

Las Notas

- (1) En: GACETA DE NICARAGUA, AÑO V, No. 10, correspondiente al 9 de marzo de 1867 - págs. 73-74.

Hasta la fecha, don Enrique Guzmán tan solo había colaborado, con algunos artículos satíricos, al BUSCAPÍE y, con seudónimo, a EL AMIGO DEL PUEBLO (Chamorro Z. Pedro J. *Enrique Guzmán y su tiempo*, Managua 1964, págs. 4-5). Esas primeras publicaciones suyas, están hoy definitivamente perdidas. Es pues el MANIFIESTO de su padre, don Fernando Guzmán, el primero de los escritos de cierta envergadura que salió de la pluma de don Enrique. Apunta don Pedro J. Chamorro a este propósito: "... Decídese por fin don Fernando y encomienda a su hijo Enrique, quien escribe el manifiesto inaugural, que el General Isidro Urtecho califica de *tan atrevido como juicioso, verdadera obra maestra en la política de entonces*. Fue este Manifiesto la primera obra seria de la pluma de don Enrique. Es de creer que él no solo puso la galanura y propiedad de la forma en que está redactado, sino también muchas de las ideas genuinamente republicanas en él vertidas y que cualquier escéptico calificaría de un tanto platónicas, si un gobernante de la talla de Fernando Guzmán no se hubiese propuesto mostrar que son factibles si bien se necesita gran corazón y serenidad para practicarlas". (*op. cit. pág. 6*). En EL PORVENIR, *Tomo 2o. No. 6*, correspondiente al 1o. de abril de 1867, puede leerse un entusiástico comentario del Manifiesto que además se reproduce en castellano y en inglés.

- (2) Como es sabido, el Manifiesto del Presidente Guzmán fue recibido con inconformidad por los partidarios del Presidente Martínez, en cuyo campo los conceptos expresados por don Fernando sonaban a desaprobación de la administración anterior. El historiador Jerónimo Pérez, adicto como el que más a la causa del mandatario cesante, refleja en sus escritos esta postura. Como también lo hace observar el Dr. Pedro Joaquín Chamorro (*op. cit. pág. 6*) el párrafo que anotamos hubo de ser entre los que más disgustaron a los martinistas. Añadiremos que tampoco las declaraciones de don Fernando prometiendo ser "un mandatario civil" debieron sonar gratamente al oído de su antecesor que ya una vez se había reelegido y que, en aquel período, trataba, como Capitán General, de afianzar su posición personal y la del militarismo criollo.
- (3) Conceptos análogos y casi idénticos en la forma, expresará don Enrique algunos años más tarde al referirse a EL CANAL DE NICARAGUA de su primo Carlos Selva: "LA PRENSA discute con los que discuten: para los que insultan siempre guardará el silencio del desprecio". (LA PRENSA, *junio 15 de 1878*).

- (4) Estas correspondencias a EL PORVENIR DE NICARAGUA han sido reunidas por Pedro Joaquín Cuadra Chamorro en su recopilación antológica: ENRIQUE GUZMAN, *Huellas de su pensamiento - Granada, Nicaragua, 1943*. Hállanse de la pág. 33 a 40 y de allí las reproducimos por no haber tenido a la vista la edición original. No creemos, sin embargo, que el antólogo las haya reproducido en su totalidad, pues en la que don Pedro Joaquín presenta como segunda, Guzmán alude a conceptos expresados en un artículo anterior, y éstos no aparecen en la primera correspondencia.
- (5) En la época, don Enrique Gottel.
- (6) Don Fabio Carnevalini, sobre cuya actuación en Nicaragua puede consultarse nuestro estudio: *Un ítalo-nicaragüense del siglo XIX, Fabio Carnevalini*, en ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS, VOL. XXX, Sevilla 1973, págs. 763-808 y, sucesivamente, en: REVISTA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, Vol. XXX marzo de 1975, No. 146.
- (7) El Decreto del 12 de marzo de 1870, que a continuación reproducimos se originó en la participación que algunos clérigos tomaron en la revolución de 1869 contra el Gobierno constitucional. "DECRETO, facultando al Gobierno para tomar ciertas medidas contra los clérigos que tomaran parte en la pasada revolución. El General Presidente de la República a sus habitantes: SABED: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua, DECRETAN:

Art. 1o. — En atención a la parte activa que algunos Clérigos tomaron en la pasada revolución, violando el Concordato celebrado con el Santo Padre i adhiriéndose al programa del 26 de junio ppdo que contiene doctrinas condenadas espresamente por la Santa Sede i contrarias a la Carta Fundamental i a las creencias generales del país, el Gobierno, con los documentos que juzgue necesarios, elevará al conocimiento de Su Santidad aquellos hechos e impetrará las providencias más eficaces, a fin de que el Clero de Nicaragua dé puntual cumplimiento a los artículos 16 i 22 del citado Concordato.

Art. 2o. — Cualquiera que sea la sentencia que recaiga en las causas seguidas ante la Autoridad Eclesiástica contra los Curas que tomaron participio en la pasada revolución, si a juicio del Gobierno alguno o algunos de dichos Curas fueren peligrosos para la tranquilidad pública en el lugar de su beneficio, el mismo Gobierno hará uso de las facultades contenidas en el Art. 56 de la Constitución, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de Su Santidad i del Prelado Diocesano.

Art. 3o. — Mientras los Curatos no se provean por oposición en concurso como está estipulado en el Art. 9 del Concordato, los nombramientos de Curas interinos deberán precisamente llevar el *pase* del Gobierno con arreglo al Art. 55, fracción 20 de la Constitución.

Art. 4o. — El Gobierno aplicará la pena expresada en el Art. 2o. al que de algún modo se oponga al cumplimiento de la presente lei.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado - Managua, marzo 12 de 1870. Dionisio Chamorro S.P. - J. Argüello Arce, S.S. - P. Argüello S.P. Al Poder Ejecutivo - Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, marzo 12 de 1870. J. Emiliano Cuadra D.P. - R. Morales D.S. - Miguel Robelo D.S. - Por tanto: Ejecútese - Casa de Gobierno, Managua, Managua 12 de 1870 - *Fernando Guzmán* - El Ministro de Negocios Eclesiásticos - *Teodoro Delgadillo*. (En: GACETA DE NICARAGUA, 19 de marzo de 1870 - Año VIII, No. 12, pág. 49).

En la página 51 del mismo periódico, hay una nota aclaratoria. Vale la pena recordar que, a raíz de la participación de varios sacerdotes en la revolución de 1869, Fabio Carnevalini publicó una colección de documentos originales relativos a varios individuos comprometidos en aquellos acontecimientos, colección que fue en aquel entonces, bastante conocida. Se titulaba: RAMILLETE REVOLUCIONARIO, y se publicó en el año de 1870, por la Imprenta del Gobierno. (Véase nuestra bibliografía de Fabio Carnevalini, en el mencionado ensayo en ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS citado).

- (8) La revolución iniciada por Máximo Jerez, en León, el 26 de junio de 1869.
- (9) El Vicario General, Pbro. Mateo Espinoza, tildado de liberal por don Enrique por haber sido opositor al Gobierno Guzmán y haber simpatizado con la revolución de 1869. Encontramos aquí, ya claramente delineado, el pensamiento de don Enrique aclarando los derechos y deberes de un auténtico católico. Son los mismos que volverá a sustentar en el folleto sobre la excomunión y las correspondencias con motivo de la expulsión de los jesuitas.
- (10) Aclaramos el asunto de los "bonos privilegiados" de que se habla. El 26 de febrero de 1870, fue promulgado el siguiente Decreto: "DECRETO facultando al Gobierno para adjudicar forzosamente \$50.000 en bonos privilegiados.

El General Presidente de la República a sus habitantes, SABED: Que el Congreso ha ordenado lo siguiente: El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua, DECRETAN:

Art. 1o. - El Gobierno podrá adjudicar forzosamente los cincuenta mil pesos de Bonos privilegiados existentes de los cien mil pesos creados por decreto de 21 de octubre último.

Art. 2o. - Esta adjudicación forzosa será distribuida en los Departamentos i términos siguientes. En el de Granada, veinte mil pesos: en el de León, doce mil quinientos: en el de Rivas doce mil quinientos, y en el de Chinandega, cinco mil pesos. Teniendo por base de su adjudicación, cinco mil pesos de capital libre.

Dado en el Salón de la Cámara del Senado-Managua, febrero 25 de 1870. Dionisio Chamorro, S.P. - José Argüello Arce, S.S. - Al Poder Ejecutivo -

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados - Managua, febrero 26 de 1870 - J. Emiliano Cuadra D.P. - R. Morales, D.S. Miguel Robelo, D.S. - Por tanto: Ejecútese - P.N. Managua, febrero 26 de 1870 - *Fernando Guzmán* - El Ministro de Hacienda - *R. Sáenz*".

(En: GACETA DE NICARAGUA, 5 de marzo de 1870 - Año VIII, No. 10, pág. 38). Con fecha 28 de febrero del mismo año, se emitió el siguiente Decreto que complementaba y aclaraba el anterior.

"DECRETO, nombrando los individuos que deben hacer la adjudicación de bonos privilegiados en los varios Departamentos.

El General Presidente de la República, a sus habitantes: Por cuanto en el art. 1o. de la lei del Congreso del 26 de los corrientes se autoriza al Gobierno para adjudicar forzosamente cincuenta mil pesos en bonos privilegiados, distribuidos en los Departamentos de Granada, León, Rivas y Chinandega en los términos que en dicha lei se expresan, como existentes de los cien mil pesos creados por la disposición Ejecutiva de 21 de octubre último; i considerando que la verificación de esta medida alivia en algo la exhaustez del Erario: en atención al patriotismo, honradez i buen concepto de los señores Gabriel Lacayo, Joaquín Zavala, E. Benard, Apolonio Marín, Francisco Balladares, Rafael Salinas, Pedro Argüello, E. Carazo, Pedro Chamorro, Francisco Torres, Mariano Montealegre i Miguel Robelo, ha tenido a bien DECRETAR:

Art. 1o. - Comisionase a los expresados señores Gabriel Lacayo, Joaquín Zavala i E. Benard de Granada; Apolonio Marín, Francisco Balladares, Rafael Salinas i Pedro Argüello de León; E. Carazo, Pedro Chamorro i Francisco Torres de Rivas; Mariano Montealegre i Miguel Robelo de Chinandega: para que adjudiquen entre los propietarios de su respectivo Departamento, bajo la base de cinco mil pesos de capital productible, cincuenta mil pesos en Bonos privilegiados, en esta forma: Granada, veinte mil pesos: León, doce mil quinientos; Rivas, doce mil quinientos; Chinandega, cinco mil pesos.

Art. 2o. - Los señores Comisionados, a la mayor brevedad posible, procederán a hacer la adjudicación y cobro de las cantidades señaladas, de la manera que a su juicio crean conveniente, remitiendo los productos en metálico a la Tesorería General, a medida que se haga el cobro: debiendo situarse el completo en dicha oficina lo más tarde el 10 de abril próximo, siendo los gastos de trasladación por cuenta de la Hacienda Pública. La Tesorería llevará como hasta ahora, la cuenta del ingreso con la debida separación.

Art. 3o. - Las autoridades, civiles, militares y de Hacienda prestarán a los Señores Comisionados todos los auxilios que necesiten para cumplir debidamente su encargo.

Art. 4o. - Por el Ministerio de Hacienda se harán a las respectivas Comisio-

nes las remesas de Bonos en cantidad suficiente, que satisfaga la adjudicación.

Art. 5o. – Los Bonos, además que el endoso, que debe ponerles el respectivo Prefecto, llevarán la nota de “adjudicados”.

Art. 6o. – El propietario que de cualquiera manera eluda el pago de la cantidad que se le acuerde en el plazo que señalen los Comisionados, se sujetará a una multa en dinero igual al valor de la tercera parte de lo adjudicado, i el pago total se exigirá gubernativamente por cualquiera de los Alcaldes constitucionales a virtud de aviso de la Comisión respectiva.

Dado en Managua a 28 de febrero de 1870 –*Fernando Guzmán*– Al Secretario de Hacienda. I lo comunico a UU. acompañándoles la suma de \$_____ en los Bonos de que se ha hecho referencia, con el objeto de que, sin pérdida de tiempo, se sirvan cumplir la Comisión que se les confiere, pues a nombre de S.E. el Señor Gral. Presidente de la República, excito a UU. para que no se excusen a prestar sus servicios en este asunto, esperando que recibirán gustosamente ese encargo ya que en ello va nada menos que el honor i el crédito del país. El Secretario de Hacienda *Ramón Sáenz*”. (En: GACETA DE NICARAGUA, 5 de marzo de 1870 - Año VIII, No. 10 pág. 39).

Finalmente, pocos días después se celebró entre el Gobierno y la Casa Chamorro-Zavala, el Contrato de que habla don Enrique en el texto de su correspondencia. Reproducimos el Contrato.

“Ramón Sáenz, Ministro de Hacienda del Sumo Gobierno de Nicaragua por una parte; i la Casa de Comercio titulada Chamorro i Zavala de Granada por otra parte; han convenido en celebrar el siguiente Contrato.

Artículo 1o. – El Gobierno vende a la referida Casa los cincuenta mil pesos (\$50.000) en Bonos privilegiados que había resuelto adjudicar forzosamente a los Departamentos de León, Chinandega, Granada i Rivas, por cincuenta mil pesos en dinero o letras sobre Inglaterra a noventa días de vista i a cinco pesos la libra esterlina, pagaderos en Granada de la manera siguiente: veinte mil pesos de presente i el resto por mitades en uno i dos meses de la fecha de este contrato.

Artículo 2o. – El Gobierno vende además a Chamorro i Zavala, treintaiunmil-doscientoscincuenta pesos en órdenes sobre el 16 por ciento que se paga en dinero en las Aduanas por veintecincomil pesos en recibos del empréstito forzoso que se derramó en la última revolución, cuyos recibos serán entregados al Gobierno anualmente a contar de esta fecha, en proporción a los que se amorticen, de los cincuenta mil de Bonos privilegiados; i en caso que Chamorro i Zavala no tengan al fin de cada año la parte correspondiente en los mencionados recibos, la pagarán al Gobierno en dinero efectivo con un 50 por ciento de descuento.

Artículo 3o. – Después de firmado este Contrato, entregará el Gobierno a Chamorro i Zavala los cincuenta mil pesos en Bonos i los treintaiunmil doscientoscincuenta pesos en órdenes.

Artículo 4o. – El Gobierno, desde la fecha en que quede firmado este Contrato hasta la fecha en que se haya concluido la amortización de los Bonos privilegiados, se obliga de la manera más solemne a no emitir más giros contra las aduanas de cualquier clase que sean, a escepción de los llamados actualmente vales de primera i vales de segunda, i a no alterar en manera alguna el orden que hasta esta fecha se ha establecido para el pago de los derechos aduaneros, ni las disposiciones que rigen a este respecto.

Artículo 5o. Si después de seis meses de esta fecha, tuviese el Gobierno una grave necesidad de dinero, podrá emitir hasta la cantidad de veinte mil pesos en órdenes sobre el 16 por ciento, teniendo Chamorro y Zavala el derecho de tomar estas órdenes al precio que otros se las propongan comprar al Gobierno.

Artículo 6o. – En caso de que alguna Casa de León o de Chinandega quiera tomar bajo las mismas condiciones de este contrato el contingente de bonos que cupo a aquellos Departamentos por el Decreto gubernativo de 28 de febrero último, Chamorro i Zavala cederán esta parte, con tal de que esta cesión se les pida dentro de un mes de esta fecha i previo el pago del dinero correspondiente a esa parte i del interés legal por el adelanto que se haya hecho.

Artículo 7o. – En virtud de este Contrato el Gobierno derogará inmediatamente el referido Decreto de 28 de febrero último que dispone la adjudicación de los cincuenta mil pesos en bonos privilegiados.
Hecho por duplicado en la ciudad de Managua el 7 de marzo de 1870.

Artículo adicional único. – El plazo de que hace mención el Artículo 5o. de este Contrato, será de cuatro meses en lugar de seis – Ramón Sáenz, –Chamorro i Zavala– El Gobierno–Visto el anterior Contrato, tiene a bien darle su aprobación en todas sus partes. Managua, marzo 7 de 1870. Aquí la rúbrica de S.E. el Señor Presidente– El Secretario de Hacienda, Sáenz.

NOTA – “El plazo que señala el artículo 6o. del contrato anterior será de quince días en lugar de treinta”.

El asunto de los bonos privilegiados, tuvo su desenlace, y hé aquí la historia completa. Para hacer frente a la situación creada por la revolución de 1869, se había ordenado la emisión de 100.000 pesos en aquel papel, los que no habiendo podido realizarse, con ningún descuento, fueron mandados adjudicar: Como hemos visto el Gobierno nombró, entre los varios adjudicatarios de los Departamentos, al General Joaquín Zavala, quien no queriendo ser ejecutor de una medida odiosa, propuso tomar por cuenta de su casa comercial toda la cantidad. Los amigos de don Joaquín le compadecían por haber comprometido gran parte de su capital en negocio tan arriesgado y

sus enemigos le burlaban y se complacían con la idea de verlo reducido a la miseria. El General Zavala tuvo la habilidad de interesar en este negocio a personas muy influyentes en el orden de cosas existentes, las cuales sin duda se manifestaron muy propicias para aquella arriesgada especulación. De esta manera el negocio resultó magnífico y las lástimas y burlas se convirtieron en envidia y encono. Entre estos opositores del General Zavala, se encontró el Lic. Buenaventura Selva quien duramente atacó la Casa Chamorro-Zavala por el asunto de los bonos, en un *Manifiesto del Partido Liberal*, salido casi por entero de su pluma y al cual contestó ampliamente el editorial de EL PORVENIR DE NICARAGUA No. 15 del año de 1874.

- (11) “. . . una comisión del Partido Conservador de Managua . . . pasó a Granada a . . . y a dar un voto de gracias al Senador Don Pedro Joaquín Chamorro . . . además manifestó a éste que el Partido, reconociendo su patriotismo como encargado del Poder Ejecutivo en el pasado conflicto (la revolución de 1869) le proponía proclamar su candidatura para Presidente en el período de 1871 a 1875. El señor Chamorro contestó que rendía las gracias . . . pero se excusaba porque no quería que se creyese que él había cooperado con el Gobierno para ganar la Presidencia, pues su actitud no había tenido más propósito que salvar a su país . . . Estuvo de acuerdo en la elección de Don Vicente Cuadra para suceder a Guzmán y la apoyó con su partido”. (ESCOBAR, Esteban, *Biografía del Gral. Don Pedro Joaquín Chamorro, Managua 1935, pág. 49*).

(12) CORRESPONDENCIA

Señor Redactor de La Gaceta

Managua

Granada, 25 de abril de 1870

Estimado señor:

Habré visto U. en el último número de “EL PORVENIR” la correspondencia de “Persius” en que se habla de candidaturas, diciendo que aquí nadie sabe donde tiene su pié derecho, que no hai entusiasmo por la candidatura Quadra, i que muchos hablan de reelección.

Aunque eso de reelección es un pensamiento absurdo que no puede ocurrirsele a ninguna persona de mediano criterio, i que por consecuencia no merecía contestación, sinembargo en las circunstancias escepcionales en que nos hallamos, pudiera suceder que el pueblo sencillo le prestase crédito. Por esto es que he pensado llamar la atención de Ud. sobre el referido artículo, para que en las autorizadas columnas del periódico oficial, niegue ese i otros asertos mui equivocados que contiene. Por ejemplo, lo que avanza a propósito de la candidatura Quadra.

Usted sabe que esta candidatura lejos de ser indiferente para los pueblos, va prestigiándose cada día más, i que el Gobierno ha visto con marcada satisfacción el acierto que con la opinión pública se ha fijado en un sugeto tan encomendable.

Páselo bien i créame siempre su afectísimo amigo . . .

Managua, abril 27 de 1870

Señor don . . .

Granada.

Su estimable fecha 25 del que fina me llegó en el momento en que yo estaba tomándo la pluma para hacer algunas observaciones del artículo de "Persius" sobre el cual U. llama mi atención: De suerte que, su carta me ha venido como de molde i me ha parecido tan adecuada; que he resuelto tomarme la libertad de publicarla (suprimiendo, bien entendido su nombre), juntamente con mi contestación, lo que espero no desagradará. Lo que Ud. dice de la candidatura Quadra, es la pura verdad i estoy autorizado a declarar que el Gobierno ha sentido un placer sumo al ver el tino de los hombres que, teniendo en mira el bien real de Nicaragua, han designado para rejir sus destinos en el futuro período presidencial, á un ciudadano que reúne los dotes del señor Quadra, como hombre privado i como hombre público; i que una de las mayores satisfacciones que pueda tener el señor Guzmán, i que servirá para aliviar en algo las amarguras sufridas por él en estos cuatro agitados años, será la de entregar el bastón á tan digno sucesor. Amigo mío, si la buena estrella de Nicaragua quisiera depararle por un par de décadas, presidentes de las cualidades del señor Quadra, estoy cierto que se repondría de todos sus males, aun de los que en la actualidad nos parecen incurables. De suerte que todos los que estamos por esta candidatura sabemos muy bien "en donde tenemos el pie derecho", el Gobierno en particular, quien desde el 14 de octubre de 1869 tiene plantado un terreno más sólido, de donde no podrán arrancárselo ni las aspiraciones encontradas, ni los manejos ocultos, ni las maniobras de partidos hostiles, ni los clamoreos, ni las amenazas.

Si el señor "Persius" i sus jóvenes amigos no saben en realidad en donde poner su pié derecho, que lo coloquen resueltamente en nuestro terreno i habrán dejado de tambalear.

Si "no ven claro", es porque ellos no miran en donde está la luz. Quitense las capas en que se han embozado, i verán el "horizonte tan despejado" como se vé desde la cumbre de Mombacho en un día sereno, sin necesidad de "anteojos" ni de ser "diestros marinos".

No hai "nubes negras" ni "borrascas" ni cataclismo alguno que nos amenace por este lado. Ni ellos tampoco tienen por qué hacer piruetas en

la maroma, como no las hacemos nosotros, pues el señor Guzmán no emplea ni necesita á “funánbulos políticos” ni á “equilibristas de profesión”, ni a gente que “teme comprometer su ración de presupuesto”. Pues suba al poder quien subiere, no dudo que los empleados de la Administración actual, sabrán dejar con tiempo el campo libre, para no servir de estorvo al nuevo Gobernante.

Es mui cierto lo que U. dice “que la candidatura Quadra va prestigiándose cada día más”. Ni podía ser de otro modo, tratándose de un ciudadano tan digno de la estimación pública i proclamado por los hombres más influyentes del país.

Pero además de sus méritos personales, nuestro candidato tiene una cualidad escepcional, de un valor inapreciable en el día; que sería difícil encontrar en otro de los bandos militantes en el país.

Su carácter íntegro i firme, le permitirá quedar apartado de toda exigencia de partido; i si los nicaragüenses tuvieran la suerte de verle subir al poder, cualesquiera que sean las opiniones que profesen en materia política, con tal que sean pacíficos i honestos ciudadanos, estarán seguros de ser acogidos por él.

Por lo demás, es falso que haya en voga cuatro ó cinco candidaturas “en los diversos círculos políticos”. Hasta la vez los trabajos que se hacen públicamente, tienen por objeto tan solo la candidatura de don VICENTE QUADRA. Si hai algún candidato que “Persius” haya visto mecerse en la atmósfera de las “tertulias i billares” viva seguro que el pueblo nicaragüense, no irá allá á recibir sus inspiraciones.

Esto es cuanto se me ocurre sobre la candidatura del señor Quadra, i espero que mis ideas serán de su agrado.

Este punto sería final, si no me quedase que decir algo acerca de los que avanza don “Persius” que “varios hablan de reelección”.

Mas ¿qué decir á este respecto? U. calificó bien esa espresión, cuando dijo, que “eso de reelección es un pensamiento absurdo, que no puede ocurrírsele á ninguna persona de mediano criterio”.

Acepto pues i suscribo su definición.

Solamente añadiré, que es la hiel i vinagre que ofrecieron á Cristo en el Calvario como último tormento que el género humano libertado, ofrecía á su libertador.

Con una diferencia, empero, i es, que los que acibararon á Cristo, eran sus verdugos i enemigos encarnizados, mientras que al señor Guzmán se ofrece el brebaje por los que aparecen ser sus amigos.

A las tantas injurias lanzadas contra él, faltábale esta: ¡ puedo asegurarle que es la que más ha sentido.

Pero, talvez, "Persius" en su juvenil ardor, no había calculado toda la latitud de la afrenta; ó, sin duda, ha querido bromearse, como lo viene haciendo desde hace algún tiempo en "El Porvenir".

De otro modo, le suplicaría a U. le susurrase al oído el histórico ¡ tremendo "et tu quoque Brute? . . ."

De U. atento servidor.

FABIO CARNEVALINI

(En: GACETA DE NICARAGUA, Año VIII, No. 18 correspondiente al 30 de abril de 1870, págs. 72/73).

- (13) Don Leandro Lacayo tomó parte muy activa en la política nicaragüense del siglo pasado. En 1876 se integrará a la *Falange* de Máximo Jerez, siendo, pues, compañero del propio don Enrique. En años anteriores, (1866-1867) lo encontramos como Agente de EL PORVENIR en Masaya (EL PORVENIR, Tomo 1o. No. 3, correspondiente al 12 de noviembre de 1866, pág. 1).
- (14) Casi seguramente don Enrique se refiere al congresista norteamericano que responde a este nombre y que, cuando estaba vigente la doctrina del *Destino Manifiesto*, se abogó por la anexión del Canadá a los Estados Unidos. "In the same session, Representative Harper reveal the pragmatic consideration with the "Disposer of Human Events" allegedly had in mind the fact that with Canada annexed to the United States the St. Lawrence and the Lakes would become" a great outlet . . . at our command for our conveniencie and future security". He therenpon affirmed a thesis of geographical predestination wich embraced Florida as well as Canada: "to me, Sir, it appears that the Author of Nature has marked our limits on the north by the regions of eternal frost, in the south by the Gulf of Mexico". (WEINBERG, Albert K. *Manifest Destiny, a study of Nationalist Expansion sionism in American History - Quadrangle Paperbacks, Chicago 1935, pág. 53*).
- (15) Don Cleto Mayorga, conocido político leonés del siglo XIX, casado con la hija del ex-Presidente don Patricio Rivas y padre del escritor Román Mayorga Rivas. Liberal, su actuación fué siempre asaz discutida. Existe de él un perfil, agrio y tendencioso, probablemente de Fabio Carnevalini, en la GACETA DE NICARAGUA, año de 1869 No. 29, pág. 231.
- (16) Publicaciones ocasionales. "LA CANDIDATURA CUADRA. Está llamando la atención de la prensa independiente. En esta ciudad (*Managua*) se han

comenzado a publicar dos periódicos, LA PATRIA, y LA VOZ DEL PUEBLO. Este último es órgano de un Club cuyo objeto es trabajar para la futura elección presidencial” (GACETA DE NICARAGUA, Año VIII, No. 19, correspondiente al 7 de mayo de 1870, pág. 78).

A continuación la GACETA reproduce algunos párrafos de un editorial del periódico y una circular del *Club Popular*, fechada en Managua el 13 de abril de 1870 en la que se sostiene la candidatura de don Vicente Cuadra “por de adentro” y la de don Mariano Montealegre “por de afuera”. No hemos podido encontrar referencias acerca de EL PROGRESO.

- (17) “El 19 de enero de 1869 fue reelecto el Dr. Dueñas en la Presidencia (*de El Salvador*). Fue electo Vice-Presidente don José María Barrilla. El Partido Liberal estaba descontento con el régimen operante en Guatemala y en El Salvador cuya influencia se hacía sentir en toda C.A. A este partido le alimentaba la esperanza de que el período presidencial en ambos países estaba por concluir, esperanza que resultó fallida pues tanto Dueñas en El Salvador como Cerna en Guatemala se hicieron reelegir. . . La emigración de los salvadoreños al vecino país de Honduras creció enormemente cuando, en 1869, perdieron los liberales la esperanza de las elecciones en Guatemala y El Salvador. Mandaba entonces en Honduras el General José María Medina quien prestaba apoyo a los emigrados. Cerna tomó nuevamente posesión de la Presidencia en Guatemala el 24 de mayo de 1869. El Mariscal Serapio Cruz se levantó en armas contra el gobernante de Guatemala, levantamiento que fracasó: lo mismo que los que llevaron a cabo don Francisco Cruz y Justo Rufino Barrios. Poco tiempo después la revolución tomó mayor empuje apoderándose de varios pueblos de Huehuetenango y acercándose a la capital. Se envió contra Cruz al Mariscal Antonio Solares quien lo derrotó: en esta acción pereció Cruz. En la capital guatemalteca hallábanse varios comprometidos en el plan contra Cerna: entre ellos estaba el General Miguel García Granados quien fue expatriado, dirigiéndose a México. En aquel país le proporcionó auxilios don Benito Juárez para preparar la invasión a Guatemala de acuerdo con los emigrados salvadoreños que estaban en Honduras, pues comprendían éstos que la caída de Dueñas sería a continuación de la de Cerna. En efecto los salvadoreños auxiliados por Medina que había suspendido sus relaciones con Dueñas, hicieron que Honduras le declarara la guerra en 1871 e invadieran el territorio cuscatleco. . . Las fuerzas que penetraron por Nacaome fueron derrotadas en Pasaguina por el General Florencio Xatruch”.
- (VIDA, Manuel, Nociones de historia de C.A. VIII Ed. San Salvador 1969, págs. 303-304). En cuanto a “la pelotera que no habrá más que ver” de que habla don Enrique, la hubo, en realidad, y gorda. Citamos de Sofonías Salvatierra:

“El Gobierno del General Medina, impuesto por Carrera, fué muy pronto combatido por sus propios partidarios, apoyados por el mismo Carrera, cuyo centro fué Olancho, que se insurreccionó, y en donde el General Medina desarrolló una crueldad extraordinaria fusilando revoluciona-

rios en gran cantidad, tanto que Olancho quedó casi despoblado. Producto de las pasiones violentas y de las ambiciones inmoderadas, el separatismo fué así cruel e irreflexivo. Incapaz el General Medina para la política administrativa, de su tiempo data la gran deuda hondureña con millonarios de Londres, contraída con el pretexto de un ferrocarril. En 1871 se produjo la guerra de Honduras con El Salvador para quitar al Dr. Dueñas de la Presidencia de este último Estado y colocar al General Santiago González. Triunfante, González volvió sus armas contra su protector, y de esta manera fué derrocado Medina y sustituido por el Licenciado Don Céleo Arias a mediados de 1872. El Gobierno del Dr. Dueñas, impuesto por Carera, se hizo tristemente inolvidable porque procediendo como buen separatista, usó del cadalso político para eliminar a sus opositores. Los *coquimbos* eran el blanco de sus odios, y éstos conspiraban para derrocarlo. Con este fin Cabañas se apoderó de San Miguel a mediados de mayo de 1865. La opinión pública lo secundó entusiasta, pero no tenía armas. Atacado por fuerzas que comandaba el General Santiago González, se retiró a La Unión, en donde fué derrotado el 29 del mismo mayo y obligado a refugiarse en un barco de guerra norteamericano. En ese mismo tiempo, el General Barrios, salía de Panamá a bordo de la goleta *Manuel Planas*, llevando los elementos de guerra. Al llegar a la Isla de Mianguera, en el Golfo de Fonseca, supo la derrota de Cabañas, y tuvo que regresarse a Panamá. De repente se alzó una tempestad, y cuando navegaba frente a Cosigüina, un rayo dismanteló la embarcación, y obligó a los naufragos a refugiarse en el puerto de Corinto, en donde las autoridades nicaragüenses, capitaneadas por el propio Ministro de Guatemala Palacio, que en ese momento estaba allí, no sólo no le dieron auxilio a Barrios sino que lo hicieron prisionero y lo remitieron a León, el 27 de junio. Las influencias del Presidente Dueñas, del Obispo Piñol y Aycinena y del Gobierno de Guatemala, a cuya decisión última se atuvo el General Martínez inclinaron a éste a entregar al refugiado, a su mortal enemigo el Dr. Dueñas, con lo cual demostraba su solidaridad con la política de aquellos Estados. El propio Ministro de Relaciones Exteriores don Gregorio Arbizú, que se había trasladado a Nicaragua con el objeto de gestionar la entrega firmó un compromiso solemne de respetarle la vida a Barrios. A nadie en aquellos días se le ocultó que el poscrito había sido entregado para el sacrificio. En efecto, el Presidente Dueñas, rompiendo los deberes que le imponía, el tratado, lo mandó fusilar el 29 de agosto del mismo año de 1865. La popularidad de Barrios, su grande hombría y su unionismo irrenunciable, les quitaban el sueño a los separatistas. Un sordo rencor quedó en el pueblo salvadoreño contra el matador del caudillo unionista; pero Dueñas era sostenido por el partido reaccionario de Guatemala. Sin embargo, una revolución acaudillada por el General Santiago González, y apoyada por el General José María Medina, entró triunfante en San Salvador el 15 de abril de 1871 y el Presidente Dueñas se refugió en la Legación de los Estados Unidos. Una Asamblea Constituyente confirmó la Presidencia del General González, para que había sido electo". (SALVATIERRA, Sofonías *Compendio de historia de Centroamérica*, 2o. *Managua 1945*, págs. 286-287.

- (18) "Quiso el General Medina, para quitar a Dueñas y sustituirlo con el General González, entenderse con el General Xatruch que estaba en Comayagua *ejerciendo funciones de presidente* en ausencia del General Medina, por lo cual éste regresó al país con sus tropas, huyendo Xatruch para Nicaragua". (SALGADO, Elementos de historia de Honduras, *Tegucigalpa, 1954 - págs. 116-117*).
- (19) Apunta el Dr. Pedro J. Chamorro: "Por acuerdo del 27 de mayo de 1870 nombró el Gobierno al General Joaquín Zavala para que estipulase nuevos arreglos con los capitalistas de Europa que facilitaran la apertura del Canal Interoceánico por Nicaragua: y el 1o. de Junio del mismo año se confieren iguales facultades a don Enrique Guzmán para que ambos, conjuntamente y de acuerdo con el Ministro de Nicaragua en París, D. José Tomás Franco, procedan al arreglo de aquel asunto que se consideró siempre de vital importancia para la prosperidad de nuestra república". (*op. cit., pág. 13*). Es de observar que, con anterioridad se había emitido el siguiente decreto:

"MINISTERIO DE HACIENDA. Decreto autorizando a don Joaquín Zavala para que negocie un empréstito en el extranjero. El General Presidente de la República a sus habitantes. Por cuanto las leyes del 24 de febrero del año anterior i 29 de marzo del corriente año autorizan al Gobierno de la República para hacer un préstamo dentro o fuera del país hasta la cantidad de doscientosmil pesos, para consagrar parte de ellos a la composición del Río San Juan i los demás a otros gastos de la Administración Pública: considerando que, a consecuencia de la guerra que terminó, ninguna de las casas del país se ofrecería a hacer la operación, i lo que hace igualmente no gravar en la actualidad al pueblo, exijiendo que ese recurso de que se ha usado otras veces para suplir las faltas del Erario se solicite de las del extranjero de la manera más pronta, i con la confianza que debe inspirarse al público i a los particulares en el reembolso de las cantidades que se negocie. Por tanto, en uso también de sus facultades ha venido a decretar i DECRETA:

Art. 1 – Se autoriza ampliamente al señor don Joaquín Zavala, para que de acuerdo i con la intervención de la persona que crea conveniente, negocie definitivamente con las casas del extranjero, un préstamo hasta de doscientosmil pesos con arreglo a las instrucciones que se le comunican.

Art. 2 – Se faculta al mismo tiempo para que hipoteque al reintegro del empréstito el 16 por ciento que por derechos marítimos se cobra en las Aduanas.

Art. 3 – Estiéndanse los poderes correspondientes al señor Zavala, comunicándose su nombramiento a quienes corresponde.

Art. 4 – El Secretario de Hacienda es encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Granada a los 18 días del mes de abril de 1870. - *Fernando Guzmán* El Secretario de Hacienda, *R. Sáenz*, (EN: GACETA DE NICARAGUA, Año VIII, No. 18 correspondiente al 30 de abril de 1870, pág. 72).

- (20) En: EL PORVENIR, *Rivas, enero 18 de 1874* - - No. 3 del Año IX. Para la completa aclaración del asunto, transcribimos los siguientes párrafos de don Pedro J. Chamorro Z.

“El año de 1873, el Presidente de Costa Rica, Gral. Tomás Guardia, se había convertido en una amenaza contra Nicaragua. Pretendía obtener de nuestra República ventajosas condiciones de límites, y para conseguir las, manteníase en estado de guerra contra Nicaragua amenazando con una invasión y enviando expediciones filibusteras a nuestro territorio. En tales circunstancias los gobiernos de Guatemala y El Salvador, propusieron al Presidente don Vicente Quadra adherirse a un tratado defensivo contra Costa Rica, y en el cual ofrecían aquellos Estados su auxilio en caso de una invasión de esta República. Nicaragua aceptó desde luego ese tratado salvador y lo firmó el 26 de Agosto de aquel año. Pero esta cláusula no era sino el cebo para atraer a Nicaragua a que suscribiera las únicas dos que interesaban al Presidente Barrios de Guatemala. Se estipulaba en una de ellas la expulsión de los Jesuitas; y por la otra, las partes contratantes se comprometían solemnemente “a trabajar con toda eficiencia en la consolidación de los principios liberales en cada una de las Repúblicas signatarias”. Nicaragua no quiso obligarse a la expulsión de los Jesuitas por repugnar a sus gobernantes esta violencia contra la libertad y respeto individual que reinaban en esta república: pero sí fue admitida la segunda. El cura párroco de Rivas Pbro. D. José Asunción Martínez, a quien ya tenía preocupado la impiedad que azotaba a Rivas, sobre todo a los de la clase principal, creyó que se aumentaría el mal de su afligida feligresía, pues veía en aquella cláusula del tratado, propósitos de tenebrosos manejos por parte de los gobiernos de Guatemala y El Salvador, enemigos desembozados del catolicismo, y le pareció, además, que era malo, muy malo convenir en la consolidación de los principios liberales, porque ellos excluyen la saludable influencia que la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana ejerce sobre la humanidad, dándole unidad, estabilidad, firmeza, orden, paz y progreso. (*Información seguida en Rivas para averiguar la conducta del Padre Martínez, Archivo de la Familia Chamorro (inédito)*). Pbro. José Suazo: *Refutación a los tres opúsculos del P. Martínez, año de 1874*). Con tal objeto, el P. Martínez escribió un opúsculo con este título: EL TRATADO DEL 26 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y LAS SOCIEDADES SECRETAS. En él atacaba el P. Martínez el tratado con El Salvador y Guatemala, países donde, del modo más descarado y despótico, se perseguía el catolicismo, manifestando sus temores de que en Nicaragua arraigase tan pernicioso sistema: y si en esto tenía razón y usaba según su derecho, es también cierto que llevado de su celo y buenas intenciones, invadió un campo peligroso que desvirtuaba sus prédicas y las convertía en subversivas, pues llegó hasta aconsejar que en caso de estallar la guerra con Costa Rica, entonces inminente, no debiera el pueblo defender al Gobierno de Nicaragua, que era

impío y masón, pues el que tal hiciera quedaba excomulgado, sino al del General Guardia, Presidente de Costa Rica, que estaba por la religión. Con motivo de esta propaganda y de aquel folleto, varias personas importantes de la ciudad de Rivas se dirigieron al Gobierno, pidiéndole la remoción del Cura Martínez por usar de la libertad de imprenta y de la palabra en modo subversivo e inconveniente. Intervino el Gobierno: el P. Martínez fue llamado a León por su diocesano y cesó de escribir y predicar. (*Entonces era legítima esta intervención porque existía el Concordato*). Tercia entonces en la discusión Enrique Guzmán: escribe un artículo que aparece en EL PORVENIR y que rotula *Todos contra la prensa*. Según Guzmán etc. etc." (*op. cit. págs. 14-15*).

Apunta como conclusión, don Pedro Joaquín: ". . . ¿Fue sincero defensor, Guzmán, de la libertad de imprenta aquella vez, o se declaraba en favor del Cura Martínez para hacer oposición al Gobierno Conservador? Algo de ambos motivos determinaron su actitud. Más tarde, con el seudónimo de EL PADRE COBOS, le veremos burlarse de los católicos vergonzantes y de los radicales embozados, sin que entonces esté de por medio el interés político y sólo obedeciendo a la sinceridad de sus convicciones. Y años después, cuando la expulsión de los Jesuitas, otra vez tomará a su cargo la causa de la religión, tanto por ir contra el Gobierno, como por su natural opuesto a las medidas violentas y arbitrariedades. Y finalmente, de nuevo en 1883, al mismo tiempo que declaraba que seguía siendo el radical de otros tiempos, le volvemos a encontrar defendiendo las ideas católicas contra las prédicas de EL PORVENIR DE NICARAGUA que abogaba por términos medios, irreconciliables con la doctrina franca y categórica del catolicismo". (*op. cit., pág. 16*).

Acerca del Padre Martínez, como era natural, se escribió entonces muchísimo. Pueden verse, acerca de su actuación los artículos de EL PORVENIR DE NICARAGUA del año de 1874, en los números: 5 (pág. 3), ídem pág. 2 (sobre el juicio que se le promovió), 6 (pág. 1), 7 (pág. 3) 12 (pág. 2). Este último firmado por un señor A. Arrechea, es absolutamente en favor del padre Martínez. El tan discutido cura murió en Puntarenas, Costa Rica, el 26 de junio de 1880 y en esa oportunidad, EL TERMOMETRO, de José Dolores Gámez, le dedicó la necrología que a continuación reproducimos.

"El Padre José Martínez, Cura y Vicario de la Parroquia de Rivas, fué un personaje que mucho hizo hablar de sí en la época. Transcribimos al pie de la letra, el necrologio que EL TERMOMETRO le dedicó en ocasión de su fallecimiento. "El sábado 26 del próximo pasado mes falleció en Puntarenas, República de Costa Rica, el Señor Presbítero Don José Martínez, Cura i Vicario que fué en esta Parroquia. El Señor Presbítero Martínez con su despejada inteligencia, su fácil palabra i su irreprochable conducta como el clérigo supo hacerse el ídolo del pueblo rivense. Desgraciadamente para él, un extremado celo religioso ó quizá simpatías personales por el Jeneral Guardia de Costa Rica, le indujeron a atacar por la prensa

la cuádruple alianza entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras i Nicaragua, que calificó de impia; juzgando que al unirse Nicaragua con aquellos Gobiernos, enemigos del jesuitismo, era con el objeto de destruir el culto católico. Sus ataques le valieron una suspensión de oficio i beneficio decretado por el Prelado Diocesano. El Señor Martínez, creyendo aquel procedimiento ilegal, se defendía con calor por la prensa el año de 1876 cuando el Gobierno de aquella época que no gustaba mucho de oposiciones, le hizo enrolar entre los cómplices de Chambó i le condenó al confinamiento, i quebrantado éste, a la expatriación. El Presbítero Martínez, con la resignación de un verdadero discípulo del Nazareno, soportó tranquilo todas sus desgracias i esperó. Transcurrieron cinco años. El Prelado que le suspendió descansaba en una tumba: el Gobierno que le había expatriado, había cedido su puesto a otro: las pasiones estaban en calma, i la voz de la justicia podía fácilmente oírse, cuando el Sr. Pbro. Martínez reclamó el puesto que tan injustamente se le había arrebatado. El Señor Presidente Zavala i el actual Prelado le hicieron justicia; i el Señor Martínez feliz i alegre se preparaba a regresar al suelo de la Patria, cuando la muerte lo sorprendió. Murió, pues, en el destierro: su último pensamiento fué Rivas. Este Departamento pierde a uno de sus hijos más distinguidos; i el Clero nicaraguense a uno de sus miembros más honorables. Enviamos nuestro pésame a la apreciable familia del finado". (EL TERMOMETRO, AÑO III, No. 24 correspondiente al 3 de julio de 1880).

- (21) El Dr. Francisco Barberena, ahijado del Presidente don Vicente Cuadra, había sido, como hombre de confianza del Mandatario, Ministro de Gobernación, luego de Justicia y servía entonces la cartera de Negocios Eclesiásticos.
- (22) El Señor Ulloa y Calvo era originario de la ciudad de León en donde nació el 14 de enero de 1821. Sus padres fueron don Hilario Ulloa y doña Rafaela Calvo. Don Hilario fue un político de envergadura y ocupó puestos de importancia hasta el de Director Supremo en 1839 por la renuncia de don Joaquín Cosío. Su hijo llegó a ser Vicario General de la Diócesis y Rector de la Universidad de León donde también había llevado a cabo sus estudios. En 1867 se vió mezclado a un asunto que turbó la opinión pública del país: "Habiendo por ese tiempo vacado la silla Arzobispal de Guatemala, Su Santidad en 20 de Septiembre de 1867, promovió para aquella dignidad al Ilmo. y Rdm. Dr. Bernardo Piñol y Aycinena, a la sazón Obispo de Nicaragua.

Súpose tal noticia en esta República en Enero de 1868 por dos notas que la Legación de Nicaragua en Roma envió al Gobierno. Se anunciaba en una de ellas la promoción del Sr. Aycinena; y se confirmaba en la otra la mitra de Nicaragua en el Dr. Manuel Ulloa y Calvo, hasta entonces Obispo Coadjutor de la Diócesis. Al mismo tiempo, el Sr. Piñol y Aycinena, electo ya Arzobispo de Guatemala, transcribía al Gobierno el acta que declaraba al Sr. Ulloa y Calvo en posesión legítima del Obispado de Nicaragua. Estas noticias las comunicó el Ejecutivo al Venerable Cabildo Eclesiástico.

No pareció legítima la elección al Venerable Cabildo, y en consecuencia dirigió al Presidente de la República una exposición sobre la ilegalidad con que aparecía nombrado Obispo de Nicaragua el Sr. Ulloa y Calvo como sucesor del Sr. Piñol; protestaba que no le reconocería otras funciones que las de Coadjutor, y concluía pidiendo al Presidente "como patrono de la Iglesia de Nicaragua, pusiese remedio a estas dificultades".

El Ejecutivo entrega el asunto en manos del Congreso; el Obispo Ulloa y Calvo amenaza al Cabildo con fulminarle excomunión por su rebeldía, y dirige amonestaciones a varios miembros del Congreso, amenazándolos con la misma pena si no le reconocen como legítimo Prelado.

El Gobierno y el público temen que aquello se vuelva grande, hay excitación, sobresaltos, el espectro del cisma acongoja a los espíritus piadosos.

El Presidente Guzmán comprende que aplazar aquella tempestad es vencerla. Urge, pues, al Congreso que resuelva. El Senado integra una comisión con los señores Licenciado don Hermenegildo Zepeda, y los Sres. don Pedro Joaquín Chamorro y don Mariano Montealegre, y estos tres señores proponen una ley cuya sustancia era: que el Gobierno autorizara inmediatamente una Legación ante Su Santidad para que el Sumo Pontífice resolviera el asunto; que se rogara al Obispo suspender sus procedimientos, y a los Canónigos cabildantes, que reconocieran la autoridad del diocesano mientras venía el fallo del Pontífice.

Sin embargo, tan prudente determinación encuentra resistencia. Los señores Abarca, Salinas y Santos salvan su voto, y el último de ellos, razonando el suyo expuso: que combatía el dictamen porque era dudar de la autoridad de Su Santidad para nombrar Obispos, pues "el que nombra y da los poderes episcopales, ése es el Obispo de la Diócesis, siendo todo lo contrario un cisma al cual no quiere pertenecer".

Pero esto era no comprender la dificultad ni querer cooperar a resolverla del mejor modo, pues si el proyecto proponía que Su Santidad dirimiera la discusión, por lo mismo se le consideraba señor de aquel privilegio de elegir Obispos. Mejor lo entendieron en la Cámara de Diputados donde pasó la iniciativa sin contradicción el 13 de Febrero, y ese mismo día quedó aprobada y fueron enviados los autógrafos al Presidente, quien, en la misma fecha los autorizó con el Ejecútese.

Los efectos del decreto se notaron inmediatamente. Calmáronse los ánimos ya exaltados, el Venerable Cabildo, dirigió una nota al Sr. Obispo, expresando su sumisión y respeto. Con razón el Lcdo. don Tomás Ayón dice de esta medida que "fue considerada como la más previsora y prudente para aquellas circunstancias".

Procedióse al nombramiento de Ministro, y tal muestra de confianza recayó en el que desde un principio había sido designado por la opinión pú-

blica para tan delicada misión: el Dr. Tomás Ayón quien era entonces Ministro de Relaciones Exteriores. Fue nombrado por secretario suyo Enrique Guzmán”.

(CHAMORRO, P.J. *op. cit.*, págs. 6-7).

- (23) Es el grupo de los llamados “radicales rivenses”: el futuro presidente don Adán Cárdenas, el General Isidro Urtecho, Francisco Padilla, Narciso Argüello F., todos buenos amigos de don Enrique con el cual algunos de ellos se habían encontrado codo a codo en los tiempos de *La Montaña*.
- (24) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 4 fechado en Valle Gottel enero 4 de 1874.
- (25) No hemos podido encontrar a este artículo de don Enrique, probablemente perdido definitivamente después de más de un siglo.
- (26) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX - No. 7 fechado en Valle Gottel el 25 de febrero de 1874. El artículo también se publicó como folleto (18 páginas) editándolo, en Managua, la Imprenta de EL CENTRO-AMERICANO.
- (27) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 9, fechado en Valle Gottel el 1o. de marzo de 1874.
- (28) Es posible que don Enrique se refiriera al señor Schiffman, director o mandador que era, de la propiedad conocida con el nombre de Valle Menier, una de las fincas productoras de cacao más importantes en la Nicaragua del siglo pasado. Este señor Schiffman era colaborador bastante asiduo en EL PORVENIR y es posible que Guzmán aluda a él. Acerca del Valle Menier, cabe apuntar los datos siguientes:
 En el mes de octubre de 1863 el señor Menier, de París, compró a los señores Antonio i Fernando Lacayo la hacienda de cacao llamada Valle i situada en la jurisdicción de la Villa Nandaimé, con el agregado de una cantidad de terrenos, entonces baldíos, suficientes para hacer con la hacienda un total de 14 caballerías. Así constaba de una escritura pública cuyo protocolo hallábase en el poder de don Nicasio del Castillo. En 1864 los señores Lacayo denunciaron y compraron al Gobierno nueve caballerías y media de terrenos baldíos, los cuales fueron medidos y determinados con su relativo plan por el agrimensor público don Gregorio Cuadra y entregados, con su correspondiente título, al señor Menier cumpliéndose así, por parte de los vendedores, la obligación estipulada en la escritura pública de octubre de 1863. Es interesante recordar que a esta hermosa finca, rebautizada Valle Menier, y que el propietario mandó a enriquecer y embellecer, haciendo construir una espléndida casa i magníficos jardines a la francesa, con juegos de agua, fuentes, etc., el señor Menier nunca vino, limitándose a nombrar administradores, de los cuales el primero fué cabalmente el mencionado señor Schiffmann, al que sucedió el Sr. Gavinet cuyos descendientes aún viven en Nicaragua.

La Hacienda del Valle Menier fue tan importante en la historia, sobre todo económica, de Nicaragua en el siglo pasado y es éste un capítulo tan desconocido hoy día de aquel proceso histórico, que, aun a riesgo de sobrecargar exageradamente estas notas, no resistimos la tentación de añadir más datos suministrados por el viajero francés Belly. Escribe pues el famoso agente canalero:

Sin embargo esta revolución pacífica que puede decuplicar en pocos años el rendimiento de una materia prima que se ha vuelto casi inencontrable en su pureza nativa, se realiza desde hace tres años, a un cuarto de legua apenas de Las Mercedes, por la iniciativa atrevida del Sr. Menier, uno de los más grandes industriales de nuestro país. Puede ocurrir que este hecho ha pasado inapercibido en Francia donde otras tantas creaciones de todo género llaman la atención. En las orillas del lago de Granada ha adquirido de la noche a la mañana las proporciones de una conquista moral, tanto que hasta bajo los ranchos indios de Nueva Segovia, el Valle-Menier tiene ya su leyenda que atrae a un mayor número de mozos de buena voluntad como jamás han tenido las haciendas vecinas. Por lo demás, esta campaña tan vigorosamente emprendida a 2.500 leguas de distancia por un hombre que habría podido razonablemente contentarse con sus tres grandes establecimientos de Noisel, de Saint-Denis y de París, ha contribuido a servir más la influencia francesa en Nicaragua que todas las promesas banales de nuestros diplomáticos desde hace veinte años. Esta es la prueba más concluyente que hayamos podido dar aún de virilidad y de nuestro carácter serio. Viendo al representante del Sr. Menier arrojar medio millón en una adquisición inmediata y en transformaciones radicales que el éxito ha coronado, hemos comprendido que allí había una fuerza, una desición, una continuidad en la visión que nos ponía a la par con la raza anglosajona. En esta situación, el fenómeno de dar crédito ha seguido de cerca al asombro. Un millón de letras de cambio pagadas en el momento de su presentación completaron la seducción, y el comercio francés le debe hoy al Sr. Menier el hecho de aprovisionar casi solo los mercados de un país que solamente hace cuatro años apenas pertenecían por completo a Inglaterra y a los Estados Unidos. Semejantes servicios no son del género que debe permanecer ignorado. Ello demuestra por la milésima vez que hay más potencia real y brillo para Francia en la iniciativa privada de sus ciudadanos, que en todas las combinaciones ciegas de su burocracia y de sus poderes públicos.

La idea principal del Sr. Menier, al ir a establecerse de esta manera con sus capitales y sus maquinarias al centro del Istmo americano, era sin duda la de asegurar con ello a una de sus fábricas una materia prima adquirida de su fuente, obtenida en las condiciones más favorables, y de suerte que ninguna fluctuación comercial podría perjudicarlo. Cierro es que este objetivo habría sido tal vez más rápidamente alcanzado en otro punto del Continente, tal como Venezuela, cuyos productos conocidos con el nombre de carracas son excepcionalmente apreciados en Europa. Pero Nicaragua occidental es la prolongación de esta faja de tierra cálida, ribe-

reña del Pacífico, de la cual forma parte el Soconusco, lugar donde se cosechaba desde tiempo inmemorial el cacao de los reyes.

Soconusco es un dįstrito de la provincia mexicana de Chiapas que se extiende al noroeste de Guatemala hasta el Istmo de Tehuantepec. Antes de la Independencia, toda su cosecha era exclusivamente destinada a la preparaci3n del chocolate de la corte de Madrid. La superioridad de este cacao real depende hasta tal punto de la naturaleza del suelo y de sus condiciones climáticas que sobre toda la prolongaci3n de esta gran costa hasta Escuintla sus cualidades son las mismas, pese a que su cultivo esté especialmente degenerado en raz3n de la preferencia dada al cultivo de la caña de azúcar. Sin embargo el Sr. Menier ha tratado de procurarse en los lugares de origen la misma semilla del Soconusco. Pero se conoce que la extrema delicadeza de este producto que pierde muy rápidamente sus cualidades germinativas, no le ha permitido hasta ahora poder trasplantarlo a Nicaragua.

Rivas y Nandaime no difieren de este litoral sino por una mayor salubridad. Tienen la misma exposici3n, el mismo terreno, la misma armazi3n esquistosa, el mismo calor normal, y la misma profusi3n de corrientes de agua. Era entonces de presumir que, con un cultivo perfeccionado al cual Venezuela ya debe su mejora, en Nicaragua se obtendría fćcilmente este theobroma superior que Montezuma saboreaba en sus copas de oro, y que nosotros no conocemos sino de nombre. Esta es la consideraci3n que parece haber determinado al Sr. Menier a hacer esta elecci3n, y mi experiencia personal me inclina a creer que estas previsiones a largo término no serían desacertadas.

Pero en estos lugares era preciso un organizador que tuviera carácter, que ningún obstáculo lo desconcertase, que ningún desaliento pudiera alcanzarle, y que supiese al mismo tiempo negociar, concebir y actuar. Muy afortunadamente, el Sr. Menier lo encontró en las filas numerosas de sus empleados donde se había elevado de una condici3n más modesta. Abiertamente, con la confianza inteligente de aquéllos que saben honrar el talento, aun sin la primera educaci3n que lo distinguiera, él lo hizo el depositario y el instrumento de sus planes. Fué así que el Sr. Schiffmann partió. Era joven y tenía fé. Esta misi3n que lo distinguía, le abría una brillante carrera a sus aptitudes innatas. Recorrió todos los centros de producci3n del paįs, estudió sus procedimientos, y bien rápidamente comprendió los puntos débiles y las imperfecciones rutinarias. Y un buen día se supo que Granada la noticia de que una de las tres grandes propiedades de Nandaime, compuesta de catorce caballerías —cerca de 900 hectáreas— pasaba a manos del Sr. Menier, y que una nueva explotaci3n con estudios científicos de factibilidad iba a suceder a los viejos sistemas de actuar de la incuria nacional. En Granada, al igual que en todas partes, la gente se burla de estos proyectos aventureros que al menor contacto con la realidad iban a desvanecerse. El joven creador deja estar a la gente y se pone manos a la obra. Sintióndose apoyado por un espíritu firme en París, se desempeñaba bien y sabía ha-

cer frente a los tanteos inevitables. Hora tras hora la hacienda se transforma en sus manos. Su reputación se extendió todavía más rápidamente que sus ingresos se incrementasen. Esta hacienda es hoy la hacienda modelo del Istmo, el estudio continuo de sus vecinos de Las Mercedes, el destino de peregrinaje de toda la República, y será mañana el punto de partida de una nueva era para el cacao de Nicaragua, hermano gemelo de aquél de Soconusco.

Yo he pasado algunos días en el Valle-Menier en 1864, sin sospechar jamás que tendría la ocasión de hablar de ello, pero, como de costumbre, tomando notas precisas de todo aquello que me parecía digno de notarse. El establecimiento estaba todavía tan sólo en sus comienzos. Todavía era la antigua morada edificada con ladrillos de barro mezclado con paja o adobes, de la familia Lacayo, que alojaba su nuevo personal. Solamente que la limpieza y algunos muebles ya le habían dado otra fisonomía. A ese lugar se llegaba procedente de Nandaimé por un camino hondo, muy poco practicable en invierno, pero que en la estación seca, bien que mal, dejaba circular las carretas rudimentarias tiradas por bueyes, con las cuáles se operaban todos los transportes en el interior. A la sombra de la eterna campiña verde de estos climas benditos, los paseos a caballo eran encantadores. A cuatrocientos pasos de la casa, un pequeño arroyo profundamente encajonado, indicaba que se entraba en el dominio para el cual servía de límite. Trescientos metros más lejos, frente al recinto de las bestias y de las gentes, otro río más importante invitaba a bañarse en sus aguas límpidas, bajo cunas de bosques tupidos cuyas ramas pendían hasta el suelo. Es el río Valle el que le ha dado su nombre a la hacienda y que la fertiliza mediante su presa antes de arrojarse en el Ochomogo. Siempre lleno de mujeres bronceadas lavando su ropa en el atuendo semi desnudo que se acostumbra en el país, anunciaba de antemano la población primitiva donde, en toda la América española, se reclutan los elementos de trabajo.

Al igual que la de los Chamorros, la vivienda del Valle-Menier está edificada sobre un terraplén, desde donde a primera vista se descubría una alameda de mangos aún más ancha y magistral que la de las Mercedes. En la parte derecha, los vastos terrenos roturados y destinados a la siembra momentánea del añil o del maíz, servían entretanto de prado a los caballos. En la parte izquierda, unos enormes bosquetes plantados en línea recta y atravesados por avenidas de trecho en trecho, representaban los madriados. Más allá, solamente se veían talas profundas, verdes como prados, que se perdían en un infinito de grandes árboles y encima de los cuáles, en la lejanía, se dibujaba una meseta boscosa. Es en la parte baja de esta meseta que corre el Ochomogo formando el límite meridional de la hacienda, y cuyo cauce, al menos en una parte de recorrido, constituye uno de los trazados del futuro canal interoceánico. Un tercer cauce de agua es el río Medina, que costea el oeste de inmensos espacios no utilizados hasta entonces, pero que la vigorosa actividad del Sr. Schiffmann se prometía transformarlos rápidamente en madriados. Fácilmente se adivinaban las ventajas excepcionales que presentaba la reunión de estos tres ríos, de los cuáles los

dos últimos, el Ochomogo y el Medina, pueden proporcionar una fuerza gratis ilimitada a veinte motores industriales. Fué por eso que en la gran sequía de 1864, cuando los cacaotales de Rivas perecían, los del Valle-Menier aparecían siempre cargados de flores y de frutos. El cacao, que vale ordinariamente sobre el terreno de 9 a 10 francos el medio, había subido hasta 24 y 26 francos, es decir, el doble de lo que se pagaba en Europa. Este solo hecho testimonia el buen juicio reflejado en las previsiones del Sr. Menier, dejando entrever lo que podría volverse un día nuestro aprovisionamiento, si tentativas como la suya no se esforzasen en mantener la producción al nivel de las necesidades del consumo.

Cuando yo ponía por escrito estas sumarias notas sobre mi álbum de viajes, el personal de la hacienda se componía, fuera de su jefe, de cuatro franceses adscritos a diferentes servicios, de un mandador de campo, de un submandador, de 80 mozos, y de 15 a 20 mujeres aproximadamente. Dos de los franceses que ostentaban dentro de sus atribuciones, el uno, la alimentación y la paga de los obreros, y el otro la vigilancia general recibían, el primero 150 francos y el segundo 100 francos. Damasco, el mandador, siempre iba a caballo para correr detrás de los bueyes escapados; era el primero en estar de pie para distribuir el trabajo a los trabajadores, y se contentaba con recibir 60 francos. La gobernanta, las cocineras, las lavanderas eran pagadas 20 francos al mes; los obreros y carpinteros recibían 4 reales al día; los albañiles, 6 reales. Todos eran alimentados tan bien como los patrones, a excepción de pan y vino que no recibían. Referente a los mozos, se les daba 2 reales por día (1 Fr.), 12 reales a la semana por trabajar desde las 6 de la mañana hasta la 1 de la tarde; y a aquéllos que trabajaban por la tarde, de las 3 a las 6 de la tarde, recibían 1 real de más. Además recibían durante el día dos distribuciones de bananos y de carne, y una tercera de tortillas y de queso. El Sr. Schiffmann evaluaba los gastos cotidianos de la alimentación en 50 céntimos por persona. Para cubrir todas las personas que se mantenían había que matar un buey cada dos días, y a menudo todos los días. Como estos bueyes eran traídos de Chontales y de Nueva Segovia donde era algunas veces necesario ir a buscarlos con grandes gastos, su coste venía siendo de una media de 40 francos por cabeza, en tanto que hubieran costado de 20 a 25 francos sobre el terreno.

Revelando esta cifra de la economía interior de una hacienda, que era la misma en todas partes, he querido sobre todo enfocar con precisión las condiciones de la mano de obra en Nicaragua. En la punta de Acosaco, yo pagaba a mis obreros de 1,50 francos a 2 francos por día por un trabajo de siete horas aproximadamente, sin comprender la alimentación. Con los doce reales por semana del Valle-Menier que, como medida de estímulo, fueron aumentados más tarde a catorce, se pone de manifiesto que el precio de 2,50 Fr. sin la alimentación es aproximadamente el límite extremo del trabajo agrícola y forestal familiar a los nativos. Pero si la intervención de una dirección más exigente, al querer a la vez rejuvenecer los viejos madiados, plantar otros nuevos, reparar y completar la red de irrigación, abrir caminos y aberturas y recrutando con este fin centenares de brazos, no

había concluido en una subida sensible de la tasa de salarios, ella produjo sin embargo este efecto inesperado de arruinar por su base, desde la primera semana, el abuso secular del cuál nadie había osado librarse hasta entonces, proporcionando así a la República entera un servicio tal que ha sido suficiente para desarmar la crítica y tener un comienzo de reparación.

En el fondo de todas aquellas situaciones que sufren las clases superiores, hay un pecado original, una iniquidad primaria que se ha vuelto poco a poco contra sus autores, y que venga el pasado en perjuicio del presente. El abuso al cual me refiero tenía por principio la odiosa explotación mediante la cual los colonos españoles mantenían la servidumbre de los indios, endeudándolos bajo pretexto de proporcionarles objetos de primera necesidad a un precio estimado en diez veces su valor. Cuando la emancipación de 1821 vino a romper con todos los viejos dominios, la servidumbre desapareció. Pero los hábitos de las anticipaciones habían tomado carta de naturaleza y los mozos convertidos en dueños de la producción las exigieron en dinero. Así se estableció el uso de anticiparles sumas, algunas veces considerables, que cada semana se aumentaban en nuevos préstamos. Era la condición *sine qua non* de su enganche, y la necesidad que se tenía de su concurso, obligaba a todos los propietarios a sufrirla. Ocurría entonces que tan pronto este dinero era gastado, el obrero iba a ofrecer sus servicios a otro, y reiniciaba lo más a menudo posible esta caza con los anticipos. El Juez de agricultura perseguía en vano de hacienda en hacienda a estos desertores del trabajo remunerado. Llegaron a ser tan numerosos y despistaban con tanta facilidad a sus perseguidores, que la impunidad les era más o menos asegurada, y eran por centenares de miles de francos, que se saldaban cada año, las pérdidas que resultaban para la gran propiedad.

El representante del Sr. Menier consciente de este robo flagrante, arraigado en las costumbres y considerado como un mal incurable, no vaciló un momento. Arriesgando no tener un solo hombre para recoger 500 francos por día de cacao, los cuáles serían perdidos al día siguiente, hizo saber que pagaría únicamente por tarea hecha. La fortuna ama a los audaces cuando éstos se encuentran en la corriente de la justicia y del derecho. La prueba triunfó. Desconcertados, pero vencidos por un atractivo superior que desconocían, los mozos permanecieron. Esta nueva dirección cuyo jefe daba el ejemplo en la actividad y corregía algunas veces sus torpezas con gran destreza, les halagaba en lo más profundo. Es así que el Valle-Menier vió acudir, para someterse a la ley común, incluso a aquellos mozos que ninguna otra explotación había podido retener, y sus vecinos, a través de una experiencia decisiva que produce frutos inmediatos, aprendieron así que toda la potencia de los abusos no reside sino en la debilidad de aquéllos que los sufren.

Es justo decir, para explicar todo ésto, que si el trabajo era más regular, más imperioso, más disciplinado bajo este impulso extranjero llegado de París, la permanencia en el Valle era más agradable. La carne siempre fresca y las camas de campo instaladas para los mozos bajo uno de

los miradores, probaba que se ocupaban bien de su bienestar. De otra parte, la alegría francesa, a pesar de que se diga, no es una simple distracción, es una fuerza. Allí donde se produce libremente, ella atrae; y cuando se comunica, termina por crear una necesidad tanto más viva cuanto que alcanza caracteres más sencillos. El genio español no es ni abierto ni expansivo. El ha guardado algo del silencio monacal y el modo de obrar fúnebre de Felipe II. En una casa castellana no se ríe a menudo. Siempre se ríe un poco bajo un techo francés, y a nadie le viene la idea de que la alegría sea incompatible con el orden. Se era, pues, más alegre en el Valle que en cualquier otra parte. Allí se cantaba todas las noches, allí se bailaba en las fiestas tan numerosas aún del calendario español. Los marimberos y los guitarreros eran allí siempre bien recibidos, y algunas veces eran retenidos semanas enteras. De otra parte, el Sr. Schiffmann había adoptado, casi al comienzo y en gran escala, un medio de emulación infalible. El evaluaba la labor por metro de trabajo hecho, o por tarea terminada. Había puesto todos los trabajos extraordinarios de albañilería, presa, desmonte, zanjas, habiendo obtenido así unos esfuerzos extraordinarios con un pueblo esencialmente inerte. Los hombres son los mismos en todas partes. Es elevando su personalidad y estimulando su interés que se desarrollan sus aptitudes. Es gracias a este sistema combinado de resortes morales y de adiestramientos interesados que el Valle-Menier ha hecho mentir los más desagradables augurios y que se ha convertido en tres años en la única hacienda de Nicaragua de 300.000 cacahotales construida e irrigada sobre una planicie regular, verdadero parque tropical, servido por poderosas maquinarias dispuestas para todos los desarrollos industriales, proporcionando a la vez el algodón, el maíz y el indigo, lo cuál constituye el núcleo de una colonia francesa cuya prosperidad no sería inútil a la madre patria.

Sobre otro punto también importante de Nicaragua, el Sr. Menier posee inmensos terrenos. (El extracto siguiente de una carta del Sr. Schiffmann, con fecha 2 de enero de 1867, relativa a una parte de estos terrenos que están situados sobre la orilla meridional del lago, y que se conoce en el país con el nombre de Tortuga, dará una idea de su potencia de producción y del porvenir que le espera.

“San Emilio es una hacienda (ya se le puede dar ese nombre) establecida a la moda india. Hay cinco ranchos ordenados sobre una plataforma seca, perfectamente roturada. Allí la gente duerme mecida por un viento del este que atravieza el lago y rechaza los mosquitos hacia el fondo del monte (bosque), y al ruido monotonó de las olas centelleantes que se rompen en la playa. Detrás de esta miniatura de pueblecito que se encuentra sombreada de árboles seculares, hay un espacio de veinte hectáreas aproximadamente plantadas de veinte mil cacahotales, bien sembrados, aunque no tengan más que seis meses de vida. Aproximadamente mil quinientos bananeros frondosos han dado ya sus racimos para la alimentación de los mozos. Etienne dice que el año próximo tendrá suficientes bananos para dar pan a cien mozos por día. El bananero se encuentra allí tan completamente en su elemento que cuatro meses después de su nacimiento mide un

pié de diámetro, pudiendo cogerse su racimo. El tiene vacas de leche, terneros y hace su queso; cerdos, patos, gallinas y huevos y está cansado de ello. En una palabra, yo envidio la tranquilidad de su soledad rústica, animada por la magnificencia de una vegetación eterna, los esplendores de las faldas volcánicas que la coronan, y la majestad de un lago como el de Nicaragua”).

Gracias a su buen crédito está llamado a emprender las más vastas operaciones. Tarde o temprano, él sentirá la necesidad de no depender de nadie para la circulación de sus productos y de librarse de los caprichos y de las exigencias de tránsito americano, lanzando sus propios vapores sobre el río y sobre el lago. Ese día, el más ardiente sueño del General Martínez y de sus compatriotas después del Canal, será realizado. El espléndido mar de Granada tendrá su navegación interior digna de la riqueza de sus orillas”.

Belly, Félix, *A través de la América Central - Nicaragua y el Canal Inter-oceánico - París 1867, Tomo 1o., pág. 321 sgg.*

Puesto que tan larga ha sido la cita, vale la pena añadir un dato curioso e interesante que relata el Dr. Carlos Cuadra Pasos. “Don Vicente Cuadra, siendo Presidente de la República cultivaba muy buenas relaciones con Menier, por ser vecinas sus dos haciendas: San Antonio de Don Vicente y el Valle, de Menier. Don Vicente, Presidente de la República, y para servir ciertos asuntos delicados que tenía con Francia, nombró al Señor Menier Encargado de Negocios. El Gobierno de Napoleón III rechazó el nombramiento por ser Menier un industrial, en nota impertinente. El Ministro de Relaciones Exteriores de don Vicente, don Anselmo Hilario Rivas, dió a esa nota una elevada contestación que tuvo fama en todo el Continente y es citada como modelo en más de un autor de Derecho Internacional. Desde entonces, de lejos, Menier fue un adicto y admirador de don Vicente”. (En: *CABOS SUELTOS en mi memoria*, REVISTA CONSERVADORA, No. 23, agosto de 1962, pág. 35). El episodio a que hemos hecho referencia, también lo cuenta don Lorenzo Montúfar en sus *Memorias*, transcribiendo, además, una interesante carta al respecto de don Manuel María Peralta, quien hallábase, a la época, en París. Dice la carta: “Ultimamente ha ocurrido un caso que merece la consideración de Ud. (la carta va dirigida a don Lorenzo Montúfar). El señor Tomás Franco, Ministro de Nicaragua en París, fue retirado por su gobierno y enviado a Italia. Nombrose para substituirlo en París, al conocido señor Menier, caballero muy honorable, miembro de la Cámara de Comercio del Sena y fabricante de chocolate. Su nombramiento ha disgustado al cuerpo diplomático y el Ministerio ha rehusado recibirle en calidad de Ministro porque es francés y por que, además de eso, desempeña funciones judiciales y es negociante. Citaré a Ud. una anécdota que me fue referida por uno de los interesados, refiriéndose al nombramiento aludido, Lord Lyons, Embajador de Inglaterra, quien dijo a un representante de El Salvador (señor Torres Caicedo) *vous etes très genereux vous nous envoyez ici des représentants de tous les métiers.*

Observación propia del noble Lord, pero que puede parecernos impertinente a los republicanos, si Lord Lyons no tuviese en su abono numerosas razones de orden público y social, como acontece en el caso del señor Menier. Como precedente, lo que sucede en Nicaragua, merece notarse". (Montúfar, Lorenzo, *Memorias autobiográficas, Guatemala Tip. Nacional, 1898, pág. 508*).

- (29) La tran traída y llevada "ley del bozal", promulgada el 20 de febrero de 1863, por el presidente Martínez, y, según parece, por sugerencia del Lic. Buenaventura Selva (quien de hecho polemizará a ese propósito, desmintiendo las acusaciones en EL PORVENIR DE NICARAGUA, con una carta fechada el 4 de setiembre de 1874) era una ampliación del decreto que declaraba delito público, para el efecto de perseguirse por la sola denuncia del ofendido, la calumnia en la censura de la conducta pública de los funcionarios y prohibía todo escrito o impreso anónimo en que se tratara de personas determinadas, imponiendo la responsabilidad obligatoria del autor o del impresor. Fue abrogada por el gobierno en 1867.
- (30) La presidencia. *Peinetómanos* eran llamados los "eternos aspirantes" a la suprema magistratura.
- (31) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año IX, No. 12, correspondiente a marzo 22 de 1874*. El Manifiesto del Mariscal González al que se refiere don Enrique reproducélo, por entero, EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año IX, No. 8, correspondiente al 22 de febrero del mismo año*.
- (32) "La Administración de don Manuel Pérez, solo obstáculos obtuvo al paso... En Noviembre de 1844 el General Francisco Melespín con un ejército compuesto de salvadoreños, trayendo como jefes al General Trinidad Muñoz y Coronel Santos Guardiola, invaden Nicaragua y sitian a León. Los granadinos, al tener esta noticia, determinan enviar a don Francisco del Montenegro a entenderse con Casto Fonseca: pero éste le recibe con burlas e imposiciones. Montenegro forma alianza con Malespín con la condición que apoyará al Gobierno que resultara triunfante de la rebelión...." BARQUERO, S. *Gobernantes de Nicaragua*, Managua 1945, pág. 59.
- (33) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año IX, No. 12, correspondiente a marzo 22 de 1874*.
- (34) En esta época ya lo era don Fabio Carnevalini, que, a la muerte de Gottel se volverá dueño del periódico.
- (35) El Padre José Martínez de quien se habló anteriormente.
- (36) Desgraciadamente también este artículo de don Enrique ha de considerarse definitivamente extraviado.
- (37) Apunta Ernesto Alvarado García, en su *Historia de Centroamérica* (3a. Ed.): "... en junio de 1873 surgió en Oriente la facción de Enrique Pala-

cios cuyos elementos se internaron en Honduras al ser perseguidos por las tropas del gobierno. Las fuerzas guatemaltecas que perseguían a los revolucionarios se internaron también en territorio hondureño . . ." (pág. 297). En realidad las cosas no fueron tan sencillas. En 1873 se encontraban radicados en Costa Rica, en calidad de exiliados políticos, un buen número de guatemaltecos, pertenecientes al Partido Conservador. Entre ellos se encontraba Enrique Palacios, quien hizo arreglos con los propietarios de un barco norteamericano, el *General Sherman*, en el cual cargó una buena cantidad de armas y municiones que tenía ya listas en Puerto Limón. Por ese motivo se acusó más tarde al Presidente Tomás Guardia de haber permitido que se llevaran a cabo los preparativos de esta expedición. Era en ese momento Ministro de Guerra del Presidente Guardia el doctor Lorenzo Montúfar, quien usó su autoridad para tratar de impedir la salida del barco, lo que a la postre no pudo lograr. El barco se alejó de Puerto Limón y llegó a la costa de Honduras, donde desembarcaron los revolucionarios, los cuales después de apoderarse del Castillo de Omoa, avanzaron hacia el interior del país. Es indudable que estos revolucionarios hubieran podido derrocar al Presidente Arias de Honduras, si fuerzas de El Salvador y de Guatemala no hubieran acudido en apoyo del gobierno hondureño. Palacios pretendía derrocar no sólo a este gobierno, sino también a los del Salvador y Guatemala. El 2 de julio los hondureños recuperaron el puerto de Omoa. El 9 de agosto se libró una batalla muy seria entre el ejército guatemalteco y los revolucionarios, siendo éstos derrotados.

Palacios había establecido su cuartel general en Puerto Cortez, a bordo del *Sherman*. Más tarde hubo otros combates entre tropas hondureñas y revolucionarias, de manera que a fines de agosto éstos habían quedado totalmente derrotados. El *Sherman*, bautizado con un nuevo nombre, el *Coronel Ariza* levó anclas y se dirigió al puerto de Cristóbal, en Panamá, donde el 8 de noviembre fue capturado por un buque de guerra norteamericano.

A los mismos hechos se refiere Rómulo Ernesto Durón:

"En marzo de 1873, Arias mandó elegir Diputados a una Asamblea Constituyente; pero ésta no pudo reunirse por haberlo impedido la invasión del 9 de Junio de guatemaltecos y salvadoreños que se proponían derrocar los Gobiernos de sus respectivos países, tomando a Honduras por base de sus operaciones. Venían de Limón, al mando de Enrique Palacios, protegidos por el General D. Tomás Guardia, Presidente de Costa-Rica y a bordo del vapor General Sherman, al que le cambiaron el nombre por el de *Coronel Ariza*".

(DURAN, Rómulo E. *Bosquejo histórico de Honduras, No. 1 - Tegucigalpa 1956, pág. 267-268*).

Queda por decir de Barahona y de Tinoco. El primero fue un famoso guerrillero de la época que tuvo actuaciones muy criticadas, caudillo de los indios Xusaren y apodado "El tigre de la Cordillera". Ramón Tinoco

Yglesias, hermano de don Federico y de don Demetrio, y padre del futuro presidente de Costa Rica, figuró mucho en las revoluciones y asonadas de Honduras y El Salvador. Por una alusión de EL PORVENIR (*Año de 1874, No. 15, pág. 1*) parece que anduvo complicado en una de estas actuaciones de Tinoco, el propio don Buenaventura Selva, aunque no nos haya sido posible aclarar en que fuera a parar el asunto. De todos modos, Barahona y Tinoco actuaron en varios sucesos revolucionarios; ambos ostentaban el grado de General. En 1876, cuando el General Máximo Jerez jefeaba una expedición revolucionaria en contra del gobierno de Nicaragua, para derrocar al Presidente Chamorro, expedición que se organizó en territorio hondureño, pues ocuparon distintos lugares como Amapala, la Isla del Tigre, Nacaome, etc. Barahona y Tinoco tuvieron conexiones con ese movimiento revolucionario. Pero más tarde, Barahona dispuso enfrentarse por su cuenta al gobierno de Honduras, junto con los hombres que le seguían, y Tinoco se fue con él, separándose ambos de Jerez.

Como el Presidente Guardia le ofreció amplia ayuda monetaria a Jerez, es posible que más tarde le culpasen de ayudar también a Barahona y Tinoco en su movimiento revolucionario en contra del gobierno hondureño, y aun del gobierno guatemalteco.

Otro dato acerca de Barahona encontramos en Durón:

“En el Departamento de Choluteca estaba el General Barahona con más de 800 hombres a sus órdenes y apoyados por las fuerzas del Gobierno de Nicaragua, que se hallaban en la frontera esperando el ataque de la falange de emigrados nicaragüenses que en Nacaome se aprestaba a invadir aquella República”

(DURON, *op. cit.*, pág. 273).

- (38) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año IX, No. 13, correspondiente a marzo 29 de 1874.*

Gregorio Arbizú: Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador; Salinas, Ministro de Relaciones de Nicaragua.

Bruni: Notable educador, de nacionalidad italiana, hizo de El Salvador su segunda patria a la que prestó importantes servicios. Casó en San Miguel y formó numerosa familia que se cuenta entre las primeras de aquella sociedad. En abril de 1879 estableció en La Unión, un plantel de enseñanza primaria. Ver: GARCIA, Miguel Angel, *Diccionario histórico-enciclopédico de la República de El Salvador, San Salvador 1947, Tomo VII, pág. 544.*

- (39) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año IX, No. 15 correspondiente al abril 10. de 1874.*

- (40) El asunto al que alude don Enrique, fue, en realidad, bastante divertido. Todo empezó con la siguiente: “INVITACION, al Supremo Gobierno por

la Municipalidad de León.- León, marzo 3 de 1874.- Sr. Prefecto de este Departamento. (L.S.)- La Municipalidad, el día de ayer, en sesión ordinaria, celebró el acta correspondiente, i en ella se encuentra el art. 5o. cuyo tenor es el siguiente: Deseando la Municipalidad solemnizar las funciones de la próxima Semana Santa con todo el brillo i esplendor propio de los augustos actos que en ella conmemora el catolicismo, acordó: que por el órgano correspondiente se invite al Supremo Gobierno para que, trasladándose a fines del corriente mes a esta antigua Capital, se digne prestar su honrosa asistencia, asegurándole que por su deferente aceptación comprometerá la gratitud del pueblo leonés i de esta Corporación. I así lo transcribo a Ud. para su inteligencia i demás efectos, quedando del Señor Prefecto su atento servidor- Ramón Ruiz Avendaño- Es conforme, León 3 de marzo de 1874 - *Vicente Guzmán*". A su vez el Prefecto de León comunicó al Ministro de Gobernación lo siguiente: "NOTA del Prefecto de León acompañando la invitación al Supremo Gobierno por la Municipalidad de aquel vecindario. "Sr. Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno: León, 3 de marzo de 1874. La Honorable Municipalidad en sesión del día de ayer acordó, como lo verá Ud. por la copia autorizada que me hago el honor de incluirle, invitar a S.E. el Señor Presidente de la República i a su Honorable Gabinete para que se sirvan venir a esta Ciudad a la próxima celebración de la Semana Santa. Al dirigir esta invitación, la Municipalidad ha interpretado fielmente los deseos que animan al vecindario leonés, de tener en su seno, si quiera por algún corto espacio de tiempo, al Mandatario Supremo de la Nación i a sus dignos Ministros. El infrascrito se complace en creer que los deseos de esta población serán benevolentemente acogidos, i en esta esperanza, suplico al Señor Ministro se sirva participarlos al Señor Presidente para lo que tenga a bien resolver. Soi de Ud. con toda consideración, atento servidor - *Vicente Guzmán*". El Supremo Gobierno, seis días después, contestó, con la siguiente nota: "CONTESTACION del Supremo Gobierno a la invitación de la Municipalidad de León. Sr. Prefecto de León, he tenido el honor de llevar al conocimiento de S.E. el señor Presidente de la República, el atento oficio de Ud. de 3 del corriente, i la copia autorizada que se sirvió acompañar, del acuerdo que en la misma fecha celebró la Honorable Corporación Municipal de esa Ciudad, con objeto de invitarlo, junto con los miembros de su Gabinete, a que pasen a esta antigua Capital á solemnizar con su presencia los actos augustos que se conmemoran en la Semana Santa: i aquel alto funcionario, mui reconocido a tan señalada muestra de distinción, me ha dado orden de contestar a U. en los términos siguientes. El Señor Presidente no ha olvidado el deber que la Lei impone al Ejecutivo de hacer, durante cada período presidencial, por lo menos una visita a cada Departamento; i habría tenido mucha satisfacción en dar el lleno a ese deber, comenzando por el de León, que, por ser uno de los más importantes de la República, es también mui acreedor a que el Gobierno fije en él sus solícitas miradas. Pero al mismo tiempo ha comprendido que, para llenar cumplidamente las intenciones del Lejislador al establecer esas visitas, es necesario que el Ejecutivo esté en posesión de los medios indispensables para satisfacer las necesidades de los pueblos; medios que la incertidumbre de nuestra situación política no ha permitido

acumular, i sin los cuales el Gobierno no haría más que contristarse a la vista de males que no puede remediar; o adoptar medidas excepcionales que las más de las veces se resienten de injusticia i de falta de equidad i que no producen los benéficos resultados que ellas llevan en miras. En esta convicción el Señor Presidente ha preferido abstenerse de gravar a la Hacienda Pública con gastos estériles en su concepto, i ha creído servir mejor a los intereses nacionales dedicando todos los esfuerzos a procurar, en cuanto lo han permitido las circunstancias, la reunión de aquellos elementos a fin de que las administraciones sucesivas puedan hallarse en aptitud de secundar las miras del Lejislador. Por todas estas consideraciones, el Gobierno ha adoptado por norma de conducta no moverse de la Capital sino impelido por una necesidad imprescindible, conducta que espera encontrará una completa justificación en el buen juicio de los nicaraguenses. Más hoy, en presencia de una invitación oficial, hecha por una Corporación Honorable que representa a un pueblo de los de más alta significación de la República, tiene que separarse de su línea de conducta por corresponder a tan honrosas manifestaciones de aprecio i acepta la invitación pasando por sobre muchos inconvenientes de actualidad que reclaman la presencia del Gobierno en la Capital i su consagración exclusiva a los negocios del Estado. Adoptada esta resolución, el Gobierno bien desearía realizarla con la mayor anticipación, pero acaso las circunstancias no le permitan llevarla a cabo sino hasta fines del mes. El decreto de traslación que se dicte en su oportunidad, pondrá en conocimiento de Ud. el día de la salida: i será mui sensible para el Gobierno que sobreviniese alguna grave ocurrencia que le obligara a variar de determinación. Sírvase el Señor Prefecto llevar lo espuesto al conocimiento de la Honorable Municipalidad expresándole al mismo tiempo los deseos del Gobierno de corresponder a sus manifestaciones de simpatía, lo mismo que a la de varias personas honorables de fuera de su seno; i aceptar las consideraciones de aprecio con que me suscribo de Ud. atento servidor. *Barberena*". Cuatro días después, se dió el consabido Decreto, que reza: "ACUERDO, fijando el día de traslación del Supremo Gobierno a la ciudad de León. EL GOBIERNO, en uso de sus facultades, ACUERDA: 1o. El 26 del corriente se trasladará el Ejecutivo a la Ciudad de León, con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda i Guerra, quedando en esta Capital el de Gobernación, despachando los asuntos de su incumbencia i los demás que ocurran en los otros Ministerios. 2o. Los asuntos de Gobernación que hayan de resolverse fuera de esta Capital, serán despachados por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores; i los de Justicia i Negocios Eclesiásticos, por el de la Guerra debiendo ambos dar conocimiento de sus disposiciones al Ministerio de dichos ramos. 3o. El Señor Ministro de Hacienda es encargado de dictar todas las providencias concernientes a la traslación. Comuníquese, Managua marzo 13 de 1874. *Quadra* - El Ministro de Gobernación: *Barberena*".

Pero ocurrió esto que graciosamente dice don Enrique: los leonenses dijeron al Gobierno: "¿A que no vienes?" Y don Vicente, "más arisco que un venado" mandó ratificar el siguiente acuerdo: "ACUERDO derogando el del 13 del corriente. EL GOBIERNO: habiendo sobre venido razones

poderosas para desistir de su traslación a la ciudad de León, acordada únicamente para obsequiar los deseos de aquel vecindario expresados por él órgano de su H. Municipalidad, en uso de sus facultades: ACUERDA: 1o. Derógase en todas sus partes el acuerdo gubernativo de 13 del corriente disponiendo la traslación del Gobierno a la ciudad de León. 2o. El Señor Ministro de Hacienda es encargado de revocar las órdenes dictadas para llevar a efecto aquella traslación.

Comuníquese, Managua, marzo 21 de 1874 - *Quadra* - El Ministro de Relaciones encargado de la Secretaría de Gobernación: *Rivas*,"

Es natural que a un hombre tan dotado de sentido del humor como lo era don Enrique, no se le escapase todo lo que había de grotesco en ese decidir y contra-decidir del Gobierno.

(En: GACETA DE NICARAGUA, Año XII, No. 12 correspondiente al 14 de marzo de 1874, y No. 14 correspondiente al 28 de marzo de 1874. Págs. 91-93 y 105).

- (41) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 16 correspondiente al 9 de abril de 1874.
- (42) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 19 correspondiente al mayo 10 de 1874.
- (43) Reproducimos a continuación el artículo que motivó la polémica de don Enrique.

"REVISTA DE LA PRENSA

La prensa reaccionaria parece haber agotado enteramente los tesoros de su elocuencia i de su persuasiva para convencer a los nicaragüenses de que su gloria, su felicidad, i su grandeza están cifradas en volver a doblegar su arrogante cerviz a aquel bendecido yugo de otros tiempos, en que unos pocos hombres se habían encargado de la penosa i paternal tarea de pensar por ellos i de dirigir sus destinos, interviniendo en los asuntos que más le conciernen. A pesar de todos sus conatos en este sentido, no hemos visto una sola producción que se encargue de convencer la conveniencia de volver a aquel pasado venturoso. Los hombres de aquella época hánse concentrado exclusivamente a presentarnos modelos q' imitar i hacer fijar nuestra atención en esos prototipos de liberalismo que se han visto obligados a salir a buscar fuera de Nicaragua, para sorprendernos con un espectáculo extraordinario, como para decir a los nicaragüenses; así como este modelo que os presentamos, así ni más ni menos somos nosotros, i nunca encontraréis una dicha más cabal que entregándose discrecionalmente a nuestra dirección.

La circular del señor Ministro de Honduras don Adolfo Zúñiga fué un hallazgo para nuestros reaccionarios que han querido disfrazarse de liberales, para ver si logran otra vez que caiga en sus garras el sencillote pue-

blo de Nicaragua que muchas veces han tenido el candor de dejarse explotar creyendo dar ensanche a sus libertades. Cuando vimos reproducida aquella circular de la imprenta de Justo Hernández, con unas pocas notas en contra del Gobierno i del partido dominante, nos dió lástima ver los medios pueriles a que apela una causa desesperada, pero no hemos podido contener la risa, al ver que esa desesperación lleve a nuestros reaccionarios hasta la degradación de tomar como caballo de batalla el Manifiesto de los liberales de Managua, escrito incoherente, sin plan contradictorio, i que no revela sino un profundo despecho, no ya contra el partido que pretende atacar, sino contra algún Ministro que le haya dado motivo de desagrado.

Este papel que por su forma i su fondo nos arrancó una sonrisa de desprecio, no fué considerado por nosotros digno de los honores de la crítica, por que él se critica por sí solo, i para aquello donde su testo mismo no alcance, son muy suficientes las largas epístolas de don Serapito al jefe reconocido de la reacción, Lic. don Buenaventura Selva.

Pero ya que los pretendidos liberales de Occidente han dado a semejante enjendro del cerebro más confuso los honores de una segunda edición, ilustrada con notas esplicativas de lo que quiso decir el Manifiesto, creemos un punto de honor de parte nuestra, decir algunas palabras sobre otra obra i sobre los comentarios que la ilustran; defendiendo al propio tiempo nuestro honor de periodistas, atacado en lo más vivo i en lo que es más caro para nosotros, por ser condición esencial de nuestra existencia, nuestra independencia i nuestra libertad.

Iremos por partes.

¿Entienden UU. señores liberales de Occidente i vosotros señores liberales de Managua, entendeis por ventura lo que quiere decir el primer inmenso párrafo del Manifiesto que nos ocupa? — ¿Hace o no justicia a la imparcialidad del gobernante sin ambiente i sin “responsabilidades subsecuentes”, cuando dice que para intervenir en lá elección no tendría ni el “pretexto que han tenido sus antecesores para paliar su manejo en la usurpación que han hecho al pueblo de su soberanía, al decir que lo han verificado obligados de la necesidad de colocar en el poder a un amigo que en todo evento los salve de cualquier responsabilidad?” ¿Quiénes son los antecesores del señor Quadra que han colocado en el poder a un amigo que les cubra las espaldas para liberarlos de responsabilidades? Seguramente los Jenerales Martínez y Guzmán — ¿qué dicen de esto los señores liberales de Occidente? ¿Qué os parece señores liberales de Managua? Será vuestro amigo o vuestro verdadero caballo de batalla el autor de semejante Manifiesto, que así ataca al objeto de vuestro aprecio i al de vuestros aliados?

Pero el mismo escritor nos asegura que no es el Sr. Presidente, sino el Ministerio, sin especial autorización, que está empeñado en sacar avante la candidatura oficial, i esto dá suficiente motivo para quejarse de la intervención del poder en las elecciones — “*¡Risum teneatis . . . ?*”

Se vé que la fusión libero-cachureca no está de acuerdo en sus odios ni sus afecciones. Los liberales de Managua han querido aludir en aquello de manejo en la usurpación de la soberanía del pueblo al más remoto predecesor del señor Quadra; i los de Occidente al reproducir el Manifiesto, han creído dirigirse al más próximo; así es que, inconcientes unos i otros de lo que hacen, han atacado despiadadamente los fundamentos de su fusión, demostrando con toda claridad que las dos fracciones se odian de todo corazón, i que sólo coinciden en el vehemente deseo de hacer caer el poder de las manos que lo ejercen.

Pero, “si el Gobierno reconoce su error i se abstiene de intervenir en la elección”, esto es, si el Gobierno no se cruza de brazos, i deja a los muchachos hacer de las suyas, entonces, dice el Manifiesto, las dos fracciones de la fusión darán una carga vigorosa hasta realizar sus aspiraciones. Esto es entender bien el negocio; i si por desgracia les faltasen todavía las fuerzas para llegar a su objeto, a pesar de la inercia del Gobierno, dejan su derecho a salvo para seguir conspirando contra el Gobierno que se establezca, i careando con todos sus pulmones un liberalismo que no comprenden ni apetecen; tal es el contenido de los dos primeros párrafos del Manifiesto.

El tercer párrafo de esta interesante pieza reconoce que ha sido difícil hasta aquí organizar el Partido Liberal de una manera sólida i respetable por la falta de medios i de cabeza de las personas que lo constituyen; pero que hoi tienen la inquebrantable resolución de hacerlo de una manera formal sin fijarse de sus estravíos i solo invocando la abnegación y el patriotismo que se necesitan para emprender las reformas. ¿Entienden, señores liberales de Occidente? ¿Sabéis lo que habéis dicho señores liberales de Managua? No se puede negar que sois bastante jenerosos con vuestras propias faltas, pues que convenis mui gustosos en echar un velo sobre vuestros estravíos; i decimos vuestros porque habéis prohijado los de vuestros nuevos correligionarios.

Entramos en la parte más seria i más célebre del Manifiesto. No sólo, dice, está en el deber el Partido Liberal de entrar en la liza eleccionaria, so pena de suicidarse, sino que hai observaciones que hacer a la candidatura de don Pedro J. Chamorro, fundadas en razones de conveniencia social.

“Don Pedro J. Chamorro (dice el Manifiesto) no es estadista, ni jurisconsulto, ni instruido en los negocios de gobierno, no es más que un sujeto apreciable, gran propietario i socio de una casa de comercio, atributos que en nada se parecen a un buen gobernante que a la par de patriotismo, debe tener una instrucción sólida para curar a tiempo llagas de la patria, principalmente hoi que la industria agoniza, la instrucción es casi desconocida i el país se resiente de un atraso lamentable; pero desgraciadamente el exclusivismo de partido tiene el májico poder de transformar en hábiles estadistas a mercachifles i ganaderos, mientras que en otros países los partidos se esfuerzan en elevar al poder lo más inteligente, por que de

ésto depende la gloria i brillo de la nación, principalmente cuando se necesita de una mano jenerosa i solícita para mejorar una situación difícil”.

¿Han comprendido UU. señores liberales de Occidente el cumplido que les dirijen sus correligionarios de Managua, en los momentos mismos en que UU. acaban de proclamar una candidatura que no tiene otro atributo que el de comerciante? ¿I saben UU. que al adoptar i comentar esta estravagante producción han asomado no solo las dos orejas, sino también la punta de la nariz de los que pretenden colocar en el poder a un hábil jurisconsulto, i que al proclamar al Sr. Marín han querido sólo aprovecharse de su respetabilidad, i burlarse en definitiva del atributo que le caracteriza? — I vosotros, señores liberales de Managua, ¿sabéis en donde os alejan i a donde os conducen las teorías de vuestro Manifiesto? — *Incidit in Scyllam* . . . Os alejais del ganadero a quien vilipéndias, pretendiendo honrarle, para caer en garras de la habilidad forense, que trata de confundiros,

El Manifiesto continúa lanzando desprecios a la clase comerciante, i para convencer que importa salir de comerciante i ganaderos i que es preciso caer en garras de jurisconsultor, alega de otro modo no puede mantenerse las relaciones con los otros países Estados; ¿qué dirá de estos liberales el Jeneral González que antes de ser Mariscal i Presidente fue ganadero i comerciante? ¿I, qué dirán otros que, habiendo llegado a Presidentes, no se han desdeñado de hacerse comerciantes i ganaderos?

No seguiremos más en el análisis de este escrito enmarañado e indijesto pues sería tarea interminable analizar punto a punto las inconexiones, errores, contradicciones i sandeces que presenta en cada línea; i pasamos a ocuparnos de los comentarios i del Comentador de este estupendo documento, comenzando el análisis de las notas por orden inverso del en que están colocadas al pié del escrito.

“marzo 30— Escrito lo que precede, dice el Comentador, hemos visto el número 13 de “El Porvenir” de ayer, en cuyo artículo de fondo que trae por mote “Revista de la prensa”, se califica este Manifiesto de “insensato e indijesto”. Si como se nos asegura, el actual redactor de los artículos de fondo de este periódico es el señor don Anselmo Rivas, Ministro de Relaciones, i redactor también de “El Semanal” i de la “Gaceta” sin duda ha tenido razón para espresarse con tanta acrimonia. El que abusando de su posición oficial no omite medio alguno que conduzca al triunfo de la candidatura de su predilección, está en su derecho para echar mano al insulto soez, en dos columnas del periódico “independiente”, que por la virtud mágica del dinero de la Nación se ha transformado en humilde dependiente del Ministerio”.

¿Quién ha dicho al señor Comentador que es el señor Rivas el redactor de nuestros artículos de fondo? — ¿Y suponiendo que los fuera, cual sería el abuso de su posición oficial, al valerse de la prensa libre para sos-

tener sus opiniones de ciudadano? Apenas sería censurable por descender del alto puesto que ocupa, abandonando sus poderosas armas morales i legales para luchar en el mismo terreno i con armas iguales con unos adversarios que están acostumbrados a ser manejados como los perros de los altimbanquis, a quienes el amo enseña a bailar vibrándoles con la derecha el chicote, i mostrándoles con la izquierda un pedazo de pan o de tasajo; son aquellos de quienes dijo con mucha propiedad nuestro amigo, el malogrado Lcdo. don Francisco Zamora: "lamen servilmente la planta del que les arroja un pan mezquino, i muerden la mano jenerosa del que quiere soltarle la cadena".

Si como se hos ha asegurado, tal vez por el mismo corréveidile, el Comentador del Manifiesto es el Lcdo. don Buenaventura Selva, está en su derecho de echar mano de cualquier medio por indigno i soez que sea, para hacer triunfar la candidatura de su predilección. Pero conviene hacer notar que mientras que el señor Rivas se le supone disfrazado i confundido en la masa común de sus ciudadanos libres para popularizar la candidatura de una tercera persona intachable en todo sentido, i mui digna de todo concepto de rejir los destinos del país; el señor Selva, abusando de la sencillez i confianza de sus amigos, e insultando las administraciones pasadas i las tradiciones del país, quiere demostrar que el presidente futuro debe ser precisamente un hábil jurisconsulto, i que él es el único a quien corresponde este pedido, aunque en último caso cedería el puesto a su nuevo amigo el decano de los abogados.

Es sensible que la cuestión electoral que había venido tratándose con una cordura propia del interés que ella envuelva, venga a tomar de hoi en adelante un aspecto acre por la intervención directa e indelicada de un candidato que aún no ha tenido el valor de salir a la palestra, porque es bien conocida su habilidad de estadista, principalmente en el último episodio político de Tinoco; pero el señor Selva ataca nuestra independencia considerándonos vendidos al Ministerio. El señor Selva sabe mejor que nadie que esa es una invención injuriosa i gratuita; pues siendo él Ministro de Estado, nació a la luz nuestra publicación, libre como el aire de las montañas i conservó su independencia a pesar de la conducta opresiva del Ministerio de aquella época. - El señor Selva sabe mui bien que "El Porvenir" ha atacado siempre con total independencia a gobernantes i gobernadores, de cualquier categoría, siempre que en ello ha creído cumplir la sublime misión que se ha impuesto, sin retroceder ni ante las armas terribles del fanatismo. - El Sr. Selva sabe mui bien que "El Porvenir" estaba subvencionado por el gobernante de Costa Rica, i que lo atacó con toda la independencia de su carácter, cuando creyó servir a los intereses de Nicaragua i de Centro América, sin detenerse ante el riesgo de perder la subvención. La perdió en efecto, pero conserva su honor, su patriotismo i su independencia. - El Sr. Selva debe saber en fin que el Gno. del Salvador daba una pingüe subvención al "Porvenir", i que sin embargo, al juzgar los negocios de aquella República lo ha hecho con una independencia tal que le ha valido la pérdida de esa subvención. - Usted vé pues, Sr. nuestro, que "El

Porvenir" jamás se ha vendido ni se vende, porque no hai tesoro que compense la pérdida de la independencia, i vivirá mui satisfecho i honrado, aunque todos los tiranos i gobiernos personales que fingiendo liberalismo no tienen valor de contestar sus razones, le persigan con sus iras; siempre que en los pechos jenerosos e independientes vibre una sola cuerda de simpatía i de reconocimiento! Nuestros artículos de fondo los escribimos bajo las inmediatas indicaciones de nuestro Editor responsable; i para las cuestiones de actualidad nos atenemos a las instrucciones jenerales que nos dejó, las cuales se reducen a servir con todos nuestros conatos la causa liberal de Centro América i los mas caros intereses de Nicaragua.

¿I quiénes sois vosotros, preguntará alguno de nuestros lectores, que así desarrollais los temas i las instrucciones de vuestro Editor responsable? - A esto contestamos - Nosotros somos "El Porvenir de Nicaragua". Los que tenemos fé inquebrantable en el progreso del país i rechazamos la idea retrógrada i reaccionaria de que un pueblo haya nacido para permanecer inmóvil como una roca en medio de las agitaciones del progreso - Este gran yo de la personalidad social lo componen todos los espíritus jenerosos que trabajan con asiduidad i abnegación en la grande obra de encaminar a nuestra nacionalidad hacia su mejora i perfeccionamiento, i que esgrimen las armas de la razón, i están también dispuestos a esgrimir la espada, el *Remington* i el *Chasepot* para impedir que la comunidad social se convierta en un miserable rebaño de esquiladores políticos.

Cualquier nicaragüense o extranjero, Ministro ó soldado, que quiera traer su piedra para echarla en los cimientos del edificio que estamos levantando, será siempre bienvenido; i al hacernos el señor Selva la imputación de que nuestros artículos de fondo son redactados por un Ministro de Estado, nos hace sin intención, ó más bien con mala intención dañada, un honor q. él no comprende: porq. no es lójico ni natural suponer que si nuestro periódico ha atravesado crisis mui serias, i vivido independiente durante administraciones de campanillas, viniera a avasallarse ante la menos pretenciosa, ante aquella cuyo jefe es, según el Manifiesto de los liberales, "sin ambición ni responsabilidades subsecuentes". I que es reconocida jeneralmente como la más difícil de esplotar en punto a ventajas pecuniarías.- Lo lójico i natural de suponerse es lo que piensa nuestro Editor responsable; que no se vive 20 años en un país, ni se es periodista durante 9 de ellos, sin hacerse de satélites, i que nuestras ideas i nuestras prédicas, hendiendo la atmósfera de las pasiones, de la adulación i de oscurantismo, se han abierto paso hasta llegar a las altas rejiones del poder, de donde a su turno, a la manera que los vapores convertidos en lluvia caen al océano, vuelven a su centro, en distintas formas, en diversos tonos i con mayor eficacia é influencia para bien de la sociedad.

Siguiendo el órden inverso de las anotaciones, pasaremos a la segunda, en que el comentador asegura que "el desprestigio de la candidatura Chamorro se ha aumentado con motivo de los manejos impuros que se están poniendo en juego para hacerla triunfar".- En esta anotación el Sr. Co-

mentador insulta a sus opositores, como prodigos en ofrecimiento de destinos: insulta a todos los nicaragüenses que no proclaman su candidatura haciéndolos aparecer como nécios que se dejan alucinar por semejantes promesas: insulta a muchos a quienes considera halagados por el dinero que se ha deslizado por sus manos para ganar prosélitos, i por último amenaza con la repetición de las escenas de 54, si llega a colocarse sobre el sólido presidencial otro Chamorro, hermano del de aquella época luctuosa.

El Señor Comentador confirma a cada paso que no crey en el progreso de las sociedades, i además le diremos: que todos sus argumentos son contra-productentes- Los recuerdos del 54, son estocadaş que el Comentador dá a su propia candidatura, porque es el recuerdo más ingrato que hayan dejado en Centro América los anales del demagogismo nicaragüenses. Si la sociedad ha perdonado aquellos crímenes para no ahorcar a sus autores, tiene bastante buen sentido para no poner en manos de ellos sus destinos.

Además, ¿i qué con gritar al tirano, a la tiranía, el archivo secreto, se la pueda conmovier como en aquella época?

No señor Selva, los tiempos han cambiado: ni hai ya jente tan incauta que se deje arrastrar por palabras sin sentido, ni es tan impasible la jeneralidad de los pueblos para que vean sacrificar el bienestar común al interés de cuatro políticos sin conciencia; i hoi todos los que resisten la candidatura de U. están dispuestos a resistir sus conatos subversivos.

La nota primera hace observar que “la casa Chamorro Zavala, cuyo jefe es don Pedro Joaquín, hace frecuentes negociaciones con el Erario, reportando pingües ganancias, no sólo con mengua del tesoro, sino también del comercio que siempre se resiente de la opresión consiguiente a todo monopolio”. A este propósito recuerda el malhadado negocio de bonos privilegiados que hizo aquella casa después de la revolución de 1869: atribuye a influencia de la misma casa la disposición de que se pague el al 30 p/c en dinero, para tener la superioridad sobre el resto del comercio cuando ella haga sus introducciones pagando al 40 en papeles, i hace notar la diferencia de plazos para pagar los adeudos en las Aduanas en San Juan del Norte i Corinto; deduciendo de aquí que si él llegara a ser presidente en lugar de don Pedro J. Chamorro las cosas cambiarían: las grandes negociaciones, las deudas i los largos plazos serían para los suyos; las multas i todos los demás gravámenes para sus adversarios.

Es mui extraño que un sujeto como el señor Selva haga semejantes imputaciones a un ciudadano como el señor Chamorro. Los señores Chamorro no son comerciantes de profesión; son ricos hacendados: si han entrado en el comercio ha sido secundariamente, i mas con la noble mira de impulsar en el trabajo a algunas personas intelijentes i faltas de medios para emprender. En esto han sufrido varios chascos de los cuales ha venido a indemnizarlos con usura el señor Zavala, socio jerente de la casa Chamorro

Zavala, cuyos talentos comerciales son mui suficientes. Todos los nicaragüenses saben la historia del negocio de bonos.

Para hacer frente à la situación creada por la revolución de 1869, se ordenó la emisión de \$100.000 cien mil pesos en aquel papel, los que no habiendo podido realizarse con ningún descuento, fueron mandados adjudicar. El Gobierno nombró entre los varios adjudicatarios de los departamentos al señor Zavala, quien no queriendo ser ejecutor de una medida odiosa, propuso tomar por cuenta de su casa toda la cantidad. Los amigos del señor Zavala le compadecían por haber comprometido gran parte de su capital en un negocio ruinoso, i sus enemigos le burlaban i se complacían con la idea de verle reducido mui pronto a la miseria. El señor Zavala tuvo el talento de interesar en este negocio a personas mui influyentes en el órden de cosas existentes, las cuales ciertamente fueron mui propicias a aquella arriesgada especulación, i el negocio resultó magnífico, i las lástimas i las burlas se convirtieron en envidia i encono. Éste es todo el negocio al que está asociado el nombre Chamorro. Nicaragua todo es testigo de que en los asuntos de hacienda pública a los Chamorros les queda solo la parte ruinososa: i no se puede acusar ni a él ni a ninguno de su partido de que la política ó la posición oficial les haya valido la improvisación de una fortuna, como lo hizo el señor Selva que supo aprovechar los buenos tiempos, valiéndose del puesto que ocupaba i de su influencia para obligar al Gobierno a que reconociese, por una miseria en su orijen, una suma enorme, de la cual le quedó la fortuna que hoy posee. Estos sí que son manejos impuros, no calificar de insensato é indijesto un insoportable mamarracho. Este negocio i otros análogos dan la medida de lo que sería el país en tales manos, i del escrúpulo que tendrían “de convertir el poder en un ramo de granjería, aunque sea sacrificando los intereses jenerales”, mui diferente por cierto de lo que sucedería si los destinos del país fuesen encomendados a un ciudadano ligado en el exterior i en el interior, i cuyas precedentes de familia han sido los más preciaros i honrosos.

Ya que hemos acometido la ingrata tarea de analizar el Manifiesto liberal i las notas de su ilustrado Comentador, consagramos algunas líneas a la cuestión de candidatura oficial, de que los liberales del 74 quieren hacer su caballo de batalla como 20 años atrás se valieron de la palabra “archivo secreto”.

En los puestos principales de toda la República ha habido i hai sujetos honorables que han revestido los varios matices políticos del país, pero cuyas prendas personales son una garantía para la sociedad que rigen.

Nosotros también como muchos celosos partidarios nos alarmamos con semejantes nombramientos creyendo que el Gobierno hacia cuarto de conversión a las banderas de la oposición, i procuramos informarnos i antes de discernir aquellos cargos se había tenido cuidado de sondear las opiniones políticas de los que recibían. Todos los que podían estar enterados

del asunto nos contestaron unánimemente que la única garantía de su buen comportamiento era su honradez, reconocida. A esas personas sin duda alude el Comentador del Manifiesto, suponiéndolas halagadas por promesas de destino. "Cree el ladrón, dice el adajin vulgar, que todos son de su condición": i nosotros decimos: crée el señor Comentador que todos son corruptibles i corruptores, i no concibe que haya nicaragüenses cualquiera que sea la posición en q. se hallen colocados, capaces de cumplir digna i honrosamente sus deberes. Nosotros sí lo creémos, por que hemos hablado con empleados superiores i subalternos i todos nos han asegurado la independencia con que jira cada cual en su órbita.

En esta convicción decimos a los liberales de Managua i Occidente, que soliciten confidencialmente de algunos de los empleados con quienes tengan relaciones, que les enseñen las órdenes oficiales ó las cartas confidenciales, para que trabajen en este o aquel sentido en la cuestion electoral.

¿Podrá decir otro tanto del señor Selva de la conducta de su Gobierno cuando él era Ministro de Estado?

La colección entera de la Gaceta de 1866 responde a esta pregunta. Allí se presentó como principio inconcuso: que si todos los ciudadanos tienen derecho a opinar con mucha razón tienen este derecho el Presidente i sus Ministros, i no solo eso, sino que como mas conocedores de las necesidades de los pueblos están constituidos en el deber de buscar con solicitud paternal lo que más le convenga. En esa gaceta se registran artículos de fondo a favor de los señores don Juan B. Sacaza, el Jeneral don José Bonilla i don Fernando Guzmán, con la calificación de "candidatura del Gobierno" "candidatura ministerial". Si quisieramos extraer pasajes de esos artículos, nos faltaría el tiempo para hacerlo, i el espacio en que consignarlo: solo nos referiremos como por vía de especimen al editorial del número 24, correspondiente al 16 de junio de 1866, por contener además ese artículo ciertas ideas en contraposición de las emitidas en el Manifiesto, a saber: que los pueblos deben esforzarse en elegir para la Primera Majistratura a un estadista ó un jurisconsulto, de preferencia a otro ciudadano por apreciable que sea; dice así:

ELECCION PRESIDENCIAL

Candidato del Gobierno para el próximo período
constitucional el Señor Jeneral don José Bonilla

La falta de ciencia ó de muchas luces puede suplirla un gobernante con buenos Ministros ó buenos consejeros; pero la falta de valor, la falta de energía, la falta de prestigio, la falta de carácter, con nada se suple. Por esto es que los más hábiles gobernantes no han sido los sabios ni los litra-

tos, i sí lo han sido los guerreros. Verdad comprobada desde Alejandro hasta Julio César, desde Julio César hasta Napoleón I.

Nosotros que no abogamos por un guerrero, podemos asegurar que la primera parte de la proposición se ha visto comprobada en Nicaragua, pues con escepción de los gobiernos ilustrados de Ramírez i Pineda, han hecho más por el bien del país los hombres de carácter i de rectas intenciones, que han tenido ocasión de versarse en los negocios públicos, como sin disputa la ha tenido el señor don Pedro J. Chamorro, que los abogados i los médicos que son los únicos que pueden pretender entre nosotros el título de hombres científicos.

Pondremos término a nuestro artículo, cuyo tema podríamos estendernos indefinidamente, haciendo una ligera observación respecto de aquellos entre cuyas manos se ha deslizado algunas pequeñas sumas de dinero para ganar prosélitos; i que suponemos que esas cantidades, por insignificantes que sean, se habrán empleado en su objeto; i no habrá sucedido aquello de las cuantas monedas de que habla don Serapito en sus repetidas epístolas, que aprovechando a mui pocas personas no ganaron más que deshonra, desprestijio, i desprecio para aquellos entre cuyas manos se deslizaron”.

(En: EL PORVENIR DE NICARAGUA. Año IX, No. 15 correspondiente al 12 de abril de 1874.)

- (44) Editorial de EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 10, correspondiente al 10 de mayo de 1874.
- (45) Véase Chamorro, P.J. op. ct. pags 9-12 donde están minuciosamente analizadas tanto la influencia de LA MONTAÑA en don Fernando, como el desaparecer de aquella influencia sobre todo por obra del círculo conservador de don Pedro Joaquín.
- (46) Alusión a la misión que se encargó al Dr. Tomás Ayón, para componer la situación que se había creado en Nicaragua en 1868 a raíz del nombramiento del Obispo Ulloa quien no había sido bien recibido por el clero nacional. En aquella misión diplomática, Don. Enrique desempeñó el cargo de Secretario de la Legación, y como en aquel periodo el Presidente era su padre, don Fernando, no faltaron críticas y reservas. Véase Chamorro, op. ct. pags. 7. De los “negocitos con la Hacienda Pública” nada hemos podido averiguar.
- (47) Ver nota (2). En realidad, más que difamación del gobierno anterior, hubo con la presidencia de don Fernando, una serie de medidas que, implícitamente, representaban una censura de la administración anterior. De allí el descontento de los martinistas y sus adictos.
- (48) Se trata de un larguísimo poema, por cierto bastante malo, que en otra oportunidad reproduciremos, con las demás obras de don Fabio Carnevalini, autor de este artículo.

- (49) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 20 correspondiente al mayo 17 de 1874.
- (50) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 21 correspondiente al mayo 24 de 1874.
- (51) Para las elecciones presidenciales de las que saldrá electo el jefe del Partido Conservador, don Pedro Joaquín Chamorro (1875-1879).
- (52) De hecho don Enrique hallábase, en aquella época, en Europa, con don Joaquín Zavala, para contratar prestitos extranjeros al país. Véase Nota (19).
- (53) "El Presidente Guzmán siguió gobernando con la ayuda del Partido Conservador, y habiendo perdido LA MONTAÑA toda esperanza de recobrar su predominio e influencia, Enrique se retiró definitivamente a la vida privada, llevando en su corazón profundo resentimiento". Chamorro, *op. cit.* pág. 13. Observamos que ese "definitivamente" ha de interpretarse con mucha elasticidad: dejando de lado la actividad de don Enrique como escritor y polemista político, en el cual abundó estos mismos años, hay que decir que lo volvemos a encontrar entregado *toto corde* a la acción política desde el año de 1875 cuando don Pedro Joaquín toma posesión de la Presidencia. (Conspiración de Chambó, destierro, etc.).
- (54) Durante la legislación de que habla don Enrique, se debatió con mucho apasionamiento la abolición de la pena de muerte. Entre los escritores que terciaron en aquellas discusiones, se señaló don Fabio Carnevalini, con sus artículos ya sea en la GACETA, que en EL PORVENIR DE NICARAGUA.
- (55) "Para arreglar las diferencias y llevar a cabo el plan que ya Rivas insinuaba a Enrique Guzmán en la carta transcrita, los hombres del conservatismo tienen una conferencia con el Presidente Guzmán y allí lo deciden: 1o. A ponerse él mismo al frente del Ejército para acabar de una vez con las rivalidades entre jefes montañeses y conservadores. 2o. A eliminar de su influencia el círculo LA MONTAÑA. 3o. A depositar la Presidencia de la República en el Senador don Pedro Joaquín Chamorro mientras el Comandante General dirige en persona las operaciones de la guerra. Enrique Guzmán, Secretario Privado y gran fautor de LA MONTAÑA, tuvo también que separarse de su destino. Preguntó a su padre: "¿Yo también me voy?" - Sí, tú te vas -le respondió don Fernando". Chamorro, *op. cit.* pág. 12.
- (56) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 21 correspondiente al mayo 24 de 1874.
- (57) De hecho, EL PORVENIR publicó con este título el editorial de su número siguiente. Por parecernos clarificador acerca de las ideas políticas que primaban entonces en Nicaragua, lo reproducimos íntegro.

“LOS LIBERALES DE ABAJO O SEA LOS QUE SE JACTAN DE LIBERALES SON LOS VERDADEROS ENEMIGOS DE LA LIBERTAD.

Nos hemos propuesto desarrollar esta tesis, i vamos a procurar cumplirla, nuestro encargo del mejor modo que nos sea posible: pero antes haremos ciertas esplicaciones preliminares mui convenientes a la mayor claridad de nuestras ideas.

No ha faltado quien haya tomado la espresión “de abajo” en el sentido vulgar de la palabra, con la cual se denota el rumbo de Occidente, así como con la palabra arriba se denota todo lo que está al Oriente. Nosotros protestamos q. al hablar de los liberales de abajo no nos proponemos tratar esclusivamente de los liberales Occidentales; sino que, hemos tomado la palabra en el sentido de un moderno publicista liberal, en su famoso preámbulo a las inscripciones liberales, hechas por su orden en este periódico.

Los liberales de abajo, pues, son ciertas entidades, de cualquier color político, que deseando con ansias i no pudiendo trepar los peldaños del poder, donde vela el canchero gubernamental, se consideran como partido caído i bregan hasta perder el aliento por ascender a la suspirada meta de sus aspiraciones; ó como los describió con tanta gracia como exactitud uno de nuestros corresponsales; “aquellos infelices monomaniáticos (nosotros agregaríamos i sus admiradores) a quienes desvela i enflaquece el pensamiento de llegar un día ú otro al Palacio de Managua”.

Conocidos ya quienes son los liberales que forman el sujeto de nuestra tesis, fácil es demostrar la verdad que ella afirma. Vamos al asunto.

La libertad es la determinación del hombre, con conocimiento de causa i después de plena deliberación, para obrar en el sentido q. cree convenir mejor a sus intereses ó intento.

Según esto, la libertad es hija de la razón i del conocimiento: i no puede existir allí donde reina la ignorancia ó la ceguedad de una pasión, porque una i otra quitan ú ofuscan la razón i el conocimiento. El hombre dominado por una pasión cualquiera pierde la razón, i consiguientemente las condiciones inspensables de ser libre. ¿Quien no tiene libertad, podrá enseñar a conquistarla ó sostenerla?

¿I quién se atreverá a decir que esos infelices monomaniáticos, i sus infelices panéjiristas i secuaces, no están en el caso de un pobre nervioso ó despéptico que, falto de fuerza i de intelijencia, procura suplir unas i otras entregándose descompasadamente a los estímulos del alegre Baco?

Esta comparación entre el liberal de que tratamos i el inclinado a los placeres de Baco, tiene un grado de exactitud superior al que puede supo-

nerse a primera vista. Así como el bebedor cambia de impresiones, de fantasías, ilusiones i manías, según la naturaleza i cantidad de licor que le sirve de estímulo, así el liberal de nuestra tesis cambia también de sentimientos, ideas i convicciones, si puede tenerlas, según es el estímulo aliciente q. se le ofrece de pábulo a la pasión que le domina. Poco le importa el medio de efectuar la ascensión a los empinados peldaños gubernamentales: ascender es su punto objetivo, i para alcanzarlo no hai medio desechable. Así es que, a nuestro liberal se le vé moverse con la velocidad de la vela, obrando de minuto a minuto en sentido contrario, proclamando las doctrinas más opuestas, según que, en su estraviado juicio, éste ó aquel medio le parece conducir más directamente al objeto de su deseo.

Semejante veleidad, semejante inconsistencia entre las palabras i los hechos del liberal, dañan directamente la causa de la libertad: porque la jente sencilla i de buena fé que no puede discernir a los verdaderos de los falsos apóstoles de la causa de la libertad, la anatematizan por las consecuencias i maldades que se cometen en su nombre.

Con sobrada razón se ha dudado si los exajerados defensores de la libertad son sus amigos apasionados, a quienes descarria un celo indiscreto, ó enemigos embozados que aparentan servir su causa para aprovechar el momento más oportuno de asestarle un golpe mortal. Nosotros creemos que hai de todo. Hai hombres que, enemigos implacables de la libertad se apresuran a tomar un puesto entre sus amigos más apasionados, con objeto de exajerar sus fines i los medios de conseguirlos, para hacerla odiosa a los ojos del pueblo que pretenden subyugar; i hai quienes, fascinados por los desbordes a que inducen estos enemigos implacables, i que confiados en su fuerza física i otras cualidades individuales, creen posible un estado de cosas social, semejante al de los peces en el mar, en donde el fuerte ó el audaz predomina sobre el débil ó el tímido. Unos i otros son indudablemente enemigos de la libertad: porque la sociedad, en su mayor parte aspira al establecimiento de garantías que aseguren a todos los individuos el uso lejítimo de sus facultades, sin necesidad de sostener una lucha individual, tal como la que se pretende por los anarquistas.

A esta lucha, a este supuesto estado natural del hombre, pretende el liberal de abajo conducir a la sociedad, en la esperanza de sacar partido de la confusión. Por eso se le vé desde luego declarar guerra abierta a la autoridad que, en una República, es simplemente el representante de las fuerzas individuales, para hacer efectiva las garantías de la jeneralidad, i no pierde ocasión de socayar los cimientos sobre que descansa el edificio social:

Según lo dicho, la libertad tiene dos clases de enemigos: los que hipócritamente se manifiestan entusiastas de ella, para destruir a mansalva, i los que por un error inconcebible creen que se puede vivir en este mundo a lo moro sin señor, haciendo lo que a cada cual le place, sin ningún jénero de restricciones. A estos últimos es fácil convencerlos con trabajo asiduo i pacientes: ilustrándoles el entendimiento i formándoles el corazón, no

puede desesperarse de que lleguen un día a encaminarse por un sendero razonable. Pero los falsos amigos de la libertad, ó sea los liberales de abajo, son incapaces de corrección: para estos tales, no hai más que dos estrechos: el poder ó la tumba, porque sólo por esos dos medios puede matársele el deseo que los devora.

Los liberales de abajo suelen revestir a veces tales formas que se confunden con los verdaderos liberales; pero así como, con la ayuda de la observación, es fácil distinguir al falso devoto del hombre verdaderamente piadoso, así también puede descubrirse, al través del disfraz que le oculta, al futuro tirano ó al esbirro, por mui bien que representa su papel de liberal.

Vamos a presentar algunos de los principales caracteres por donde pueda conocerse este ente, unas veces peligroso, execrable otras i siempre espernable.

Cuando encontrareis con alguno cuya ocupación preferente sea el Bienestar y la libertad del pueblo que tanto ama, i os diga que está dispuesto a sacrificar su reposo i su fortuna, i a derramar la última gota de sangre, por la brar su felicidad i engrandecimiento, sin q. a él, por los medios establecidos, le haya conferido su defensa i la promoción de sus intereses, decid a ojo cerrado: ese es liberal de abajo. Por qu. el Calvario sólo se acepta por un hombre honrado en cumplimiento del deber en que está constituido. Por ese deber arrastra el soldado los peligros i privaciones, derrama su sangre i exhala su vida en aras de la patria, i el ciudadano pacífico, que vive de sus labores i consagrado a los cuidados de su familia, lo abandona todo, una vez que la sociedad reclama su sacrificio. Después de Jesucristo que, por amor a la humanidad, apuró los sufrimientos más inauditos, i aceptó deliberadamente el Calvario, ha habido, si hemos de dar crédito a la historia, algunas almas jenerosas que voluntariamente se han sacrificado por el bien de su patria; pero estos hombres escepcionales no se encuentran a la vuelta de una esquina, como se ven por docenas los liberales de abajo.

Cuando veais a un ciudadano, por caracterizado que sea, i aunque se revista de un aire circunspecto, que en los corrillos hace sentir su superioridad de instrucción sobre las jentes que le rodean, i que no contento con esto, pretende hacer estensiva esa su superioridad a las más altas jerarquías sociales: i colocado así, por el voto de sus admiradores, en una esfera superior a la de todos sus conciudadanos, como Júpiter tonante dominando desde su escelso trono a todos los mundos i deidades su balternas; fulmina su rayo sobre esta ó aquella reputación, sobre este ó aquel funcionario dando a entender que, aquellos no le dan el tobillo i que, en igualdad de posiciones, él lo haría mejor: no os equivoqueis señores, ese es liberal de abajo. Porque el verdadero liberal, el que sinceramente aspira al bienestar común, que en definitiva es la marcha regular de los negocios públicos, procurará por los medios que están a sus alcances contribuir a esa buena marcha, haciendo sus oportunas indicaciones, directamente, si se lo permite el estado

de sus relaciones con los funcionarios públicos, ó indirectamente por medio de los amigos de éstos, ó por el uso ilustrado i patriótico de la prensa que tiene el singular privilegio de penetrar en los círculos amigos i enemigos del autor; lo mismo en los palacios que en las cabañas. Entretenerse con el vulgo, enjendrándole preocupaciones, no es de hombres que se respetan i abrigan la noble aspiración de derramar beneficios sobre sus conciudadanos.

Cuando veais alguno, joven o viejo, con estudios ó sin ellos, que rehuye la sociedad más regularizada, manifestando por ella un desprecio profundo, i allá en apartados rincones i en los garitos, procura formarse un círculo que le tenga como un oráculo infalible.

Esto es liberal de abajo. Porque el verdadero liberal es todo tolerancia, mansedumbre, benevolencia i armonía: mui lejos de sembrar la zizaña en la sociedad, procura aproximar a los hombres para que se entiendan, se conozcan i se amen: se empeña en estirpar errores, i preocupaciones por medio de la persuasión, enseñando, con unción evangélica, el camino que conduce a la felicidad, que es la paz i la conciliación de los ánimos. Huir de cierta sociedad, manifestando por ella encono ó desprecio, por este ó aquel motivo, con este ó aquel fin, i encabezar otra antagonista, con el propósito de concitar contra ella la animadversión de los demás es un acto que se opone a la fraternidad humana, objeto preferente de las aspiraciones de un verdadero liberal.

Finalmente, el liberal de abajo se mantiene constantemente mal humorado contra todo aquello que propende por el establecimiento del equilibrio social, por la paz i armonía de los ciudadanos, i sobre todo, por hácer justicia al verdadero mérito, cualquiera que sea la materia de q. se trate i la rejión social a que pertenezca el individuo; i para no alargar este artículo terminaremos copiando las palabras de un escritor contemporáneo, que resumen la tesis que nos hemos propuesto demostrar: dicen así:

“En toda causa política, social ó religiosa, hai algo que debe temerse más que los enemigos encarnizados que la combaten de frente i con violencia i es el amigo indiscreto i el enemigo encubierto bajo la capa de un amigo entusiasta. Los tiros de aquellos pueden pararse i llegado el caso se puede dirigir contra ellos un ataque vigoroso: se les puede combatir con toda la libertad de acción que dá el deseo de obtener un triunfo completo sobre la causa contraria. El amigo indiscreto ó el enemigo encubierto no se pueden ni resistir ni combatir. El deseo de no disminuir el número de los adictos hace que se le contemple i se le mime, de modo de que un despecho irracional le obligue a desertar de sus filas i replegarse a las banderas contrarias. Estos papeles son enemigos declarados *in-feri*. Es muy dudoso que ellos os acompañen en el primer conflicto, pero si esto llegare a suceder, es seguro que en el segundo os combatirán de frente”.

“En ninguna causa se ven tantos ejemplos que ilustran esta verdad, como en la tan debatida de la libertad política. Cualquiera de esos amigos

entusiastas, verdaderos o simulados, os pedirá en nombre de la libertad la persecución de los ciudadanos, la confiscación de su propiedad, la protección decidida del poder público a sus más locas pretensiones; os exigirá, en obsequio de su entusiasmo, el sacrificio de los principios más fundamentales de la doctrina liberal. Si accedéis a sus pretensiones, adiós causa liberal, bella ilusión de los espíritus generosos que han creído en mejores destinos reservados a la humanidad!. Ella pereció irremisiblemente al golpe certero de sus amigos entusiastas. Si os negáis en todo ó en parte a complacer sus exigencias, el entusiasmo i el fervor quedan convertidos en encono. Los que eran ardientes defensores de la libertad, la combatirán de frente hasta destruirla. Si por un aborto de fortuna ésta libertad tan combatida, llegase a sobrevivir a tanto golpe, quedará tan debilitada en unos casos, i en otros se hará execrable i peligrosa, que sus enemigos francos la combatirán con ventaja, aun con el auxilio de aquellos que sinceramente aspiran a verla establecida i adorada como una divinidad en su trono”.

(En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX No. 22 correspondiente al 31 de mayo de 1874).

- (58) No sabemos a punto fijo, en qué periódico se publicara esta notita, pues el recorte que tuvimos a la vista no llevaba ninguna indicación.
- (59) Ministro de Gobernación era entonces el conocido político don Rosalío Cortés Sánchez, primo hermano político de don Pedro Joaquín Chamorro, como que se había casado don Pedro J. con Luz Bolaños (hija de don Pio), y don Rosalío con Juana Bolaños (hija de don Nicolás), hermano del anterior. El papel político de don Rosalío Cortés, varias veces Diputado, Ministro, etc., y fallecido en Masaya el 9 de mayo de 1884, fué de los más importantes, como mediador que fue entre los partidos y, de alguna manera, creador de una “tercera fuerza” en la política nicaragüense. Básica para apreciar su obra, es la lectura de Ortega y Arancibia, *Cuarenta años de historia de Nicaragua*, recientemente reeditada por el Banco de América. (Managua, Nic. 1975). Véase sobre el particular las observaciones de José Coronel Urtecho en *La resistencia de la memoria*, en REVISTA DEL PEN-SAMIENTO CENTROAMERICANO, No. 150. Por faltar algunas páginas en nuestra colección de EL PORVENIR del año 1874, no hemos podido encontrar el comunicado a que se refiere don Enrique.
- (60) Esta carta fué publicada en el seno de una correspondencia fechada en Granada el 1o. de noviembre de 1876 por EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XI, No. 44. (mas se trata de error tipográfico, en realidad el número es el 41 correspondiente al noviembre 4 de 1876). También la carta de don Constantino Guzmán a su hermano fue publicada por EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XI, No. 12 correspondiente a octubre 14 de 1876. Observamos que la presente carta de don Enrique fechada exactamente 16 días antes de que Máximo Jerez disolviera “La Falanje” (véase una carta del mismo al general Cruz Cardenal reproducida por E. Escobar en su *Biografía del presidente don Pedro Joaquín Chamorro* citada, pág. 128-29) corresponde al período en que él —expulsado de Nicaragua con decreto del

23 de noviembre de 1875— se unió al general Jerez en la revolución para derrocar al gobierno conservador de don Pedro Joaquín. Gran cantidad de informaciones sobre estos acontecimientos, hállase en el DIARIO INTIMO del propio don Enrique (publicado en los números entre 1 y 41 de REVISTA CONSERVADORA) al cual remitimos el lector quien desee profundizar el asunto. Los datos apuntados por don Enrique en esta carta confidencial, como en los que abunda el DIARIO INTIMO, permiten enfocar con mucha claridad las razones del fracaso falanjista en el que jugó un papel determinante, más que la situación internacional, la incapacidad del grupo insurgente.

La carta a don Enrique apareció en EL PORVENIR con el siguiente comentario:

SEÑOR REDACTOR DE
"EL PORVENIR"

Granada, noviembre 1 de 1876.

Estimado amigo:

He hecho una adquisición digna de su periódico, que estoy seguro le dará más prestigio que su sublime artículo sobre economías telegráficas. Ahora sí que su periódico va a andar "mano mano" como le dijo E. Me-ceta: le leerán las beatas i los santulones; i las suscripciones acrecerán considerablemente porque aparece de nuevo engalanando sus columnas su anti-guo, querido, ilustrado i chispeante colaborador "Persius". - Este ilustre proscrito ha dirigido una carta al jóven don Narciso Argüello de esta ciudad, quien, tratando de enaltecer la dignidad de su protector i amigo, por aque-llo que asegura q. "antes morirá de hambre que pedir perdón", no ha de-jado de enseñarla a algunos amigos, entre quienes uno me favoreció con la copia que le incluyo.

Los numerosos lectores de "El Porvenir" verán en esa carta, descri-ta con pluma maestra, la situación de Centro-América i el triste descalbro de la que fué falanje nicaragüense i las causas de ambiciones i de celos q. la condujeron a la tumba.

"Persius" revela corazón, puesto que reconoce el mal gravísimo que su vagabundería política ha producido a la pobre Nicaragua, sin reportar de su nécia i criminal acción más que el descrédito consiguiente a los que obran sin cabeza i sin principios.

Mucho celebro que el anciano don Fernando se haya separado a tiempo de esa pandilla de especuladores políticos i calaveras; i ojalá que el gran "Persius", ya que ha reconocido la superioridad de su apreciable pa-dre, sea en otra vez más dócil a sus consejos.

Afortunadamente para Nicaragua los trastornadores del país no tuvieron la constancia de llegar hasta el fin de su empresa para despedazarse, como no habría dejado de suceder, si se considera la heretogeneidad de pasiones que componen el núcleo de rejeneradores políticos. ¿Cómo pudo desconocer "Persius" que su tío Ventura aspirase a algo más que el caudillaje? ¿No fué él el candidato frustrado en la pasada elección?

Mui duro se manifiesta "Persius" con sus compañeros de desgracia que ansían por volver al seno de su familia. Debiera pensar que no todos cuentan con los mismos recursos que él, ni tienen el mismo interés que a él le anima por la caída de Chamorro. Los caudillos de la categoría de "Persius", que tienen aspiraciones análogas a las del tío Ventura, necesitan tener abierto el saco de dinero para mantener el pudor de los secuaces e impedirles que incurran en lo que él considera una humillación.

- (61) En: LA LIBERTAD, *León octubre 25 de 1877, Tomo I, No. 27.*
- (62) Con Alvaro Contreras, eminente escritor y publicista hondureño que vivió varios años en Nicaragua donde fundó y dirigió muchos periódicos - igual que en Panamá, Honduras, etc. - Fabio Carnevalini tuvo unas polémicas encarnizadas y que quedan entre las más violentas de la época. Ya hemos hablado de ellas en nuestro estudio sobre Carnevalini en *Anuario de Estudios Americanos, Sevilla 1973, pág. 782, nota (55)*. Para que el lector se forme una clara idea de las opiniones de la época, transcribimos algunos artículos de la polémica a la que alude don Enrique. Desgraciadamente no hemos podido hallar los escritos de don Fabio, sino solamente los de don Alvaro, en LA LIBERTAD del año de 1875. Es de advertir que, pocos meses antes de esta polémica, Contreras y Carnevalini tuvieron otra todavía más acerba. Estos son, pues los artículos de Alvaro Contreras.

1o. NO HAGAMOS PATRIA

El PORVENIR ha tomado al fin la palabra para contestar nuestra Carta Editorial al señor Chamorro, pidiéndole su pacífica iniciativa en la inmediata reconstitución de Centro-América.

Con solemne gravedad i aplomo encantador comienza i concluye hablando majistralmente como el órgano de la opinión más autorizada que se acentúa, dice, entre liberales i conservadores contra la forma i el fondo de aquella Carta.

El público del *Porvenir* es sin duda el mismo que tan admirablemente pintaba Larra para poner en evidencia el abuso de los que toman ideas genéricas i abstractas como decoraciones de un teatro para dar sorpresa, como trajes de carnaval para engañar.

El público del *Porvenir* es con quienes el habla según su pasión, su capacidad i sus intereses, recibiendo en cambio las impresiones que busca i encuentra en este pícaro mundo.

Ese público del pensador discreto, profundo, personifica la razón, el saber i la experiencia de Nicaragua, manifestándose al que toma su voz i pronuncia sus revelaciones oraculares en todos los asuntos que se refieran al pasado, al presente i al porvenir de la América Central.

Dejémosle en brazos de su quimera; dejémole mecerse en las ilusiones de los que viven i mueren en perpetua niñez, sin comprender jamás el papel que representan.

Nosotros hemos recibido por la prensa la adhesión espontánea i el aplauso entusiasta de diez i seis personas de esta Ciudad, entre las cuales se ven representantes de la política, de las letras, del comercio i de las artes.

Para el *Porvenir* no valen nada, porque no piensan como él, porque no le piden inspiraciones, porque no le cortejan su pasión ó su interés de este momento.

La prensa de Rivas i de Granada ha concurrido también á fortalecer nuestro pensamiento, por su valor esencial i la oportunidad de su expresión.

El Porvenir condena ese juicio de la prensa.

El no quiere escuchar la voz independiente de los que no le toman por Maestro, ni concuerdan con su parecer, ofreciendo incentivo á sus impresiones i conatos de la hora que está pasando.

El Canal es un opositor obsecado que no escucha la razón ni da nunca con la Verdad por el placer injustificable de producir embarazos al Gobierno.

El Telégrafo ha perdido el uso de sus brillantes facultades en el momento de hablar en favor de La Libertad.

Si hablara todo Nicaragua en igual sentido, este país sería para *El Porvenir* un vasto manicomio donde solo fuera posible escuchar la voz de orates incurables.

Aun en este caso conjetural, el Pedagogo de la prensa centro-americana querría, sin duda, usar la palabra como Dios en presencia del caos, como el Hijo de Dios ante el cadáver de Lázaro según el Evangelio.

Abandonemos al *Porvenir* el campo de sus ilusiones. El se considera inspirado i es necesario tratar con benevolencia esa pueril presunción, que nace de una enfermedad. Según sus opositores –que cambian como el jirafal– nuestra Carta sobre la Unión centro-americana es indiscreta i desatenta en la forma, paradojal i antipatriótica en el fondo.

Eso de hablar ex-abrupto i á quema-ropa al Señor Presidente, es profanación que el *Porvenir* no perdona por ser contra su enseñanza doctrina-

ria i su formulario cortesano que prohíben decir algo sin ambajes ni rodeos al Jefe del Estado.

Invirtiendo el orden que ha querido seguir nuestro contradictor, para fundarnos en el que prescribe una lógica severa, comenzaremos por defender nuestra forma i nuestro derecho natural de petición.

Nuestra forma no ha podido ser otra que la del periodista independiente, que solo puede tomar la representación de las ideas que no pertenecen en propiedad á ningún hombre.

Siendo ellas como el Sol que derrama su luz sobre todos los seres que viven bajo su influencia, nosotros no hemos hecho más que valerlos de la claridad que esparce en estos pueblos, para pedir la realización de un bien á que todos somos acreedores por derecho de naturaleza.

El Porvenir quiere limitar la facultad natural que tenemos todos los hombres libres "de pedir algo para las grandes ideas al Gobernante de un Pueblo republicano".

Limitando ese derecho según su voluntad, dice que "no debe extenderse hasta pedir la realización perentoria de hechos de gran trascendencia que podrían causar la ruina del Pueblo, que le confiara sus destinos, (al Gobernante) i en cuya oportunidad talvez no conviene".

¿Con qué títulos trata limitar Don Fabio Carnevalini el derecho natural de petición? —¿Quién le ha investido de autoridad indisputable, soberana, reguladora del mundo moral para decir "no pasarás de aquí" á la razón independiente?

¿Qué diría ese periodista si le quisieran someter al consejo de los demás en todo lo que dice, si le reprocharan el uso de su libertad en la manifestación de sus ideas; si pretendieran obligarle á escuchar antes el parecer de otro periodista ó de cualquier Jefe de la Burocracia que quisiera ilotas en vez de ciudadanos?

Defensor del absolutismo i de todo lo que tiende á matar la Democracia, Don Fabio reniega una vez más de los dogmas redentores que aquella proclama por todas partes.

Así trata de evangelizar al Pueblo nicaragüense, creyendo que éste dará la razón al Periódico más viejo, i se quedará con las opiniones del que pronuncie la última palabra.

Mientras viva *La Libertad*, mantendremos á raya todos esos absurdos delirios enjendrados por la pasión ó el error.

Contra lo que sostiene el Señor Carnevalini en *El Porvenir* dice el notable publicista Hortencio de Saint-Albin en el Diccionario de la Políti-

ca: — “El derecho de petición es el primero i más respetable de todos, i sin embargo ha sido quizá el menos respetado ahora por el Poder que parece haberse propuesto no concederle más que el desprecio”. A propósito de lo mismo dice Mr. de Cormenin en su magnífica obra de Derecho Administrativo, interpretando la Carta francesa: — “El derecho de petición es constitucional, garantizado por la Carta i pertenece á todos. La petición formula deseos políticos, literarios, relijiosos, científicos, administrativos i lejislativos, ó bien expresa quejas. Por ella, el último de los proletarios sube á la Tribuna i habla públicamente ante la Francia entera. Por ella, el Francés no elejible ni elector ni aún ciudadano, puede ejercer la iniciativa como los diputados, como el mismo gobierno, al ménos teóricamente”.

Tales son los verdaderos principios de aplicación universal á la luz de la ciencia.

Ellos, no las prácticas rutinarias ni los pensamientos hueros, son la guía de nuestros actos en el ejercicio de la Prensa.

Nuestros lectores verán si tenemos razón o vamos descaminados en el uso de la Libertad que reposa sobre tales fundamentos.

Para condenar las doctrinas liberales del *Porvenir*, tenemos además en nuestro apoyo la palabra oficial del Presidente á quien hemos dirigido nuestra petición sobre el restablecimiento de la integridad primitiva de la Patria.

En el Manifiesto que formuló el Programa de Gobierno del Señor Chamorro el 1o. de Marzo de 1875, decía entre otras cosas lo siguiente:

“Nicaragüense como soi, i centro-americano por simpatías i convicciones, apoyaré con el Poder que la Nación ha puesto en mis manos, i con la influencia que me da la posición, todo pensamiento que tienda á introducir alguna mejora en cualquier pueblo de la República, á dar unidad á la Familia centro-americana sin ATENDER AL ORIJEN DEL PENSAMIENTO; pues en mi calidad de Majistrado Supremo seré el representante neto de las aspiraciones nacionales”.

Esas palabras garantizan i alientan para todos el derecho natural de petición, sin cortapisas de ningún linaje.

Esas palabras prometen apoyar con la autoridad la suspirada Unión de la Familia centro-americana, sin atender al origen del pensamiento que la proponga, como lo dejamos bien marcado.

¿Cómo se atreve el intérprete del Gobierno á desmentir al Señor Presidente sin que éste haya contradicho sus propias palabras?

Si nuestra iniciativa carece de verdad i de razón, bien se ha podido mirarla con la indiferencia ó el desprecio que merecen los pensamientos ab-

surdos i los proyectos descabellados. Hasta aquí nos conformamos con el derecho de las opiniones adversarias. El que pide no impone su deseo, ni debe esperar siempre la satisfacción de sus ideas. Pero de aquí no se sigue la negación del derecho de pedir hasta una impertinencia. ¿Quién es en el mundo el dispensador i el árbitro de la libertad, para pretender que se muestre siempre como la cópia de un modelo inalterable?

Duele en verdad tener que hacer uso de raciocinios tan vulgares en defensa del sentido común i de la justicia, contrariados á cada paso por un Periódico que parece estar escrito para servir los intereses del Imperio musulmán.

Puesto en evidencia el error con que ese Periódico ha combatido la forma de nuestra Carta i el derecho natural que la dictó; pasemos á refutar la suposición gratuita del cambio que nos acusa con relación al Dictador de Guatemala.

Hemos dicho que deseamos la Unión centro-americana por todos los medios que puede inspirar la paz á los hombres de buena voluntad. En presencia de esta idea desaparecen para nosotros las personas. Dejamos sus errores, sus miserias i sus culpas al fallo inexorable de la Historia.

Una causa política no es ni puede ser jamás un hombre, cualquiera que sea su importancia.

Siguen á los hombres —como si fueran ideas ó instituciones— los vasallos de las monarquías absolutas i los paganos de la Democracia.

Para todos esos idólatras del Poder que amenaza con el látigo en una mano i halaga con el interés en la otra: el Gobierno se identifica i se confunde con la figura de carne i huesos que manda desde un dosel ó desde un trono. Para ellos los principios, las leyes i la autoridad no son otra cosa que las voluntades del César, que manda con el nombre ó Presidente.

El Estado, la Soberanía, la Nación completa se refunde en una sola persona para todos los que profesan esa doctrina detestable que ha vivido i vive forjando las cadenas de los pueblos.

I como el Redactor del Porvenir la profesa sin embozo, nos mira vueltos en ademán de humillación al Tirano más horrible de estos países porque deseamos una sola Patria i un solo Gobierno respetable que represente ante el mundo a los Estados Unidos de la América-Central.

Hemos dicho que saludaríamos con entusiasmo el advenimiento de la Patria centro-americana i el Gobierno que fuese su legítima expresión, aunque la urna electoral hiciese Presidente a Don Rufino Barrios, por quien abandonaríamos para siempre nuestros lares.

¿Hai en eso conversión á las aspiraciones i tendencias personales de ese hombre, á quien combatimos i combatiremos con todas fuerzas de nuestra alma mientras se nos presente como el tipo del Dictador i del Tirano?

¿Hai inconsecuencia en el deseo del que dice: venga la Unión de los pueblos aunque yo me sacrifique, i tenga que inmolar muchas lejíti-mas esperanzas guardadas en mi corazón?

Sí, hai inconsecuencia para todos los que piensan que Barrios es la Nacionalidad centroamericana i la personificación del Gobierno de Liberal por que nosotros suspiramos.

En sentido contrario, nosotros pensamos con el profundo Edgard Quinet que la “nacionalidad de un Pueblo puede sobrevivir largo tiempo aun á su misma independencia, i que despreciar las nacionalidades es despreciar la vida en su fuente más íntima, más sagrada i más profunda”.

Para nosotros la nacionalidad son personas morales que perduran i los hombres individuos que pasan como sombras por el mundo.

Combatirnos con semejante absurda confusión, es un recurso mui pobre que no soporta la primer mirada de una lógica severa.

Tampoco es racional confundir la persona de Barrios con el Gobierno Nacional centroamericano que deseamos. El Diccionario de la Política responde por nosotros. “El Gobierno, dice, no es préviamente un cabo de escuadra; es un ser moral, intelijente i activo, que tiene por misión moralizar, instruir i guiar á la sociedad”. I Eduardo Laboulaye, el primer publicista francés de estos momentos, nos dice con su admirable concisión: “El Gobierno —en sentido republicano— significa organismo de instituciones libres”.

He ahí las enseñanzas de la razón iluminada por la ciencia. Con ellas respondemos á los desbarajustes i vaciedades del *Porvenir* que se arroga el título de pensador, i se inspira en un círculo de pensadores de su misma escuela i de su misma elevación intelectual.

Antes de concluir la refutación del cargo de inconsecuencia que nos hace, no podemos menos que observar al *Porvenir*, que cuando nos hemos llamado “el único batallador incansable” contra la tiranía de Barrios en la América Central, no hemos dicho una mentira jactanciosa que pudieran contestarnos con un solo documento.

¿Quién levanta la voz contra ese hombre envidioso por el error ó por el miedo, por la iniquidad ó el interés?

En el mismo *Porvenir* i en *La Estrella de Panamá* se ha encargado de contestar por nosotros, en este caso, el impostor arrendado que sirve de órgano á los odios i á la rabia del Tirano.

No se atreve el *Porvenir* á considerarnos como enemigos del Gobierno que preside el Señor Chamorro, por la imprudencia de dirigirle públicamente una Carta sobre la Unión centro-americana. Toma, sin embargo, los aires de los hombres de Estado que suben i bajan en estos países para decir i hacer las mismas cosas con que se halagan los amigos i se acusan los adversarios.

El Redactor del *Porvenir* juzga mui grave nuestra proposición, en vista de otros asuntos más graves que se ajitan en torno del Gobierno.

Nos califica de imprudentes i faltos de circunspección, él, que á cada momento está enmendando sus lijezas, i que nada querría más que nuestro silencio aunque le tocara predicar en un desierto.

Dice que nos habría tolerado si nos hubiésemos limitado á pedir al Señor Presidente Chamorro el empleo de la Diplomacia para promover la Unión.

El Porvenir pierde el sentido con el aparato de las formas. No comprende que el Manifiesto de un Presidente sobre cualquier asunto internacional, tiene en sustancia el mismo valor que las afirmaciones hechas en su nombre por un Representante á quien autoriza para formularlas en silencio.

Mayor significación tiene para todos los pueblos libres un documento de tal naturaleza. - Quizás por esto el Jeneral Martínez quiso dirigir á Centro América en 1859 aquella brillante alusión en que resaltan las siguientes notabilísimas palabras: —“Traición haría á mi país i á mi conciencia, si yo no dijese á los Gobiernos i á los Pueblos de la América: unámonos; formemos de las cinco Repúblicas una sola, como antes era; como conviene que sea para que aparezcamos más grandes, más fuertes, más considerados. Qué frívolas razones de política nos separan, poniendo divorcio entre pueblos idénticos bajo todos conceptos! La política disolvente es una falsa política, que el sentimiento jeneral maldice i que los hechos que se realizan diariamente protestan contra ella: es la política de un mal entendido localismo, hija de añejas rivalidades de provincia i que produce los frutos amargos que estamos cosechando. Abjurémola pues, en el convencimiento de que el principio que une las individualidades, que es el principio que crea las grandes naciones i que preside el progreso i á la civilización de la humanidad”.

Un aplauso jeneral contestó á esa voz en América i Europa, como lo hace notar Torres Galcedo. Si ella no alcanzó el objeto que se propuso, nos ha dejado la autoridad del buen ejemplo, i lo que merece cuanto lleva el sello de lo grande.

Inspirado en los mismos sentimientos, aceptó el egregio patriota Don Fernando Chamorro la comisión solidaria con el Jeneral Jerez de proponer la Unión de hecho a los Gobiernos centroamericanos, cuando el Jeneral Don Jerardo Barrios acababa de celebrar un Tratado de alianza ofensiva con el Gobierno hondureño del Señor Castellanos; cuando alternaba Carrera sus relaciones de amistad con el Gobernante salvadoreño por el Ministerio de Irungarai, i cuando el Doctor Montealegre, Presidente de Costa Rica, permanecía como enemigo implacable del mismo Barrios por el sangriento drama de Puntarenas.

Nadie, fuera del señor Zeledón, que como Ministro autorizó aquel paso para combatirle después por la prensa, le acusó de imprudente i ajiador como se quiere ver ahora nuestra Carta, que en el fondo contiene el mismo pensamiento que animó al Señor Chamorro.

En el folleto que lleva la firma de aquel patriota, i se publicó en Granada con fecha 8 de octubre de 1862, encontramos los dos notabilísimos pasajes que reproducimos en apoyo de nuestra voz para responder á los que por su propia lijereza nos acusan imprudencia.

“Olvidaba el señor Zeledón, dice, que los conservadores han palpado la necesidad de la Unión centro-americana desde que se dispersaron por todos los Estados en busca de auxilios i de combinaciones para arrojar al filibustero: que *El Centro-Americano*, órgano de sus sentimientos, ha gritado constantemente “Nacionalidad” i que el Gobierno del Jeneral Martínez, esencialmente conservador, ha hecho flamear más de una vez esa hermosa bandera”. “Procurar la Nacionalidad de Centro América, es deber sagrado de todo centro-americano que ame de veras á su país, i es tal la conciencia de este deber i la fuerza de esta idea, que nadie se atreve á decir que no es nacionalista: así cada vez comprendo menos por qué el Señor Zeledón se haya sorprendido de que lo que él llama el círculo de Granada, esos doce sujetos notables cuya opinión se quiso oír, hayan abrazado el proyecto en cuestión. Propietarios como son todos, hijos de un pueblo que cual ninguno sufrió más de los filibusteros, i que se halla situado á la puerta del Istmo codiciado, nada pueden desear tanto como la aparición en Centro América de un Poder que dé competentes garantías á sus familias i propiedades”.

La necesidad de argumentar con pruebas i razones concluyentes, nos ha hecho extendernos demasiado. Nuestros contradictores afirman ó niegan con dogmática retundidad como los Concilios de la Iglesia.

La réplica del que analiza i demuestra la falsedad de muchos conceptos afirmativa ó negativamente formulados, tiene que ser siempre de mayores proporciones. Ponemos punto aquí para proseguir esta controversia con varios i mui preciosos documentos que nos proporciona el Partido Conservador de Nicaragua en defensa de la Unión.

ALVARO CONTRERAS

(LA LIBERTAD, Tomo I, No. 21 Setiembre 13 de 1877)

2o. NO HAGAMOS PATRIA

Hemos defendido la oportunidad i la forma de nuestra Carta al señor Chamorro sobre la Unión de Centro-América, descansando en los siguientes fundamentos:

1o. — En la doctrina luminosa de esclarecidos publicistas que han sostenido i explicado para todos los pueblos i para todos los tiempos el derecho natural de petición.

2o. — En un pasaje bien notable del Programa de Gobierno en que el actual Presidente de Nicaragua se compromete á dar el apoyo de su autoridad al pensamiento que tenga por objeto la Unión centro-americana, SIN ATENDER AL ORIJEN DE ESE MISMO PENSAMIENTO.

3o. — En un párrafo mui elocuente el famoso Manifiesto con que el Jeneral Martínez llamó sola invocación de la misma gran idea que nosotros defendemos al presente, i en el acontecimiento de la misión, que representó en Centro-América poco tiempo antes de morir, el patriota Don Fernando Chamorro, lo mismo que en las palabras más ardientes de su Profesión de fe, publicada en 1862 como el símbolo del Partido Conservador granadino, á quien hoi se hace aparecer contra nosotros como censor de su Credo de otro tiempo.

4o. — En la opinión de la Prensa de Rivas i Granada, en la de varios ciudadanos espontáneamente manifiesta, i en la de cuatro personajes culminantes consultados por nosotros, i decididos en nuestro favor sobre la forma i el fondo de nuestra Carta en discusión.

¿Ha podido *El Porvenir* hacer otro tanto?

¿Dónde están los ecos de la Prensa independiente, dónde los votos de adhesión espontánea escritos en apoyo de su parecer, dónde el dictámen categórico de hombres públicos reconocidos como de gran peso en los destinos de Nicaragua i en las cuestiones políticas que se ventilan en la América Central?

La Redacción del *Porvenir* habla de su cuenta, i en nombre de opiniones anónimas que no pueden ejercer ninguna influencia en la razón i el sentimiento del Pueblo.

Ese Partido no teme aventurar argumentos que carecen de sólido fundamento, i que nosotros contestamos con la crítica de la Razón, con los auxilios de la Ciencia, con el apoyo de la autoridad que merece i documentos concluyentes.

Los lectores del *Porvenir* i de *La Libertad* fallarán en esta razón á quien la tenga.

Esperando confiados ese fallo que debe dar el triunfo á la Verdad, entremos á refutar una por una las objeciones que ha levantado *El Porvenir* como argumentos de fondo contra la mente i el objetivo de nuestra Carta.

Dice en primer lugar, que aquel Documento peca de utopista (?) porque supone un movimiento simultáneo i pacífico de los Pueblos para realizar, en estos momentos, un hecho político de mucha trascendencia en la situación actual de Centro América que nosotros creemos mui propicia; pero que para él, como pensador, está mui lejos de serlo por la gran perturbación social que acaba de pasar, i de la que todavía se dejan ver algunas llamas en los demás Estados centro-americanos.

COMENTARIO

Nosotros no suponemos un movimiento pacífico i simultáneo de estos pueblos para consumir la Unión, porque su historia nos enseña esa verdad realizada en otro tiempo.

En 1851 residía en esta Ciudad una Representación Nacional de Honduras, el Salvador i Nicaragua. El 31 de Marzo del mismo año emitió aquella Corporación un Decreto de convocatoria para una Convención Constituyente que debía reunirse en Tegucigalpa de Honduras. Ese Decreto no fué respetado por el Gobierno de Nicaragua que obedecía entonces á la influencia de un partido enemigo de la Unión. Pero llegó el 4 de Agosto del citado año 51, i en ese día se vino a tierra el Gobierno constitucional del Doctor Pineda, quien salió de Nicaragua con todos los miembros de su Gabinete. El Gobierno del Doctor Lindo les ofreció en Honduras protección para restablecer la autoridad legal de que aquí fueron despojados, una vez que aceptasen en un Pacto solemne dirigido á restablecer la Unidad de Centro-América. Ese Pacto se ajustó en Comayagua por aquel tiempo, i se conoce con el nombre Castellón-Velásquez, habiendo alcanzado por inmediata consecuencia la restauración del Gobierno lejítimo de Nicaragua, que en virtud de aquel grave compromiso promovió en la Lejislatura de este país el acatamiento del Decreto dictado por la Representación Nacional de los tres Estados, i desconocido poco tiempo antes bajo la influencia disolvente de los que sólo han sabido combatir la Unión. En presencia del compromiso de que hablamos, la Lejislatura nicaragüense mandó practicar la elección de Diputados al Congreso Jeneral Constituyente, que se reunió al fin en Tegucigalpa como estaba de antemano decretado. La elección de que hablamos fué directamente practicada por el Pueblo de Nicaragua, en Honduras, i en el Salvador, sin ninguna perturbación i sin obstáculo de ningún jénero, á pesar de la ingnorancia i del malestar de aquel tiempo que, sin demencia, no podemos comparar con el presente.

He ahí lo que nos dice la Historia de una cuarto de siglo atrás, para contestar al *Porvenir* con realidades i enseñanzas evidentes que destruyen todo jénero de suposiciones i fantasías, envueltas en el ropaje falaz de ciertas palabras que se disipan al contacto eficaz de la verdad.

Para probar la posibilidad del movimiento pacífico i espontáneo de los pueblos en favor de la Unión, nada vale decir que los Gobiernos la hicieron ilusoria en la fecha de que hablamos, pues nosotros sólo queremos hacer constar el acontecimiento de la elección directa i tranquila de los Representantes de estos Pueblos que debían reunirse con el objeto de organizarlos en un solo cuerpo de Nación.

Tal hecho se consumó en tiempos mucho más oscuros i perturbados que el presente, i garantiza la posibilidad del Plebiscito que nosotros proponemos como el primer paso legal que debe conducir á la Unidad.

No somos nosotros, es el pensador del *Porvenir* i son los pensadores de la Prensa Oficial centro-americana, los que juzgan muy propicia la situación actual de nuestros pueblos.

Nosotros, al contrario, formamos la única excepción que ve un cuadro de horror en lo existente: i por eso escribimos en favor de un cambio radical en las instituciones, para poner fin á los males que nos devoran á pedazos.

Precisamente por eso invocamos a la Unión como término contrario de la guerra. Contra el sesudo dictámente del *Porvenir*, estamos en ese punto asistidos por los patriotas de más inteligencia i corazón que han desollado en Centro América en todos los tiempos ulteriores á la disolución del Pacto Federal.

Incontables escritos de todo jénero pudiéramos aducir en confirmación de nuestro pensamiento. Pero nos bastan i sobran los que vamos á reproducir i á citar, que por su fecha i por su origen se encuentran íntimamente conexonados con las cuestiones i los Mandatarios de la actualidad.

Corría el año de 1873 —Guatemala era un volcán en erupción, cuyos fuegos tocaban á las puertas de la Capital del mismo nombre— *La Montaña* en insurrección, hacía estremecerse i tambalearse la Dictadura de García Granados i Barrios en sociedad, la cual no se hubiera salvado sin la intervención poderosa del Salvador, á quien poco tiempo después había de corresponder con una infanda guerra. El último de esos países acababa de sopor-tar una doble convulsión ocasionada por la naturaleza i por los hombres— Honduras era presa de la guerra que le trajo la famosa expedición del Sherman, lanzada por el Dictador Guardia contra todos los Poderes de la América Central. Nicaragua se conmovía por las aventuras belicosas de Tinoco, lanzado también desde Costa Rica como instrumento de perturbación. En aquel año de fiebre revolucionaria de discordia por todas partes, se alzó la

voz de la Unión centro-americana como emblema de paz i de concordia. No fuimos nosotros el órgano de esa voz, sinó algunos patriotas de Tegucigalpa la mayor parte de los principales hombres de Granada i la Representación Nacional de Nicaragua.

Hablaron en vez de nosotros los conservadores de Granada (en un tiempo de fuego i de perturbación que no se puede comparar con éste de transacciones i cortesías diplomáticas, que el Porvenir i la Prensa Oficial del país están saludando como los albores de la paz).

He aquí el precioso documento que invocamos, i registra el Número 72 del *Semanal Nicaragüense*, fecha 16 de octubre de 1873.

“En la ciudad de Granada, á los diez i ocho días del mes de setiembre de mil ochocientos setenta i tres. Los suscritos íntimamente convencidos que la reconstrucción de la unidad Centro Americana es un paso de urgente necesidad por que la dolorosa experiencia de tantos años que van transcurridos desde que se rompió el pacto de la Federación, demuestra que no puede haber paz ni progreso estables en estas pequeñas cinco Repúblicas, mientras no se organice un solo Gobierno fuerte i de acción, i no desaparezcan las pretensiones encontradas de los distintos partidos políticos que por tanto tiempo se han hecho la guerra; i convencidos también que la voz del patriotismo les manda mostrar sus simpatías en favor de cualquier trabajo que tienda á la realización de ese gran pensamiento; después de haber leído el acta de nacionalidad fechada el veinte de noviembre del año próximo pasado, en la ciudad de Tegucigalpa, i firmada por varios patriotas, declaran: que se adhieren al acta espresada, con toda lealtad i franqueza, i trabajarán por cuantos medios pacíficos estén á su alcance hasta ver coronada la obra de la reorganización nacional. E. Benard - Joaquín Zavala - M. Vijil - Agustín Pasos - R. Rivas - José Muñoz - C. Vivas - J. Gregorio Cuadra - F. Guerrero Baster - Juan Pasos - Leonardo Lacayo - Eduardo Montiel - J.B. Cesar - Francisco A. Barberena - Manuel Zavala - Román P. Ortega - Miguel Gregorio Arana - Mercedes Zelaya - J. Joaquín Cuadra - J. M. Lacayo - Sebastián Marengo - B. Meneses - David Osorno - José J. Sacaza - Manuel Cuadra - Manuel Argüello - Domingo Jarquin - Gabriel Lacayo - Guadalupe Sáenz - Inocente Lacayo - Juan Vargas - Pedro Rojas - Juan Vega - Manuel Vega - Francisco del Castillo - F. Sevilla - José Antonio Bolaños - N. Jiménez - Pedro Alfaro - Francisco Calonje - L. Vega - Luis Mejía hijo - D. Vargas - Leandro Zelaya - Luis E. Lacayo.

Conforme.

A. Pasos - Francisco del Castillo”.

Los patriotas granadinos que firmaron esa profesión de fe, no pueden haber cambiado radicalmente de ideas i principios en cuatro años.

Si así fuera, que nos condenen en alta voz como adhirieron al mismo pensamiento que defendemos.

Ellos piensan como nosotros “que no puede haber paz ni progreso estables en estas cinco Repúblicas, mientras no se organice un solo Gobierno fuerte i de acción, i no desaparezcan las pretensiones encontradas de los distintos partidos políticos que por tanto tiempo se han hecho la guerra”.

Ellos buscaban el mismo remedio que nosotros proponemos hoy, i si no recojen sus palabras deben ser condenados como imprudentes utopistas por haber intentado jugar con el fuego i la pólvora de las quimeras.

Igual condenación debe también envolver á los Lejisladores de 1873, en que figuraban los hombres más culminantes del partido conservador de Nicaragua. Ellos dictaron el Decreto que vamos á reproducir á continuación para excusar nuestra imprudencia con una decisión trascendental de origen conservador, que sancionó sin vacilar el Gobierno del señor Cuadra.

Dice así la resolución de que tratamos:

“El Congreso de la República de Nicaragua,

Decreta:

1o. — Nicaragua reconoce la necesidad de la reconstrucción de la Unidad política centro-americana, i en ésta el único verdadero medio de conseguir el desarrollo de los principios liberales i la consolidación de la paz de estos pueblos.

2o. — Para dar el lleno á este grande objeto, cree necesario el establecimiento de un solo Gobierno Nacional i la división de los actuales Estados en fracciones directamente sujetas a él, i tales que sean muchas i pequeñas con relación al todo centro-americano.

3o. — Por cuanto esa obra es de un interés jeneral centro-americano, i la cuestión de existencia del país, como ser político, es anterior á toda otra, para realizarla no se hará distinción alguna entre los varios partidos que se forman bajo diferentes denominaciones.

4o. — Respecto á organización i residencia del Gobierno Nacional, no se hará por parte de Nicaragua excepción alguna de personas, ni de localidades i aun será diferente respecto á otros pormenores, con tal de mantenerse los dos puntos capitales expresados en el artículo 2o., por ser los únicos que cree necesarios para decidirse con propiedad: Un solo Gobierno i una sola Patria.

5o. — El Gobierno de Nicaragua seguirá promoviendo, como lo ha hecho, la pronta realización de la Unidad centro-americana, por medio del envío de Legaciones i por todos los demás que aconseje el patriotismo.

Dado en la Sala del Congreso, en Managua, á 9 de Octubre de 1873.
E. Carazo - S.P. — Isidro Urtecho D.S. - J. D. Rodríguez - D.S. - Por tanto:
Ejécútese - Managua, 20 de Octubre de 1873 - Vicente Cuadra - El Ministro
de Gobernación -Francisco Barberena”.

* * * * *

Ese Decreto solemne manda poner en ejecución lo que nosotros proponemos, i es necesario que se le declare abrogado por inconveniente ó peligroso, o bien que se califique á sus autores de farsantes, para censurar después nuestra petición que tiene en su favor hasta la voz imperativa de la lei.

Vuélvase ahora la Redacción del *Porvenir* hácia los hombres de Granada, que dice han condenado nuestra Carta, para que arrojen la primera piedra con mano descubierta.

Si lo hacen, tendrán que lapidar también al Señor Don Vicente Cuadra i á Don Anselmo H. Rivas por haber propuesto la realización del mismo pensamiento al Jeneral Carazo, como Representante Diplomático del Salvador i Guatemala en 1873.

Dice *El Porvenir*, en su segundo i tercer argumento, que nuestra Carta peca de utopista (?) porque no consideramos que no hai ni siquiera buenas carreteras que comuniquen entre sí á los Estados de la futura Federación, ni tomamos en cuenta el escaso número de 2.500.000 habitantes esparcidos en un área de más de 30.000 léguas cuadradas, i sin los recursos necesarios para sostener en el día un Gobierno federal.

COMENTARIO

La argumentación del *Porvenir* peca por su base, porque toma los efectos por la causa.

La división, el desgobierno i la guerra en que vivimos, no nos permiten hacer nada bueno i estable para el interés común de la Familia centro-americana.

Unámonos, asociemos nuestras fuerzas, busquemos la fuente de la vida i del progreso en la fraternidad i en los consejos de la razón, i tendremos no solo carreteras sino también vías férreas i canales, i todos los grandes medios de prosperidad con que la presente civilización explota la naturaleza.

Disgregados i solo pensando en matarnos por cambiar el personal de los gobiernos, no podremos constituir Naciones dignas de respeto, ni tampoco echar en paz los fundamentos de la Patria rejenerada que soñamos.

Lo que dice sobre la escasa población centro-americana i sobre sus pocos elementos para sostener un solo Gobierno; es un argumento estrambótico que concede á las partes lo que niega al todo, i que juzga sin recursos para sostener uno á este Pueblo que alimenta cinco, á pesar de sus aijos i despilfarros, de sus demencias i sus guerras.

Ese argumento pugna con los hechos, porque la Historia nos ofrece la Confederación centro-americana, viviendo diez i seis años bajo una misma Lei fundamental, con mucho menos población i mucha menos cultura que tenemos hoi para constituir la Unidad política i social de la misma Patria.

En su cuarta i quinta objeción nos dice *El Porvenir* que nuestra Carta peca de utopista (?) porque hai en Centro-América unas Repúblicas menos pobladas que otras, i no es posible entre ellas la subordinación ni la igualdad, como no es posible tampoco que Nicaragua i Guatemala acepten voluntariamente los 44 millones de pesos de la deuda exterior que pesa sobre sus otras dos hermanas; i eso que calla los 6 ó 7 millones que también debe Guatemala al extranjero, i por los cuales debiera responder igualmente el Gobierno que apareciese representando la Unidad integral de la Patria centro-americana.

COMENTARIO

La miopía del *Porvenir* no le permite ver el fondo i los varios aspectos de las cosas.

Si se trata de constituir una Confederación como la del Rhin ó la Jermánica, en que cada Estado conserve su soberanía anterior i su plena independencia claro está que todos ellos deben figurar como entidades iguales, atendiendo á la personalidad moral que representan las naciones confederadas. En las Asambleas jenerales de la Confederación Jermánica, la Sajonia i la Baviera tenían el mismo número de votos que la Prusia i el Austria, no obstante su diferencia inmensa de población.

Si se trata de constituir un Gobierno que represente la Unidad en el seno de la descentralización i el fraccionamiento administrativo; el organismo actual de los Estados tendrá que sufrir una modificación profunda, que no permitirá ver las cosas como las contemplamos al presente.

Suprimid la soberanía i la independencia aislada de los Estados, i los fantasmas del egoismo, i de los intereses diverjentes dejarán de figurar en la imaginación del Pueblo centroamericano.

Es verdad que se necesita mucha abnegación para que Nicaragua i el Salvador acepten proporcionalmente las deudas de Costa Rica, Honduras i Guatemala; pero las ventajas morales, la importancia i el crédito que reu-

niría en sí un solo Gobierno representante de una sola Patria, han debido pensar mucho en el ánimo de los hombres públicos que firmaron el Acta i el Decreto cuya reproducción hacemos hoi para responder también por Nicaragua á la presente observación.

Sin tomar en cuenta la benevolencia del *Porvenir* que no quiere suponernos ignorantes del punto trivial que ventilamos, nosotros nos hemos anticipado á dilucidarle con los ámplios comentarios que hicimos en San Salvador á la Circular guatemalteca sobre los objetos de asimilación centro-americana con que se quiso disfrazar la guerra.

La sexta i última objeción del *Porvenir* envuelven una acusación contra el egoismo de los Gobiernos centro-americanos - inclusive el actual de Nicaragua - i una desconfianza pesimista del estado en que nos encontramos para ejecutar el bien en materias de política organización.

CONCLUSION

Ver una paradoja en nuestra Carta por esos inconvenientes, es condenar toda la tentativa i todos los proyectos de mejora i de progreso que revuelve sin cesar la mente de los hombres.

Con el criterio i la Lógica del *Porvenir* no se hubieran consumado jamás la Independencia del Nuevo Mundo i la unificación de Italia i Alemania; no sería posible tener fe ni esperanza en una vida superior para la humanidad.

¡No hagamos Patria! grita desencantado el pedagogo de la Prensa.

¡Hagamos Patria! esclama hoi i exclamará mañana, donde quiera que se encuentre, el fervoroso i creyente Redactor de LA LIBERTAD.

ALVARO CONTRERAS

(LA LIBERTAD Tomo I, No. 22 setiembre 20 de 1877)

LA CARABINA DE AMBROSIO

Tal es el título que merece, hablando con verdad, el último fondo editorial del *Porvenir de Nicaragua*.

Más frágil que un vidrio de poca consistencia, más susceptible que una sensitiva i más delicado que una virgen de quince años, se muestra en estos momentos el pregonero de nuestra difamación, el práctico porta voz

de la maledicencia conjurada contra nosotros porque defendemos la Libertad i combatimos á los Tiranos.

Nos ha faltado moralidad i justificación, templanza i buen sentido para contestar al que tiene bien ganado el título de apóstol de la Libertad i de la Unión centro-americana.

Nos ha faltado atención i capacidad para comprender el fondo de las argumentaciones que toma por intrínseco el profundo contradictor que tenemos por delante.

Según el último disparo de la CARABINA DE AMBROSIO, no pudimos, nos olvidamos ó no supimos contestar las observaciones que toma por sustanciales el que todavía se considera vencedor en el campo de sus ilusiones.

Puede ser así, pero el señor Carnevalini no leyó, no pudo comprender ó quiso tergiversar sin competencia las palabras transparentes de nuestra réplica, que debe contemplar hoy como un solemne chasco para su lijereza en oposición con sus adversarios.

Nos dice que tratamos de representarle como enemigo de la Unión centro-americana.

Protesta contra eso, i se levanta con los aires, con la unción i con la voz del apóstol contrariado sin verdad, para inculpar nuestra injusticia en presencia de su historia i sus merecimientos.

Semejante aspaviento significa defender una inocencia imaginaria para ostentar una quimérica grandeza.

No hemos representado el *Porvenir* como amigo ni como adversario de la Unión Centroamericana.

En el uno como en el otro sentido nos parece indiferente para la idea.

Si alguna vez ha querido defenderla con sinceridad, jamás ha sabido decir nada razonable para los hombres cuerdos i patrióticos.

Si alguna vez ó algunas veces ha intentado contrariarla con sus ideas nebulosas i sus palabras indescifrables, tampoco ha logrado nada en el ánimo de sus lectores.

Vano es el empeño del *Porvenir* por levantar en alto relieve su figura en relación con los destinos de la América Central.

No le disputaremos jamás el goce de sus fantasías, pero no cuente nunca con nuestro silencio i nuestro asentimiento en la importancia inmerecida que se decreta.

La realidad protesta contra semejante presunción, i nosotros no debemos alterar los hechos por mecer las ilusiones de quien ningún respeto nos merece en el campo de la Prensa.

No se devane los sesos el Redactor del Porvenir, no repita una i otra vez sus huecos pensamientos: para nosotros, como para la jeneralidad de sus lectores, no representa ninguna opinión invariable, no favorece ni daña ninguna idea grande; habla inofensivamente en pro ó en contra de todos los que se ajitan en el mundo de la intelijencia.

Así juzgamos respecto de la Moral i de la Libertad, de los Gobiernos buenos i de los Gobiernos malos en presencia de las pájinas que retratan su conciencia.

El habla por nosotros antes de que nos llegue la necesidad de comentar sus inconsecuencias i desaciertos.

El dibuja su estampa, i después quiere negar la semejanza del retrato que todos reconocen.

La Verdad triunfa, el sentido común se impone, la ilustración no cede su sitio á la ignorancia.

Así nadie puede ver algo sério en las disertaciones morales, en la filantropía i en la calma estóica que quiere afectar hoi el eterno provocador de los Gobiernos, de los bandos i los escritores centro-americanos.

Ayer dejaba el campo de una discusión literaria; dejaba sus pretensiones á enseñar estilo, Retórica i Gramática; dejaba el ejercicio del entendimiento en el campo de las humanidades para calumniar nuestra vida pública i privada en Honduras, en el Salvador, en Costa Rica i en Guatemala.

Ayer no más imponíamos silencio á su procacidad, defendiendo nuestra rectitud con hechos i documentos irrefragables.

Ayer no más castigábamos la insolencia del impostor, á la luz de terribles verdades que no ha podido no podrá jamás contestar.

I nosotros nos quedamos en el campo moral de la DEFENSA, manteniendo en silencio numerosos documentos de autenticidad abrumadora sobre la vida del CALUMNIADOR que soñó infamarnos con impunidad.

¿Quién le obligó á caer de cabeza en semejante fango?

¿Su cordura?

¿Su moralidad?

¿Su respeto a la Sociedad centro-americana que conoce nuestras acciones?

—La respuesta que merecen estas preguntas está dada por nosotros con severidad inexorable, i solo el pundonor i el arrepentimiento del que quiere hacerse perdonar de sus lectores, debiera hoy mantener el silencio.

Después de haberse desbordado contra nosotros por una controversia de Literatura, el *Porvenir* viene hablándonos de calma, de serenidad i de temperancia como sus principales atributos en la discusión.

Encuentra desentono en cuanto le decimos, sin comprender su propio temperamento, sin darse cuenta de su lenguaje i su manera de apreciar la posición de sus contradictores.

Nos encuentra muy incisivos i muy acres en cada respuesta, i nos enrostra la opinión de *La Estrella de Panamá*, como la sentencia de un Juez inapelable para nosotros.

El Porvenir nos ha dado el tono i la forma que cuadran con su carácter en las contiendas intempestivas que provoca.

La Estrella de Panamá es un periódico parcial en favor de la Dictadura guatemalteca.

Es propiedad i es obra del Cónsul Jeneral de Guatemala en el Istmo, desde donde aprecia nuestras cuestiones bajo el prisma de la pasión i el interés del Gobierno á quien defiende á todo trance.

Si así no fuera, se habría curado de insertar un libelo infamatorio contra nosotros, i de predicar, al propio tiempo, la Moral de la Prensa por una flagrante contradicción que le destituye de toda autoridad i de todo criterio parcial para calificar nuestras contiendas.

Aunque venga del extranjero, el parecer de *La Estrella* no pasa de ser el de un Periódico sujeto como todos los demás á la influencia de las pasiones i de los intereses humanos.

Si así no fuera, habría visto al Redactor del *Porvenir* colocado en el pantano de la difamación i la calumnia por las heridas que le inferimos en una controversia puramente literaria.

I al observarnos en el terreno despejado, del que defiende su reputación con hechos i documentos irrefragables, habría debido, cuando menos, guardar silencio en un debate personal en que cada hombre es el único Juez de su delicadeza i buena fama.

Pero *La Estrella* tenía que decir algo contra nosotros para complacer la Dictadura de Guatemala: ¡el Señor Carnevalini, que le bate palmas, ha quedado en el silencio de la condenación que rechazamos por injusta ¡ desautorizada.

El Redactor del *Porvenir* supone que intentamos injurirle al decir que es un intérprete del Gobierno.

Nosotros no hallamos injuriosa la calificación correcta del que voluntariamente representa ese papel.

El Señor Carnevalini dice lo que hace ¡ lo que debe hacer el Gobierno en la cuestión suscitada por nosotros.

Ni antes ni después de él se nos ha dado por ningún otro órgano semejante explicación.

¿Es injusto, es arbitrario el nombre que le damos en presencia de los hechos ¡ tomando en cuenta sus palabras?

Calme sus ardores ¡ domine sus preocupaciones el que vive disputando la sensatez ¡ la cordura, seguro de que nosotros no hacemos una culpa de lo que en realidad no lo es, ni ponemos en duda el honor ¡ justificación del Gobierno que preside el Señor Chamorro.

Pero sí pedimos al Redactor del *Porvenir* que, por piedad para sus lectores, examine atentamente los escritos de sus adversarios, siquiera para contestarnos con algunos visos de razón, ya que casi nunca está en su mano darles una respuesta victoriosa.

Porque no leyó con atención ó no pudo comprender el método lógico que adoptamos en esta controversia, canta victoria creyendo en pie sus observaciones que juzga fundamentales, ¡ dejamos pulverizados con argumentos ¡ con pruebas concluyentes en nuestro segundo artículo de Réplica, que seguramente habrá disipado ya la ilusión del solitario vencedor en el campo falaz de sus quimeras.

Dice que nada le contestamos en nueve columnas de nuestro artículo primero. Fueron ocho, sea más veraz ¡ vea nuevamente epilogados con exactitud los puntos que refutamos en primer lugar para conducir este debate á las más severas conclusiones.

Dilucidamos el derecho de petición ¡ la iniciativa del hombre ¡ del ciudadano en presencia de la Libertad. Las doctrinas puras de la Democracia ¡ la exposición luminosa de dos grandes publicistas vinieron en nuestro auxilio para justificar la forma de nuestra Carta Editorial.

Hicimos constar las palabras con que el Señor Chamorro se comprometió á dar el apoyo de su autoridad ¡ la influencia de su posición á todo

pensamiento encaminado á la unidad de la Familia centro-americana SIN ATENDER AL ORIGEN DEL PENSAMIENTO.

A la luz de lo que son la Nacionalidad i el Gobierno ante la Filosofía Política i la Ciencia Constitucional, deshicimos el craso error de confundir a Barrios con la Patria centro-americana i con las nuevas instituciones que deseamos, impugnando así victoriosamente la sposición gratuita del cambio de ideas que se nos quiso acusar por falta de buena fé ó de inteligencia.

Apoyamos la oportunidad de nuestra iniciativa con el ejemplo de lo que hicieron Martinez, Jerez i Chamorro en tiempos mas oscuros i perturbadores que el presente.

Nada vale todo eso para Don Fabio Carnevalini que quiere hablar como concilio de la Iglesia, por la sola fuerza de su autoridad.

¿ I quién se la concede contra la ciencia del Derecho Público, contra las demostraciones del Jénio que deben alumbrar á todos los que hacemos el aprendizaje de la Democracia?

Se la concede el mismo, repitiendo sus propias palabras con enfática arrogancia.

¡Soberbio modo de convencer á los vivos i á los muertos, i de ganar las espuelas de gran capitan en las batallas de la prensa!

El señor Carnevalini trata de imponernos la oportunidad i la manera de hablar segun su gusto i sus pretensiones i nosotros le contestamos otra vez:

¿“Quién le ha investido de autoridad indisputable, soberana, reguladora del mundo moral para decir no pasarás de aquí á la razón independiente”?

Don Fabio Carnevalini niega i nosotros afirmamos un derecho natural. El dice NO i nosotros respondemos SI, usando igualmente de la libertad. ¿Quién tendrá la razón en este caso? Aquel que aduzca más verdad, más luz, más fuerza de convicción sin hacerse dogmático i fastidioso por la presunción de prudente, circunspecto i profundo conocedor de la Ciencia del Gobierno cuando la palabra i los hechos prueban lo contrario.

El Señor Presidente Chamorro dijo que daría el apoyo de su autoridad á cualquier iniciativa en favor de la Unidad centro-americana, sin atender al orígen del pensamiento, es decir, á la persona ó personas que le sometieran á las consideración de los que mandan como “representantes de las aspiraciones nacionales”.

Aunque el Redactor del *Porvenir* se desviva por torturar esas palabras dándoles una traducción violenta i caprichosa; ellas garantizan i estimulan toda iniciación en el concepto de que hablamos.

Pero se trata de nosotros, i *El Porvenir* supone, ó quiere dar á entender, que cuando pedimos, imponemos.

Que el Señor Chamorro atienda al pensamiento de la Unión por su origen en la actualidad; que el juzgue impracticable ó peligroso mientras dure su Gobierno; que mire como imprudencia la tentativa de realizarle en estos momentos, nada quiere decir contra nosotros que no le exijimos peyorativamente una contestación, ni tampoco el sacrificio de sus ideas á las nuestras.

Hemos querido dar una prueba del respeto que nos merecen las opiniones ilustradas é independientes, consultando la de cuatro personajes mui notables para tratar el asunto de profundo interés americano que estamos ventilando.

El Porvenir llama eso pedir certificaciones de habilidad ó de talento para nuestra Redacción i un hecho apenas tolerable en maestros de aldeas ó en curas de pueblos, empleado como para imponer silencio con la autoridad de los nombres.

Nosotros miramos esa crítica del señor Carnevalini como la invectiva de una rábula en tortura por su ignorancia, como la respuesta de un estudiante indijesto que no comprende el valor de una cuestión.

En una tan grave como esa que se refiere á la vida de la Patria, ningún pensador ilustrado juzgaría como expediente banal el pedir su dictámen á hombres de conocida versación i competencia en los asuntos públicos.

En este caso no tratamos de lo que valgan nuestras producciones, juzgadas ya por todo Centro-América en quince años de trabajos consagrados á la Prensa.

Nadie puede dar certificados de habilidad ó de talento á los escritores; i tanto es así que si el señor Carnevalini pudiera obtenerlos de todas las Academias del mundo, los escritos que vive publicando se encargarían de probar la inutilidad de tales atestados.

Quiere *El Porvenir* terjiversar el fondo de la Contestación que le ha causado tanto escozor, i ponerle al servicio de sus torcidas conclusiones.

¡Vano empeño! Los autores del documento en cuestión nos han dicho en tono categórico: “No vacilamos en decir á U. que su Carta al señor Chamorro SOLO CONTIENE PENSAMIENTOS DEL MAS LEVANTADO

PATRIOTISMO, i que las aspiraciones de U. á la reorganización de Centro-América, son las mismas que han expresado los pueblos i los Gobiernos de las cinco Repúblicas". Entre proponer l ejecutar, agregan, hai gran diferencia. Pensamos que de lo primero —que es lo que U. ha hecho— ningún mal puede resultar á Nicaragua".

Las observaciones que hacen sobre la ejecución del pensamiento, están conformes con lo que habíamos escrito en nuestro Editorial antes de recibir dicha respuesta.

"Si nuestra iniciativa carece de verdad i de razón, dijimos, bien se ha podido mirarla con la indiferencia ó el desprecio que merecan los pensamientos absurdos i los proyectos descabellados. Hasta aquí nos conformamos con el derecho de las opiniones adversarias".

EL QUE PIDE NO IMPONE SU DESEO, NI DEBE ESPERAR SIEMPRE LA SATISFACCION DE SUS IDEAS".

¿Quien más *El Porvenir* para callar su algazara contra el uso de nuestra libertad en los dominios del pensamiento?

Dice que está resuelto á no salir jamás del calmoso temperamento en que se encuentra. Sus lectores i los nuestros deben tomar nota, i nosotros le protestamos seguir discutiendo con serenidad sobre lo que hizo el Gobierno del Jeneral Martínez i se propusieron ejecutar los patriotas Jerez i Chamorro sobre la cuestión capital de unir á Centro-América.

Haga calma el Redactor del *Porvenir*, i no dispare como la CARABINA DE AMBROSIO antes de observar los ataques de sus adversarios, como le sucede casi siempre. Así le atenderán alguna vez los patriotas i los cuerdos que jeneralmente le abandonan.

Resuelto á dilucidar la vieja teoría de asimilación, escribiremos ensensamente sin curarnos de nuestra fama que confiada al juicio de *El Porvenir*, será siempre la más abominable de este mundo.

ALVARO CONTRERAS

(LA LIBERTAD, Tomo I, No. 23 Setiembre 27 de 1877)

(63) He aquí el texto de la carta de Alvaro Contreras a don Pedro Joaquín Chamorro.

CARTA EDITORIAL

AL SR. PRESIDENTE DE NICARAGUA,
DON PEDRO JOAQUIN CHAMORRO

Señor:

Es un derecho natural del hombre pedir algo para las grandes ideas al Gobernante de un Pueblo republicano.

En uso de ese derecho me dirijo á vos esta vez, invocando vuestro patriotismo, vuestros antecedentes i el poder eficaz que podéis emplear hoi en favor de la Unión centro-americana.

Vuestra posición, Señor, ós permite contemplar mui bien el cuadro bigarrado de infortunios i miserias que la división i la discordia mantienen en toda la extensión del Istmo centro-americano.

Jamás indiferentes ni al bien ni al mal que se realiza en estas comarcas, conservamos viva la tradición que junta nuestra alma con el alma de nuestros mayores en el ideal hermoso de unã misma Patria.

Héroes, mártires ó grandes ciudadanos, ellos aclamaron con su entusiasmo, sellaron con su sangre, humedecieron con su llanto la República de Centro-América, que brotó gallarda en el corazón del Continente, como la flor más bella de la Libertad, desde que apareció la primera sin las negras manchas de la esclavitud que lavaron aquellos Redentores de venerada memoria.

Manos impías despedazaron después la bendita creación de nuestros padres.

Hijos de maldición que desgarraron el materno seno i se gozaron en contemplar sus fragmentos; los hombres de la Reforma de 1838 nos dejaron el crimen en herencia, i con los estragos que este causa en el corazón, i con la tiniebla que estiende en la conciencia, nosotros arrastramos una vida tormentosa que tiene de miserable cuanto de eso tienen el egoismo i el error en su triste oscuridad.

Pero como ni los hombres ni los pueblos pueden ser abandonados por completo de la mano de Dios, un rayo de fe, de amor i de verdad arde rá siempre en el alma de aquellos para salvarse de las calamidades que los agobian, cuando quieren ganar por la virtud la rehabilitación de los caídos que se levantan i engrandecen en el combate de la vida por el bien.

I aquí hai muchos que tenemos viva, que tenemos como llama inextinguible en nuestro pecho la fe que necesita la Unión centro-americana.

I aquí no hai nadie entre la jente civilizada que no sienta brillar, como nuestro sol al medio día, la verdad de que esa Unión es lo más bueno i lo más grande á que podemos aspirar para cumplir nuestro destino providencial entre los pueblos libres del Nuevo Mundo.

¡ aquí no hai nadie entre la jente civilizada que no tenga amor por ese ideal de bondad i de grandeza que resplandece en nuestra mente con los destellos de la esperanza; que nadie se atreve a condenar en alta voz al desprecio ó á la indiferencia; que nadie quiere dejar de ver i de invocar como lábaro de salvación en las horas de peligro para nuestra débil Nacionalidad.

Es tan verdadero todo esto, que no hai movimiento político ni perturbación de alguna trascendencia en que no brille la idea de la Unión, como el punto luminoso que obliga i atrae poderosamente las aspiraciones de todos los que quieren ostentar miras elevadas i un culto sincero por la vida nueva de la Patria.

Disfrazando la vergüenza de sus conatos criminales, muchos ambiciosos vulgares han vestido siempre la púrpura rozagante de la Unión, para poner de su parte el noble sentimiento que ella despierta donde quiera que brilla como nuncio de esperanza.

Si los malos han labrado nuestras desventuras con ese resorte poderoso; si hemos vertido mucha sangre bajo la invocación de la fraternidad; si muchos se sirven de ella como del medio más eficaz para coronar sus ambiciones; si muchos no la quieren pero conocen su importancia suprema en la suerte de estos pueblos, eso mismo está probando que la Unión es el punto más elevado á donde nos impulsa sin cesar el sóplo irresistible de la Providencia.

No digamos, Señor Presidente, que todos los esfuerzos en vano, que todas las tentativas burladas, que todas las crueles desmentidas que han dado á la fe del patriotismo las aberraciones i los instintos disociadores que alimentan nuestra división, forman una prueba plena contra la posibilidad de realizar en este tiempo la obra que nos inspira la Naturaleza, que nos alumbró y embellece la Razón, que nos demanda el Extranjero como amigo i como adversario; que necesitamos como la fuerza i el amparo de nuestra existencia.

No hai idea grande, Señor, que no pase por una série de costosas progresiones antes de arraigar i florecer en el campo de la realidad.

No hai idea grande, Señor, que no haya hecho sufrir á los hombres sacudimientos i martirios indispensables para encarnarla en las instituciones reformadoras.

Esas ideas no perecen aunque haya tiempos en que solo vivan refujiadas en el cerebro superior de algunos hombres.

Ahogadas en ríos de lágrimas i sangre algunas veces; sepultadas otras con los despojos de los héroes i de los mártires que fueron su más gloriosa personificación en una época dada; vistas como fantasías ó quimeras por el exceptismo que se burla de todo lo que no toca al presente, tales ideas

salvan el tiempo i la materia para seguir como causas inmortales del progreso en la conciencia de la humanidad.

Tal así concibo yo la idea capital de la Unión centro-americana.

Astro solitario en la noche de nuestras contiendas, la luz que refleja desde la Independencia hasta el presente, es la única que presta alguna claridad á nuestros anales de horror, es la única que ilumina las figuras más nobles i más altas de nuestra Historia, que sin ellas sólo sería el proceso de un Pueblo criminal, ó la triste biografía de una sociedad dementé.

Así la Unión apareció con la Independencia como el alma de la Patria.

Así desapareció con ella cuando cayó sobre su cabeza el rayo de la muerte.

Así convertida en recuerdo, en esperanza, en inspiración, en luz de un porvenir mejor que el pasado i el presente; arde sin cesar en el cerebro de algunos hombres superiores, palpita con vehemencia en el corazón de la juventud que tiene la vista fija en el Oriente, i pone un sóplo insinuante i una melodía seductora en toda palabra que entre nosotros commueve i arrebatada con las perspectivas del bien.

La convicción que enjendra esta verdad ha tenido su acento en diversos representantes de la Revolución centro-americana.

Después de Morazán, Cabañas, Jerez, Martínez, Mora i Barriós el salvadoreño han clamado por la Unión con voces más á menos elocuentes, en momentos bien solemnes para este Pueblo que no se dará punto de reposo mientras no llegue a la última jornada del primer período grande de su Historia.

Después de la disolución federal que sólo sirvió para desangrarnos i empequeñecernos; vinieron las Dietas ó Congresos de Sonsonate, de Chinandega, de Nacaome, de Tegucigalpa, de La Unión i Guatemala.

I todavía después de esto han venido las expansiones de la prensa oficial i de la prensa oficiosa, las protestas de los Gobernantes en solemnes documentos, las aclaraciones terminantes de los caudillos i los bandos que por todas partes resuenan como signos infalibles de la Unión.

Yo mismo he dicho que muchos de ellos no creen en la hermosa idea que toman por bandera, i agregando esta falta de fé á muchas otras dificultades de aplicación, he visto de frente los obstáculos con que lucha en el presente la suprema aspiración del patrotismo centro-americano.

Pero el hecho evidente de que nadie se declare hoy adversario de la Unión; de que todos los hombres que piensan reconozcan su necesidad i sus

ventajas, i que de todos lados la invoquen sin contradicción, es algo que significa mucho para no tentar la realidad por todos los medios que apunta la Razón, sin dejar que no llegue á las funestas soluciones de la fuerza, que pronto hiere con la espada del crimen las causas más hermosas i más grandes.

Urje, pues, tomar una resolución que, desechando la guerra como bárbara i asoladora nos permita unificar á Centro América con la prontitud que desean los hombres de acción, i con la voluntad ó el consentimiento que reclamamos los amigos del Derecho para transformar la Constitución de los Pueblos.

Esa resolución podéis tomarla vos, Señor Presidente, seguro de tener por éco una explosión de entusiasmo que saludará la paz como magnífica alborada de esperanzas, como el preludio del pronto advenimiento de los Estados Unidos de la América Central.

Haced eso, Señor, i la República de Morazán dejará de ser un astro perdido para brillar otra vez con nuevos esplendores en la constelación de los Pueblos americanos.

Haced eso, Señor, sin deteneros ante las decepciones del pasado; sin vacilar en presencia de los esfuerzos malogrados; sin mirar como imposibles las dificultades que rodean á toda empresa grande, sin doblegar la fe i la constancia del patriota bajo el peso de la duda; sin dejar el campo al jénio del mal porque flaquean los débiles i desertan los cobardes, porque la mentira i el error disputan el triunfo á la verdad.

Siempre fué grande la batalla de los grandes ciudadanos que asocian su nombre á cualquier causa inmortal.

Siempre tuvieron que luchar con indomable constancia i jentil brío los hombres que hicieron una Patria, i con ella la perpetuidad de su nombre en la rejión lumbrosa de la gloria.

Obra de la perseverancia, del amor i de la fe han sido muchas veces las más grandes conquistas de la humanidad.

El que vacila, estaciona, i el que estaciona retrocede cuando todo avanza.

La duda es la vacilación de la fe, es la zozobra de la virtud, es el eclipse de la esperanza.

El que duda del progreso de la lei jeneral de la perfección humana, del avance de los pueblos á una vida superior, es un vencido que merece compasión para todos los que creemos en la voz de lo alto que resuena sin cesar en la conciencia de la humanidad.

Vos, Señor Chamorro, no tenéis por qué dudar del poder de las ideas que traducen esas leyes morales para dar un impulso irresistible á los destinos del mundo.

Vos no podéis pertenecer a los materialistas que sólo creen en la Relijión de la fuerza, que sólo adoran el buen suceso, que todo lo esperan del azar i el acontecimiento, porque no comprenden la matemática de las concepciones humanas, que se convierten en hechos por la fuerza de una lógica severa.

Con la sinceridad de los hombres de bien que llevan la convicción á cuantos les escuchan; vos podéis dirigir hoy un Manifiesto á los Pueblos i á los Gobiernos de la América Central, proponiéndoles la inmediata fusión de nuestra desgarrada Nacionalidad.

Podéis proponer esa pacífica solución por el concierto de los actuales Mandatarios en un punto dado; para lo cual sería conveniente que el Gobierno hondureño declarase el puerto de Amapala como si fuera ciudad libre ó anseática para el efecto de las conferencias que tuviesen allí los Representantes de la Patria.

Ajustado el acuerdo de realizar el gran pensamiento sin treguas ni complicaciones, pienso que sería tan espedito como conforme con los dogmas de la Democracia, el consultar el voto de los pueblos que por medio de un plebiscito que tuviera lugar á un tiempo mismo en los cinco Estados que deben formar la República de Morazán.

Obtenida la votación en sentido favorable, los cinco Gobernantes deberian proceder á la inmediata elección de un Presidente provisorio por la suerte.

La urna i unas pocas bolas negras i blancas bastarían para constituir ese Gobierno transitorio, que en el acto deberían proclamar ante los pueblos sus actuales Mandatarios, resignando en él todo el poder i toda la autoridad que ejercen por el consentimiento ó el sufragio popular.

Dado ese primer paso, el Gobierno interino debería convocar sin demora una Convención Constituyente que pusiese la base i consolidara sobre ella la existencia libre de la Patria.

Esa Convención podría muy bien reunirse en el punto más conveniente por la salubridad i los mayores elementos de civilización, sin consultar las distancias que para el caso importarían muy poco al patriotismo centro-americano.

Los Estados deberían tener igual Representación en ese Arcópagó, sin que bajaran de diez los Representantes de cada uno, para que la ciencia i la experiencia tuviesen órganos bastantes en la difícil i complicada reor-

ganización de un Pueblo que, en su fraccionamiento, ha llegado á crear antagónicos intereses i necesidades diverjentes.

Nadie mejor que vos, ni hora ninguna mejor que la presente, para levantar mui alto el oriflama del *anficionado* centro-americano.

Vos no representais la guerra ni el cadalso, ni la ruina de ningún pueblo para despertar el odio ó el terror que hacen imposible la confianza en los que jamás representaron los intereses de la paz ó la majestad severa de las leyes.

Vos teneis el antecedente de un gran sacrificio sellado con la sangre de un ilustre hermano que murió como mártir de la Unión.

Vos habéis comprometido vuestra fortuna por esa gran causa, i visto lo más granado i selecto de vuestro partido en los campos de la revolución i en las playas del destierro.

Vos habéis jurado por el triunfo de esa misma causa con ese partido de briosos Granadinos i Rivenses, que hoi claman i se ajitan en torno vuestro por la Unión.

Vos necesitáis, en fin, inscribir vuestro nombre en el ara santa de la Patria rejenerada, para no pasar á la posteridad confundido en la procesión de Gobernantes oscuros que sólo saben imprimir su mano en las obras de la rutina, del error, de la iniquidad.

La hora en que os hablo, Señor, es bien propicia para que os hagáis escuchar con aplausos en toda la América Central.

Acabáis de aceptar la mediación fraternal de Honduras i el Salvador en la guerra sin fuego que desde mucho tiempo se están haciendo, sin más resultado que su recíproco daño, Costa Rica i Nicaragua.

Acabáis de enviar una Legación á Guatemala con la mira de fortalecer lo que sin justicia i sin verdad llamamos hasta hoi la fraternidad centro-americana.

Estáis en estos momentos recibiendo una Embajada que, al parecer, viene de Guatemala con el mismo objeto; probando todo eso que ha soñado la hora de plantear i resolver, á la sombra de la paz, el problema capital de nuestra Unión.

Si lo hacéis vos con valor i con franqueza, Señor Presidente, veréis levantarse como un soldado veterano i formar en vuestras filas, á toda la Oposición de Nicaragua. Los novecientos i tantos que firmaron el Llamamiento de 1875, i sus amigos que callaron, formarán con vos cuando estéis empeñado en la restauración bendita de la Patria.

I el ilustre Jerez —ese Colón centro-americano que se mueve en todas direcciones inquieto i dolorido porque lleva en su cabeza el peso de una gran idea, como si dijéramos de un mundo; ese hombre extraordinario que lleva en sí la gestación de la Patria i si cae solo es por ella, para levantarse con la misma fé á cumplir su misión providencial; hará sin duda que la juventud hondureña i los hombres de libertad en todo el Centro, hagan éco sonoro á vuestra voz en demanda de la Unión.

Si por el contrario callais con la indiferencia de los que no creen en las señales de los tiempos, esperad la guerra con sus desastres i la anarquía con sus horrores: la guerra que vendrá de la vecindad, i la anarquía que surgirá en las elecciones venideras por los enconos i caprichos de localidad.

Si soi pesimista ó soñador de calamidades que no llegarán, perdonad mis expansiones en gracia de la sinceridad que las inspira. Esta sinceridad me obliga también hoi á deciros, que si mi ferviente amor á la Libertad me ha constituido en el deber de único batallador incansable contra el Gobernante de Guatemala cuando se trate de reorganizar á Centro América, callaré en holocausto á la gran idea, i saludaré con entusiasmo al Gobierno nacional que se levante sin lágrimas ni sangre, aunque sea representado por el mismo Señor Barrios, cuya autoridad sobre todos estos países me hará buscar una Patria en el extranjero, i morir en otras playas como el único proscrito de la América-Central.

Vos en cambio, Señor Presidente, si llega pronto ese momento que á tan caro precio deseo, vereis alzarse risueñas las sombras de Morazán, de Fernando Chamorro i de Cabañas, para estrecharos en la fraternidad grandiosa de la Patria, que en tal caso escribirá vuestro nombre en las páginas de oro que merecen los grandes bienhechores de la humanidad.

Elejid, Señor, entre la GLORIA ó la NADA . . . !

Vuestro compatriota i amigo de corazón.

ALVARO CONTRERAS

(LA LIBERTAD, Tomo 1o. No. 17 del agosto 15 de 1877)

- (64) Hoy en día, desgraciadamente perdido.
- (65) En: LA LIBERTAD, Tomo I, No. 28 correspondiente al noviembre 1o. de 1877.
- (66) No sabemos en qué periódico se haya publicado este artículo, ni si al estado actual resulte completo, lo cual, además, dudamos.
- (67) Publicado con el seudónimo de JUAN DE LAS VIÑAS, en no sabemos exactamente qué periódico ni en qué fecha, pero 1877.

- (68) Publicado con el seudónimo EL PADRE COBOS en las mismas condiciones.
- (69) El poeta y escritor leonés Cesáreo Salinas.
- (70) En periódico sin identificar.
- (71) Idem, pero 1877.
- (72) Véase nota (29)
- (73) De las *Epístolas Morales* del Padre Cobos, se hicieron, como era natural, varias ediciones. Publicadas originalmente en EL TELEGRAFO de Rivas en 1877, fueron re-editadas por LA PATRIA del Dr. Félix Quiñones en 1897, y las criticó, desde un punto de vista meramente formal y gramatical, Pedro Ortiz (Véase Chamorro, *op.ct. pág. 94*). - También se hizo una edición de ellas por parte de la Convención Liberal con motivo de celebrarse el IV Aniversario de la revolución de 1896 (*Managua 1897, Tipografía Roja, pág. 70*) con un prólogo que creemos se deba atribuir a José Dolores Gámez. En esta época Don Enrique, quien habíase convertido al catolicismo, renegó de ellas en una *Gacetilla* de DIARIO NICARAGUENSE y en una carta al Director de EL COMERCIO, José María Castrillo, cuyo texto reproducimos. (La carta fue enviada por don Enrique al Padre Lezcano para que la hiciera publicar).

Explica el Dr. Chamorro que:

“Después de publicar esta retractación tan franca y categórica, apareció en el mismo periódico *El Comercio*, y bajo el seudónimo *Un Sacerdote*, un artículo en que se daba a los fieles la voz de alarma: no había que dar crédito a aquella farsa; el señor Guzmán, con piel de oveja, se venía muy contrito y humillado para introducirse al rebaño y causar peores males a los católicos. Eso tenía por objeto quitarle valor ante los católicos a la conversión de un personaje tan renombrado. Guzmán sospechaba que *Un Sacerdote* era el Lcdo. Buenaventura Selva, pero un amigo le escribió de Managua que había averiguado que bajo ese seudónimo se ocultaba don José D. Gámez. No se dió por vencido el Padre Lezcano, y para borrar la mala impresión que pudiera causar el falso celo de *Un Sacerdote*, publicó en el mismo periódico la siguiente carta:

“Sr. don José María Castrillo,

Presente”

“Muy apreciable Sr. Castrillo;

La carta de don Enrique Guzmán que U. publicó en el número 344 de su acreditado diario, fue sometida a mi censura por su autor, quien se

dignó hacerme ese grato y honroso encargo con estas precisas palabras: "Si hallase Ud. en mi escrito alguna frase o palabra que no sea conforme con la más estricta ortodoxia, táchela o modifíquela".

"El precioso manuscrito, sin ninguna modificación, pues todo estaba conforme con la más estricta ortodoxia, lo puse en manos de U. y cuando con este objeto visité su oficina de redacción, notaria en mi, tanto la especial satisfacción con que cumplía el encargo, cuanto la grande importancia que daba a la publicación de esa carta, como a un espléndido triunfo de la causa de la verdad.

"Soy, pues, el primer responsable de la ortodoxia del escrito del Señor Guzmán, y, aunque no lo exija su reconocida lealtad y bien sentada reputación, me constituyo fiador de la verdad de sus palabras y de la sinceridad de su noble proceder.

"Por consiguiente, contra mi deberán dirigirse los que pretenden arrojar sombras sobre el proceder magnánimo del ilustre literato centroamericano, que habiendo abierto los ojos a la luz de la verdad, después de que hubo vagado entre las tinieblas del error, pone sus talentos al servicio de Jesucristo N.S. y se alista en nuestras filas como abnegado adalid de nuestra fe sacrosanta.

"Ante el criterio católico, la conducta de don Enrique Guzmán es la laudable, generosa y heroica: laudable por la sinceridad, generosa por el desinterés y heroica por el sacrificio que se ha impuesto sujetando su natural altivez, como hombre que por su cuna, posición social y talento tiene conciencia de su propio valer, al cumplimiento de la obligación sacratísima de reconocer y reprobar sus pasados errores.

"La causa católica está de plácemes por la adquisición del Sr. Guzmán.

"El triunfo de la verdad en esa grande inteligencia es una nueva prueba de que la impiedad se anida solamente en cerebros raquíuticos.

"Un hombre de tan clara inteligencia no podía andar deslumbrado por mucho tiempo", me escribió hace poco un esclarecido sacerdote colombiano agregando: "Quiera Dios valerse de sus luces para alumbrar a los que por ignorancia o necesidad se hacen descreídos".

"Quedaré a Ud. muy agradecido si se digna publicar esta carta.

"De Ud. atento S.S. e ínfimo Capellán,

J. A. Lezcano O, Pbro.

Managua, 30 de Agosto de 1897".

No se conformó con esto el Padre Lezcano, sino que difundió la re-tractación de Guzmán, haciéndola reproducir en los periódicos católicos de Centro América, y aun de Colombia. En Cartajena la leyó el Jesuita Javier Junguito, más tarde Obispo de Panamá; y con ese motivo escribió al Padre Lezcano lo siguiente:

“Leí con suma complacencia los recortes que se ha servido enviarme que hablan de la conversión de don Enrique Guzmán. Yo había anunciado desde que estuve en Nicaragua, que este escritor acabaría tarde o temprano, por ser un adalid católico en vista de sus escritos de aquella época. Ahora veo que mis pronósticos se han cumplido y que el Sr. Guzmán ha vuelto sobre sus pasos lo que es una prueba de que la incredulidad no se anida más que en cerebros raquíuticos. Quiera Dios valerse de tan clara inteligencia para alumbrar a los que, por ignorancia o necedad, se hacen descreídos. Cuantas veces me favorezca Ud. con algo salido de su pluma me hará con ello un buen obsequio”.

Enrique Guzmán fue muy felicitado por su valerosa y sincera actitud. A la de don Manuel Ignacio Terán, conservador y católico leonés, contestó Guzmán con la siguiente carta, reseña de su transformación espiritual:

“Granada, 5 de Septiembre de 1897.

“Señor don Manuel Ignacio Terán,

“León.

“Mi apreciado señor y amigo:

“En el alma le agradezco su felicitación que es para mí no sólo motivo de complacencia, sino título de honra. Las alabanzas que los buenos tributan a mis ingenuas declaraciones de hoy me compensan del sonrojo que me causan los elogios que prodigan los protervos a mis malos escritos de antaño.

“Dice Ud. muy bien: no se engañaron respecto de mí los RR.PP. Jesuitas. Hará cosa de tres semanas que recibí una carta del Padre España en la que me recuerda cómo profetizaron ellos mi conversión. No era esto, en verdad muy difícil, pues de la actitud que asumí en 1881, cuando nuestro desgraciado amigo Zavala cometió el error más grande y trascendental de su vida, bien claramente se estaba deduciendo que no había nacido yo para liberal.

“Ha de saber Ud. que la radical transformación que en mi espíritu se ha verificado, empecé a sentirla como un vago impulso en aquel año memorable de 1881; tomó más cuerpo en 84 al ver el régimen rufiano en

Guatemala, y por último se realizó por completo desde que, en 1893, comenzamos a gozar aquí las dulzuras del liberalismo.

“Hoy, gracias a Dios Nuestro Señor, no queda en mí ánimo ni sombra de los pasados extravíos. Si, algo queda; el sincero y profundo arrepentimiento de haber escandalizado a mis compatriotas con escritos perversos, y el deseo y el propósito de reparar en parte siquiera el mal que hice.

“Reitero a Ud. la expresión de mi agradecimiento por su carta del 30 de Agosto y me suscribo su Afmo. amigo y Atto. servidor,

ENRIQUE GUZMAN”.

- (74) EL CANAL DE NICARAGUA, propiedad de los señores Carlos Sevas y José Pasos, siempre habíase destacado, en la prensa nicaragüense, por su carácter laico y hasta anticlerical y en varias oportunidades había merecido observaciones y llamadas de atención por parte de la autoridad eclesiástica. A raíz de nuevos artículos publicados en 1877 el Obispo de Nicaragua excomulgó a su director y prohibió la lectura del periódico a los católicos. Hubo polémicas muy fuertes en las que terciaron casi todos los escritores nicaragüenses de relieve, tanto en el uno como en el otro bando. Uno de los más apasionados fue Alvaro Contreras del que plácenos reproducir parte de la polémica con Rafael Campo de Chinandega, originada, además que en la medida de la Curia, en una nota del Canónigo Apolonio Orozco, personaje leonés muy conocido en la época.

CONTROVERSIA

Sobre La Iglesia I La Libertad

León, setiembre 16 de 1877.

Sr. Doctor D. Alvaro Contreras.

Mui digno i apreciable Señor:

Usted me ha dado muestras de singular aprecio, superior sin duda á mis merecimientos, i yo me reconozco por ello deudor de agradecimiento. Pero esta misma deuda me hace más doloroso el rudo é inmerecido ataque á mi dulce Madre, a la que amo con todo mi corazón, á la Santa Iglesia Católica.

Algunas veces se habían ya escapado á U. expresiones que dejaban ver bien claro que le era demasiado difícil contenerse en la abstención completa de las cuestiones relijiosas. Ya se ve: Para Usted es imposible no de-

cir algo que más ó menos se roce con la Relijión, que es la gran reguladora de las sociedades.

La había, pues, de tocar necesariamente, i en esos casos no siempre su mano ha evitado el ser temeraria i ofensiva. Pero el último ataque es demasiado directo, i yo no puedo callar.

U. defiende ardientemente la Libertad del pensamiento en un sentido del todo inconciliable con la Iglesia, cuyo fin es el de conservar la Fe, virtud que no existe sin la obediencia á una autoridad que manda creer..

Esa autoridad la tiene Dios: la tiene aquél á quien ha sido dada toda potestad en el Cielo i en la Tierra, i la ha ejercido, i la ha trasmitido á su Iglesia para que ella mantenga esa Fe que Dios exige viva sobre la Tierra.

La Fe es una cosa que se *impera*, es decir, que se ejercita con libertad natural de hecho; pero no con libertad moral de derecho. ¿Qué libertad reclama U., para el pensamiento? ¿La primera? Esa, Señor, no hai para qué reclamarla: en lo que puede existir, existe i no la pueden atar todas las cadenas del mundo: en lo que no puede existir no la harían existir todas las declamaciones, ni todas las asonadas, ni aun todos los triunfos de la demagogia. Pero la libertad moral del pensamiento, en aquello que Dios le ha mandado creer, no la puede U. reclamar sin rebelarse contra ese Dios que la ha quitado. ¿! cómo la ha quitado? Oiga U. á Jesucristo: "El que no creyere será condenado: el que no cree ya está juzgado".

U., en su aludido artículo pretende, sin confesarlo, quizás sin saberlo, destruir la Iglesia de Jesucristo. ¿Quiere U. una Iglesia sin autoridad para condenar las doctrinas que se le oponen? Esto equivale á decir que quiere U. una Iglesia sin doctrinas propias, lo que sería deshacerla en su esencia.

U. quiere una Iglesia que no excomulgue. ¿Sabe U. lo que eso sería? Eso sería una Iglesia que no obedeciera á Jesucristo, el cual le mandó que al hijo rebelde le tratara como á jentil y publicano: una Iglesia que se olvidase de las enseñanzas de San Pablo, que no en una nación católica, sinó bajo el yugo de Césares, juzgó obligación suya, respecto del que después de bautizado escandalizaba á los fieles de Corinto, no se escandalice U., juzgó obligación suya entregarlo a Satanás.

Enhorabuena que muchos, como U. dice, no hagan caso de la excomuni6n eso prueba que ya de antemano han negado en su corazón la autoridad de la Iglesia: que no quieren pertenecerle; pero no prueba que ella no debe advertir á sus hijos, que aquellos otros van por caminos errados, i que el que quiera permanecer en el redil de Jesucristo, no puede imitarlos, i si se empeña en esto, ella se verá obligada á escluirlo también de su seno.

U. quiere que la Iglesia en vez de excomulgar discuta. ¿Con quién Señor? ¿Con los extraños? A esos no los excomulga: les predica, i si no

aceptan la predicación, es Dios quien los castiga por sí. ¿Con sus hijos? Estos la han reconocido ya dotada de autoridad.

¿Pero qué significa ese deseo de que la Relijión se defienda con la disputa? Me remitiré como U. á su carta al Señor Don Rafael Campo, en la cual qualquiera que sepa leer, hallará una cosa clarísima: su deseo de que no haya discusiones relijiosas.

Concluyo manifestando á U. que, en vista de su conducta para con mi Madre la Iglesia, me es doloroso en el alma haber puesto mi nombre en la lista de los suscritores á su Periódico, i que lo retiro de ella, no obstante haber satisfecho la anualidad.

Soi de U. con invariable aprecio, atento servidor i Capellán.

APOLONIO OROZCO

CONTESTACION

León, Setiembre 19 de 1877

Señor Canónigo Doctor Don Apolonio Orozco.

Mui digno i mui apreciable Señor:

Me habeis hablado con el corazón, i así debo responderos.

Vuestra fe protesta contra mi palabra, i mi fe se levanta para defenderla como la voz de la conciencia que confía siempre en Dios.

Tan piadoso como benévolo, comenzáis vuestra carta con un voto de gratitud por lo que de mi parte sólo ha sido efecto del deber en homenaje á vuestro personal merecimiento.

Pero vuestras expresiones de cordial consideración vienen mezcladas con una gran dosis de amargura, por lo que respecto de mí juzgais un inmerecido ataque á vuestra Madre, que es también la de todos los fieles que se abrigan en su seno.

Vuestro corazón exaltado por el amor i por el celo que sienten los apóstoles i confesores de la Relijión Católica Romana, os hacen ver lo que no hai en mis palabras i ni siquiera en la intención que las diétó.

Me propongo disipar ese fantasma del sentimiento, levantado como negro nubarrón sobre vuestra alma que deseo ver serena.

La Razón —que es el ojo de Dios en la conciencia del hombre— i las revelaciones del Cristianismo traducidas por muchos de sus más ilustres propagadores, serán los medios de que me valga para poner en evidencia vuestro error involuntario del momento, i conducirlos al campo luminoso de la Verdad, que pedirá al espíritu del Evangelio para poner el Derecho en consonancia con la Relijión.

Decís que algunas veces he dejado ver la gran dificultad con que me mantengo en el silencio de las cuestiones relijiosas.

Reconocéis que los altos problemas de carácter social que vivo tocando á cada paso, no me permiten prescindir por completo de la Iglesia como elemento moral de inmensa trascendencia.

Pero llegais á una conclusión *autoritaria*, sin pruebas, para condenar con dos calificativos ciertos escritos míos en que reconocéis la elevación del asunto.

Permitidme no aceptar vuestra palabra como dogma en el presente caso, i significaros la pena de que no hayais refutado esos escritos con las altas enseñanzas del Sacerdote que muestra lo falso con el resplandor de la Verdad.

Afirmáis que varias veces he puesto mi mano temeraria i ofensiva sobre un terreno que considerais vedado para los que no piensan en todo como vos.

La temeridad i las ofensas que me acusais resaltan para vos en lo que tengo dicho sobre la cuestión capital de la enseñanza.

Fuera de ella, no podéis apuntar un solo concepto en mis escritos de *La Libertad* que corrobore vuestra afirmación.

Al deciros eso con enfática seguridad, es mi deber acusar de temeraria i ofensiva vuestra afirmación sobre puntos en que no me habéis tenido por contendor para proclamar la victoria de vuestras ideas, i la supremacía del ministerio docente que suponeis como exclusivo de la Iglesia en la vida civil de la sociedad.

Cuando he dejado correr mi pluma sobre tal problema, he tenido en vista las opiniones adversarias, i he deseado la voz de la contradicción para defender las mías á la luz de la Filosofía, del Derecho Público que prevalece en todos los pueblos cultos i cristianos, i de la opinión de muchos católicos eminentes de la escuela liberal, que son sin duda los que más ilustran i levantan á la Iglesia.

Con tales elementos, he deseado combatir ciertos errores i preocupaciones que aquí quieren pasar como si fueran dogmas de la Relijión.

Pero habéis guardado silencio en presencia de mis producciones que juzgáis con tanta severidad sin haberlas analizado por la prensa; i no teneis el derecho de pronunciar una calificación arbitraria, que carece de autoridad ante la razón i la conciencia de las almas ilustradas i piadosas.

Aludiendo á mi artículo sobre la Libertad del pensamiento, decis que yo la defiendo en un sentido del todo inconciliable con la Iglesia, que tiene por fin supremo conservar la Fe, virtud que no existe sin obediencia á la autoridad que manda creer en nombre de Dios á quien representa sobre la Tierra.

Convengo sin esfuerzo i sin violencia en que el objeto de la Iglesia es mantener viva la Fe, por medio de la autoridad que reclama la obediencia del creyente en cuanto dice relación a Dios.

Pero descansando en esta misma proposición, yo defiendo la excelencia de la Libertad como inseparable compañera de la Fe.

La criatura inteligente no puede creer en nada sin la participación del albedrío con que su Autor ha querido hacerle responsable como ser moral i relijioso.

Para decir esto me fundo en el examen racional de la conciencia, en las afirmaciones de los filósofos i pensadores que mejor han analizado la naturaleza humana, en el dictámen de teólogos insignes que nos enseñan la jeneración de la Fe en los corazones.

Escuchemos un momento á dos grandes Padres que son eternas lumbreras de la Iglesia.

San Agustín dice: - "La Fe con el auxilio de la misericordia divina que nos sale al paso i nos llama se suscita i estimula por medio de la obediencia".

"Dios opera entonces nuestra Fe en nuestros corazones".

"De modo que la Fe reside en nuestro PODER, porque todo el mundo cree cuando quiere, i cuando cree, es porque quiere".

I Santo Tomás en su admirable resúmen de toda la doctrina de la Fe, nos dice admitiendo el mismo pensamiento de San Agustín: "El creer depende de la voluntad de los creyentes".

He ahí la más brillante consagración de la Libertad, que con tanto ardor defiendo hasta para dar más valía i esplendor á las obras de la Fe, que perderían su mérito esencial si desgraciadamente fueran hijas de una ciega obediencia de las almas.

Abundando en esta misma doctrina, exclama el insigne autor de La Filosofía del Credo, divinamente inspirado.

“La Fe es el asentimiento libre de la Razón i de la Voluntad á las verdades reveladas por Dios, bajo la influencia de la divina gracia”.

“Si no es Dios quien revela, sino es el mismo Dios quien por medio del movimiento interior de su gracia nos impulsa á creer; si el asentimiento NO ES LIBRE; si no es juntamente un acto de la intelijencia i de la voluntad, producto de la razón i del libre albedrío; en una palabra, si falta una sola de estas condiciones, no es entonces ya la Fe católica”.

Excuso todo comentario para defender, después de esas magníficas palabras, mi ferviente amor á la Libertad en presencia de la Iglesia Universal.

Pero vos, Señor hacéis respecto de la Libertad una distinción irreconciliable con la ciencia del hombre, i con las más elevadas enseñanzas i decisiones de vuestra Madre, que en este momento invoco en mi defensa.

Vos decís que la Fe se ejércita con Libertad natural de hecho; pero no con Libertad moral de derecho.

La Psicología responde que solo hai una Libertad en la conciencia, i que ninguna distinción ni sutileza puede analizar i descomponer esa gran unidad que constituye el fondo sustantivo del ser intelijente.

Esa Libertad única se llama natural en cuanto significa una facultad ó potencia de la naturaleza espiritual del hombre.

Toma el nombre de moral, porque sin ella no hai vicio ni virtud, no hai crimen ni santidad.

Base ó fundamento de la moralidad i del Derecho no por eso deja de ser la misma Libertad de la conciencia.

Según los objetos en que resplandece, así es la calificación que le damos en el orden variable i multiforme de las cosas humanas.

Llamamos Libertad política al ejercicio del Derecho, á la manifestación del albedrío bajo el amparo de las instituciones dictadas por los hombres.

Llamamos Libertad relijiosa á la revelación de las creencias diverjentes simbolizadas por los cultos que al abrigo de la Lei civil practican en algunos países las personas que no tienen una misma Fe.

Pero a pesar de tales accidentes, La Libertad es una, invisible i permanece siempre la misma, inexorable i en pié.

(LA LIBERTAD, Tomo-I, No. 23). No conforme con esta contestación, volvió Contreras sobre el tema con el siguiente editorial.

GUERRA A LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO.

Tal es el hecho injustificable que contemplamos en todos los Estados de la América Central.

En todos ellos vemos una lucha encarnizada por el monopolio de la libertad en la conciencia i en los actos exteriores del hombre, á beneficio de una Dictadura, de un bando intransigente ó de los ultramontanos irreconciliables con el siglo XIX.

Lucha desastrosa que prepara entre nosotros días de luto i de pavor que menguarán la fe en las almas varoniles, manchando con sangre de nuestros hermanos las más bellas conquistas del Progreso.

Imitando lo que pasa en Méjico, en Colombia, en el Brasil, en Italia i Alemania, se ha levantado en Guatemala, con el nombre de Reforma, un grito de persecución contra el Clero católico romano.

Los perseguidos claman contra los ataques á su libertad.

Ellos quieren vivir según sus creencias, al abrigo del Derecho, para propagarlas en paz como la expresión de la Verdad.

Ellos acusan i maldicen la intolerancia del despotismo temporal que los condena al ostracismo ó al silencio.

No quieren ni deben conformarse con la voz que intenta pronunciar sus convicciones.

Invocan la igualdad por el hecho de ser hombres, i quisieran la protección de la lei política ó civil que garantiza el ejercicio del Derecho para todos.

En ese terreno caben todas las opiniones, todas las creencias, todos los partidos i las sectas que se disputan el imperio de la sociedad.

En ese terreno campea la Justicia como reguladora de las tendencias i sentimientos que se manifiestan en fuerza de la Libertad, puesta por Dios como chispa desprendida de su seno en la conciencia del hombre.

“Dios entregó el mundo á las disputas de los hombres”.

Si así no fuera, la humanidad ofrecería una imájen semejante á la del vasto Imperio musulmán.

Sería tal vez como enjambre inmenso de autómatas en movimiento ó de mómias en acción.

Pero la Verdad brota del choque de las ideas diverjentes, de la contradicción en el juicio i en las contiendas que mantiene la intelijencia humana para cumplir su misión sobre la tierra.

Sin ese choque, sin esa contradicción no es posible concebir las ciencias i las artes, i la redacción del jénero humano por el triunfo de la Verdad que vino á enseñarle sin violencia el Vencedor de la muerte en la cumbre del Calvario.

Pero la intolerancia de algunos católicos romanos les hace perder esa visión luminosa, i colocarse á ojo cerrado en el campo de sus adversarios.

Aquéllos los persiguen con este santo i seña:

Los católicos ultramontanos llevan en sí la negación de la verdad, la enseñanza de la verdad, la enseñanza del error, la mentira de la virtud, la blasfemia contra la lei divina del progreso, el ateismo que se disfraza con los atavíos de la santidad.

Ellos no merecen los beneficios de la Libertad que confiscan i matan donde quiera.

I con tal criterio, i bajo tales invocaciones, desatan la persecución que contemplamos con dolor todos los que vemos en el Derecho, un bien universal, que alimenta la vida del alma como alimentan la del cuerpo los elementos esenciales que ha puesto Dios en la Naturaleza.

Los católicos intolerantes asumen á su vez el papel de perseguidores con las armas que tienen en sus manos.

Llaman impíos, corruptores de la humanidad, seres precitos, espíritus condenados que no merecen vivir ni en la tierra ni en el cielo, á todos los que critican las doctrinas de la Iglesia i la conducta del Clero.

Para éstos no se deben emplear las armas de la discusión, aunque los defensores de la Iglesia se consideran los apóstoles de la Verdad que debe prevalecer sobre el error.

Es preciso combatirlos con el anatema, con el rayo de la cólera que suponen en la Madre de los fieles los que toman en su nombre la palabra.

El Salvador del Mundo i sus Discípulos convirtieron á las jentes de mui diversa manera.

Fueron perseguidos, jamás perseguidores.

La Cruz i las Catacumbas hablan cien veces más alto que nosotros.

A pesar de lo que la Filosofía i el espíritu del Cristiano nos enseñan, tenemos esta dolorosa conclusión.

Los católicos intolerantes i sus más encarnizados adversarios, asumen igualmente la posición de los perseguidores.

Los unos i los otros esgrimen sus armas para dañarse sin misericordia.

Los unos i los otros pretenden estar en exclusiva posesión de la Verdad.

¿Quién vencerá á quién en esta guerra desesperada que va tomando las más horribles trazas en el Nuevo lo mismo que en el Viejo Mundo?

Nosotros no vemos paz posible ni armonía fecunda en el seno de la sociedad mientras quieran triunfar violentamente las creencias de los unos ó de los otros, mientras no adopten, para su recíproco bien, la solución suprema de la Libertad.

Por eso levantamos hoi nuestra voz para condenar un acto de intolerancia i de guerra contra la libertad del pensamiento.

Nos referimos á la Censura que se acaba de fulminar contra *El Canal de Nicaragua*.

Nuestro Colega se ha mantenido en batalla contra lo que considera como errores ó abusos, como superstición i fanatismo del Pueblo i de sus conductores en nombre de la Iglesia.

Escritores rigurosamente ortodoxos han estado combatiendo la propaganda del *Canal*.

Tal proceder nos ha parecido mui honroso para nuestros más ardientes confesores de la fe.

Ellos han podido tomar las armas de la Teología, de la Crítica i de la Historia; han podido pedir inspiración á los Santos Padres i á todos los grandes jénios que han abrazado el Catolicismo, debiendo así mantener una controversia luminosa con sus adversarios en los dominios del pensamiento.

En vista de las actividades i revelaciones de la prensa, nos habíamos persuadido de que aquí se prescindiría de los medios gastados de represión que tuvieron su efecto en otro tiempo.

Hace mui pocos días que nos parecía inverosímil el anuncio de que la Curia pensaba echar mano de la excomunión para sofocar la voz del *Canal de Nicaragua*.

Viviendo en un siglo de indiferencia i de incredulidad, en que resultados innegables acusan por todas partes la ineficacia de la excomunión, no queríamos creer que se tratara de hacer triunfar la Verdad, evocando los fantasmas de otros tiempos de ignorancia que pasaron.

La excomunión ha dejado de ser el terror espiritual del mayor número de los pueblos civilizados i cristianos.

Ella no es dique para detener un minuto la corriente impetuosa del río desbordado de las ideas, que se derrama sin cesar por todo el mundo en las variadas formas de la prensa.

Recurrir á la Censura para imponer silencio al pensamiento libre, significa una declaración de impotencia para triunfar en el campo de la discusión.

Significa renunciar á los elementos morales más hermosos que tiene á su disposición el espíritu cristiano para vencer i rehabilitar con caridad.

Significa repetir un acto de imposición que disminuye más i más el tesoro de la fe.

¿Qué persona ilustrada no sabe que todos los libros i todos los escritos censurados corren con mayor profusión que los demás por todo el Orbe?

Prohibir la lectura i el exámen del pensamiento, es provocar indiscretamente la curiosidad, es dar incentivo á la contradicción i al deseo de saber, que constituyen una lei fundamental de la naturaleza humana.

La Curia debe comprender que no callará con su excomunión al *Canal de Nicaragua*.

La mayoría de los que le han leído no darán á las llamas las colecciones que posean, ni serán capaces de entregarlas á ninguna autoridad.

Los lectores aumentarán.

Esa conjetura entraña una verdad que el Señor Obispo palpará mañana como un hecho incontestable.

Siendo esto así, ¿á qué fin renunciar á los medios poderosos de la discusión que convierte á los herejes i disipa los errores?

A la luz del Derecho Constitucional, la Curia no puede justificar su ataque contra la libertad del pensamiento.

Pretende que el inciso 2o. del artículo 13 de la Constitución no puede restringir su autoridad, que ella misma considera ilimitada i omnipotente en cuanto se refiere al dogma, que opondrá aquí como barrera de la Libertad, por estar la Religión Católica, Apostólica Romana consagrada como del Estado en el artículo 6o. de la misma Constitución que garantiza el ejercicio libre de la Imprenta.

Tal interpretación es violenta i arbitraria por demás.

Vamos á probarlo con el texto constitucional comentando sin pasión.

Dice el artículo 6o: "La Religión de la República es la Católica Apostólica, Romana: El Gobierno protege su culto".

Con tales palabras, la Constitución no hace más que consagrar un hecho innegable en esta sociedad. No impone, no preceptúa, no manda que ese mismo hecho exista siempre, i sea forzosamente guardado por cada ciudadano en cumplimiento de la lei.

Si así fuera, los Lejisladores constituyentes habrían podido falsear la Religión Católica, con el mismo derecho con que se dice la decretaron.

Si han podido describir su observancia, imponiéndola como deber á cada miembro de la sociedad, han podido también abolir la creencia i su libre manifestación.

Ambos extremos se dan la mano con el absurdo, porque la Religión es anterior i superior á toda lei humana, i solo pertenece á la conciencia.

Es verdad que el citado artículo 6o. declara, en conclusión, que el Gobierno protege el culto católico; pero siendo éste la expresión eterna ó simbólica de aquella gran Institución, no se debe inferir de aquí que el Poder temporal está obligado á emplear su acción coercitiva para someter las conciencias á la fe.

El Gobierno tiene el deber de suministrar los elementos necesarios á la práctica del Culto, i de impedir todo ataque violento á su existencia pero carece de autoridad para suprimir ó limitar el ejercicio de los derechos naturales del hombre, que la Constitución ha consagrado como los dogmas i de la Democracia.

Contra esos dogmas no existe, pues, ningún poder legal en Nicaragua.

Ellos coexisten aquí con la Religión Católica Apostólica, Romana bajo el amparo de la misma Constitución, que no ha subordinado el ejercicio de la una ni de los otros á la supremacía de ninguna autoridad.

En confirmación de esta doctrina, dice el inciso 2o. del artículo 13 ya citado, que la Constitución garantiza á los Nicaragüenses la libertad "de expresar sus pensamientos por la palabra, por la escritura ó por la Imprenta, sin previa censura; i la calificación por Jurados del abuso del último de estos derechos. Nadie puede ser inquietado ni perseguido por sus opiniones de CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN, con tal que por un acto directo i positivo no infrinja la lei".

Según la palabra constitucional, esas opiniones pueden ser políticas literarias, científicas ó RELIJIOSAS, i gozar de perfecta libertad mientras no se conviertan en hechos transgresores de la lei.

Los términos absolutos de ese texto no consienten que se le tuerza con excepciones en favor de la Religión.

Solo el Tribunal del Jurado puede condenar aquí los abusos de la Libertad de imprenta.

La Constitución no reconoce ningún otro poder investido de tal autoridad, i cualquiera que intente arrogársela comete usurpación, i conculca una de las más preciosas garantías por ella consagradas.

Eso acaba de hacer la Curia, pretendiendo ejercer una jurisdicción legal por su errada inteligencia del artículo 6o. de la Carta i del inciso 2o. del 13 que acabamos de copiar.

Además del atentado que condenamos, la Curia se contradice cuando afirma que en el presente caso "no se trata de censurar previamente los escritos del Periódico, sinó de reprobarnos los que sin tal censura han salido á luz, lo cual es conforme aun con la Lejislación Civil que hace punibles los abusos de la prensa sobre cualquier objeto que se versen"; i más adelante agrega: "el que contraviniere á esta prohibición, escribiere ó ayudare á escribir, imprimiere, leyere, conservare ó propagare, ya sea los números hasta hoy publicados, YA LOS FUTUROS SI SE CONTINUARE ESCRIBIENDO EN EL MISMO SENTIDO, declaramos que incurre en EXCOMUNION MAYOR que imponemos en uso de nuestras mencionadas facultades i potestad de atar i desatar que habemos del Señor".

Flagrante contradicción para combatir la libertad! Se comenzó por lo pasado i se concluye por lo venidero.

Sin examen, sin juicio, sin más autoridad ni sentencia que el parecer de cualquier miembro del Clero, los escritos futuros del *Canal de Nicaragua*, referentes á los Jesuitas ó á los asuntos de la Iglesia, estarán envueltos en el anatema!

En eso no hai más que la usurpación de las funciones del Jurado.

La Prensa debe protestar una i cien veces contra la guerra que se hace á la libertad del pensamiento, de donde quiera que ella venga.

Por eso nos colocamos hoi en nuestro puesto de combate contra los mismos á quienes hemos respetado en sus personas i sus creencias.

La Libertad ha querido i quiere ser un Periódico de Política i no de relijiosas controversias. Esa intención se encuentra desenvuelta en la Carta que publicamos hoi i dirigimos hace días á un católico ortodoxo demasiado respetable para ser á nadie sospechoso.

El Señor Obispo i algunos miembros del Clero seglar que nos conocen, verán en este documento que no tenemos la intención de atacar á la Iglesia por moda ó por sistema.

Ellos comprenderán, sin ningún esfuerzo, que hai muchos males en la sociedad centroamericana; i que nosotros hemos escogido, para combatirlos, las Dictaduras, el caudillaje, la política materialista del interés personal i los ataques al Derecho en nombre de la Libertad, que mantienen pervertida la conciencia de estos pueblos.

Pero el Señor Obispo i el Clero seglar deben saber que jeneralmente atribuyen á la pasión de los Jesuitas, i no á la justa defensa de la Iglesia, el anatema lanzado contra *El Canal de Nicaragua*.

I deben saber también que semejante paso sólo servirá para poner en más peligro su situación i la del Gobierno, que no puede luchar con tales armas contra los que tienen en sus manos el combustible de las pasiones i la tea revolucionaria.

Hemos protestado i protestaremos con toda la independencia de nuestra alma contra la Censura injustificable del Canal de Nicaragua.

La Razón i la Libertad nos mandan hacer eso, i nosotros lo arros-tramos todo antes que tener ninguna condescendencia vergonzosa con los que quieren imponer silencio á la palabra.

ALVARO CONTRERAS.

(LA LIBERTAD, No. 24).

Don Rafael Campos, que en otras oportunidades también polemizará con Don Enrique, contestó de esta manera:

“Chinandega, setiembre 24 de 1877

Sr. Dn. Alvaro Contreras

León

Mui apreciado Sr. mío:

Hasta hoi puedo cumplir lo que ofrecí a U. en mi anterior del 17; esto es, hacerle algunas observaciones á su artículo GUERRA A LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO, publicado en el número 21 de La Libertad. En ese artículo dice U. que el Señor Obispo Ulloa, al censurar el periódico *El Canal de Nicaragua*, comete una usurpación de autoridad con la cual conculca una de las más preciosas garantías: la de la libertad de imprenta.

Cita U. al inciso 2o. del artículo 13 de la Constitución de esta República, que garantiza a los nicaraguenses la libertad de expresar sus pensamientos por la palabra, por la escritura ó por la prensa sin prévia censura, i cree U. que el Señor Obispo ataca esa libertad censurando préviamente al *Canal*, siendo así que la censura recayó sobre publicaciones hechas, i después que los Redactores del citado periódico habían dicho en uno de sus números, que sabían que *El Canal* había sido denunciado á la autoridad eclesiástica: que ésta se proponía censurarle, pero que á ellos importaba poco la censura, i que seguirían publicán dolo.

U. me dirá que la Censura contiene este pasaje: “el que contraviniere á esta (disposición) prohibición, escribiere ó ayudare á escribir, imprimiere, leyere, conservare, ó propagase, ya sean los números hasta hoi publicados, ya los futuros”, i que por consiguiente esto es censurar préviamente.

Pero yo le contesto que continuando el pasaje se lee lo siguiente: “si se continuase escribiendo en el mismo sentido”.

Si la Censura no hubiera contenido estas últimas palabras, limitándose á prohibir la lectura del periódico, se habría objetado que la censura era injusta, porque si los números posteriores no contenían doctrinas heterodoxas, no había razón para prohibir su lectura. Es mi humilde opinión, pues, el Señor Obispo procedió con prudencia i equidad haciendo aquella advertencia.

No participo de la opinión de U. acerca de que el Señor Obispo se arrogue facultades que no tiene. I para diferir de la opinión de U. me fundo en el Evangelio que he leído algunas veces. Me apoyo también en Ber-

gier que en su *Diccionario de Teología*, en la palabra *excomunión* se expresa así:

“EXCOMUNION - CENSURA ó sentencia de un superior eclesiástico, que separa á un cristiano de entre los miembros de la Iglesia”.

“Ninguna sociedad puede vivir sin leyes: éstas no tendrían fuerza alguna, si los que las violan no incurriesen en algunas penas; la pena más sencilla que puede imponer una sociedad á sus miembros refractarios, es privarles de los bienes que ella proporciona á sus hijos dóciles i obedientes. Estas ideas dictadas por el buen juicio, bastarían por sí solas para que presumiésemos que Jesucristo, al establecer su Iglesia, le dió la potestad de arrojar de su seno á los miembros que rehusaren la obediencia á las leyes. El Evangelio no deja ninguna duda sobre este punto: nos dice que Jesucristo dió á los Prelados de entonces la autoridad legislativa i la potestad de imponer algunas penas”.

“En el capítulo 19 de San Mateo, versículo 28, dice Jesucristo á sus apóstoles: Al tiempo de la rejeberación ó de la renovación de todas las cosas, cuando el Hijo del Hombre será colocado sobre el Trono de su Majestad, también os sentaréis vosotros mismos sobre doce sillas para juzgar á las doce tribus de Israel. En el estilo ordinario de la Sagrada Escritura, la potestad de juzgar trae consigo la de hacer leyes, el nombre de JUEZ es sinónimo de LEJISLADOR: la autoridad de este último sería nula sino pudiese imponer algún castigo”.

“Cuando prescribe el modo de corregir á los pecadores, manda usar al principio de reprensiones secretas, después de la corrección pública, i últimamente de la excomunión. En San Mateo capítulo 18, versículo 17 dice: Si vuestro hermano pecare, repréndele en secreto; si no os escucha, decidlo á la Iglesia, i si no escucha á la Iglesia, miradle como un gentil i un publicano. Yo os aseguro que todo lo que atareis ó desatareis sobre la tierra, quedará ligado ó desatado en el cielo. Informado San Pablo de un escándalo de la iglesia de Corinto en que toleraban i sufrían á un incestuoso público, escribe en su 1o. epístola á los Corintios capítulo 5, verso 4 diciendo: Aunque ausente, he juzgado á ese hombre como si estuviese presente: he resuelto que en vuestra asamblea, donde yo estoi en espíritu, en nombre i por la potestad de nuestro Señor Jesucristo, sea el culpable entregado a Satanás, haciendo que muera en él la carne i se salve el alma”.

A vista de estas citas, creo que U. convendrá en que el Ilmo. Señor Ulloa, al censurar al *Canal de Nicaragua*, ha hecho uso de facultades mui lejítimas, i que ha procedido con indulgencia, puesto que no censuró á los Redactores de dicho periódico, i de éste, solo aquellos artículos en los cuales se ha atacado al dogma i la moral cristiana.

En los párrafos 26 i 27 de su citado artículo dice U. lo siguiente: El Salvador del Mundo i sus discípulos convirtieron á las jentes de mui diversa manera. Fueron perseguidos, jamás perseguidores.

Esta doctrina vendría bien, si el Señor Obispo Ulloa pretendiera hacer católicos por medio de la violencia; mas no ha sido ese su propósito al publicar aquella Censura. Con ella no ha hecho otra cosa que decir á todos los que pertenecen á su gri: *El Canal de Nicaragua* es un periódico que publica doctrinas contrarias á los dogmas de nuestra creencia religiosa, por lo mismo no debeis leerlo. En esto ha cumplido con su deber: si por ello pudieran sobrevenirle persecuciones, debería arrostrarlas por horrosas que fueran, pues como católico, no debe temer á los que pueden matar el cuerpo, sino al que puede matar el alma.

En los párrafos 42 y 44 de su referido artículo dice U. lo siguiente:

“Viviendo en un siglo de indiferencia i de incredulidad, en que resultados innegables acusan por todas partes la ineficacia de la excomunión, no queríamos creer que se tratara de hacer triunfar la Verdad evocando fantasmas de otros tiempos de ignorancia que pasaron”.

“La excomunión ha dejado de ser el terror espiritual del mayor número de pueblos civilizados i cristianos”.

“Ella no es dique para detener un minuto la corriente impetuosa del río desbordado de las ideas, que se derrama sin cesar por todo el mundo en las variadas formas de la prensa”.

Ni una palabra dice U. por la cual se deduzca que lamenta esa indiferencia hija de la incredulidad. Yo por mi parte la deploro muchísimo. El hombre que no tenga ninguna creencia religiosa, no profesará ningunos principios políticos.

Siéndole todo indiferente, no habrá que esperar de él un patriotismo como el que acreditaron en las Termópilas Leonidas i sus 300 compañeros de armas, ni como el que probó en Cartago el romano Marco Atilio Régulo ni como el que probó en Tarifa el castellano Guzmán el Bueno.

El Doctor Montúfar de Guatemala, es como U. lo sabe, uno de los hombres más incrédulos é indiferentes: lo mismo que él son muchos de los que compusieron la Asamblea Constituyente de aquella Sección centro-americana, convocada por el Jeneral Barrios siendo Presidente Provisorio. ¿I qué hicieron esos libre-pensadores que se proclaman á si mismos, demócratas, liberales, progresistas? Elejir Dictador por cuatro años al hombre que U. ha calificado de Bellaco cerril.

En vez de haber emitido una lei fundamental que asegurara las garantías de los guatemaltecos, le dijeron al ídolo de la situación: os hacemos soberano absoluto de esta nación. De hoi en adelante podéis disponer a nuestro placer de un millón de habitantes que si antes fueron libres ahora los dejamos convertidos en esclavos.

Así traicionaron á la confianza de sus comitentes. Ese vituperable proceder no lo creo efecto sólo del deseo de conseguir un destino, una pensión ó un contrato lucrativo. Lo atribuyo más á que en el pecho de tales Diputados no ardía el coraje de la virtud; por eso no tuvieron aquel valor con que siempre han arrojado las iras de los tiranos los mártires del cristianismo.

Volviendo ahora á los tres párrafos últimos que he citado de su referido artículo, no creo demás llamarle la atención acerca de lo que difieren U. i Don Fabio Carnevalini respecto de los efectos que debía producir la censura de *El Canal*, no obstante que los dos atacan esa censura.

Para U., en este siglo de incredulidad é indiferencia la excomunión es ineficaz, ha dejado de ser el terror espiritual, i no es dique para contener un minuto la corriente impetuosa del río desbordado de las ideas que se derrama sin cesar por todo el mundo en las variadas formas de la prensa. Para Carnevalini, en un país en donde impera en el fanatismo (i para Carnevalini impera en Nicaragua) las excomuniones tienen el mismo efecto de una acción material. No entraré á emitir un juicio sobre quién sea el que se equivoca: sí lo he querido hacer notar la discrepancia de opiniones entre U. i Carnevalini, aunque estén de acuerdo para reprobar la censura eclesiástica.

En el mismo artículo GUERRA A LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO, consigna U. otros párrafos con los cuales creo que U. se propone persuadir á sus lectores, que la Iglesia no debe imponer nunca ningún castigo á sus hijos rebeldes por que el Salvador del mundo i sus discípulos fueron perseguidos, jamás perseguidores: que la Cruz i las Catacumbas hablan más alto que el Redactor de *La Libertad*.

Es innegable que uno de los atributos del Altísimo es la Misericordia; pero no es menos innegable que otro de sus atributos es la Justicia. Sin duda que se complace más en hacer uso de la primera, que de ejercer la segunda: mas cuando el hombre se obstina en violar los preceptos que le ha impuesto, jamás lo deja impune, sea un infeliz menestral ó el monarca más poderoso del mundo.

Adán fué colocado en el Paraíso terrenal donde vivía felizmente. Dios le había permitido que comiera de todos los frutos de aquel lugar delicioso, menos de uno que le designó.

Adán violó el precepto que Dios le había impuesto. Entonces lo llamó i le dijo: ¿Adán qué has hecho? - Después de haber oído sus descargos, pronunció la sentencia fatal i mandó un Anjel que lo arrojara del Paraíso. - Aquí tiene U. pues, el primer ejemplo de que si Dios es misericordioso, también es justiciero. - Después de ésto, la especie humana se propagó según los designios del Creador, pero habiendo llegado á ser jeneral la corrupción de las costumbres, Dios mandó el castigo más pavoroso que

han presenciado los hombres, i del cual sólo se salvaron Noé i su familia que se había mantenido fiel á la lei del Señor. Si tan inmensa catástrofe no bastara para persuadir que la lei de la expiación es providencial, no sé qué otra cosa pudiera dár ese convencimiento.

En obsequio de la brevedad, omito hablar de las plagas de Egipto i de las diferentes calamidades que sufrió el Pueblo escogido durante su larga peregrinación en castigo de sus prevaricaciones.

Las ciudades de Pentápolis se entregan a costumbres abominables, i Dios hace llover sobre ellas fuego del cielo. Tiene U. pues, otro ejemplo de que si Dios es misericordioso, es también justiciero.

El Pueblo judío comete el más horrendo de los crímenes crucificando al Salvador del mundo en Jerusalem, i Jerusalem es destruida totalmente durante el sitio que precedió á su destrucción pereció un millón de habitantes, i el resto quedó reducido á la esclavitud. Después de 1800 años Jerusalem no ha podido ser reedificada; i los judíos, sin confundirse como ha sucedido con otras razas, i contando más de cinco millones de habitantes, no han podido volver á formar Nación, permaneciendo dispersos hasta el día. - ¿No vé U. en esto otra prueba de que la lei dé la expiación es providencial?

Las impúdicas estatuas que se han encontrado en los lugares públicos de Herculano i Pompeya, i las indecentes pinturas en las casas que habitaban convencen a cualquiera que reflexione un poco, que los habitantes de esas dos ciudades que distan dos leguas una de la otra, según me ha informado uno que las visitó, fueron sepultados por la lava i ceniza del Vesuvio en una sola noche, por especial disposición providencial.

Jamás podré persuadirme que Dios exista para presenciar con fría indiferencia que los hombres guarden ó violen los preceptos que les ha dado.

- Si así fuera, para El lo mismo sería el vicio que la virtud.

- No: Dios no puede tratar de igual manera al hombre justo i al malvado; para esto sería necesario que no hubiera justicia distributiva que no hubiera órden natural; pero para suponer esto se necesita carecer de sentido común.

Las sociedades humanas que están medio civilizadas se dan leyes para cuya infracción se señalan penas. Dios es el Lejislador supremo del Universo, i su sabiduría es infinita.

- ¿Cómo pudiera suponerse que había creado al hombre i no le había prescrito reglas de conducta? ¿I cómo pudiera concebirse que el hombre, violando aquellas reglas, quedara impune?

Con profundo sentimiento observo que U., aunque nacido en el catolicismo, muestra más inclinación hacia los adversarios de nuestra creencia religiosa. Digo esto, porque cuando *La Estrella de Panamá*, redactada por un protestante, dijo sin ningún fundamento que el Arzobispo de Quito había muerto envenenado por el Canónigo Andrade Coronel, U. al publicar esta noticia en *La Libertad*, agregó estas palabras: ¡qué horrible mancha para el Clero i los fanáticos del Ecuador!

Mes i medio después, en el No. 11 de *El Buen Sentido*, periódico que se publica en esa Ciudad, se reprodujo el escrito de acusación que el apoderado de la familia de aquel Prelado presentó al Juez de la Causa. En ese escrito se encuentran los párrafos que siguen:

“A pesar del grande interés con que se han buscado pruebas contra el Clero, i especialmente contra el Canónigo Dr. Andrade Coronel, no hai en el sumario el más leve indicio contra este eclesiástico, ni contra ningún otro”.

“Tampoco se ha justificado nada contra ningún miembro del partido conservador”.

“La sana lójica i la opinión pública han decidido, pues, que el asesinato es obra del partido liberal, i esto es indudable, evidente”.

Es imposible que U. no hubiera visto el citado No. 11 de *El Buen Sentido*. I sin embargo, U. guardó profundo silencio. La imparcialidad exijía que U., ya que no hubiera querido reproducir todo el escrito, siquiera lo hubiera mencionado, indicando que el Canónigo Andrade Coronel, no era el que había envenenado al Arzobispo de Quito. I no solo eso, sino que, según las reglas de crítica, debía suponerse que aquel crimen había sido cometido por el partido rojo; pero ya que no quisiera decir esto último; la justicia exijía vindicar al Canónigo Andrade Coronel i al partido conservador del Ecuador.

Hoy reprueba U. la censura que el Señor Obispo ha hecho de *El Canal*, prohibiendo su lectura á los católicos, en lo cual ha cumplido con su deber, haciendo uso de facultades que no le puede quitar el poder civil aun cuando en Nicaragua mandara un Czar, un Gran Sultán, un Bismark ó un Dictador Cerril. A esa censura la llama U., atentado contra el cual la prensa debe protestar una i cien veces.

Entre tanto, el Decano de la prensa de Centro-América pide en su Periódico, siempre que crea propicia la ocasión, que se expulse de esta República á los PP. Jesuitas, sin acusarles más delito que ser Jesuitas. Con esta pretensión intolerante, pide que se cometa un verdadero atentado, porque pide la violación de la lei fundamental que prohíbe se castigue á ningún individuo sin que antes se le haya oído i convencido de su crimen en juicio.

¡ U., que tan brillantes artículos ha escrito contra las dictaduras, no ha escrito una línea para combatir á Carnevalini que ha pedido la ejecución de una medida propia de los gobiernos dictatoriales por los gobiernos de leyes.

Amigo sincero de U., yo quisiera que su reconocida erudición i su innegable talento, los consagrara siempre á la defensa de la Justicia, del Derecho i de la Moral. Así le haría U. un gran bien á Centro-América i se captaría las simpatías de todos los hombres de orden i de los republicanos de corazón. Empleando una i otra en extinguir el sentimiento religioso, le haría U. un daño inmenso, preparándola para la esclavitud. Un pueblo ateo, lo sabe U. mui bien, será un Pueblo corrompido, i la Historia nos enseña que los pueblos corrompidos están destinados á ser presa de los tiranos, como los cadáveres lo están á ser pasto de las aves de rapiña.

Recuerde U., Señor Contreras, que en los tiempos brillantes de la antigua Roma, cuando en sus hijos se encontraban virtudes, i no era palabras sin sentido las de moralidad i dignidad, el atentado de Apio sobre Virginia produjo la expulsión de los decemvros, i la violación de Lucrecia por Tarquino dió por resultado la abolición del sistema monárquico.

—¡ cuando esa misma Roma se entregó á la corrupción, presenciaba abyecta el asesinato de seis mil hombres en un solo día, encerrados por Sila en el Hipódromo: crueldad inaudita ejecutada cerca del templo de Belona, donde se hallaba reunido el Senado por orden de Sila, indudablemente con el objeto de que oyera los gritos lastimeros de las víctimas, i llenarlos de terror.

Anhelando su buen nombre, quisiera que U. aspirara á conseguir la envidiable reputación de los Fenelon i Chateaubriand, de Balmes i Donoso Cortes i nunca la triste i funesta celebridad de Voltaire, Renan i Proudhon.

No sé si en esta larga carta se me habrán escapado expresiones con las cuales haya herido la susceptibilidad de U.: si U. las encontráse, sírvase dispensarme persuadido de que no he tenido la menor intención de lastimarlo.

Con todo aprecio me suscribo de U. mui atento seguro servidor.

RAFAEL CAMPO

(LA LIBERTAD, No. 26 - 18 de octubre de 1877)

Don Alvaro Contreras contestó de la forma siguiente:

León, Octubre 15 de 1877

Señor don Rafael Campo

Chinandega.

Mui estimado Señor mío:

Ha llegado el momento en que puedo cumplir con el grato deber de contestar la correspondencia con que U. se dignó favorecerme el 21 del mes recién pasado.

Antes de resumir los conceptos que contiene aquella interesante producción, para darles la respuesta concienzuda que merecen, permítame congratularme i dirigirle una expresión de reconocimiento por la templanza de las formas i la serenidad de los razonamientos con que se ha dignado combatir mis ideas, sin descender un punto de la elevación que corresponde á su carácter.

(Faltan líneas en el original)

en el temperamento que más conviene á mi espíritu por maduras convicciones i tendencias naturales que jamás he quebrantado, hiriendo el primero á ningún escritor por intentos menguados, que sólo nacen de las conciencias donde se aposentan la envidia i el despecho, la venalidad i el encono, todos los apetitos ruines i todos los instintos cobardes que buscan en la imprenta un taller, una fragua, una válvula para dar expansión á su perversidad.

Dispuesto siempre á la *retaliación* inexorable i contundente que merecen todos los provocadores insolentes, todos los aventureros ineptos i perversos que finjen patriotismo sin tener á Centro-América por Patria; que finjen moralidad siendo tipos abultados de la corrupción; que hablan de Justicia, Derecho i Libertad, i comercian con estas benditas palabras como viles publicanos, vendiendo su silencio, su complicidad, sus blasfemias i calumnias á criminales instalados en el respetable sólio de la autoridad; dispuesto siempre al combate contra esos viles corruptores del Pueblo centroamericano, descargo i descargaré un látigo de fuego sobre sus espaldas, sin abandonarles jamás el campo del Derecho; sin permitirles nunca que quieran iluminarnos con el fuego fátno de las tumbas; sin hacerme sordo á la voz imperiosa del Deber que me pide abnegación hasta para dejarme cubrir del fango con que intentan mancharme todos los miserables de nuestra prensa.

Pero de todo me indemnizan los que me combaten con tanta hidalguía, con tanta benevolencia, con tan ardiente caridad como sabe hacerlo U.

Hombre de convicciones profundas, modelo de patriotismo i ejemplar del caballero, viene U. á darme una fecunda enseñanza en presencia del Pandemonium de la prensa personalista, especuladora i palaciega que quiere oscurecer mis ideas i sentimientos en servicio de bandos egoístas empedernidos en la explotación del Poder, i de Tiranos endiosados por la corrupción.

Bien venido sea U. a las comunas de La Libertad!

Honor a su nombre, respeto i veneración á sus leales i profundas convicciones.

Al contestar mi Artículo contra la GUERRA A LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO, U. me presentá las observaciones que sustancialmente condeno para impugnarlas, i son así en resumen:

1o. - Que la Censura del Señor Obispo contra el Canal de Nicaragua no violenta ni conculca el inciso 2o. del Artículo 13 de la Constitución de esta República, en el cual se garantiza la Libertad del pensamiento SIN PREVIA CENSURA; porque, según U. aunque allí se habla de los números futuros de aquel Periódico, lo mismo que de los pasados, queda salvada la contradicción con la frase que dice: - si se continuase escribiendo en el mismo sentido.

2o. - Que el Señor Obispo tiene la facultad de excomulgar según la Teología i algunos textos del Evangelio que condenan la rebelión contra las doctrinas de Jesucristo i de la Iglesia guardadora del nombre i los preceptos de su Fundador.

3o. - Que la condenación de escritos venideros hecha de antemano i sin el conocimiento inmediato de su naturaleza i su carácter no significa ningún linaje de persecución, porque con ella no se trata de hacer católicos á la fuerza, i solamente de reprobador doctrinas contrarias á las que defiende i enseña la Iglesia universal.

4o. - Que ninguna palabra he dicho contra la indiferencia i la incredulidad que señalo para improbar la excomuni3n en estos momentos contra las manifestaciones libres de la prensa; i siendo indudable que tal indiferencia, hija de la misma incredulidad, mata el heroismo, reproduce la abyecci3n del ciudadano, enjendra el crimen entre Gobernantes i gobernados, alimenta i exalta á los Tiranos de todos los tiempos i lugares.

5o. - Que, según mi opini3n, la censura de la Iglesia ha dejado de ser el terror espiritual, i no es dique para contener un minuto la corriente impetuosa del río desbordado de las ideas, que se derraman sin cesar por todo el mundo en las variadas formas de la Prensa; que para el Redactor del Porvenir tiene el mismo efecto de una acci3n material en Nicaragua.

6o. - Que a pesar de la caridad ó misericordia que proclamo contra las represiones i severidades de la Iglesia nicaragüense, la Justicia es otro de los atributos de Dios, como se ve claramente en los anales del mundo, desde la tragedia del Paraíso hasta los tiempos que corren.

7o. - Que con profundo sentimiento observa U., que aunque nacido yo en el Catolicismo, revelo más inclinaci3n á los enemigos de nuestra

creencia que á sus mantenedores, por no haber defendido la reputación del Canónigo Andrade Coronel del Ecuador contra las imputaciones de *La Estrella de Panamá*, tomando por base de mi defensa cierto escrito publicado en un Periódico católico romano que ve la luz en esta Ciudad; i por no haber contestado las opiniones del *Porvenir de Nicaragua* sobre la expulsión de los Jesuitas, que importa una medida dictatorial transgresora de los derechos naturales del hombre i las garantías que los aseguran.

8o. - Que como amigo sincero desea verme siempre consagrado á la defensa de la Justicia del Derecho i de la Moral, lo mismo que poseído de la aspiración á conseguir la envidiable gloria de los Fenclon i Chateaubriand de los Balmes i Donoso Cortes, i nunca la triste i funesta celebridad del ju-dío Benito Espinoza, de Voltaire, de Renán ó de Proudhon.

A la primera observación de U. debo contestar, que la salvedad formulada en el entredicho fulminado por el Señor Obispo contra *El Canal*, no se conforma de ningún modo con el sentido de la Constitución cuando prohíbe la censura previa del pensamiento. El Código de los derechos del hombre en Nicaragua quiere la manifestación espontánea de las ideas, i prohíbe toda coacción física ó moral con que se intente impedir aquella grandiosa i fecunda manifestación.

Un depósito considerable de dinero, una garantía mui fuerte, un alto impuesto de timbre ó de cualquier otro carácter establecido como condición de las publicaciones, impide indirectamente el vuelo de la Libertad, es una cortapisa injustificable que la cercena, es un verdadero ataque á uno de los primeros dogmas del sistema republicano i de la fe en la Democracia.

Si la EXCOMUNION tiene por objeto intimidar moralmente á los que ESCRIBEN ó á los que LEEN - i así lo cree la Iglesia cuando hace uso de tal pena - claro está que se dirige á plegar las alas de la Libertad desde que se avanza contra sus revelaciones en lo futuro, i trata de ponerlas en peligro con una sola frase, diciendo que quedan igualmente reprobadas las que se hiciesen en igual sentido, como si esa igualdad no necesitara de ser probada; como si fuera posible conocerla antes de leer los escritos condenados sin conocimiento de su existencia; como si la semejanza, las conexiones ó la identidad de las cosas pudieran ser objeto de un fallo sin exámen.

¿Qué diría U., querido Señor, de un Tribunal cualquiera que dejase una sentencia condenatoria suspendida sobre las acciones i los pensamientos venideros de U., porque alguna vez prevaricara en el pasado?

¿Quién puede calificar que los hechos cualesquiera pecaminosos de mañana serán lo mismo que los de hoy?

El mas i el menos de las cosas recorren en el mundo una escala indefinida que nadie puede someter á cartabón.

El origen, la naturaleza i las circunstancias que caracterizan las acciones del hombre, varían de tal modo, que no es posible unimismarlas con un solo rasgo de pluma ó con el imperio de una sola frase sin poner en peligro la Verdad.

Tenemos, pues, como conclusión derivada del sentido común i de la justicia inspirando la conciencia, que mi argumento basado en el inciso 2o. del Artículo 13 de la Constitución que garantiza la libertad del pensamiento, queda in pié después de la objeción que me hace U., apoyado su juicio en aquella frase vaga i abstracta que no salva el contrasentido i la injusticia de la CENSURA que yo condené i U. defiende.

Permítame decirle contra su segundo argumento, con mi jenial sinceridad, que yo no he negado ni pensé jamás negar la facultad que tiene la Iglesia como institución docente de las doctrinas reveladas, de condenar todas aquellas que considera falsas ó inmorales desde que se proclama en la tierra como el Arca Santa de la Verdad i el Sumo Bien que recibió del Cielo.

En apoyo de mi pensamiento, creo muy conducente citarle aquí el parecer de dos grandes figuras del partido liberal que defiende sus ideas del uno al otro cabo del mundo. Dice Julio Simon hablando de la Libertad de Conciencia . . . “es igualmente indudable que la Iglesia Católica en ciertos casos, felizmente muy raros, niega la entrada al templo i la presencia de sus ministros; pero me parece, lo declaro, que cuando esta negativa no es arbitraria, cuando está fundada sobre hechos incontestables i de una importancia grave, las familias deberían soportarla sin quejarse.

Un hombre que abandona públicamente la Religión en que ha sido educado, aun en el momento mismo de la muerte, no se reconcilia con ella. ¿Creeis en la Religión? Pues acatadla. ¿No creeis? Absteneos entonces de ella durante la vida i en la muerte.

Esta es la verdad, pero en la práctica sucede lo contrario”.

I Eduardo Labonlaye, gigante de los publicistas franceses, dice desenvolviendo el mismo tema. “Cuando la Iglesia rehusa su oración ó su plegaria á aquellos de sus miembros que han vivido en el escándalo i que han muerto sin reconciliarse con ella, tiene derecho para hacerlo; nosotros nos inclinamos delante de su soberanía. Es á la Iglesia, á ella sola á quien pertenece decidir lo que ordene la Justicia, lo que permita la Caridad. Jamás los amigos de la Libertad de conciencia irán a turbar á la Iglesia en sus dominios”

Ya ve U., pues, que yo no podía ir con razón más léjos que esos dos grandes miembros del partido radical que viven sembrando á manos llenas la fecunda simiente de la Libertad.

Yo he combatido la prévia censura de la Curia como sentencia legal que pretende apoyarse en la Constitución de Nicaragua, violando sus preceptos. Fuera de mis argumentos de Derecho Constitucional, no he negado ni querido negar la autoridad que corresponde á la veneranda institución en cuyo seno me crió mi piadosa Madre - á esa gran escuela de respeto como la llamó el insigne protestante Mr. Guizot, inspirando el que le deben á los blasfemos ignorantes que la escarnecen por que ignoran su grandeza.

En corroboración de estas palabras, permítame reproducirle aquí las que escribí en una ocasión solemne en el Número 15, de mi Diario LA AMERICA-CENTRAL.

"Con una conciencia inspirada por el amor á la Familia, á la Patria, á la Confraternidad que habla en nosotros con el imperio de una voz bajada del Cielo no hemos podido ni podremos nunca convertirnos en trompeta de la impiedad, en grito de guerra contra las creencias i el culto venerando de nuestros mayores; contra la Religión sacrosanta que arrancó sin cesar una plegaria al fervoroso corazón de nuestra Madre; que mantuvo en sus benditos labios el Credo con que bañó nuestra alma en la luz de la inmortalidad".

Pero á pesar de tan ardiente voto de mi corazón que refleja mi fe, no puedo menos que sostener á U. la doctrina de que se hace aparecer á la Iglesia como perseguidora cuando en su nombre se condenan los pensamientos ignorados, cuando no se aguarda que se manifiesten para juzgarlos á luz del criterio justiciero que debe sellar todos los actos de esa misma Iglesia; cuando se trata de hacer miedo i de hacer sombra sobre lo futuro, poniendo así trabas i embarazos á las expansiones de la Libertad.

Yo no miro al Señor Obispo queriendo hacer católicos por la fuerza con la excomunión pero sí veo en ella un castigo lanzado de ante mano contra los pensamientos que jerman en la conciencia de los escritores, contra esos hijos del alma que no han nacido á la vida objetiva de la realidad.

Los tiempos aciágos de los Césares paganos i de Torquemada, pasan ya para que juzguemos á los obispos católicos empeñados en hacer creyentes por la fuerza, por la muerte, por el crimen.

Pero la persecución puede tomar mil formas diferentes, i una de tantas puede ser la de condenar lo que se encuentra en lo invisible para que jamás busque la luz. Esa es la persecución del pensamiento que repruebo por injusta; que no el exámen i los fallos condenatorios de la Iglesia sobre lo que juzga falso i pernicioso como autoridad superior del mundo moral. Si la censura de la Curia hubiese versado sobre las publicaciones pasadas del *Canal de Nicaragua*, quizás ya no existiera por mi parte el debate que sustento, defendiendo la Libertad i la Justicia, que tienen para mí un carácter sagrado, porque vienen al hombre directamente de Dios.

Pero no sé cuáles son los dogmas negados, cuál es el cisma introducido por el *Canal de Nicaragua* para ser objeto de la EXCOMUNION MAYOR, que se ha fulminado contra sus ideas pasadas i futuras, sin causarle hasta hoi ningún daño, como lo está probando el acontecimiento con su fuerza incontrastable.

Así contesto la tercera observación de su notable Carta, i paso á colocame en frente de las otras.

Me dice U. en su cuarto argumento que en el Artículo que me impugna no he lamentado la incredulidad i la indiferencia, que señalo de paso para combatir la EXCOMUNION como ineficaz contra esos dos males que están minando la conciencia de la humanidad. Seguramente U. ha olvidado lo que dije en mi Prospecto i en cuatro artículos intitulados "El Pueblo i la Libertad", que contienen mi profesión de fe en el Dios de los cristianos i en la Moral del Evangelio. Seguramente U. no ha observado que –por vía de incidente– no se puede ni se debe hablar sobre un asunto tan sério i tan profundo como ese que reclama estudios especiales para ser dilucidado á satisfacción del pensador cristiano.

Pienso como U. que sin Relijión no puede haber Libertad en ningún Pueblo; no puede haber defensores del Derecho i de las leyes que le garantizan; no puede haber patriotas que acepten su inmolación por la vida de su Patria; no puede haber héroes ni mártires que luchen i mueran por una causa grande; no puede haber esos imponentes holocaustos nacionales que permiten á la Historia tallar sobre cenizas las figuras más altas i resplandecientes de la humanidad.

Fuera de los ejemplos que U. cita para probar esa verdad que nos enseña la Filosofía de la Historia, pudieran añadirse otros por millares que la corroboran en todos los ángulos del mundo.

No me extraña, en consecuencia, que la Libertad haya sido vendida en Guatemala por las treinta monedas de Iscariote. No me extraña que allí se haya proclamado la Dictadura por unos pocos fariseos de la democracia, que tienen por consejero el egoísmo, i dudan de todo para no sacrificarse por nada, i glorifican el éxito, el interés la materia que los halaga. La República jenuina no ha existido por eso, ni existirá por mucho tiempo en Guatemala como en el resto de la América Central.

Me reprocha U. lo que en quinto lugar he dicho contra los fines ilusorios de la Censura que pretende mantener la Iglesia como arma de salvación contra las doctrinas que reniegan de sus enseñanzas. Sean cuales fueran las opiniones de la prensa ó de los particulares en contrario, yo no debo sinó mostrar aquí mismo á U. el ejemplo, el resultado, la verdad terrible de los hechos que han venido á embotar la excomunión.

Me dice U. en su sexta observación, que la Justicia es un atributo de Dios que no se aparta jamás de la Misericordia, como los que prueban los

anales de la humanidad, donde la lei providencial de la expiación se ve por todas partes, castigando la inmoralidad i prevaricaciones de los pueblos. Ciertamente, digo yo esa gran lei del mundo moral brilla desde antes de nacer el Cristianismo como la espada de fuego de un ángel exterminador bajado del cielo para castigar la corrupción de los hombres. Pero esa lei que realiza la justicia divina, no se debe confundir con las decisiones de los obispos cuando excomulgan á los disidentes de sus creencias. Para no hacer eso, basta considerar que estos pueden ser hombres de acrisolada moralidad imbuidos en un error sin la más leve intención de hacer mal. La Justicia eclesiástica tiene un punto de vista diferente de la Justicia providencial que rige la vida de todos los pueblos, en todas las edades i bajo todas las creencias del linaje humano.

El Cristianismo ha sabido convertirle i mejorar su condición con el amor, con la caridad que rejeneran en vez de las represiones i castigos que sublevan muchas veces la conciencia.

A lo que me dice U. en séptimo lugar, debo contestarle que las acusaciones contra el Canónigo Andrade Coronel del Ecuador, no fueron obra del protestante Redactor de *La Estrella de Panamá*, sinó de corresponsales ecuatorianos que dieron cuenta de numerosas declaraciones rendidas contra aquel por el asesinato que se le imputó.

Publicadas muchas de ellas en los periódicos, debilitan sinó destruyen las afirmaciones de su defensor, las cuales me son desconocidas hasta hoi, porque no leo el Periódico religioso en que aquí vieron la luz como U. lo asegura.

Los católicos despreocupados que han hecho conocer el gran proceso del Padre Coronel sobre el horrendo asesinato de que le acusan, no han intentado herir de ningún modo la Religión Cristiana, que no se debe confundir con las miserias de los hombres aunque se llamen sacerdotes. Haría interminable esta Carta si me propusiese revisar el número de sacerdotes criminales ó perversos que han manchado la bandera de su noble apostolado. Sin ninguna razón pausable para defender á quien ochenta declaraciones acusan como envenenador del Arzobispo de Quito, nada he dicho ni diré contra los gritos del *Porvenir* sobre la expulsión de los Jesuitas, porque semejante asunto está ya definitivamente juzgado en Nicaragua. El Gobierno del señor Cuadra rechazó en tal sentido la pretensión de tres Gobiernos, fundándose en la Constitución i en las leyes de este país que garantizan el asilo. El Señor Don Enrique Guzmán defendió en 1873, en el mismo *Porvenir* i á la luz de las doctrinas liberales en su más cabal aplicación, el derecho de refugio que aquí deben gozar los mismos Padres de la Compañía de Jesús. Muchas publicaciones han sostenido lo mismo en seis años de estéril controversia sobre una materia en que yo no veo en peligro ni comprometida por hoi la causa de la Libertad. Si ésta me lo exigiera, yo levantaría mi voz para defender los derechos del hombre conculcados. Mientras esto no

suceda, debo seguir de preferencia combatiendo á los Tiranos que oprimen, degradan i empobrecen al Pueblo centro-americano.

En su octava i última observación desea U. verme consagrado á la defensa de la Justicia, de la Moral i del Derecho, con un nombre tan glorioso como el de Chanteaubriand ó del Marqués de Valdegamas.

–Yo agradezco en alto grado ese deseo que me revela el sentimiento del amigo del caballero i del cristiano.

Tal vez me apartaré del bien a que aspiro con sinceridad cada vez que doi á luz mi pensamiento. Jamás he querido hacerme propagandista del error, del esceptismo i la impiedad. Jamás he querido poner una sola piedra para levantar el pedestal de los Tiranos.

–Jamás he arrojado con voluntad un soló gramo de combustible sobre las brasas del socialismo i de la demagogia.

–Jamás he callado por temor á los opresores i á sus esbirros que me infaman i escarnecen á costa de la verdad i la moral de nuestros pueblos. Jamás he pensado que podamos tener verdadera libertad en el descreimiento, porque, como decía mui bien el inmortal Montesquieu, “la Relijión que parece no proponerse más que la otra vida, constituye también nuestra felicidad en ésta”.

Deseando haber satisfecho á U. con esta larga y analítica respuesta espero me honre siempre con su amistad i su benevolencia, i acepte una vez más las protestas de mi sincera estimación.

ALVARO CONTRERAS.

(LA LIBERTAD, No. 26 - octubre 18 de 1877)

- (75) Véase Nota (20)
- (76) Alusión a un hecho en el cual el mismo don Enrique se halló mezclado. En efecto, junto con algunos amigos, fué expulsado del Club Social de Granada, en el año de 1873, por la enemistad que se había creado entre él, y sobre todo las familias Cuadra y Chamorro. Volvió a ser admitido al Club el 4 de octubre de 1887 y tuvo la satisfacción de ser nombrado Presidente del mismo por el período 1888-1889. (Véase el DIARIO INTIMO a las fechas correspondientes).
- (77) Vale la pena transcribir el siguiente párrafo de un brillante historiador italiano de hoy: “. . . é un po' il destino di tutte le religioni. Le quali chiedono per se la libertà di organizzazione, in nome dei principi laici: eppoi, una volta organizzate, la rifiutano agli altri, in nome dei propri dogmi”. (MON-

TANELLI, Indro - *Storia d'Italia, Milano 1974 - Tomo Vo. - pág. 259*).
¡Viene como anillo al dedo!

- (78) Los versículos aludidos rezan: “15. Por tanto, si tu hermano pecare contra tí, ve i redargúyete entre tí y él solo: si te oyere has ganado a tu hermano. 16. Mas si no oyere, toma aún contigo uno o dos, para que en boca de dos o tres testigos conste toda palabra. 17. Y si no oyere a ellos, dílo a la Iglesia y si no oyere a la Iglesia, ténle por gentil y publicano”.
- (79) Tessalonicenses, II, 14.
- (80) El asunto de *Los Legos y los Donatos* es uno de los que más merecen llamar nuestra atención, como que refleja un momento especial de las relaciones entre la Iglesia y el Estado de Nicaragua. Relaciones que, dicho de paso, pese a la importancia del asunto, muy lejos se encuentran de haber sido estudiadas detenidamente, como en varias oportunidades lo hemos señalado. En 1859, el Gobierno de la República emitió el siguiente Decreto.

“El Presidente de la República de Nicaragua a sus habitantes.

SABED:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

El Senado y la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

DECRETAN:

Art. 1 : Todo el que pretende abrazar la carrera eclesiástica deberá tener los conocimientos y grados académicos que por las leyes de 27 de abril de 1835 y de 7 de mayo de 1836 (artículo 25) se exigen a los ordenados, sin que ninguna autoridad por ningún motivo ni pretexto pueda dispensar la fiel observancia de tan saludables disposiciones.

Art. 2 : La información *de vita et moribus* prevenida por derecho canónico para los ordenados, será corroborada con otras que se seguirán secretamente y de oficio por el Prefecto respectivo, en la que se pruebe con tres testigos conste la vida sin tacha y las costumbres irreprochables del ordenado; si resultase a favor del interesado, ocurrirá este al Gobierno de la República para que en vista de las informaciones antedichas, ponga el pase a las dimisorias, o dé la correspondiente licencia, cuando las órdenes hayan de confirmarse por el Obispo de la Diócesis.

Art. 3 : A fin de que la Iglesia sea servida por dignos Ministros, se ruega y encarga al Venerable Prelado de la Diócesis que se cumplan las disposiciones canónicas sin dispensación alguna sobre intersticios, cualidades personales y demás requisitos establecidos para obtener órdenes; y que no se permita que los eclesiásticos que vengan del exterior ejerzan el sagrado ministe-

rio sin haber presentado previamente sus letras testimoniales, siendo estendidas en debida forma.

Art. 4 : Los nicaragüenses que se ordenaren en otros Estados para ejercer el Ministerio cuando vuelvan a la República deberán tener las cualidades que esta ley requiere para los ordenados.

Art. 5 : Queda derogada la ley de 24 de mayo de 1844 que concedía la gracia de ordenarse sin los grados académicos a los que obtuviesen nombramiento de Capellán del Ejército.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara del Senado - Managua, febrero 21 de 1859 - Hermenegildo Zepeda, S.P. Fernando Chamorro, S.S. - Manuel Revelo, S.S. Salón de la Cámara de Diputados, - Managua, 22 de febrero de 1859. - Pablo Chamorro, D.P. Anselmo H. Rivas, D.S. Pedro Chamorro, D.S. - Vuelva al Congreso - Palacio Nacional, Managua, marzo 9 de 1859. *Martínez*''.

(GACETA OFICIAL, Año III, No. 11 - abril 16 de 1859).

Mientras el Poder Ejecutivo devolvía a la Cámara el Decreto mismo para su ulterior discusión, el clero nacional, sobre todo el de León, intervinieron, agriamente a veces, en la disputa. Entre los que más brillantemente terciaron a favor de la Iglesia, estaba el Vicario Capitular, Monseñor Rafael Jerez, hermano de Máximo. Vale la pena volver a leer el documento que reproducimos, para hacerse una idea cabal de las ideas y los estados de ánimo del día.

CAMARA DEL SENADO

El 9 del presente mes devolvió el Poder Ejecutivo la ley de 22 de febrero que le pasó para su sanción, fundándose en que no impone penas eficaces á los transgresores que, sin tener las cualidades que esta ley exige, pretendieran ordenarse, trayendo por ejemplo la que se dió con relación al juramento de la Constitución que ha sido eludida por el Clero impunemente. Ahora se ha agregado una comunicación, puesta por el Señor Vicario Capitular, dirigida al gobierno en 7 de marzo, y que éste ha comunicado al Senado en 15 del mismo.

Los motivos que el Ilustrísimo Capitular alega contra la emisión de la ley, forman un verdadero contraste con las del S.P.E. A éste le parece defectuosa por la falta de sanción ó de la parte penal que para hacerla respetable; aquel la repugna por defecto de poder en las autoridades temporales, fundado en la absoluta independencia de la Iglesia en todo aquello que concierne a la disciplina; de modo que puede suponerse que es un espíritu de impiedad el que ha guiado al Poder Legislativo dando una ley semejante.

Es el cuerpo todo al que conviene vindicarse de la imputación que sugieran estas especies, por que se trata del poder legal del Congreso; aunque no se desconoce en cierto modo la utilidad de la ley, puesto que el mismo Señor Vicario ofrece prestarse a las insinuaciones, que se le hicieran respecto de las personas de los ordenados.

“Un Dios que existe”, dice Nicola Jamin, una religión que le honra, “una revelación que anuncia sus dogmas y establece las reglas de las costumbres, una sociedad visible, que conserva el depósito, una autoridad infalible que explica su sentido y á la que todo hombre debe obedecer, son cinco verdades á las que conduce la sola razón si se le consulta en el silencio de las pasiones”.

Nosotros creemos que el Congreso, está en posesión de estas verdades; creemos que ellas forman en compendio todo el sistema moral y religioso del Cristianismo; pero nuestra creencia no nos lleva hasta el punto de pensar que esta sociedad visible depositaria de estas verdades, y esta autoridad infalible, que explica los dogmas religiosos y el sentido de las reglas morales, sean tan absolutas é independientes que excluyan de todo punto á la autoridad soberana de toda ingerencia en la disciplina externa de la Iglesia. “El mismo Dios que dió el imperio á Augusto, á Vespasiano, á Tito, Príncipes amables, lo dió también á Nerón y á Domiciano, que eran dos monstruos. La autoridad de los malos príncipes, como la de los buenos viene de Dios que ha dado el imperio á los primeros en su cólera, y á los segundos en su amor”. San Agustín se expresa en estos términos. Por que en esto los Reyes, como se les manda por derecho divino, sirven á Dios en cuanto son Reyes, si en su reino mandan lo bueno y prohíben lo malo no sólo respecto de la sociedad humana sino también por lo que toca á la Religión Divina”

El mismo Jamin en otro lugar dice: el deber que Dios ha impuesto á los Reyes en calidad de Reyes se encierra en estos dos artículos: el primero hacer practicar el bien en sus estados, el segundo impedir el mal no solamente en lo que se refiere a la sociedad humana, sino también en lo que concierne al culto de Dios.

Estas autoridades no pueden ser sospechosas al más eminente católico, ni pueden serlo el Dr. Aguirre y su obra de la disciplina eclesiástica general y particular de España.

La historia dice: “no será bastante para la buena inteligencia, la disciplina eclesiástica, si esta no se le examinase también en sus relaciones prácticas con la sociedad civil. La independencia de ambas sociedades es la base donde deben buscarse el origen y consecuencias de estas relaciones, de las cuales nace y ha nacido en todas épocas la diversidad de disciplina en cuanto á la forma exterior de administración “eclesiástica”. Su independencia (la de la Iglesia) nunca consistió ni puede jamás consistir en su existencia externa política legal dentro de la sociedad. Si esta persigue á la Re-

lijión la Iglesia es independiente, lo és si la tolera; si la protege, también es independiente; i si procede con ella, no es menor su independencia. Bien sea pues en el estado de resistencia, bien en el de tolerancia, bien en el de protección y concordia tiene la Iglesia una existencia propia que no debe confundirse con la externa, política ó legal, que nace de sus relaciones con la sociedad, con la diferencia de que su disciplina será diversa según sean estos estados. Tan exactos son estos principios, que lo contrario equivaldría á asegurar, que la Iglesia no nació independiente, que no lo fue durante las persecuciones, y que para serlo, le fué preciso constituirse quieta y pacíficamente en el estado, obrar dentro de él sin sujeción á las leyes, é invadir las facultades de los poderes constituidos, absurdos que nadie defiende, y que haría muy precaria la independencia de la Iglesia . . . Para entender pues y resolver cuantas dificultades puedan ocurrir en el exámen de las distintas épocas en que ha sido varia la disciplina de la Iglesia en su forma exterior de administración, deberán tenerse presentes las siguientes reglas.

1a. Cuando la Iglesia no está admitida ni tolerada en la sociedad, el poder temporal no tiene parte alguna en la forma exterior de administración eclesiástica; y por consiguiente ésta procede de las solas leyes de la Iglesia.

2a. En las naciones en que la Relijión Católica está sólo tolerada como las demás sectas, la Iglesia no tiene derecho á exigir más protección que otra cualquiera y las leyes civiles no tienen otro objeto que el de proteger la libertad de todos los cultos sin mezclarse en sus formas disciplinales.

3a. Cuando la Religión Católica es la del Estado, pero éste tolera otros cultos, la Iglesia recibe especial protección del Gobierno; y éste se mezcla en algunos puntos de administración exterior.

4a. En los países esencialmente católicos, en que está prohibido el ejercicio de cualquier religión, el Gobierno protege la católica, la auxilia con la fuerza material, y establece por medio de leyes algunos puntos de disciplina exterior; unos, que son consecuencia de la soberanía y otros de mutua concordia.

Quisiera la comisión evitaros el fastidio que causan largas inserciones y acotaciones repetidas; pero la cuestión es de un interés de primer orden, nada menos que de la soberanía del poder civil en oposición de los deberes de conciencia de la autoridad eclesiástica, y esto hará, justamente mereceros vuestra indulgencia. Mr. Felice se espresa en estos términos “el fin de la soberanía es sin duda la felicidad de los pueblos, y la conservación del Estado. Y como la religión puede de diversas maneras servir ó dañar a la sociedad, se sigue que el soberano tiene derecho sobre la religión, por lo menos en cuanto pueda depender á los medios que conducen á él. Mas el que la religión puede servir ó dañar al Estado de diferentes maneras . . . no hay más que recorrer la historia de los siglos precedentes” . . .

Lo que acabamos de decir, manifiesta que es una necesidad en el soberano y uno de sus más esenciales deberes, el hacer de la religión, que abraza los intereses más considerables de los hombres, el principal objeto de sus cuidados y de su aplicación. Debe pues, trabajar en proveer á la felicidad eterna de sus súbditos igualmente que á la temporal y presente. Esta es una cosa que es del resorte de su autoridad.

No pueden reconocerse en general más que dos Soberanos: Dios y el Príncipe: el imperio de Dios es un imperio eminente, absoluto y universal. Los príncipes mismos le están sometidos. La soberanía del Príncipe tiene el segundo rango: está subordinado a la de Dios; pero de tal suerte que el Príncipe, tiene un pleno derecho de disponer de todas las cosas que pueden interesar a la felicidad de la sociedad, y que por su naturaleza son susceptibles de dispensación humana.

Fernando Walter en el libro 5o. -198-, dice así: por otra parte, el Gobierno, que por muchas razones está interesado en la cultura de los eclesiásticos, tiene derecho para asegurarse de ella asociando un comisionado suyo á los examinadores sinodales. En la Iglesia griega está exclusivamente encargada á los monges la educación del Clero, que no honra por cierto á sus maestros. El Gobierno de Rusia ha procurado que se estableciese un Colegio en el monasterio más notable de cada Diócesis, y algunos han llegado á prosperar. Entre los protestantes se estudia la teología por un punto general en los establecimientos seculares eclesiásticos. Solo en Inglaterra se conservan estrechamente unidas las Universidades con la Iglesia.

Ya se ve que los hechos están conformes con las doctrinas y entre los muy notables puede contarse la resolución de don Enrique III de Castilla, tomada en 4 de febrero de 1399 apartándose de la obediencia del Papa Benedicto, con motivo del gran cisma del siglo XIV.

Si no puede negarse la intervención que legalmente puede tener la autoridad temporal en la disciplina eterna de la Iglesia, tampoco deberá hacerlo sino en aquellas cosas que tengan íntima relación con el bien ó el mal temporal de los súbditos del decreto de ordenados.

La predicación de la divina palabra, enseñando á las gentes las verdades externas, é inculcándolas con el ejemplo, es lo que caracteriza la misión del Sacerdote católico. Este es un deber imprescindible y de tanta trascendencia para el bien ó el mal de la sociedad, que ella recibe la benéfica influencia de la doctrina evangélica, cuando es anunciada por un ministro virtuoso é instruído; al paso que la escucha con indiferencia, sino con desdén, cuando es enseñada por quien no reúne tan interesantes como indispensables cualidades. Bajo el primer aspecto de la sociedad recibe un incremento incommensurable de moralidad; bajo el segundo, el Evangelio parece estéril, y las malas pasiones ocupan el lugar de la razón. En esta alternativa la potestad civil no puede ser indiferente, por que faltaría á uno de sus primeros deberes, sino procurase a sus súbditos por medios que están

en su poder los beneficios de la religión verdadera, haciendo que sus ministros estén dotados de las cualidades que la Iglesia ha querido que tengan y sin las cuales no podrían colocarse á la altura de su elevado encargo.

El sacramento de la penitencia, quizá más que ninguno otro, demanda sacerdotes instruidos y virtuosos, por que en él inculcan los principios de la moral pública y religiosa, y el confesor es el depositario de los secretos y de las debilidades del corazón humano; á él confía el hombre, la muger en todos sus estados, sus faltas con Dios, con el prójimo, consigo mismo y con su familia, y como este estado de relaciones es de gran interés en la sociedad parece que ella tiene derecho de mandar que el Sacerdote sea digno de su ministerio, cuando les parezca que ellos no son tales como debiera ser, ¿qué confianza podrá hacerse de un confesor poco instruido, y qué confianza puede inspirar un sacerdote inmoral?

La sociedad toda puede decirse que está en sus manos, y es él quien puede ejercer la primera y más poderosa influencia en ella. El hombre puede eximirse de las penas temporales, ocultándose de los ojos del juez y de los testigos. De nada puede valer el juicio de la opinión, porque la opinión también es caprichosa, y al fin es un código que solo existe en la imaginación de las gentes; pero ante el juez de la conciencia, ante el sacerdote que representando la persona de Jesu-cristo en la confesión sacramental, se abren de par en par las puertas del corazón poniendo á su vista los secretos más recónditos, ¿i de qué manera puede el hombre ocultarle sus faltas sin un nuevo crimen sabiendo que si las oculta al sacerdote, no son ignoradas para Dios?

El hombre solo puede ser justo ante la ley i virtuoso ante su conciencia: solo puede obrar bien por el temor de las penas temporales, por temor de la censura pública, ó por temor de las penas eternas, y hemos visto que pueda sustraerse á las primeras, pero jamás escaparse de las últimas, por más que quiera replegarse en su corazón.

Más, ¿qué confianza puede inspirar, ni como médico ni como juez representando al Divino Salvador, Redentor, del mundo, un sacerdote que en la opinión pública es reputado talvez por insensato cuando no por un solicitante in confesione, crapuloso, fornicario y cuyos hijos se hacen el honor de llevar el apellido de su padre? ¿No está por esto espuesto al desprecio y al abandono el sacerdocio mismo, y la moral cristiana, cuyo depósito les está encargado?

Es necesaria mucha fuerza de abstracción, de virtud á toda prueba, para no confundir fácilmente el ministro con su ministerio, y es muy común entre la gente ignorante ó impia discurrir contra la Religión por los vicios de los ministros. El Concilio de Trento dispuso, las leyes de Indias lo repitieron y los últimos Pontífices lo han encargado en sus encíclicas, no ordenar con prodigalidad, procurando que los Ministros del altar sean

sábios y virtuosos, por que más vale que sean pocos y buenos, y no muchos y malos.

Nuestra República más que ningún otro país católico tiene en la actualidad necesidad de ministros de esta clase, por que nuestra posición topográfica, el Estado de relaciones comerciales harán emigrar extranjeros de diversas creencias religiosas, y es claro que á las diversas confesiones de fé, solo se les puede atacar ó con el ejemplo ó con la ciencia, y será para nosotros la más lamentable desgracia que por maestros de la moral cristiana tuviésemos que presentar, con algunas honrosas excepciones, sacerdotes sin ciencia, ó viciosos en todo género. Por desgracia repite la comisión, se ha oído aquí quejas de esta clase; por las razones alegadas, es que ha querido el Congreso poner los medios de evitar semejantes males, por que siendo eminentemente católico desea que el Clero de Nicaragua sea como debe ser y cual la Iglesia ha querido que fuese porque en esto no cree hacer otra cosa que consultar los intereses bien entendidos del Clero mismo, procurando conservar en su pureza la disciplina eclesiástica.

Comprende bien la comisión que los eclesiásticos, no por serlo, dejan de ser hombres, como no lo han dejado de ser, ni los soberanos ni los Papas, ni los Apóstoles, pues aun en éstos hubo un traidor, un perjuero y uno sin fé; pero nuestra vida es una continua lucha y debemos cada cual continuar en la línea que Dios nos ha colocado, hacer los esfuerzos que son debidos para cumplir nuestros deberes.

Parece pues á la comisión; que cabe en el derecho y en el deber del soberano la emisión de la ley citada, y que en todo tiempo la pena que se ha usado, sea por el no cumplimiento de un mandato político, ó judicial contra los eclesiásticos, ha sido la privación de temporalidades, ó el estrañamiento, y ésto está mandado por leyes hasta ahora vigentes: podría también usarse de otra clase de penas, pues se traía en la primera parte del decreto, de personas enteramente legas, pero por el decoro de la autoridad eclesiástica quizá sería más conveniente dar otro giro a la cuestión.

Jubeat lex non suadeat, decía Séneca. Sin embargo, un ser racional se inclinará con mucha más eficacia a la observancia de las leyes, cuando conozca su relación con los numerosos motivos que le determinan a conformarse con ellas. Y las leyes naturales nos lo hacen ver con todo el brillo de la evidencia mientras que es del interés de las leyes civiles, el ocultárnoslo. "El derecho civil no puede regular el interior del hombre; sus leyes no pueden penetrarle; no tiene derecho a mezclarse en lo que pasa en él. Pero por de pronto, no ordenan estas mismas leyes civiles su observancia? Y desde que los hombres deben observarlas, es absolutamente necesario que se determine la voluntad a ello; de este modo estas mismas leyes tienen derecho a regular las determinaciones de la voluntad y por consiguiente el interior del hombre". Este consejo de Mr. Felice es digno de aplicarse en el caso presente en que se trata de un conflicto entre la conciencia y el deber, y solo en el caso de que no bastase la persuasión, sería conveniente usar de

los medios de coacción que las leyes ponen en manos de la autoridad temporal. Este es el juicio de la comisión quedando a vos disponer lo que os parezca más conveniente.

Managua, marzo 28 de 1859.

(En: GACETA OFICIAL, Año III No. 11, correspondiente al 16 de abril de 1859, págs. 3-6).

El ex-Presidente, don José Guerrero, hombre influyente en los círculos leoneses escribió un primer folleto al que los clericales contestaron con una diminuta publicación firmada *Los Eclesiásticos*. Entonces Guerrero volvió a la polémica y publicó firmándolo *Los Legos y los Donatos*, otro folleto refutando las tesis de la Curia con mucha vivacidad, (sin pie de imprenta, fechado dos de noviembre de 1859). El Vicario Jerez entonces lo excomulgó, hecho que provocó gran impresión en la sociedad nicaragüense, como lo hace observar Don Enrique.

En la GACETA del año de 1859 se encuentran varias notas de Monseñor Jerez sobre el asunto, la última de las cuales está fechada el 7 de mayo. (GACETA, Año III, No. 13).

- (81) Monseñor Rafael Jerez, del que hemos hablado de paso en la nota anterior, era hermano de Máximo y fue uno de los prelados más brillantes y queridos que tuvo Nicaragua. Nacido en San José de Costa Rica en 1827 fue extraordinariamente festejado cuando en 1907 cumplió los ochenta. Participó en todos los acontecimientos importantes de la Nicaragua decimonónica, siendo, a veces Ministro, Enviado Plenipotenciario, Diputado, etc. Hombre de gran piedad y modestia rehusó la mitra y se conformó con ser siempre el más fiel y valioso colaborador de los Obispos de Nicaragua. Con motivo de su 80 aniversario se le rindieron grandes honores y se publicó una pequeña biografía suya (DATOS BIOGRAFICOS Y ECLESIASTICOS DE MONSEÑOR RAFAEL JEREZ, Tipografía LA PATRIA, León 1907 págs. 28).
- (82) El artículo sobre *Mariá Alacoque*, que el lector encontrará en la sección *Escritos de Variedad*, fue uno de los que más escándalo produjeron en Nicaragua. Los hechos quedan claros por las explicaciones que el mismo don Enrique da en el curso de la *Epístola*. Reproducimos los remitidos del caso y las contestaciones de los aludidos. En primer término, el artículo fue publicado con estas líneas de presentación. "Nuestro antiguo amigo i corresponsal PERSIUS, nos ha suplicado la inserción en nuestras columnas del siguiente artículo". Seguía el texto. Al no más aparecer el artículo de don Enrique, los católicos reaccionaron de forma violenta. El autor envió entonces a EL PORVENIR la siguiente aclaración que fue publicada con la explicación que también reproducimos.

"Granada, julio 20 de 1874 - Al Señor Editor del PORVENIR.

He leído con bastante sorpresa en el número 29 de su periódico las cuatro líneas que preceden a la historia de María Alacoque. Si es verdad que hace algún tiempo dirijí a la oficina del PORVENIR varios recortes de periódicos extranjeros entre los cuales se hallaba la traducción de la revista alemana UNSERE ZEITUNG que ahora publica EL PORVENIR, jamás "he suplicado" la inserción de ese artículo como erradamente se asegura. Supongo que por una equivocación ha estampado U. las inexactas palabras de que me quejo, i espero de su lealtad se servirá dar cabida en las columnas del PORVENIR a la presente rectificación. Cualesquiera que sean mis opiniones religiosas, nunca me he ocupado de hacer propaganda en favor ni en contra de ninguna secta; así es que mal podría empeñarme por la transcripción de esa historia en que se exhibe bajo un aspecto poco favorable una de las devociones más queridas de nuestro pueblo. Soi de Ud. afectísimo amigo - Enrique Guzmán".

"RECTIFICACION. - Con gusto damos cabida a la siguiente rectificación que nos ha dirijido nuestro amigo i corresponsal PERSIUS. En efecto, por un error involuntario dijimos que el nos había "suplicado" la inserción de la historia de María Alacoque. Realmente no nos "suplicó" la reproducción, pero al "mandarnos" el recorte no debe haber sido seguramente con la intención de que nos sirviera para forrar la frasqueta. Ojalá que estas pocas líneas sean suficientes para aplacar las iras del Padre Cardella y de todos los fanáticos que tienen de blanco a nuestro querido PERSIUS por el crimen de habernos "enviado" para dar a la estampa, la historia de una devoción tan querida del pueblo".

No terminaron por esto los ataques como es dable comprobar del siguiente artículo que reproducimos.

EL PORVENIR

I. La Religión Católica

Con este título i suscrita "Unos Creyentes" se acaba de publicar en León una hoja suelta, verdaderamente digna de los dichosos tiempos de Felipe II i Torquemada,

Finjiendo su autor el ultramontanismo más refinado, desclama contra la impiedad de nuestro periódico por haber publicado artículos en que se patentizan varios abusos del cléro, se queja del Gobierno porque no amordaza la prensa; de "La Gaceta" i "El Semanal" porque no arman camorra con "El Porvenir" i pone el grito en el cielo porque hai empleados que hacen coro con los enemigos de la relijión del Crucificado.

No sabemos de qué admirarnos más, si de la hipocresía de quien tales patrañas escribe, ó del valor inaudito de que debe estar animado para atacar nuestras instituciones democráticas, insultar el buen sentido i lanzar a los nicaragüenses en masa el epíteto de estúpidos, incapaces de distinguir entre la mies i la zizaña.

Es verdaderamente un hipócrita el que no creyendo ni confesando nada de lo que cree i confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia, invoca el augusto nombre de nuestra religión para concitar a las masas con viles patrañas a fin de hacerlas servir intereses bastardos. Pero si el papel de hipócrita le es fácil representar ahogando la voz de su conciencia, cerrando sus ojos a la luz, negando el progreso i echándose en brazos del ultramontanismo, no sabemos como puede tener valor de pedir a gritos la Inquisición, él que se jacta de liberal i de demócrata, i ha abogado porque se conserven incólumes nuestras instituciones. Se atacan nuestros derechos individuales, se quiere que el Gobierno se convierta en tirano, cercenando nuestros más preciosos derechos, la libertad de conciencia i la libre emisión de nuestros pensamientos; esos dos derechos ilegislables, anteriores i superiores a las leyes, i que garantizan los atributos más nobles de nuestro ser: la conciencia i el pensamiento.

¿Qué demócrata es ese que de tal modo pretende se conculquen nuestras leyes, i se invada el santuario de la conciencia i se ahorroje el pensamiento? ¿Ha, es el antiguo Ministro, fiel ejecutor de la lei del bozal, el que perseguía i encarcelaba a los ciudadanos que pretendían ejercer el derecho de sufragio, base de la República i fuente de la soberanía nacional! Vuestro deber, dice a los redactores de la "Gaceta" i el "Semanal" es ser ayudantes del verdugo, agarrar a los EE. del "Porvenir", a esos herejes, aborto del infierno, i lanzarlos a la hoguera que el Gobierno debe preparar, cumpliendo el precepto constitucional de proteger la religión católica.

Al ver la saña de los creyentes cualquiera pensaría que hemos proferido blasfemias inauditas contra la Religión Augusta, como dicen los Creyentes, atacándola no sólo en las personas de sus Ministros, sino de la santidad de su doctrina i en la divinidad de su dogma.

Como causa de su escándalo, los "Creyentes" citan tres artículos que hemos insertado. El sermón sobre la Inmaculada Concepción de María; la historia de la devoción del sagrado corazón de Jesús, i la censura del Presbítero Dr. Escudero por la venta de las misas i sacramentos. Esos son los crímenes que acabamos de cometer; esos son nuestros ataques al Dogma católico, esas son las herejías del "Porvenir".

Con objeto de hacer efecto entre las beatas y santurrones, dicen los "Creyentes" q. hemos hablado contra la "Inmaculada concepción de María; contra "Las Misas i los Sacramentos", contando, por supuesto con que esas jentes no han leído los artículos de que se trata y que son tan estúpidas que basta decirles cuatro mentiras para lanzarlas contra nosotros ó por lo menos ganar en la opinión pública, suponiéndola accesible a la voz del fanatismo.

Los dos primeros artículos de que se trata, los insertamos obsequiando los deseos de nuestro amigo *Persius*. No nos ocuparemos del primero por ser historia mui antigua; hablemos del segundo.

Nuestro amigo Persius ha negado habernos suplicado la inserción de la historia de María Alacoque; pero no niega habernos enviado el recorte con objeto de que se publicase. Podemos dar testimonios fé hacientes de nuestros asertos.

El tercer artículo lo reprodujimos por nuestra propia cuenta, sin sujeción de persona alguna, porque a nuestro juicio, tanto ese como el otro, están mui lejos de atacar el Dogma Católico. Las supercherías de los jesuitas i la granjería del clero seglar, son los temas de ambos artículos. Si eso es la Santidad de la Doctrina i la Divinidad del Dogma según la mente de los "Creyentes", nosotros no pertenecemos a su comunión, porque no tenemos idea tan mezquina, qué decimos, mezquina, idea tan absurda de la relijión de nuestros padres.

Nuestra relijión, es una relijión de caridad, de santidad i de amor: nuestra relijión, es una relijión Divina i Santa, que bajada del cielo eleva el alma de los creyentes a meditaciones sublimes. Nada de granjerías, nada de mundanal ó profano. Tal es la relijión que a nosotros nos enseñaron; tal es la que profesamos; i por eso combatimos i combatiremos los abusos i arbitrariedades de los que cubiertos con una sotana explotan a los sencillos é incautos haciendo de los cristianos un ható de ganado, de la relijión una mina más rica que las de Golconda i de la humanidad un tampo inmenso de cadáveres, ó peor todavía, una agrupación de seres abyectos y envilecidos, sin conciencia, sin voluntad.

Dichosamente el pueblo de Nicaragua es más culto i sensato de lo que se le supone i no se deja embaucar con patrañas como las de dos fermentados "Creyentes".

Nuestro pueblo está ya en el secreto de los que hacen de la relijión una arma de partido i no se presta como dócil cordero a servir de alimento a los lobos.

Nuestro pueblo, además, tiene una alta idea de su relijión por más que los seudo-creyentes traten de empequeñecerlas. Sabe que su relijión cuenta diez i ocho siglos de existencia: que sufrió impasible las persecuciones más inauditas, i que millares de mártires la sellaron con su sangre: que llevó a cabo prodijios, lanzando el Occidente contra el Oriente en las guerras de las cruzadas: que resistió durante muchos siglos los más rudos embates de parte del Islamismo: que ha salido triunfante en todas las discusiones que han tenido lugar con los grandes sábios que la Reforma ha contado en sus filas: que descubrió, conquistó i civilizó un mundo; i que hoy, en fin, no obstante estar encerrado en el Vaticano el digno sucesor de San Pedro, no se conmueve siquiera porque escrito está que subsistirá hasta la consumación de los siglos.

Una relijión que tiene tan bella historia, que presenta en su principio al Hombre Dios clavado en una cruz i en la consumación de los tiempos, si

así podemos decir, un juicio final, i ofrece premios i amenaza con penas desconocidas en un mundo invisible, no puede no, conmoverse por una deslesnable hoja de periódico i por consiguiente no puede menos de exitar la indignación de todo hombre honrado é inteligente el que se diga en un país católico, que con artículos de periódico se va a arrancar del corazón del pueblo su fé, su esperanza, su consuelo, su felicidad, la Santa relijion que profesa, como han tenido el descaro de decir los "Creyentes". Por nuestra parte compadecemos a estos politicastros que han creído posible servirse del pueblo inventando majaderías, i les aconsejamos desde ahora que busquen sus camándulas.

Réstanos decir pocas palabras, con motivo de aquello que se asegura de que ya no es un misterio para nadie que "El Porvenir" está subvencionado por el Gobierno, i que sus principales redactores son el Ministro de Relaciones don Anselmo H. Rivas, i el Jefe de Sección don Carlos Selva.

Tan orientados se hallan los "Creyentes" de los secretos, como ignorantes de las cosas públicas. Aseguran que don Carlos Selva es Jefe de Sección. Desde que regresó de Guatemala no volvió al Ministerio i fué encargado de la redacción de la Gaceta. Júzguese por esto del crédito que merecen las suposiciones de los "Creyentes".

Que don Anselmo H. Rivas ha escrito en nuestro periódico, i que don Carlos Selva nos favorece con sus escritos no lo negamos, ni podemos negarlo, porque tenemos esto a mucha honra; pero de haber escrito ó de escribir aun en el periódico, a ser sus principales redactores, hai mucha diferencia.

Desde que se empezó a publicar "El Porvenir" están sus columnas a disposición de todos los que de alguna manera quieran contribuir al progreso de nuestra patria. Por eso es que alguien ha dicho que "El Porvenir" es el palenque en donde libran combates más o menos encarnizados los escritorzueros que desean ostentar toda su pujanza; i no ha faltado quien asegure que cual estatua de Pasquino admite todo. Así es que, admitiendo todo i siendo para todos, todos son sus principales redactores, razonando como los "Creyentes". Esos mismos "Creyentes" que ahora maldicen "El Porvenir" se han servido de sus columnas para dar respiradero a inmundas pasiones difundiendo la difamación i la calumnia.

No se puede decir que estando subvencionado el "Porvenir" por el Gobierno de Nicaragua, apoye sus pretensiones. Lejos de eso, con mucha frecuencia ha combatido al Gobernante i sus Ministros. Si el "Porvenir" estuviera vendido al Poder i sus principales redactores fueran don Anselmo Rivas i don Carlos Selva no se hubieran visto jamás ataques contra ellos mismos, contra el Gobernante, su gabinete i una multitud de empleados, ataques tan furibundos como los que se registran en el número de hoy, dirigidos, por "unos verdaderos progresistas" al Ministro de Gobernación.

El Porvenir estuvo subvencionado por todos los Gobiernos de Centro-América i perdió las subvenciones de Costa Rica, El Salvador i Honduras por no haber prestado su apoyo a las pretensiones más absurdas de los partidos dominantes.

Estas son verdades, señores “Creyentes”, i no embustes i calumnias como las que vosotros propaláis con tanta frecuencia.

Terminaremos.

Se nos insulta, se nos difama, se nos quiere exhibir como anti-católicos por haber insertado artículos en que se trata de ciertos abusos del clero; por haber abogado siempre en pro de la verdad, de la justicia, de la libertad i de la democracia; por haber combatido el vicio, los abusos i atentados del Poder i por habernos enfrentado con resolución a la ignorancia, al fanatismo i a la más ruda i feroz intolerancia; sea en buena hora.

De todos esos delitos que se nos imputan hemos respondido i estaremos siempre dispuestos a responder ante la opinión pública que es i será único juez.

LL. EE.

(ALCANCE al No. 32 de EL PORVENIR DE NICARAGUA - agosto 9 de 1874).

No hemos podido encontrar el artículo de Don Enrique “Sobre la Inmaculada Concepción de María”.

- (83) Conocido historiador francés del siglo diecinueve, de tendencias radicales, y autor de numerosos volúmenes de historia medieval.
- (84) El Dr. Juan Jacobo Martínez - casado con doña Esmeralda Moya - fue un pintoresco personaje de la vida nicaragüense en la segunda mitad del siglo XIX, además que el fundador de una rama de esta familia en el país. Su hijo, Dr. Juan José Martínez, (uno de los médicos más ilustrados de la época, con el Dr. Urtecho y, luego, el Dr. Debayle) escribe que su padre “polaco de nacimiento, por adopción nicaragüense, peleó contra los filibusteros como coronel de artillería. Por su afecto al Presidente de la República, al ser bautizado, tomó ese apellido y en mundo católico aparece con el nombre de Juan Jacobo Martínez” (MARTINEZ, Juan José, Memorias de un cirujano nicaragüense en: REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, No. 77 (febrero de 1967) pág. 16 de “El Libro del mes”) (Véase también: BODAS DE DIAMANTE PROFESIONALES DEL DR. JUAN JOSE MARTINEZ, *Tip. El Centroamericano, Granada, Nicaragua, C.A. 1947*). Parece, sin embargo, que algo más se puede añadir. El Dr. Juan Jacobo, que cuando protestante, apellidábase Teufel, antes de pelear contra los filibusteros estuvo del lado de ellos. Capturado

en una acción de guerra, fue sentenciado de muerte como extranjero que tan mal pagaba a Nicaragua su hospitalidad. En vísperas de ser ejecutado, pidió el señor Teufel bautizarse y rogó al Presidente Martínez servirle de padrino. El General accedió y, claro, se encontró en serlos apuros al deber firmar poco después la condena a muerte de su ahijado que, además llevaba su propio apellido. Le perdonó la vida pues, y el señor Teufel ahora Martínez, se alistó en las tropas nicaragüenses, portándose muy brillantemente y hasta ganando una condecoración. Incorporándose poco después a la sociedad del país, fue estimado y bienquerido por sus múltiples prendas y tuvo dilatada descendencia. Así por lo menos nos contaba don Enrique Guzmán Bermúdez, hijo de don Enrique, en los últimos años de su dilatada existencia.

- (85) El servicio de diligencias en Nicaragua, fué inicialmente organizado por don Enrique Gottel, el alemán tan benemérito y propietario de EL PORVENIR. Hubo sin embargo muchas polémicas acerca de la manera como funcionaba la Compañía de Gottel y el Gobierno intervino, celebrando nuevos contratos con el Señor Pedro Tejada. .Sucesivamente también con don Pedro Ruiz, se estableció una nueva línea entre Granada y Chinandega, en 1875. (Véase: GACETA DE NICARAGUA, Año de 1875 No. 24, correspondiente al 10 de abril). La polémica entre don Enrique Gottel y el Gobierno de Nicaragua, se encuentra, además que en muchos números de EL PORVENIR, en la GACETA DE NICARAGUA del año 1865, en los números 29 (pág. 206), 38 (278) y 42 (312). Cuando la Compañía de Gottel se disolvió, el Gobierno hizo un arreglo con los accionistas (GACETA DE NICARAGUA, No. 34, pág. 276, fechado 22 de agosto de 1868).
- (86) Don Saturnino Blen fue uno de los personajes que más influyeron en la vida teatral nicaragüense del siglo pasado y más popularidad adquirió. No solamente era director de teatro y actor y montaba con su compañía espectáculos muy variados con regocijo sobre todo de los ciudadanos de Managua y Granada, donde vivió muchos años, sino que organizó clubs de diversión, exposiciones, tertulias, etc. Se pueden encontrar datos acerca de sus múltiples actividades lúdicas en EL PORVENIR DE NICARAGUA del año de 1874 en los números 3, 33, 41, 43 *et passim*. A menudo viajaba a Costa Rica y a otras repúblicas pero siempre volvía a Nicaragua don de fue especialmente apreciado.
- (87) Basándose en las aseveraciones de E. Escobar (*op.ct.pag. 108*), el Dr. Chamorro asegura que "no es cierto que se vendieron al mejor postor los bienes del clero" (*op.ct.pag.27 nota (1)*)
- (88) La suspensión del diezmo fue convenida, en realidad, en el Concordato estipulado entre la Santa Sede y Nicaragua el año de 1862.
- (89) El padre Rafael Villavicencio, al cual hemos dedicado ya varios estudios (Véase: REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTRO-AMERICANO, No. 114, pág. 83 sig. y No. 149, págs. 66 *passim*) fue un tí-

pico personaje folletinesco del siglo XIX, poeta, sacerdote, guerrillero, intrigante y en fin, de todo un poco. El episodio al que se refiere Don Enrique y que tuvo de ser por todos conocido, se originó en el hecho de que el padre había tomado parte en la revolución de 1867 de Jerez y en varias oportunidades había se alistado en las milicias, dejando a sus feligreses y olvidando los deberes de su ministerio. Su "infortunio" con la autoridad, lo cantó el mismo en un largo poema titulado CAPTURA Y PRISION que fue, por primera vez, dado a conocer por Pablo Antonio Cuadra que lo encontró en los archivos de su padre, el Dr. Cuadra Pasos, y lo publicó en LA PRENSA, fecha 10 de nov. de 1863. El poema fue parcialmente reproducido por J.E. ARELLANO en su PANORAMA de la Literatura Nicaragüense (pág. 52). Del padre Gregorio Montiel, nada hemos podido averiguar.

- (90) Estas tres contestaciones a las Epístolas del Padre Cobos, salieron en LA TERTULIA del Lic. Jerónimo Pérez en las fechas siguientes: la primera en el número 12 del Año III (diciembre 27 de 1877); la segunda en el No. 13 del Año IV (enero 8 de 1878), la tercera en el No. 14 del Año IV (enero 19 de 1878).
- (91) Parece que el *Cura de la Aldea* desistiera de sus propósitos, por que en la colección de LA TERTULIA no se encuentran más cartas de él a su parroquiano.
- (92) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XIII, No. 15 de la Era II., correspondiente al abril 13 de 1878. Para la atribución del presente artículo a Don Enrique, véase su DIARIO INTIMO, correspondiente al día abril 4 de 1878.
- (93) Lo que fuera LA MONTAÑA, Don Enrique mismo se encarga de explicarlo clara, aunque sucintamente, en este mismo artículo. Cabe sin embargo aclarar algunas cosas. Primero que por los años de 1864-65, esta agrupación tuvo un órgano de prensa que, sin ser oficial, estuvo prácticamente compuesto por sus hombres más representativos y sostuvo sus posiciones. Se llamaba EL ECO MERIDIONAL, salía en Rivas y nos hemos ocupado brevemente de el en REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, No. 143, agosto de 1972. Afirmamos en aquella ocasión desconocer ejemplares del mencionado periódico: desde entonces quiso la suerte que encontráramos algunos: 3, 4, 5, del Tomo lo. correspondientes a setiembre 10, setiembre 29, noviembre 4 de 1864. EL ECO MERIDIONAL sostuvo polémicas con la GACETA DE NICARAGUA, en varias oportunidades: pueden encontrarse huellas de estas escaramuzas en GACETA DE NICARAGUA de 1865, Nos. 39-40-42-44 (págs. 295, 312, 330 *et passim*). Sobre la agrupación, en general existe una interesantísima polémica epistolar entre Don Enrique y don Anselmo H. Rivas que el lector encontrará en otro volumen, correspondiente a los escritos del año de 1887. También han sido reproducidas estas cartas (que originalmente se publicaron en EL DIARIO NICARAGUENSE) en la Revista de la Acade-

mia de Geografía e Historia de Nicaragua, Managua, Nic. 1943, Tomo V, No. 2, págs. 125-145. Siempre sobre LA MONTAÑA, existe una interesantísima carta que uno de sus miembros, ya entrado en los años, escribió a su sobrina, doña Blanca Urtecho de Coronel, madre del poeta y ensayista José Coronel Urtecho. El autor de la carta es el general Don Isidro Urtecho, íntimo amigo de Don Enrique y miembro, desde su fundación, del grupo de LA MONTAÑA. He aquí la carta en cuestión.

CARTA A BLANCA DE CORONEL SOBRE LA FORMACION DE LA "MONTAÑA"

Rivas, 20 de marzo de 1918

Querida Blanca:

Tú quieres saber lo que fue LA MONTAÑA, cómo se formó y cómo se deformó. Voy a satisfacer tus deseos.

Soy yo parte de aquel promontorio, y me tienta la vanidad a callar, porque así se mantendría la leyenda de todas las montañas, pobladas siempre de seres fabulosos; pero puede más mi cariño a tí que mi propia vanidad, y voy a dártela a conocer íntimamente, como todavía no se conoce bien en el mundo.

Esa MONTAÑA la formó el viento, ni más ni menos, como arremolina las arenas de las playas, y la deshizo el mismo viento; trabajo que cuadra a su capricho de hacer y deshacer tales obras.

Eramos unos cuantos jóvenes de poco más o menos edad, de distintas familias y de rangos diversos sociales. Nos unía íntimamente algo así como una aspiración literaria, sin pizca de intención política, y teníamos por centro de nuestras reuniones todas las tardes, la casa de Faustino Arellano, quien por su talento y carácter de mando, parecía ser el caudillo. Así hablábamos de todo, con esa libertad de criterio, propia de la juventud, pero había un día de la semana exclusivo para tareas LITERARIAS, por decirlo así, en el cual cada uno del grupo debía discutir por escrito sobre un tema cualquiera.

No había en Granada diferencia de opiniones políticas, predominando allí por completo, el partido conservador, y don Fulgencio Vega era su Procónsul, a quien todos nosotros rendíamos pleito homenaje sin perjuicio de muchas reverencias a su señoría en nuestras intimidades de tertulia.

Se trataba un día de elecciones municipales en que nada nos iba, ni venía a nosotros; pero la crítica recayó con ese motivo en los Alcaldes pasados, todos momias, y momia también el candidato propuesto en la ac-

tualidad, y se trataba de cuantiosos fondos pertenecientes a la iglesia parroquial de Granada, quemada por los filibusteros de Walker, y en proyecto de reconstrucción cuanto antes; pero era el caso que esos fondos pasaban en manos poco limpias, entregados entonces no sé por qué, por los Alcaldes; y saltó en la oportunidad una voz generosa que dijo: ¿por qué no hacemos nosotros oposición?

Y así iban las cosas de mal en peor para el dicho grupo; cuando apareció la candidatura de Guzmán que acogió con entusiasmo, porque representaba sus propias ideas, ese grupo MONTAÑEZ. Entre ellos, los del grupo, Enrique Guzmán y Gonzalo Espinosa, eran de la familia Urtecho, íntimo amigo de los dos, pasaba a ser también considerado como de familia Faustino Arellano, Miguel Vijil y José León Avendaño, otra trinidad de amigos, lo eran en alto grado del candidato, y los dos grupos de amigos mencionados, con algunas otras personas, formaban el concurso íntimo de amigos, teniendo en su consejo a la esposa misma de don Fernando. Con ese grupo discutió Guzmán su propaganda presidencial y lo escribió Enrique, su hijo, discurso modelo leído entonces con entusiasmo, y aún ahora releído con mucha satisfacción.

La primera insinuación de ese círculo íntimo, fue la de un Ministerio para Don Anselmo H. Rivas, a lo que accedió el Presidente con mucho placer. Don Anselmo, aún en medio de la oposición que más adelante hizo a las ideas de esos jóvenes, aún apasionado como era a veces en sus luchas, don Anselmo, nunca perdió el aprecio de ellos.

Era en don Fernando idea capital, el ensanche del partido. Ya no era de esos tiempos la estrechez del círculo dominante. Necesitábamos más amplios horizontes, y traer a este nuevo campo, LO MAS DIGNO, ANTES QUE LO MAS ADICTO, como dice su manifiesto inaugural, pero lo resistía tenazmente el partido, todo poderoso entonces, y atribuyendo estas ideas a LOS JOVENES REVOLTOSOS, crecía contra ellos la mala voluntad del partido; y así se vino caminando hasta que estalló la revolución martinista contra Guzmán, y entonces irguiéndose el partido conservador, negó su apoyo al Presidente sino bajo las siguientes condiciones: 1o. Separación de Enrique Guzmán de la Secretaría Privada del Presidente. 2o. Separación de Faustino Arellano de la Secretaría del mando en jefe del ejército, que lo ejercía el General Estrada. 3o. Depósito del Poder Ejecutivo en Don Pedro Joaquín Chamorro, etc. Las circunstancias no daban lugar a deliberar, se aceptaron las condiciones y Guzmán pasó a ser el General en Jefe del Ejército, se triunfó y luego, vencido el período constitucional, dejó el Poder Supremo y el MONTE DE ARENA lo deshizo el viento que lo formó. Eso es todo.

5 de mayo de 1918.

(En: REVISTA CONSERVADORA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO, No. 88, enero de 1968, pág. 55).

- (94) Empieza ahora una serie de artículos de los más brillantes e importantes de Don Enrique: los que escribió como Director de su periódico, LA PRENSA, durante la campaña electoral de 1878, en la que el candidato Joaquín Zavala, triunfó de su opositor, Don Evaristo Carazo, en favor del cual trabajaba Don Enrique Guzmán. No siempre estos artículos son inmunes de la pasión del partidario, y por lo contrario, muchas veces nos dan la medida de los excesos que hasta un hombre culto, preparado y de fina sensibilidad como Don Enrique, puede cometer, cegado por la buena fe y las ilusiones de la situación contingente. Dicho esto, es también de evidenciarse que en todos ellos hallamos una confirmación más del recto sentir, de la gran probidad y de la claridad de impostación ideológica que ha caracterizado siempre el pensamiento del autor. El presente artículo salió como editorial del No. 1 de LA PRENSA, *Granada junio 1 de 1878*. Es apenas necesario añadir que el DIARIO INTIMO que Don Enrique llevaba ya desde algunos años, echa en esta período una luz especial sobre los acontecimientos de la época, el nacimiento de LA PRENSA, sus batallas diarias, etc. Vale la pena observar, después de haber leído con atención ese editorial, que la posición ideológica de Don Enrique, en este momento, es la típica de un intelectual decimonónico radical, imbuido e influenciado por las corrientes europeas inmediatamente anteriores y contemporáneas.
- (95) No hemos podido averiguar en qué periódico salió el presente artículo (posiblemente en EL TERMOMETRO, de Rivas). Lo reprodujo Don Pedro Joaquín Cuadra Chamorro en *Huellas, ct. pag. 63-68*, y de allí lo reproducimos. Tampoco pudimos aclarar quien fuera *Persiles*.
- (96) José Argüello Arce, casado con doña Dolores Abauza, fué hombre de primer plan en la vida política nicaragüense, y sobre todo granadina, del siglo pasado. Por mucho tiempo se le consideró como el Jefe de la fracción *iglesiara* del Partido Conservador, cuyos líderes, anteriormente, habían sido Don Manuel y Don Fernando Guzmán. (Véase nuestra edición de LAS PEQUEÑECES . . . CUISCOMENAS de Antón Colorado, *Managua, 1974, pág. 143, nota (15).*)
- (97) El futuro presidente de Nicaragua en los años 1883-1887.
- (98) La "cuestión alemana" tuvo mucho eco en la vida política nicaragüense del tiempo, y por esto no nos parece inoportuno tratar de ella con cierta amplitud. El mayor biógrafo del Presidente Don Pedro Joaquín Chamorro, Esteban Escobar, nos la presenta en estos términos.

"De todos aquellos conflictos internacionales, el que hubo con el Imperio Alemán, fue el más grave, el que causó mayores disgustos a Nicaragua y el que concluyó con el pago de una fuerte indemnización y la humillación nacional; tanto más irritante todo esto, cuanto más injustas y contrarias al Derecho Internacional las pretensiones de la poderosa Alemania. Pero este conflicto dió también ocasión de que se escribieran páginas gloriosas de nuestra historia, en las cuales resplandece la defensa de la dig-

nidad nacional sostenida con firmeza y valor, y la inquebrantable voluntad de no ceder a las pretensiones injustas del poderoso sino obligado por el incontrastable poder de los cañones prusianos. Ni por un momento consintieron los estadistas nicaragüenses humillar voluntariamente la bandera patria, ni violar los sagrados fueros de la ley fundamental al reclamo imperioso e insolente de los que estaban entonces ensoberbecidos con su reciente triunfo sobre Francia.

a) *Hechos que dieron lugar al reclamo.*

He aquí esa historia.

En la ciudad de León vivía una familia alemana compuesta de los señores C. Mauricio y Pablo Eisenstuck. Ambos eran comerciantes, y a pesar de eso, el primero, Cónsul de Alemania en Nicaragua.

Don Pablo era casado con una señora alemana, viuda, quien tenía una hija de su primer matrimonio. Esa hijastra de don Pablo se había casado contra la voluntad de su madre y de su padrastro con el nicaragüense don Francisco Leal, y aunque en un principio los jóvenes cónyuges estuvieron distanciados de la familia Eisenstuck, al fin habían reanudado relaciones, y D. Francisco, con su esposa e hijos, pasaba largas y frecuentes temporadas en casa de su suegra.

Pero la familia Eisenstuck, habiendo determinado sustraer por completo del dominio del marido a la señora Leal, rehusó entregársela a éste, promovió un juicio de divorcio con pretexto de que don Francisco maltrataba a su mujer, publicó que ésta sería embarcada para Alemania. A pesar de todo esto, los jóvenes esposos seguían entendiéndose por medios secretos pues se amaban entrañablemente: y así, ella vacilaba entre el deseo de complacer a su madre y el de volver a hacer vida común con su marido.

Leal pidió protección al Gobierno, éste le contestó que acudiera a los tribunales comunes, pero en lugar de seguir ese camino, Leal determinó sustraer por la fuerza a su esposa del dominio de la familia de su suegra, y en la noche del 23 de octubre de 1876, mientras los Eisenstuck iban de su casa de comercio a la de su habitación, se les aparecieron dos individuos, y les dispararon tres tiros al aire; y aunque Eisenstuck dijo después que el autor era Leal y que los tiros iban dirigidos a su persona, estas circunstancias nunca se pudieron probar en el proceso.

Don Pablo Eisenstuck, que por ausencia de su hermano don Mauricio desempeñaba las funciones de Cónsul de Alemania, valido de su posición, reclamó el auxilio de la policía, y con algunos agentes y con los empleados alemanes de su casa, esa misma noche mandó a allanar la del General Mateo Pineda donde estaba hospedado Leal, a quien D. Pablo suponía autor de los disparos. La oportuna llegada del General, que estaba ausente de su casa, estorbó el atentado.

El Señor Eisenstuck se quejó al Gobierno por el suceso del 23 de octubre, dando al hecho un aspecto horroroso, con propósito de sorprender la buena fe de las autoridades. El Gobierno impartió sus órdenes inmediatamente para la averiguación y castigo de los delincuentes, manifestándose sumamente apenado por un acto de vandalaje cometido en la persona del Cónsul de un país amigo; pero luego que supo que todo tenía origen en un asunto de familia, se manifestó sorprendido de que el informe del Sr. Cónsul alemán cambiara sustancialmente la naturaleza del incidente, pues en él nada se decía del escándalo, no menos grande, de retener en el consulado alemán a la esposa legítima de un nicaragüense.

Poco tiempo después llegó a Nicaragua el Encargado de Negocios de Alemania en Centro América, Señor don Federico Luis Werner von Bergen. Pretendía este diplomático que se arrestara a Leal y se siguiera de oficio un proceso contra él. El Ministro contestó que las leyes del país impedirían invadir las facultades del Poder Judicial; que lo único que podía hacer era dirigirse a las autoridades judiciales recomendándoles actividad en el asunto.

De acuerdo con la legislación de la época, el caso de Leal exigía gestiones del acusador, las cuales se negaron a hacer los señores Eisenstuck, y hasta les fue prohibido por el Encargado de Negocios, según se lo manifestó éste mismo al Ministro de Relaciones Exteriores don Anselmo H. Rivas.

Tal prohibición obedecía, no hay duda, a impedir que Nicaragua resolviera aquel asunto por los medios naturales, y justificar así el reclamo y la humillación que el poderoso imponía al país débil. En el curso de la historia de este reclamo se nota claramente tan maquiavélico propósito.

Así estaba el asunto cuando la noche del 28 de noviembre de 1876, don Francisco Leal preparó y llevó a cabo un plan más enérgico para sustraer a su esposa del dominio de la familia Eisenstuck.

Leal hizo saber su designio al Alcalde 3o. y como éste no podía oponerse porque no es un delito tomar a su esposa y llevársela a vivir al hogar común, creyó que su deber se reducía a vigilar el lugar de los sucesos para impedir algo grave. El Gobernador de Policía, a solicitud del Alcalde, situó una escolta en el punto adecuado.

Cuando la familia Eisenstuck hacía su acostumbrado recorrido entre su casa de comercio y la de habitación, Leal, acompañado de algunos amigos, se presentó al grupo y entabló lucha con don Pablo Eisenstuck, mientras uno de los compañeros arrebataba a doña Francisca Hedmann de Leal. Entretanto, Leal y Eisenstuck caían al suelo y doña Ida, suegra del primero y esposa del segundo, descargaba en Leal varios golpes con un perno de hierro que portaba, y uno por casualidad dió en la cabeza del marido, causándole una herida. La policía intervino entonces para quitar el perno a

la señora Eisenstuck, y a don Pablo una pistola que había desenfundado y con la cual amenazaba al cabo de la escolta.

Don Mauricio Eisenstuck había ya regresado, y esa noche se encontraba entre el grupo asaltado por Leal. Tanto él como los demás del grupo de los Eisenstuck fueron llevados por la escolta; pero en el camino encontraron a don José Guizado quien informó a los gendarmes sobre la calidad de Cónsul de don Mauricio y todos fueron dejados inmediatamente en libertad.

b) *Se da carácter internacional al hecho.*

Con ese motivo el Encargado de Negocios del Imperio Alemán redobló sus gestiones, pretendiendo inculpar al Gobierno de denegación de justicia y dando un carácter internacional al asunto, diciendo que se había injuriado a la bandera alemana en la persona del Cónsul.

El 21 de diciembre el Encargado de Negocios tuvo una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, don Anselmo H. Rivas, en la cual sostuvieron este diálogo:

—El pabellón alemán ha sido ultrajado en la persona del Cónsul y por este motivo la República de Nicaragua debe una satisfacción al Imperio Alemán, como un saludo.

—Me parece que no es llegado el caso de una cuestión de este género, por que ni siquiera están comprobados los hechos que US., relaciona.

—En mi concepto —contestó von Berger— esos hechos están comprobados con la fé pública del Cónsul de Alemania.

—Cualesquiera que sea la fé que por su carácter merezca el señor Cónsul —repuso Rivas—, debe tomarse en cuenta que él no es imparcial en el asunto, tratándose de un negocio de su propia familia; que si en el acontecimiento de la noche del 29 de noviembre sufrió alguna injuria, no fué ciertamente en el carácter de Cónsul, sino como individuo de la familia Eisenstuck.

—El Sr. Mauricio Eisenstuck —replicó von Berger— no puede en ninguna circunstancia desprenderse de su carácter consular, y donde quiera que sea injuriada su persona, lo será también la bandera. Recuerde, señor Rivas, el caso del Vice-Cónsul británico en San José de Guatemala, por cuyo ultraje tuvo el Gobierno que dar satisfacción a la bandera británica y una indemnización al agraviado.

—Niego la semejanza de los casos, señor von Bergen; pues el procedimiento del 29 de noviembre que motiva la queja no tenía otro objeto

que la recuperación de la señora Leal por su legítimo esposo, sin que ni remotamente se manifestase el propósito de inferir injuria a su súbdito ni funcionario del Imperio Alemán.

—Vea Ud., señor Ministro, este asunto desde un punto de vista más elevado —dijo von Bergen—, no como parte y, *sit venia verbo*, como abogado; reconozca Ud. los hechos comprobados por las declaraciones del Cónsul dadas bajo juramento; desmienta a las autoridades; ofrezca Ud. espontáneamente la satisfacción al Gobierno Imperial; entonces yo trataré por mi parte de mediar entre ambos Gobiernos, intercediendo a fin de que el Gobierno Imperial, considerando la franca y amigable conducta del Gabinete de Managua, dando éste el primer paso, tomara este asunto de una manera tan poco estricta como posible.

El Ministro Rivas meditó un instante, y dijo después repetidas veces terminantemente:

—Antes de la comprobación de los hechos delante de los tribunales, es imposible dar una satisfacción.

—En Venezuela, Sr. Rivas, pasó un caso semejante siendo yo Representante de Alemania en aquella República —insistió von Bergen—. Las fortificaciones de este país dispararon un cañonazo contra un buque alemán, el cual en la oscuridad de la noche había sido tomado por un barco enemigo; y aunque la bala atravesó los entrepuentes del buque sin dañar a nadie, y se comprobó después la ninguna intención de parte de los que custodiaban la fortaleza de causar ofensa al pabellón alemán, el Gobierno venezolano se apresuró a reparar aquella injuria, saludándole públicamente. Para ello no fue preciso que precediera una comprobación de los hechos por los Tribunales ni que se enviara una comisión a bordo a examinar si la bala había dañado el buque; el Gobierno venezolano espontáneamente y con gusto acordó a una potencia amiga la satisfacción que le debía.

—Niego otra vez, señor von Bergen, la paridad de los hechos; además no parece tan necesario allí la comprobación de los sucesos por los Tribunales, pues estando el buque fondeado en el puerto, los oficiales podrían convencerse fácilmente si era cierto que la bala había traspasado al barco.

—Señor Ministro, interpele a Ud. formalmente si su gobierno está dispuesto a dar una satisfacción al Gobierno Imperial por el ultraje al Cónsul del Alemania.

—El Gobierno de Nicaragua —contestó don Anselmo H. Rivas—, no puede reconocer con una satisfacción que el Pabellón alemán ha recibido la menor ofensa por parte de los ciudadanos o autoridades de Nicaragua, en una cuestión personal con súbditos alemanes, independientemente del carácter oficial de que están investidos.—

—En ese caso, cábeme manifestarle mi profundo sentimiento de que el Gobierno de Nicaragua se muestre tan contrario al espíritu de justicia para dar una satisfacción al Gobierno Alemán.

—No es espíritu de injusticia —repuso Rivas— lo que determina la negativa del Gobierno a acceder a las pretensiones del señor Encargado de Negocios, sino la convicción profunda de que el caso en cuestión no es de aquellos que demandan una satisfacción; y aunque lo fuera, considera inoportuno tratar de ella en la iniciación del asunto; pero el señor Encargado de Negocios puede estar seguro de que, si desgraciadamente, por error o abuso de las autoridades, se llegase a cometer una falta análoga a las referidas de Guatemala y Venezuela, entonces el Gobierno no vacilaría en dar la satisfacción del caso.

Con esto la conferencia terminó y el señor Encargado de Negocios dejó en poder del Ministerio de Nicaragua un memorandum en que relataba los sucesos desde su punto de vista y pedía la satisfacción.

c) *El Encargado de Negocios emprende campaña difamatoria contra Nicaragua.*

Para comprender bien la actitud agresiva contra Nicaragua de los funcionarios alemanes, observemos que cuando el Ministro Rivas se quejó al Encargado de Negocios que le parecía prematuro haber dado cuenta a su Gobierno del asunto siendo así que aún estaba inconcluso, von Bergen se dió por ofendido de la observación “creyendo que ella tendía a censurar su conducta oficial”.

Von Bergen transmitió por cable a su Gobierno los detalles del asunto con las mismas impresiones que respecto del país, de los Tribunales y del Gobierno había recibido él mismo de los interesados personalmente en la cuestión.

El Gobierno Alemán, careciendo de buques en el Pacífico, requirió a su aliado el Gobierno de su Magestad Británica para que enviase a toda velocidad un barco de guerra a Corinto a salvar la vida de los alemanes en peligro.

Ambas noticias fueron publicadas en el periódico *Star and Herald*, de Panamá, y además un relato del asunto Eisenstuck, todo en forma calculada para predisponer la opinión contra Nicaragua a la que se hacía pasar como un país salvaje donde el extranjero no tenía garantías, y los malhechores se paseaban públicamente protegidos por la impunidad.

Con objeto de contrarrestar esta propaganda difamatoria contra la patria nicaragüense, el redactor del periódico la *Gaceta de Nicaragua*, que accidentalmente era don Anselmo H. Rivas, publicó el 3 de febrero de

1877, una concisa y verídica relación de los hechos. En ella sólo había una ligera equivocación que luego fue rectificada: se aseguraba que don Pablo Eisenstuck en persona, valido de su posición, había allanado la casa del General Mateo Pineda tratando de capturar a don Francisco Leal. En realidad fueron individuos de su servicio, lo cual en sustancia venía a ser lo mismo y hacía más excusable el error del escritor.

Esta incidente dió origen a que von Bergen, siempre atento a oponer mayores dificultades a Nicaragua y a buscarle nuevos motivos de queja y desprestigio, en nota del 10 de marzo de 1877, inculpara al Gobierno de Nicaragua por el artículo que había salido en la *Gaceta*, el cual, según von Bergen, era ofensivo al Cónsul Imperial y desfiguraba la verdad. Con este motivo el representante alemán amenazaba al Gobierno de hacerlo responsable de cualquier daño que por eso sobreviniera a los señores Eisenstuck y le notificaba que ya había ordenado al Cónsul de Alemania en Nicaragua que entablara acusación criminal contra el autor del artículo, por la calumnia de imputar al señor Eisenstuck abusos en sus funciones de cónsul y concluía previniendo que tomaría “todas las medidas que pudiera juzgar convenientes para proteger a los súbditos alemanes contra la prensa oficial de Nicaragua”.

En otra nota de la misma fecha, con mayor insolencia, von Bergen acusa al Ministro Rivas de haber publicado en *La Estrella de Panamá* una carta dirigida al Cónsul de Nicaragua en aquel puerto, Mr. James Boyd, y suscrita con la firma A. H. Rivas.

“Este artículo del periódico —reza la nota de von Bergen—, analizado jurídicamente, consiste en invenciones positivas y desfiguraciones de hechos, unidas con el fin de hacer daño a la buena reputación de dos alemanes. El artículo termina con algunas palabras ofensivas dirigidas contra el Representante del Imperio Alemán en Nicaragua.

“No pudiendo yo creer que un Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua, desconociendo los intereses de su país y los deberes de su alta posición, pudiera olvidarse hasta el punto de publicar una narración de hechos manifiestos tan contraria a la verdad y de ofender públicamente al Representante diplomático de una potencia amiga, acreditado cerca del mismo Gobierno, yo concluyo que V.E., señor Ministro, no ha podido escribir aquel despacho y que el Cónsul de Nicaragua, el editor del muy estimado periódico *La Estrella* ha sido engañado por una tercera persona.

“Vista la importancia de este asunto le pido a V.E. se sirva desmentir sin tardanza aquella nota terminante y categóricamente para con el señor editor de *La Estrella*, y mandarme aquí las copias de los correspondientes despachos”.

El Ministro Rivas contestó: que aquel artículo no tenía por objeto causar daño a los alemanes, sino defender a Nicaragua de las graves imputa-

ciones que resultaban de haber propalado que en este país los extranjeros corrían peligro de muerte; protestaba de que el artículo no contenía conceptos calumniosos e insistía en que el Sr. Eisenstuck abusó de su carácter de Cónsul al pedir a la autoridad agentes para capturar a los malhechores sin decir que el asaltado del 23 de octubre de 1876 obedecía a un asunto de familia; manifiesta que la carta enviada al Cónsul de Nicaragua en Panamá no estaba destinada a la publicidad, que en ella sólo se daban datos para que *La Estrella* pudiera hacer la defensa de Nicaragua, y que, en todo caso, se había empleado en la traducción al inglés una palabra demasiado dura, que Rivas no aceptaba como suya; agregaba, para demostrar la mala disposición de los súbditos alemanes hacia Nicaragua, que el año de 1874, el Sr. Walter Zeyss, socio de los Eisenstuck, protestó al Prefecto de León que haría responsable a quien correspondiera por los perjuicios que le ocasionara a su persona, familia o intereses la costumbre de tirar bombas y cohetes, y que semejante pretensión "revela marcado propósito de promover cuestiones a un país que los ha recibido (a los alemanes) con la mayor hospitalidad"; declara que él era el autor de la carta a Boyd y que no estaba dispuesto a "retractar una sola palabra" de ella, tal como el Cónsul Boyd la había publicado en *La Estrella*, y concluye lamentando que "cuando por primera vez ha aparecido en Nicaragua un representante diplomático de Alemania hayan surgido cuestiones que en ningún país hubieran podido tener el carácter de internacionales".

Dirigiéndose al Congreso, el Ministro Rivas renunciaba a su inmunidad para que se le procesara por el escrito de la *Gaceta de Nicaragua* acusado por los alemanes de injurioso y calumnioso, y adelantaba su defensa con estos conceptos.

Si acaso los señores Eisenstuck consideraban injurioso el que se les acusara de abusar de su carácter de Cónsul por haber retenido violentamente y contra su voluntad a la esposa legítima del señor Leal, Rivas citaba, como descargo, el hecho de vivir Leal con su esposa tranquilamente en Granada desde que éste la rescató y de haber desistido aquélla del juicio de divorcio, lo cual ponía "de relieve la injusticia con que se procedía hacia Nicaragua por personas que habían recibido del país la más franca hospitalidad".

d) *Inglaterra y los EE.UU. apoyan la injusta demanda alemana.*

A pesar de la urgencia con que el Gobierno Alemán pidió al "Daring", buque de S.M. Británica surto en Panamá que se trasladara a Nicaragua, el comandante de este barco no estimó que fueran ciertos los informes exagerados del señor Werner von Bergen, ni que los alemanes corrieran tan grave peligro, pues en lugar de zarpar inmediatamente todavía se retrazó doce días para salir con destino a Nicaragua.

A mediados de febrero llegó a Corinto el "Daring" y su comandante fue atentamente recibido por el señor Presidente Chamorro. Se creyó

que los informes transmitidos por el comandante del "Daring" en relación a los asuntos que lo traían serían favorables a Nicaragua. Se ignora a punto fijo lo que comunicó; pero los acontecimientos posteriores demuestran que su informe no fue favorable a Nicaragua.

Entretanto Nicaragua, por medio de su Encargado de Negocios ante el Imperio Alemán, Mr. Jayme L. Hart, presentaba al Gabinete de Berlín las explicaciones del caso y se quejaba de no haber sido tratado por el Señor Werner von Bergen de la manera que tenía derecho a esperar. Sin embargo, estos esfuerzos fueron inútiles: Berlín contestó que ya había dado sus instrucciones a su Encargado de Negocios y que las explicaciones no eran suficientes para modificar aquéllas.

Nada pudo, en efecto contener la acción de Alemania que, ensobercida con su reciente triunfo sobre Francia, no quería consentir que un paicito débil de la América tuviera razón contra el-dicho apasionado y parcial de un Cónsul Imperial.

Alemania, como si no se bastara ella sola contra Nicaragua, había solicitado el apoyo moral y material de Inglaterra y los Estados Unidos; y tanto había impresionado en su favor a estas potencias; tanto valía el poder de Alemania después de Sedán, que aquellos países no vacilaron un momento en ponerse de parte de la fuerza contra el derecho.

En el curso de esta intervención se apreciará cómo había logrado Alemania mal impresionar a sus aliados contra Nicaragua: la insolencia y descortesía de éstos llegó a igualarse y aún a sobrepasar a la de von Bergen; pero ninguno se portó peor que el Ministro Americano Mr. George Williamson. Más tarde del incidente que vamos a relatar, el Dr. Adán Cárdenas, Ministro de Nicaragua en Guatemala, escribió a don Pedro Joaquín Chamorro que el Presidente Barrios le había informado que Williamson era el peor enemigo de Nicaragua. Cárdenas confirmó personalmente que en realidad existía esa mala voluntad del Ministro yanqui, pues nunca lo saludó Williamson las diversas veces que se encontraron, y habiéndole hecho la obligada visita de cortesía, no la correspondió; por lo cual la Legación de Nicaragua partió de Guatemala sin despedirse de Williamson. Von Bergen, en cambio se mostraba siempre cortés con el diplomático nicaragüense.

- e) *Los representantes de Alemania y Estados Unidos querían mudar las leyes del derecho diplomático.*

Habiendo fracasado las gestiones del diplomático alemán, el Gabinete de Berlín creyó necesario presentar un ultimátum al Gobierno de Nicaragua.

El 25 de junio de 1877 llegaron al puerto de Corinto los señores Werner von Bergen y George Williamson, representantes diplomáticos de

Alemania y los Estados Unidos respectivamente. El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua les dió la bienvenida. *El 28 estaban ya en Managua.*

Sin embargo, no todo debía pasar como de costumbre y de acuerdo con las reglas del derecho internacional. Resueltos los expresados diplomáticos a ocasionarle nuevas dificultades a Nicaragua para justificar su conducta impropia, provocaron un nuevo conflicto.

El Encargado de Negocios de Alemania exigió que se le recibiera ese mismo día 28 de junio; el Ministro Americano se señalaba el mismo para su visita el día siguiente.

Esta fecha, 29 de junio, es feriado en Nicaragua, y además en ella se celebraba el cumpleaños y el onomástico del Presidente, pues es el día de San Pedro Apóstol. En vista de esto y de ser un derecho de las naciones fijar el día en que deben ser recibidos los diplomáticos, el Ministro de Relaciones Exteriores señaló a ambos señores el 30 de junio, a la una y a las tres de la tarde respectivamente, para recibirlos, aunque era sábado y las oficinas debían cerrarse.

Ambos diplomáticos calificaron la actitud del Ministro Rivas como una "falta a las reglas elementales de cortesía internacional", pero el expositor de Derecho Internacional Seijas, comentando tal parecer, y citando a Calvo, se expresa así:

"La falta de cortesía estuvo de parte del Encargado de Negocios de Alemania que pretendió ser recibido en audiencia pública justamente en días de fiesta, y cuando el Presidente de Nicaragua celebraba la fiesta de su aniversario. Semejante pretensión sería considerada en Europa, no sólomente como una grave falta a los deberes de la cortesía internacional, que ameritaría el retiro del representante extranjero, sino hasta como una provocación violenta e inusitada. Además la falta de cortesía entre las naciones no puede considerarse como un insulto".

Después de esto, quisieron excusar su falta con otra. Por escrito se dirigieron al Presidente Chamorro, quejándose en tono destemplado de la descortesía del Ministro y expresaban la seguridad de que el Mandatario no aprobaría esa conducta.

El Presidente Chamorro contestó a von Bergen y a Williamson con la siguiente merecida lección:

"Managua, junio 30 de 1877.

"Señores:

"He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de Sus Exce-lencias de esta fecha junto con la traducción española de la nota que hoy mismo han dirigido al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

“Aunque por los usos que rigen en el Gobierno de este país no corresponda al Presidente de la República comunicarse directamente con ninguna persona privada ni funcionario público de cualquier categoría sobre asuntos oficiales, sino que todo debe tratarse por los órganos legales de las Secretarías respectivas; como una muestra especial de consideración para con Sus Excelencias y de mi deseo de que se mantenga la mejor armonía entre Nicaragua y los países que representan, he tenido a bien hacer una excepción en el presente caso, contestando su comunicación citada.

“Siento que sus Excelencias hayan podido interpretar como una falta de cortesía de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores el haber señalado para la audiencia que Sus Excelencias solicitaron un tiempo distinto del que Sus Excelencias mismas le fijaban. El señor Ministro no ha faltado a los deberes de cortesanía. El, con mi conocimiento y por mis instrucciones, hizo uso del derecho que tiene todo Gobierno de distribuir el tiempo destinado al despacho de los negocios públicos conforme al grado de perentoriedad de ellos. Por el contrario, debo manifestar a Sus Excelencias que es el Gobierno de Nicaragua quien se ha sentido tratado en esta ocasión con menos consideraciones de las que tiene derecho a esperar de parte de Sus Excelencias como representantes de Gobierno con quienes la República mantiene amistad y buenas relaciones; pues no sé que sea admitido en las prácticas diplomáticas que al Representante de un Gobierno, cualquiera que sea el carácter de que esté investido, toque fijar el tiempo en que se le ha de recibir en audiencia por el Gobierno ante quien está acreditado, para tratar de los asuntos que entre ellos se ventilan.

“De la misma manera me ha sido penoso que esa circunstancia que, como dejo dicho, no implica en manera alguna falta de cortesía y de consideración a Sus Excelencias pudiese privarme del gusto de que Sus Excelencias me hicieran la visita particular que me indican, pues siempre me será grato darles personalmente las muestras de mi aprecio; no considerando que el incidente que se ha cruzado pudiera afectar nuestras relaciones personales establecidas con anterioridad.

“Soy con toda consideración de Sus Excelencias muy atento y seguro servidor,

(f.) P. Joaqu. Chamorro”.

Cedamos la palabra a don Anselmo H. Rivas:

“Los señores Representantes no aguardaron la contestación del Presidente ni la del Ministerio, y se retiraron a la ciudad de León en vía para Corinto.

“En León dijeron que habrían sido objeto de una serie de desaires de parte del Gobierno, y lanzaron expresiones que impresionaron a mucha

gente. Los señores Ayón y Zepeda, sin saber lo que había ocurrido en la capital, intentaron oficiosa y patrióticamente calmarlos e inducirlos a que regresaran; pero ellos manifestaron que sólo que el Presidente les enviase un telegrama separado a cada uno, invitándolos a que volvieran, tendrían su viaje. Los señores Ayón y Zepeda telegrafiaron con tal objeto al señor Presidente; y aunque era avanzada la noche, éste reunió su Consejo de Ministros en el cual se resolvió que era humillante para la República que el jefe de ella diese espontáneamente aquel paso, tanto más cuanto que la conducta de los señores Representantes era poco amistosa. En consecuencia, telegrafió a los señores Ayón y Zepeda, manifestándoles que tendría gusto en recibir a los señores Representantes diplomáticos y en discutir con ellos el asunto que les había traído a la capital, encargando a dichos señores enseñasen a los Representantes el telegrama para que conociesen sus disposiciones.

“Esto sucedía poco después de la media noche. Como he manifestado, el señor Presidente estaba muy indispuesto y se retiró a descansar de las fatigas de los cuatro días transcurridos, manifestando el deseo de que los señores Ayón y Zepeda no insistiesen en un asunto sobre el cual se había trazado ya el Gobierno su norma imprescindible de conducta.

“Como a esto de la una de la mañana el telegrafista llegó a decirme que los señores Ayón y Zepeda llamaban a la oficina telegráfica al Sr. Presidente para conversar con él. En otras circunstancias me habría apresurado a hacer saber al Sr. Presidente el deseo de aquellos honorables señores, en la seguridad de que tal demanda no podía ser motivada sino por grandes consideraciones de interés público; pero sabiendo que ellos estaban bajo la influencia de informes apasionados, puesto que sólo habían oído a los Representantes que se daban por vilipendiados; y comprendiendo que su preocupación les inspiraba el deseo de que el Jefe de la República reparase cuanto antes la falta que suponían cometida por el Gabinete, sin pensar tal vez por el momento que una condescendencia como la que pedía era humillante a la dignidad nacional, ordené al telegrafista les dijera que el Presidente dormía. Más tarde recibí el telegrama del señor Ayón al señor Presidente, insistiendo en la necesidad de que enviara un telegrama separado a cada uno de los Representantes, como el único medio de aplacarlos. Siendo ya punto resuelto que era humillante para la República dar este paso, no quise molestar al señor Presidente comunicándole dicho telegrama, tanto más cuanto que sabía que las gestiones de los Representantes habían agravado su indisposición. Me propuse pues, hacer comprender al señor Ayón que aquellos señores habían causado grandes sinsabores al Jefe de la Nación y que daba pasos estériles en el sentido de hacerle cambiar de determinación: por eso le dije en respuesta a su telegrama: “Julio 2 de 1877. La I 1/2 am. — No me atrevo a despertar al señor Presidente. Mucho ha sufrido por la falta de consideración de esos señores. Déjelos U. marcharse. Dios es grande y grande es nuestro derecho. No creo que se resuelva a invitarlos directamente según lo acordado en Consejo de Ministros; pero si

prevaleciera otro consejo, siempre habrá tiempo de telegrafiarles a Corinto. Us. debe enseñarles el telegrama. —A. H. Rivas”.

f) *Nicaragua tenía la razón.*

Antes de seguir adelante refiriendo este conflicto internacional, nos adelantaremos a decir cómo se le dió la razón a Nicaragua en el incidente que acabamos de relatar.

Ya hemos visto como el expositor del Derecho Internacional Hispano Americano, Seijas, justifica plenamente al Gabinete nicaragüense según las leyes de aquel derecho. Como argumento en nuestro favor también se puede aducir lo que Alemania hacía al mismo tiempo con Nicaragua sin que nadie lo juzgara como descortesía internacional. Esto lo refiere así don Anselmo H. Rivas:

“Es muy de notarse la coincidencia de que nuestro Encargado en Berlín pedía ser recibido en aquella Corte casi en la misma fecha en que el Encargado Alemán se presentaba en este Gabinete. El Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio Alemán rehusó recibir a nuestro Encargado, por creerlo innecesario, y le pidió los documentos: el Ministro de Nicaragua pospuso la audiencia solicitada por el Encargado Alemán para el primer día hábil, y le pidió su despacho. Sin embargo, la conducta de Nicaragua fue calificada como contraria a la cortesanía diplomática debida a Representantes de Naciones amigas”.

Cuando el año siguiente Nicaragua ventiló este incidente ante el Gobierno de Washington por medio de su Agente Confidencial Mr. J. Hollenbeck, el Secretario de Estado Mr. William M. Evarts contestó en nota de 9 de julio de 1878, a Mr. Hollenbeck, entre otras cosas, lo siguiente:

“Las explicaciones anteriormente ofrecidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, ampliadas por las que Ud. ha hecho ahora en su carácter confidencial, se consideran suficientes para exculpar al Gobierno de aquella República de toda intención que se le atribuyera, de desairar a Mr. Williamson como representante de una potencia amiga, al declinar recibir su anunciada visita el 29 de junio de 1877 y defiriendo esa recepción hasta el 30 del mismo . . . Este Departamento, al paso que consideraba los sentimientos de Mr. Williamson en aquella ocasión, no ha tomado sobre sí el apoyar su conducta . . . Mr. Williamson estaba casi enteramente enfermo a la fecha de su llegada a Managua, y deseoso de embarcarse de regreso para Guatemala en el vapor que se aguardaba en Corinto el 2 de julio, creyó necesario concluir sus negocios con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de manera que pudiera partir oportunamente. El no haber podido conseguir una entrevista a tiempo y la acogida que se dió a sus conatos para tratar por correspondencia sus negocios, a falta de tal entrevista, le irritó y le dió lugar a creerse objeto de un desaire intencional a su persona”.

g) *El ultimátum alemán.*

Aquella entrevista frustrada por culpa de los diplomáticos alemán y norteamericano tenía por objeto leer al Ministro Rivas el ultimátum del Imperio Alemán en el asunto que se debatía. Las exigencias de Alemania constan en su nota del 1.º de abril de 1877 que fue puesta en manos del Ministro de Nicaragua al mismo tiempo que von Bergen y Williamson se retiraban intempestivamente.

El Gobierno Alemán reclamaba como “mínimum” del de Nicaragua, lo siguiente:

1.º. Las personas privadas, convencidas o sospechadas de los dos atentados del 23 de octubre y 29 de noviembre de 1876, deben ser perseguidas y rigurosamente castigadas en conformidad con la justicia y las leyes, si eso no se ha verificado todavía.

2.º. Los empleados culpables por haber tenido ilegalmente en suspenso este asunto, especialmente el empleado sin cuya orden o convivencia la escolta no hubiera podido estar a la disposición de la persona que cometió el atentado el 23 de octubre, deben ser procesados y castigados según el delito, lo que se comunicará oficialmente al Encargado de Negocios del Imperio.

3.º. Como reparación debida a la persona del Cónsul Interino Imperial por insulto que se le hizo dando sobre él algunos tiros de revólver en la calle pública, y debida a la persona del Cónsul Imperial por el insulto cometido el 29 de noviembre contra él, en un asalto armado con asistencia de soldados de la República, y debida a él, su señora y su hermano por ultrajes e insultos materiales recibidos en aquella ocasión, el Gobierno de Nicaragua pagará al Encargado de Negocios del Imperio la suma de treinta mil dólares (\$30.000.00) que éste pondrá a la libre disposición del Cónsul Imperial en León.

4.º. Como manifestación pública del sentimiento del Gobierno de Nicaragua por los dos insultos ejecutados contra el Imperio Alemán en la persona del Cónsul Imperial, respectivamente de su representante legal, y como reconocimiento público del respeto debido a la persona de un Cónsul Imperial en su carácter oficial, y como reconocimiento a la protección especial que se le debe, la bandera consular alemana será solemnemente saludada por una división de la fuerza armada de la República de una manera correspondiente a este propósito, la que será convenida en sus detalles entre el Encargado de Negocios del Imperio y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua. El pago de la mencionada suma será efectuado en el día del saludo de la bandera.

h) *Nuevos esfuerzos de Nicaragua para librarse de esta humillación.*

Comprendiendo la cancillería nicaragüense que los Representantes de Alemania y Estados Unidos tratarían de sacar partido del incidente del 29 de junio, se apresuró a cablegrafiar a aquellos Gobiernos que detuvieran su juicio mientras llegaban las explicaciones de Nicaragua.

En extensas notas fechadas el 11 de julio de 1877 y dirigidas a los Gabinetes alemán y norteamericano se explicaba el incidente y se ampliaba la defensa de Nicaragua respecto del asunto principal.

Considerando sin duda los diplomáticos alemanes que el principal asunto no era objeto de una reclamación, alegaban como capital motivo de ella la denegación de justicia. A esto contesta el Ministro de Nicaragua: "La responsabilidad de un Estado respecto de otro, por denegación de justicia, nace de la injusticia notoria del fallo de sus Tribunales. Por esta razón he manifestado repetidas veces al señor Encargado de Negocios que no era llegado el caso de una cuestión internacional, no habiéndose interpuesto por los interesados ni los primeros recursos que las leyes les brinda para garantía de sus derechos".

Los dos sucesos, el del 23 de octubre y el del 29 de noviembre de 1876 tenían diferentes aspectos desde el punto de vista criminal.

En ninguno de ellos hubo denegación de justicia, pues se procedió inmediatamente a la averiguación de los hechos, pero en el primer caso, se sobreseyó por lo que hace al procedimiento de oficio, por no haber causa suficiente para seguir el proceso sin instancia de parte.

También respecto del segundo se procedió con diligencia, y hasta se ordenó a las autoridades judiciales que cada ocho días informaran del estado del proceso, lo cual no es usual. Sin embargo, el juez tuvo que sobreseer por falta de pruebas respecto de la herida de don Pablo, pues Leal no llevaba ninguna arma en el momento de la refriega. Y como resultaron lesiones de ambas partes, suspendió el procedimiento de oficio y dejó a las partes el derecho de acusarse mutuamente si no se perdonaban su propia injuria.

El Juez se declara incompetente respecto de la acción de los militares, pero éstos fueron también procesados. La causa del Gobernador de Policía, don Manuel Oviedo, fue sobreseyda definitivamente, por haber ocurrido la muerte del procesado cuando el juicio estaba en la sumaria. El Comandante de la escolta, Santos Carmenate, fue absuelto por el jurado".

Después de exponer su alegato el Ministro Rivas, concluía así su nota del 11 de julio de 1877 al Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania:

"Pero sí contra toda esperanza, ellos (los informes de Nicaragua) no bastasen a modificar las disposiciones adoptadas, y se pretendiera obligar

a Nicaragua a que sancione con su consentimiento la calificación de pueblo bárbaro que implica el tratamiento con que se le amenaza, y la justicia de ser tratado en conformidad con esa calificación que ha rechazado con energía desde el momento en que fue insinuada por los empleados alemanes en esta República; en tan inesperado caso, debo manifestar a V.E. que mi Gobierno protestará contra el uso indebido de la fuerza por parte de una gran potencia contra un pueblo débil e inocente”.

Y al Ministro inglés:

“Nicaragua no elude la responsabilidad que pudiera deducírsele una vez que esta cuestión se ventile amistosamente y conforme los principios del Derecho Internacional, y aceptará sin réplica el fallo desapasionado de una nación amiga; pero rechaza el que se pretenda hacerle suscribir una conducta dictada por la parte que se considera agraviada, haciendo uso de la superioridad de la fuerza, exheredándola de los beneficios concedidos a los pueblos independientes por la ley de las naciones. Si tal sucediera, lo que no es de esperarse de la alta justificación del poderoso Imperio Alemán, tendría que someterse como país débil al dominio de la fuerza, pero protestando contra el uso indebido de ella, y sin sancionar con su consentimiento actos violatorios de su derecho y de las consideraciones a que se juzga acreedora como nación independiente y respetuosa a la ley de las naciones”.

Tampoco valieron de nada estos esfuerzos de Nicaragua. En vano a sus instancias el Gobierno de Chile prestó bondadosamente su concurso, y gestionó con tino en favor de los derechos de Nicaragua, estableciendo con suma delicadeza la irresponsabilidad de nuestro país; en vano pidió Nicaragua que se sometiera el asunto a un arbitramento. Washington rehusó prestar sus buenos oficios, pretextando que su representante no había sido recibido con la cortesía diplomática que se estila entre naciones amigas; el Gabinete inglés manifestó que las explicaciones de Nicaragua no habían bastado a alterar sus convicciones sobre el fondo de las cuestiones, y se negaba a intervenir amigablemente en el asunto, alegando que Nicaragua había asumido una actitud intransigente.

Al mismo tiempo la prensa extranjera anunciaba que el Gobierno alemán dictaba órdenes para enviar a nuestras aguas buques de guerra con objeto de hacer efectiva la reclamación. Algunos llegaron a Corinto y otros a San Juan del Norte.

i) *El desenlace de la cuestión alemana.*

El 19 de marzo de 1878, desde a bordo de la fragata “Elizabeth”, surta en el puerto de Corinto, von Bergen envió un ultimátum al Gobierno de Nicaragua, que en sustancia era el mismo del 1o. de abril del año anterior, y terminaba con esta amenaza: “El Gobierno de Su Majestad entre-

tanto abriga la esperanza sincera de verse unido, por lo menos ahora con Nicaragua en el deseo de que el Comandante en Jefe de los buques de guerra imperiales no será obligado a hacer ningún otro uso de sus poderes, sino el de ser el testigo del cumplimiento voluntario y amistoso de aquellas reclamaciones, las cuales el infrascripto se permite recomendar al ilustrado juicio del Gabinete de Managua”.

Uno de los puntos del ultimátum imponía al Ejecutivo de Nicaragua que se inmiscuyera en las funciones del Poder Judicial y castigara a los supuestos culpables a pesar del fallo de los tribunales comunes. Nicaragua comprendió que no podía oponerse al poderoso imperio germánico y acordó someterse a la fuerza en los puntos de la satisfacción exigida que no envolvían una imposibilidad absoluta para su cumplimiento. Y no obstante que era una locura pensar que Nicaragua pudiera medir sus armas con una de las potencias más fuertes de Europa, levantó un ejército de tres mil hombres, porque estaba dispuesta a no permitir, pues creía “más conveniente que el país sea borrado de la lista de los Estados independientes, antes que ejercer una soberanía que sólo le acarrea gravámenes y humillaciones”.

En consecuencia se estableció el siguiente diálogo por telégrafo:

Rivas a von Bergen: – “Los términos del ultimátum no permiten a este Gobierno lugar alguno para presentar sus justificaciones o hacer valer su derecho; y ante la perspectiva de arrostrar las consecuencias de una ruptura con el poderoso Imperio Alemán, se ve en la necesidad de someterse a los puntos esenciales de la satisfacción exigida que no envuelvan una imposibilidad absoluta para su cumplimiento.

“Así es que hará el Gobierno la manifestación de pesar que se le exige por los dos hechos de la reclamación. Asimismo se verificará el saludo de la bandera alemana con las solemnidades que V.E. indica y el pago de los treinta mil pesos en el día que se designe, aunque sea preciso suspender las escuelas, el pago de empleados y algunas de las obras públicas en ejecución.

Pero la cláusula segunda no puede cumplirla, porque el enjuiciamiento y castigo de los delincuentes depende del Poder Judicial con entera independencia del Ejecutivo (artículos 4o., 5o., 55 y 80 de la Constitución). Según el último informe de la Corte de León, el Prefecto del Departamento encausó al Gobernador de Policía que fue el empleado que situó la escolta en el lugar del suceso el 29 de noviembre, y se suspendió el juzgamiento por muerte de aquel funcionario. El sargento que comandaba la escolta de policía ha sido reducido a prisión y se le sigue la causa, y el Supremo Tribunal ha estado y está dispuesto a continuar el proceso sobreesido contra los demás presuntos culpables siempre que se presenten nuevas pruebas.

El Gobierno se somete a dicha cláusula en los términos siguientes:

“El Gobierno de Nicaragua se compromete a requerir y excitar inmediatamente a los Tribunales para que cuanto antes procedan al juzgamiento y castigo de los culpables en conformidad con las leyes”.

Von Bergen a Rivas: – “A pesar de no tener ninguna autorización de cambiar las condiciones establecidas por el Gobierno Imperial, le propongo a V.E., bajo mi propia responsabilidad, la redacción siguiente, que parece corresponder a las miras de ambas partes: “El Gobierno de Nicaragua se compromete solemnemente a hacer valer su influencia moral y, usando del derecho que la Constitución le da (Art. 55, No. 11) de velar sobre la administración de la justicia, a requerir y excitar inmediatamente a los Tribunales para que cuanto antes procedan a la averiguación y castigo de los culpables, en conformidad con las leyes de la República, y se obliga a comunicar en el término de catorce días a más tardar, el castigo por lo menos de aquel empleado que había puesto el 29 de noviembre de 1876 a la disposición del señor Francisco Leal una escolta de soldados de policía para ejecutar el atentado ilegal contra la familia Lisenstuck”.

“La segunda parte de este artículo (lo que hemos puesto en cursiva) se refiere, no al Gobernador de Policía, sino al Tercer Alcalde por haber dado la orden siguiente: “Sabedor que el señor Leal intenta recuperar a su esposa, mande Ud. una escolta para que ésta corte cualquier desorden que pueda haber al verificarse este acto en la calle”.

Rivas a von Bergen: – El Gobierno suscribirá la cláusula segunda tal como la propone V.E., de manera que quede concebida en los términos siguientes: (Copia la cláusula, pero omite la última parte que hemos subrayado).

Monterrey (Administrador de Aduanas) al Presidente Chamorro: – El representante von Bergen y el Almirante están animados de los mejores sentimientos. Piden que se aplique un castigo siquiera leve al Alcalde Balladares pues lo que desean es que se salve el principio; que el Gobierno puede fácilmente hacerlo por haber sido empleado público el señor Balladares y estar comprobado que dió la orden.

El Presidente Chamorro a Monterrey: – “El Ministro de Relaciones ha aceptado la redacción de la cláusula 2a. del ultimátum según la propone el Sr. von Bergen, comprometiéndose el Gobierno a emplear su influencia moral para que sean castigados los delincuentes. El señor von Bergen tiene razón en exigir el castigo de un Alcalde que cree culpable por conservar un principio; y el Ejecutivo, por conservar también otro principio, de respetar la independencia del Poder Judicial, no puede comprometerse a castigarlo por sí, ni a compeler a la Corte a que lo haga, por ser un poder independiente. Ud. sabe que el Alcalde no fue empleado del Gobierno, sino de la Municipalidad, y sabe también que la Alcaldía es una carga que todos esquivan y que por consiguiente la inhabilitación sería considerada por el penado más bien como un premio. Sin embargo, esa sentencia aplicada por

el Ejecutivo sería un crimen que se haría responsable ante la nación, y que en ningún caso cometería. El Ejecutivo limitará su acción a emplear toda su influencia moral para que la Corte obre conforme a las leyes respecto del ex-Alcalde 3o. de León. Si los señores von Bergen y Almirante entendieren otra cosa de la última redacción de la cláusula, sírvase Ud. explicar la mente del Gobierno para que no haya una mala inteligencia”.

Von Bergen a Rivas: — “La redacción de la primera parte del segundo artículo es conforme a lo propuesto por mí, pero falta la segunda parte que se refiere al castigo del Alcalde Balladares . . . Sírvase V.E. comunicarme si esta omisión es por olvido, lo que supongo, habiendo sido mi primer telegrama bastante claro para no dar lugar a una equivocación”.

Rivas a von Bergen: — “Según se expresa V.E. parece que entendí mal su telegrama. El señor Presidente y todo el Gabinete quedaron persuadidos de que el asunto estaba terminado. El compromiso de dar cuenta en un término dado con el castigo del Alcalde Balladares es de todo punto imposible, por ser contrario a la Constitución. Dejando a su recto juicio y a los sentimientos humanitarios del Gobierno Imperial que V.E. representa el escogitar un medio de evitar desgracias innecesarias, puesto que Nicaragua se somete a todo menos a lo imposible, quedo de V.E. etc.”.

Monterrey a Rivas: — “El señor von Bergen me manifestó que dijera lo siguiente: “Respecto a la segunda parte del artículo 2o. se debe observar: que no se reclama el castigo del Alcalde por el Poder Ejecutivo: lo que se pide es que el Gobierno nos comunique dentro de aquel término (14 días) el castigo dictado por la autoridad competente. Así no perjudica en nada a la independencia del Poder Judicial. Que si quiere puede agregarse: “En el caso en el cual no se lograre el castigo del empleado por la autoridad competente, en el término indicado, el Gobierno de la República ofrece el pago de una suma de ocho mil pesos como equivalente”. Relativamente al telegrama de U.S. dice: “La contestación puede hacerse en forma de una nota oficial en la cual el señor Ministro declare a nombre del Supremo Gobierno que se accede a las condiciones propuestas por el Gobierno Imperial, y repitiendo en seguida el texto completo de las cuatro condiciones con las alteraciones convenientes. Sería de desearse que el Señor Ministro agregase finalmente algunas palabras amistosas, abrigando las esperanzas de que ahora las relaciones entre ambos países se harán con la cordialidad de antes”. Todas son palabras textuales del señor von Bergen, a las cuales nada tengo que agregar”.

Rivas a von Bergen: — “El señor Monterrey me ha manifestado en nombre de V.E. que en caso de no castigarse al ex-Alcalde de Balladares podía sustituirse este castigo con una multa de ocho mil pesos. Sírvase V.E. decirme si es ésta su última palabra para terminar este enojoso asunto”.

Von Bergen a Rivas: — “Lo que he tenido la honra de proponerle a V.E. por intermedio del señor Monterrey, es la última concesión posible que puedo hacer”.

Rivas a von Bergen. — De acuerdo con su aceptación, redacté el artículo segundo en esta forma: “El Gobierno de Nicaragua se compromete solemnemente a hacer valer su influencia moral y, usando del derecho que la Constitución le da (artículo 55 No. 11), de velar sobre la administración de justicia, a requerir y excitar inmediatamente a los Tribunales para que cuanto antes procedan al enjuiciamiento y castigo de los culpables, en conformidad con las leyes. Y si dentro del término de catorce días no se verificare el castigo por lo menos del ex-Alcalde Balladares que intervino en el acontecimiento del 29 de noviembre de 1876, en ese caso el Gobierno pagará una multa de ocho mil pesos que pondrá a la disposición del señor Encargado de Negocios del Imperio Alemán. — Sírvase V.E. decirme si le satisface”.

Von Bergen a Rivas. — “Queda convenido y concluido así el asunto. Va la orden para el porta-pliegos para despachar las instrucciones correspondientes al Comandante de la escuadra en San Juan Norte”.

j) *Inmolación del ex-Alcalde Balladares.*

Convenido así el desenlace se cumplió el protocolo, se dieron las satisfacciones, se entregaron los treinta mil dólares del reclamo y se consignó todo en una acta. Mas en este momento surgió de nuevo el conflicto. El Comisionado de Nicaragua preguntó al Sr. von Bergen que dónde quería que se depositasen los ocho mil pesos de multa para el caso que, a pesar de la excitativa del Gobierno, no se lograra el castigo del ex-Alcalde Balladares.

Von Bergen contestó que él no prescindiría nunca del castigo y que la multa estipulada era sólo un estímulo y nunca una compensación.

Esta respuesta tan contraria a lo convenido, hizo renacer de nuevo el conflicto que ya parecía concluido, pues el Gobierno de Nicaragua estaba dispuesto a cualquier sacrificio antes que consentir en que fuera violado su orden fundamental.

Viendo el ex-Alcalde Balladares que esto traería grandes desgracias a su país, decidió inmolarse por salvar a su Patria, y escribió a la Corte la siguiente solicitud.

“Corte Suprema de Justicia: Es público en esta ciudad que el conflicto del país por consecuencia de la cuestión alemana ha vuelto a suscitarse con la inteligencia que el señor Encargado de Negocios del Imperio quiere que se dé al artículo 2o. del ultimátum aceptado por el Gobierno. Pretende el representante alemán que yo sea castigado de todos modos, y como no he cometido delito alguno por el cual me hubiera hecho acreedor a la pena que se desea, considero la situación difícil del Tribunal Supremo, teniendo que atender por un lado a la ley que protege a un inocente, y por otro a las desgracias que vendrán sobre Nicaragua si se prescinde del casti-

go. Ya he manifestado al Supremo Tribunal, y el presente escrito no tiene otro objeto que el de repetiros mi manifestación. Tengo gusto en ser víctima por salvar a mi Patria de los ultrajes con que se le amenaza. No debéis vacilar en imponerme cualquier pena. Nicaragua carece de los elementos necesarios para resistir y se hace indispensable el sacrificio de uno de sus hijos. Desde ahora renuncio el término probatorio y cualquiera otro trámite que se dirija a mi defensa. Por mi parte, pues, podéis desde luego aplicarme la pena que creáis conveniente a la salud de la Patria. —León, abril 5 de 1878. (f) José Balladares”.

De acuerdo con esta abnegada y patriótica solicitud, el ex-Alcalde don José Balladares fue condenado a quinientos pesos de multa y suspensión de sus derechos políticos por cinco años.

Con esto se dió por conforme el representante de Alemania; pero los causantes del inicu e injusto reclamo tuvieron su castigo, que al mismo tiempo habla muy alto del patriotismo de los nicaragüenses: en León la familia Eisenstuck se vió aislada, nadie compraba en su tienda; en Managua fue objeto de manifestaciones hostiles; así es que bien pronto tuvo que salir del país para siempre y con gran sentimiento de ella, pues ya estaba acostumbrada a la vida de Nicaragua, donde había logrado formar una cuantiosa fortuna.

Cabe consignar aquí que el señor Antonio de Aguirre y Asturias, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Gobiernos de Guatemala y Honduras, cuya misión era meditar en esta dificultad, llegó tarde para intervenir en el asunto principal, pero sus servicios fueron muy oportunos para impedir que la cuestión se complicara de nuevo con la interpretación que von Bergen daba a lo convenido últimamente.

El Gobierno, para allegar los fondos del reclamo alemán, tuvo que cerrar las escuelas del Estado, suspendió los trabajos de las carreteras de Matagalpa a Managua y de San Juan del Sur a Rivas, y los de la comisión encargada de la codificación general de la República; a los empleados que ganaban más de cuarenta pesos, se les rezagaría la tercera parte de su sueldo.

No faltaron actos de patriotismo y desprendimiento. La Municipalidad de Managua tomó a su cargo las escuelas para que no se cerraran, y los preceptores convinieron en ganar medio sueldo. El Licenciado don Pascual Fonseca (dos años antes opositor en las filas de la revolución) desempeñaba ahora la inspectoría de instrucción primaria, y ofrecía seguir gratuitamente en el empleo, mientras el Licenciado don Francisco Bermúdez, Síndico Municipal, dejaba a beneficio de las escuelas el sueldo que devengaba.

En realidad, la clausura de las escuelas públicas tenía por objeto hacer más odioso el reclamo alemán, y por eso se abrieron de nuevo cuatro meses después, el 10. de agosto de 1878. (*op. cit.* págs. 205-229).

Entre los que han tratado del asunto Eisenstuck en los últimos tiempos, hay que mencionar al Embajador de Alemania en Nicaragua, Baron Goetz Von Houwald, que ha vuelto sobre el tema en las páginas de su logrado estudio *LOS ALEMANES EN NICARAGUA (Managua, Banco de América 1974, págs. 250 et passim)*.

- (99) También este artículo –suponemos haya sido una Carta abierta dirigida por Don Enrique al Director de *EL PORVENIR DE NICARAGUA*, don Enrique Gottel– debe hoy día considerarse perdido.
- (100) Editorial del No. 2 de *LA PRENSA*, Granada, junio 8 de 1878.
- (101) El Manifiesto de El Pital, así llamado porque su autor lo fechó en la hermosa finca de ese nombre, en la cual solía a menudo retirarse (sobre la hacienda El Pital, véase Belly, *op. ct. tomo 1o., pág. 187*) es un documento muy importante en la historia de las costumbres políticas nicaragüenses e incluso centroamericanas. Lo reproducimos por extenso.

“A mis Conciudadanos. Con el mayor interés he seguido hasta hoy los movimientos i las tendencias de los círculos políticos del país en sus trabajos para fijar la opinión en el Ciudadano que debe servir la Presidencia de la República en el próximo período constitucional. I si he de juzgar por las manifestaciones de la prensa periódica i por las varias actas i publicaciones que han circulado en todos los Departamentos proclamando candidatos para la Primera Magistratura, a mí me ha cabido la honra de figurar entre otros sujetos mui dignos, como el escojido por un gran número de ciudadanos entre los cuales cuento no pocos amigos personales, a quienes debo, sin duda en primer término tan distinguido favor. Por esa muestra tan relevante de consideración i confianza, debo a ellos i a los pueblos que se han propuesto secundarlos la expresión de mi más profundo reconocimiento. Pero en la posibilidad no mui remota de ser llamado por su voluntad a un puesto tan distinguido, i estando aun los partidos en tiempo oportuno para dirigir en otro camino la corriente de la opinión, debo también al país entero la siguiente declaración que hago i publico obedeciendo a mi conciencia i a otros motivos que tienen, a juicio mío, íntima relación con los más caros intereses de la sociedad.

NO QUIERO, NO DEBO ACEPTAR EL ALTO PUESTO PARA EL QUE SE ME DESIGNA, I EN CONSECUENCIA DECLINO FORMALMENTE LA CANDIDATURA PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL PROXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL.

No obstante que el carácter i los principios del actual Mandatario responden al país de la estricta imparcialidad de su conducta en la próxima lucha electoral, los vínculos peculiares que a él me ligan, como amigo i como socio, i el respeto que debo a su buen nombre i al mío propio, son motivos que por sí solos i con mayor razones unidos a otras consideraciones de carácter personal, me mantendrán fiel a esta determinación. Quiero es-

perar que mis conciudadanos harán plena justicia a la sinceridad de los sentimientos que inspiran la presente declaración: i que valuando la importancia de que el derecho de sufragio se mantenga, no solamente ileso, sino también fuera del alcance de suposiciones desfavorables, encaminarán sus trabajos en favor de otro Ciudadano que no se encuentre en mis circunstancias respecto del actual Mandatario, evitándome así la pena de emplear todos los medios que estén a mi alcance para librarme de un compromiso que, por mucho que me honre, no me es debido aceptar. JOAQUÍN ZAVALA. *El Pital Mayo 1o. de 1878*". (En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XIII No. 19, correspondiente al Mayo 11 de 1878, pág. 1).

- (102) Este es el comentario al Manifiesto de LA TERTULIA (Léase el historiador Jerónimo Pérez), al que alude Don Enrique.

EL MANIFIESTO DEL PITAL.

LA TERTULIA

Aunque tantas veces ha dicho que no trata asuntos públicos, porque no puede hacerlo con propiedad, i porque su misión es contar cuentos viejos, este ofrecimiento no es un sello, i nosotros los Editores somos ciudadanos que también tenemos derecho de expresar lo que sentimos, aunque sea el más completo dislate, así como se dicen i se escriben en León, en Rivas, en Managua, en Granada, i donde quiera que haya hombres i que haya imprenta.

Nos mueve á decir algo el Manifiesto de don Joaquín Zavala á sus conciudadanos declinando su candidatura á la Presidencia de la República, proclamada por muchos, i lo que es mejor, de diferentes colores políticos. Nosotros que en voz alta podemos decir que nada queremos, ni esperamos de Pedro, de Joaquín ni de otro que tenga la dicha ó la desgracia de sentarse en la silla del Poder, no sentimos entusiasmo por ninguno, sólo deseamos que se sienta un hombre honrado, capaz de hacer un bien al país.

Así es que antes de proclamarse á don Joaquín, quizá habríamos oído con igual placer la designación de Benard, de Balladares, i con mucho mayor la de don Vicente Quadra que ya nos es conocido en el Mando; pero una vez proclamado Zavala, i generalizada su candidatura, no cabe volver atrás, porque corremos el riesgo de convertirnos en una estatua peor que la de la muger de Lot, es decir, en una de sangre.

Amigo i socio era don Joaquín antes que su nombre sonase como candidato: socio i amigo ha sido i es hasta hoi que la opinión se ha venido formando en su favor - ¿Porqué el manifiesto del Pital no lo dió antes de que avanzase su proclamación?

Si el General Martínez proclamó á un amigo, deudo i compadre no hizo mal: en lo que hizo mal fué en haber comprimido la elección, i tuvo que comprimirla porque antes él mismo la había formado en favor de otros individuos, que después le disgustaron por razones que le parecieron suficientes.

No emplee las armas el Gobernante para el triunfo de Zavala, i poco importa que tenga tales vínculos. Los pueblos antes de pronunciar este nombre sabían la sociedad i la amistad, en cuya virtud nada hai deshonroso para don Joaquín no solo emanando su candidatura de éste ó aquel círculo político, sino aun cuando don Pedro la hubiese propuesto i la generalidad la hubiese adoptado.

Esa amistad i esa sociedad, únicos argumentos de Zavala, son quizá los mismos que á muchos diferentes, los han atraído para ofrecerle sus votos. Ellos han visto que los mayores opositores de don Pedro, los que más hablan de su desprestigio, son los que consideran á Zavala como el más propio para sucederle en el puesto, sabiendo más que todos, los vínculos que los ligan.

A la vista de los males que pueden venir á la República con este cambio, sería más fácil que el señor Chamorro depositase el mando durante los días de elección, que el iniciar trabajos en este tiempo para uniformar la opinión por otra persona, cosa imposible por tantas pretensiones que hai en los departamentos. – Mas, ¿para qué nada de esto si el público no ve las ballonetas en las mesas electorales?

(LA TERTULIA, Año IV, No. 25, Masaya, mayo 9 de 1881, pág. 1).

(103) En: LA PRENSA, Año I. No. 2 correspondiente a junio 8 de 1878.

(104) He aquí el texto de la Nota de Don Anselmo H. Rivas.

CIRCULAR

á los Gobiernos Republicanos de la
América Latina

Sria. de Relaciones Exteriores
de la República de Nicaragua.

Managua, mayo 15 de 1878

Señor:

Por mis comunicaciones del 31 de julio del año anterior i 30 de enero último, tuve el honor de informar á V.E. para conocimiento de su ilus-

trado Gobierno, del jiro que había tomado la cuestión alemana con motivo de la reclamación Eisenstuck i aún pedía consejo á la esperiencia é ilustración de ese Gabinete sobre la conducta que debía observar el Gobierno de Nicaragua en tan delicado asunto, con presencia de la opinión del Gabinete Británico sobre el fondo de la cuestión i su manera de apreciar la actitud asumida por el de esta República.

Ahora, por instrucciones de S.E. el señor Presidente, tengo el honor de dirijirme á VE. comunicándole los documentos relativos al desenlace de la cuestión i como una protesta explícita de Nicaragua ante las demás Repúblicas de este Continente i ante el mundo civilizado, contra el uso de la fuerza de parte del poderoso Imperio alemán para resolverla, sin haber empleado antes los medios pacíficos que el derecho de Jentes ha establecido para dirimir las contiendas entre las naciones.

Ya VE. está informado por los documentos que he tenido la honra de comunicarle del motivo de la diferencia con el Gobierno alemán; de cómo los señores Eisenstuck, sin haber hecho uso de todos los recursos legales para obtener reparación de las ofensas de que se quejaban elevaron su reclamo al Gobierno por medio del Representante diplomático de su nación; de que éste descansando en la declaración de su Cónsul, la que consideró como verdad jurídica, á pesar de ser hecha en causa propia i en oposición á otras pruebas, pretendió desde luego el castigo de los presuntos culpables i una satisfacción internacional, alegando que la República era responsable por denegación de justicia á los subditos de su nación i por ofensa al pabellón imperial en la persona de sus agentes Consulares: de que el Gobierno rechazó ambas pretensiones, fundado en que la denegación de justicia no podía alegarse sinó después del fallo definitivo de los Tribunales, demostrando que aquél era notoriamente injusto á la luz de la legislación del país i de los principios universalmente reconocidos, i que en cuanto á la satisfacción internacional no creía fuese el caso de una reclamación de este jénero, no pudiendo considerarse comprometida la honra del pabellón alemán en un embrollo que tenía por causa única una cuestión puramente de familia; de que el Representante diplomático alemán sin esperar el resultado de sus jestionaciones transmitió á su Gobierno los mismos informes apasionados que él había recibido de los señores Eisenstuck; de que el Gabinete imperial, dando fé i crédito á esos informes i sin oír al Gobierno de Nicaragua, envió su ultimátum de 1o. de abril del año pasado que fué presentado el 28 de junio del mismo año con el apoyo de los Gobiernos británicos i americano; i finalmente de cómo i por qué se retiraron de la capital los señores Williamson i von Bergen que vinieron á la presentación del ultimátum.

Fueron vanos los esfuerzos de mi Gobierno para que si no se creía justa su causa se le convenciese de ello por el honroso medio de un arbitraje á cuyo fallo estaba dispuesto á someterse de la mejor voluntad: el Gobierno imperial creyó sin duda innecesario observar respecto de Nicaragua las reglas del Derecho Internacional, i contestó á las amplias esplicaciones de

éste Gabinete, dadas en despacho de 11 de julio del año ppdo. i apoyadas en documentos oficiales con la reiteración del ultimátum i la presencia de una escuadra en nuestras aguas para hacerlo efectivo.

Ante tan esplicita como enérgica manifestación no quedaba al Gobierno de Nicaragua otro recurso que someterse al Imperio de la fuerza, aceptando todas las condiciones del ultimátum para cuyo cumplimiento no encontrase obstáculo constitucional ó material; i así lo hizo, protestando su inocencia i su derecho i dejando á la ilustración del Representante alemán i á los sentimientos humanitarios de su Gobierno la conveniencia de modificar la cláusula en que se exijía del Ejecutivo el compromiso de intervenir eficazmente en los actos del Poder Judicial, respecto del castigo de los culpables, evitando de este modo desgracias innecesarias: pues una exigencia que obligase al Gobierno á faltar á sus deberes respecto de un Poder independiente, ó que excediese á las posibilidades del país habría sido el único caso en que este Gobierno hubiese aceptado una guerra á todas luces desastrosas para Nicaragua, por su enormísima desigualdad. El Representante alemán reconoció la justicia de la observación i bajo su propia responsabilidad, modificó la cláusula del ultimátum, estableciendo una multa de ocho mil pesos (\$8.000) en el caso de que no se verificase dentro del término de catorce días, el castigo, por lo menos, del ex-Alcalde Balladares. Así quedó terminado el conflicto entre Nicaragua i Alemania, habiéndose logrado, mediante esa importante modificación, dejar al Soberano Poder Judicial, al menos respecto del Ejecutivo, en el goce de su completa independencia.

Pero el 31 de marzo, cuando estaban ya dadas todas las satisfacciones i pagados los treinta mil pesos (\$30,000) al tiempo de firmarse el acta definitiva, el señor Encargado de Negocios del Imperio Alemán, preguntado por el Comisionado del Gobierno dónde quería que se depositasen los ocho mil pesos (\$8,000) que debía pagar el Estado en sustitución de castigo de los culpables para el caso en que éste no se verificase en el término fijado i se diesen desde luego por canceladas todas las obligaciones contraídas por el Gobierno, manifestó que no había admitido aquella sustitución, sin embargo de que por el testo de los telegramas cruzados sobre este particular, el Gobierno de Nicaragua ni podía menos que entender lo contrario.

Por las conversaciones habidas entre el Administrador de Corinto don Jesús Monterey i otros empleados con el señor von Bergen i el Comandante en Jefe de la escuadra señor von Wickede aquellos tuvieron serios temores de que renaciera el conflicto, dándose por nulo todo arreglo, si el Gobierno insiste en dar á lo convenido tal inteligencia; i volvieron á manifestarse en el público las alarmas por una ruptura con la Alemania: porque habiendo el Gobierno cumplido lealmente con los compromisos que contrajo por la aceptación del ultimátum descansaba tranquilo en la fé empeñada por el Encargado de Negocios del Imperio Alemán; mientras que por parte de éste se temía una declaratoria de hostilidades. En presencia de esta inesperada situación, el ex-Alcalde don José Balladares, cuyo castigo

se pedía en primer término i como condición indispensable para el arreglo pacífico de la cuestión, se ofreció en holocausto á su patria, pidiendo á la Corte de Justicia le impusiese la pena que se creyese conveniente para cortar toda dificultad i renunciando á su defensa i á todos los trámites que pudieran favorecerles ó retardar la conclusión del asunto. Este paso patriótico del señor Balladares, allanó al Tribunal Supremo el camino para dictar una sentencia que dió por resultado la satisfacción completa del Encargado de Negocios alemán la retirada de la escuadra i la tranquilidad de los ánimos.

La comunicación que el señor Encargado de Negocios del Imperio Alemán dirigió al Gobierno datada en Corinto á 19 de marzo último á bordo de la fragata "Elizabeth" reiterando la reclamación consignada en el ultimátum de 10. de abril del año pasado contiene nuevos cargos infundados é inexactos, tendientes á justificar el procedimiento empleado contra la República. Cumple al deber del Gobierno rectificar esos cargos para dar una idea exacta de la cuestión en todas sus facetas. En dicha comunicación se leen los siguientes conceptos.

"Poco tiempo después habiendo examinado la correspondencia á la cual dió lugar la presencia del Encargado de Negocios imperial en Nicaragua, desde el 25 de junio hasta el 3 de julio del año ppdo., tuvo el Gobierno que convencerse de que el Gabinete de Managua fué la única causa de que el señor von Bergen á nuestro sentimiento abandonase la República sin haber tenido la ocasión de conferenciar sobre el asunto de acuerdo con sus instrucciones. El trato dado al Encargado de Negocios en Managua dejaba ver indudablemente la falta de la cortesía que las consideraciones internacionales exigen, i de tal manera, que el Gobierno de la República no puede declinar la completa responsabilidad de las consecuencias de aquel desagradable incidente.

Como en la última comunicación del Gobierno de los EE.UU., se inculpa también al de Nicaragua por desaire hecho al Ministro de aquel país, señor don Jorje Williamson, debo hacer una observación más para rechazar este cargo tanto más injusto cuanto que el Gobierno de Nicaragua se creía con derecho á una reparación por el tratamiento inconsiderado de parte de Representantes de naciones amigas. En efecto, cualesquiera otros Representantes que no hubieran tenido el ánimo prevenido contra este Gobierno al encontrarse en la capital en la víspera del día del Presidente, el cual por coincidencia era festivo, hubieran postergado los negocios oficiales, aun cuando no hubieran sido del carácter ingrato de una reclamación, i se hubieran limitado á cumplir sus deberes de etiqueta i á tomar parte en el regocijo del vecindario; pero léjos de intentar siquiera una visita de cortesía, solicitaron audiencia para los días consagrados á la festividad, con el objeto de tratar del enojoso asunto pendiente, revelándose desde luego en el tono de la correspondencia que Nicaragua nada tenía que esperar de agradable de la notificación que venía á hacersele. El Gobierno, en uso de un derecho incuestionable, i apoyado en las prácticas recibidas declinó el ocu-

parse de ese asunto en los días 28 i 29 i fijó la 1 p.m. del 30 para oír la notificación del Gobierno imperial, i las 3 del mismo día para discutir el asunto con el Ministro americano. Estos son los hechos comprobados en los documentos que he tenido la honra de comunicar á VI., en los cuales consta la manera inusitada en que dichos señores abandonaron la capital i su correspondencia no menos inusitada con el infrascrito i el señor Presidente por su estilo irónico i ofensivo, i por su forma; i no concibe mi Gobierno como los de Berlin i de Washington, en vez de darle una satisfacción por la conducta injustificable de sus Representantes, le inculpen de falta de cortesía hacia ellos. Sería preciso suponer que dichos señores, con la fé pública de su elevado carácter, i bajo la influencia de una lamentable preocupación, hubiesen asegurado algún acto irregular de este Gobierno ó alguna intención hostil; pero seguramente no podrían comprobar con documentos tal aseveración.

En la citada comunicación se manifiesta que "aquel Gobierno á pesar de que el despacho de 11 de julio en lugar de completar las esplicaciones de los hechos dadas en la nota del 30 de abril contenía nuevas i mal fundadas quejas contra el Gobierno Imperial, éste se hubiera prestado una vez más á la tentativa de convencer al Gobierno de Nicaragua por medio de correspondencias amistosas, de su obligación de castigar á los culpables; i de dar una satisfacción internacional; pero el Gabinete de Managua habría entre tanto publicado no solamente su correspondencia oficial con el Encargado de negocios Imperial, sino hasta sus cartas enteramente confidenciales sin su consentimiento, i procedió de la misma manera i sin consentimiento del Gobierno Imperial con la correspondencia oficial que había tenido lugar con el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio Alemán i el Encargado de Negocios de Nicaragua, señor James Hart en Londres. Mas, el despacho de 11 de julio fué publicado en la "Gaceta Oficial" de Managua con comentarios ofensivos al Gobierno Imperial aun antes de que éste pudiese llegar á su destino, i el Gobierno Imperial tuvo por esta razón que renunciar á la continuación de una correspondencia directa con el Gobierno de Nicaragua".

VE. conoce los términos del despacho de 11 de julio de este Ministerio. El respondía á una intimación que se hacía al Gobierno de Nicaragua sin oírle i descansando únicamente en el dicho de un Cónsul interesado personalmente en el asunto; i a pesar de que esa intimación cerraba la puerta á una discusión tranquila, presenté todas las esplicaciones convenientes i bastantes para que el Gobierno Imperial, dando una prueba de su alta justificación, modificase su juicio i sus procedimientos. Ese despacho i sus procedimientos de la reclamación i cada aserto va apoyado en documentos oficiales i en las doctrinas recibidas del Derecho Internacional.

La publicación de la correspondencia de este Ministerio es una necesidad exijida por el sistema del gobierno que nos rige, que es del pueblo i para el pueblo; i en el presente caso fué provocada por una acusación hecha contra el infraescrito de órden del señor Encargado de Negocios á con-

secuencia de un artículo de la *Gaceta Oficial* que estaba á cargo de este Ministerio, en defensa del honor de Nicaragua. Esa acusación me obligó á elevar al Soberano Congreso de la República, en 26 de mayo de 1877, una exposición documentada, que inmediatamente se dió á la publicidad. Adviértase que cuando estó sucedía en Nicaragua ya el Gobierno Imperial de Alemania había pronunciado su última palabra sobre el asunto Eisenstuck, en 1o. de abril del mismo año; por consiguiente en nada pudo influir la publicación de tales documentos en el desenlace de la cuestión; mientras que para el Gobierno de Nicaragua era una necesidad imperiosa dar cuenta de lo que pasaba á la nación i á sus representantes. Desde entonces contrajo el Gobierno con el país el compromiso de irle informando de todos los incidentes del asunto, á medida que fueran ocurriendo, para saber si contaba o nó con su apoyo en la manera de tratarlo i en la actitud que asumía en defensa de sus intereses. No podía pues haber callado cuando la cuestión tomó el aspecto más grave es decir, cuando en 28 de julio del año próximo pasado se verificó la presentación del ultimátum de abril. Entonces fue preciso poner en conocimiento del público este documento que contenía las reclamaciones del Gobierno Alemán i los fundamentos en que descansaba, i naturalmente también los descargos de Nicaragua, consignados en los despachos del 11 de julio del mismo año á los Gobiernos que habían tomado parte en la cuestión. Era tanto más necesaria la inmediata publicación de estos documentos, cuanto que el público no podía explicarse como había surjido una cuestión tan grave con uno de los Imperios más poderosos de la tierra, teniendo caracteres nunca vistos en los anales diplomáticos de estos países i apoyada por dos grandes i poderosas naciones ligadas á Nicaragua por tratados solemnes. Veía el público á dos Representantes de naciones amigas retirarse de la Capital, condenando la conducta del Gobierno i fulminando amenazas contra la República. Había grande excitación i alarma, i se ignoraban las causas de semejante situación. Era preciso poner en claro la justicia de Nicaragua i los esfuerzos del Gobierno por hacerla triunfar, demostrar que los diplomáticos alemán i americano, contra todo derecho, pretendían fijar el día para su recepción oficial, i que abandonaban su puesto porque el Gobierno, usando de sus prerrogativas legales i conformándose á la práctica de las naciones, había designado para aquel acto el tiempo oportuno. Y ya que se trata de las causas que motivaron la publicación inmediata del despacho de esplicaciones de 11 de julio último, es de mi deber rectificar la errónea aseveración del ultimátum de 19 de marzo de que esa publicación se haya hecho en la *Gaceta Oficial de Nicaragua* con comentarios ofensivos al Gobierno Imperial de Alemania. Probablemente se atribuyeron en Berlín los comentarios de la *Estrella de Panamá* i de algunos periódicos libres de esta República á la *Gaceta Oficial* puesto que dicho despacho se registra en el número 33 de este último periódico, correspondiente al 17 de agosto del año próximo pasado, i ni en él ni en los números sucesivos existen los comentarios de que se hace referencia.

Por lo que toca á la publicación de las cartas confidenciales del Sr. Werner von Bergen, debe observarse que el mismo señor hizo mérito ante su Gobierno de una de las mías, como se vé de la instrucción de 1o. de abril

que fué transmitida en copia por el Gabinete Imperial á los de Lóndres i Washington.

El Gobierno imperial en el ultimátum de 19 de marzo á que me refiero manifiesta que el Gobierno de Nicaragua ha reconocido los hechos de la reclamación, como dando á entender que se había penetrado de la justicia de las pretensiones de los señores Eisenstuck apoyadas por el señor Werner von Bergen. No hai un solo documento que autorice esta opinión de parte del Gobierno de Nicaragua. Este manifestó que no declinaba la responsabilidad que pudiera venir á la República por los actos de sus autoridades; pero siempre sostuvo que ella debía declarársele por los medios que establece el Derecho Internacional, siendo toda su aspiración que Nicaragua fuese tratada con las consideraciones debidas á un Estado Soberano.

A propósito de esta manifestación, creo del caso rectificar el aserto del Gabinete Británico, en el despacho del señor Locock de 19 de enero último, á saber: que el Gobierno de Nicaragua ha asumido una actitud poco favorable á un arreglo de la cuestión pendiente con Alemania por lo cual rehusaba su mediación. Basta á mi objeto reproducir los siguientes conceptos de mi despacho de 11 de julio á aquel Gabinete, dándole las esplicaciones necesarias sobre la cuestión.

"Nicaragua ha estado siempre dispuesta á hacer cumplida justicia á los extranjeros i el debido desagravio á cualquiera nación que se sienta ofendida por sus procedimientos. Si en el presente caso resultare, después de un exámen imparcial del asunto, que el Imperio Alemán tiene derecho á demandar satisfacciones i Nicaragua deber de dárselas, V.E. puede estar seguro de que mi Gobierno no pondría embarazo alguno al cumplimiento de aquella determinación i al efecto, se sometería gustoso á un fallo arbitral".

La misma manifestación se hizo á los Gabinetes de Berlín i de Washington asegurándoles que mi Gobierno no exigía sino que la Repca. no fuese escludida de los beneficios del Derecho Internacional.

Sin embargo en la cuestión alemana parece haberse desconocido deliberadamente respecto de Nicaragua los principios que establecen la independencia de las naciones que éstas han adoptado en el trato internacional. De otro modo: No se habría elevado al rango de cuestión diplomática una queja por injurias, sin haberse hecho por los interesados uso de los recursos ordinarios i extraordinarios que brindan las leyes á naturales i extranjeros para obtener desagravio de las ofensas que reciban:

No se habría establecido la infalibilidad del dicho consular en causa propia, en contraposición á otras pruebas de carácter más imparcial i fehaciente:

No se habría hecho pesar sobre la República la responsabilidad por el retardo de sus procedimientos judiciales, siendo éstos conformes á la le-

jislación del país i comunes á nacionales i extranjeros; ni menos por denegación de justicia; aun antes de emitirse el fallo definitivo por la autoridad competente, i sin poderse demostrar por lo tanto que él fuese contrario á las leyes del país i á los principios jeneralmente reconocidos, único caso en que por el Derecho Internacional, es responsable una nación por los actos de sus Tribunales.

No se habría condenado la conducta del Gobierno de Nicaragua, por haber exigido, á la primera presentación del ultimátum, los respetos i consideraciones á que se considera acreedor, principalmente de parte de representantes de naciones amigas; ni se habría aprobado la de éstos, habiendo sido tan ofensiva i contraria á los usos diplomáticos, finalmente:

No se habría impuesto á la República un mandato, apoyado por la fuerza, estableciendo el desagravio de los quejosos i la satisfacción internacional con prescindencia de las prácticas sancionadas por el Derecho de Jentes en asuntos de esta naturaleza.

En los despachos de que he hecho mención, dirigidos á los Gabinetes alemán, inglés i norteamericano, se manifiesta terminantemente: que en caso de negarse á Nicaragua por parte del Imperio alemán el tratamiento á que se considera acreedora como nación independiente, dejaría obrar la fuerza, limitándose en este caso á lanzar su protesta al mundo civilizado.

Ha hecho ya lo primero i el presente despacho tiene por objeto lo segundo, no solo para su justificación en el asunto á que se refiere, sino para llamar la atención á las Repúblicas débiles de este Continente que de un día á otro pueden verse envueltas en conflictos análogos, por error, imprudencia ó prevención de representantes de naciones extranjeras, á fin de que escojiten un pensamiento americano que les dé respetabilidad ante las grandes potencias.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para renovar á V.E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(F) --- A. H. Rivas

A.S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de

(GACETA OFICIAL, Año XVI, No. 23 correspondiente al mayo 25 de 1878).

- (105) Don Fabio Carnevalini suponemos en su afán de "quedar bien" con el Gobierno del Presidente Chamorro, se pasó de raya y defendió la tesis en contra de lo cual, con mucha razón, se bate don Enrique.
- (106) En: LA PRENSA (editorial) - Año I, No. 3, correspondiente a junio 15 de 1878.

- (107) Editorial de LA PRENSA, fechado *junio 22 de 1878 (Año I, No. 4)*.
- (108) Editorial de LA PRENSA, fechado *junio 29 de 1878 (Año I, No. 5)*.
- (109) Editorial de LA PRENSA, *fechado julio 6, de 1878 (Año I, No. 6)*. Desgraciadamente las primeras cuarenta líneas del texto son ilegibles en el único ejemplar que hemos podido tener a la vista.
- (110) Don Vicente Quadra.
- (111) No es fácil tener ahora una idea clara de aquellos acontecimientos que, probablemente, la pasión política de Don Enrique nos presenta bajo un enfoque poco imparcial. Hubo, de todos modos, elecciones en las fechas apuntadas, y, como siempre, hubo algún desorden, alguna intimidación, alguna irregularidad. Probablemente de ambas partes. También por lo que vemos, hubo una víctima inocente, el soldado Mejía. De las crónicas de la época hemos sacado el siguiente testimonio de los hechos.

La Elección

“El resultado de la elección de los electores para elegir el Presidente de los cuatro años venideros se ha verificado en los días 4, 5 i 6 del corriente mes.

Es debido principalmente al temporal, el que hasta la hora de irse este número a la prensa no hemos recibido de nuestros corresponsales el resultado positivo de las elecciones hechas, ni pormenores algunos.

Ni han llegado oficialmente tampoco i solo podemos noticiar a nuestros lectores de lo que hasta ahora hemos recibido, ofreciendo publicar un alcance tan pronto que nos lleguen los detalles de todas partes.

En este departamento se han ganado todos los cantones en favor de los conservadores, no habiéndose presentado a las urnas electorales ni en Masaya, Granada ni en esta capital los opositores.

La pérdida de los votos con que los Selvistas aquí contaron por seguros, porque casi todos eran en favor de Guzmán, es muy sensible para Selva, i aleja más la esperanza de poder lograr una proximidad a mayoría para él.

Las razones que por su abstención alegan los Guzmanistas son varias. Se habían hecho de parte de unos hablantines de su bando amenazas de puñaladas, de parte de los Chamorristas amenazaron en igual sentido: llegó el caso del gratuito asesinato del malogrado Soldado Mejía, cuya torpeza de parte de unos muchachos inmanejables causó un grave daño a los “liberales” porque obligó a las autoridades a tomar medidas de prevención

contra la repetición de semejantes hechos bárbaros. Esta imprudencia fué el peor i más eficaz enemigo que pudieran haber deseado los conservadores contra la oposición.

En la víspera de las elecciones se hicieron en las calles varios arrestos de personas de ambos bandos, aunque el número de los "liberales" fué mucho mayor al de los "conservadores". A ambos se quitaron las armas prohibidas.

Lo más cierto es que a última hora se verificó la verdadera unificación del pueblo de Managua.

Pero nosotros creemos que hubo otro motivo que no se ha ostentado, i es en nuestro parecer del despecho de los Guzmanistas (porque no hai aquí en la oposición el uno por ciento de Selvistas, - todos son Guzmanistas) por la treta que les jugaron los Selvistas en primero inducir a Enrique Guzmán para hacer pacto con su tío Buenaventura, i el hecho que este abandonase a Guzmán del todo para lograr los votos de las dos Segovias ofrecidos en canje por Castellón. Vana ilusión! i qué inconsecuencia.

No les acusamos a la oposición que se haya abstenido de votar ni por cobardía. - Creemos más bien que han obrado con prudencia, con política i dignidad".

(EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 41 correspondiente a octubre 11 de 1874, pág. 1).

Crónica electoral de León

¡Viva la República! ¡Viva León! ¡Viva la
candidatura liberal!

El pueblo leonés ha obtenido el más espléndido triunfo que cuentan los anales del sufragio. Las bayonetas se han doblegado ante el compacto empuje de la opinión pública.

Se han ganado por completo los cantones del Sagrario, San Sebastián, Calvario, Guadalupe, Laborío, Zaragoza, San Felipe, Dolores, Pueblo Grande i San Pedro de Subtiava. Los chamorristas en un insignificante número i avergonzados, han visto que sus intrigas, sus amenazas que hacían a sus "amos orientales", se han deshecho totalmente, como el humo impedido por un horroroso huracán, i han temblado, han huido cuando el LEÓN ha erizado su melena.

En el cantón del Sagrario la fuerza pública se negó a ponerse bajo las órdenes del Presidente del Directorio, no obstante que así lo manda la lei i

que la reclamó varias veces al Prefecto del departamento; i como a ciudadanos desarmados, se les amenazó con el rifle para impedir que el Pueblo Leonés, el Pueblo Liberal, el Pueblo demócrata por excelencia, obtuviera en este día el triunfo que le brindaba la fuerza de la gran mayoría de sufragios q' estaban de su parte. Pero, en presencia del derecho, cuando hai que combatir contra la opinión pública, poco o nada valen las ametralladoras, ni las bayonetas de los esbirros.

El oficial José Enrique, ayudante del Gobernador militar desvainó su sable en plena sala consistorial, para lanzarse contra algunos de los ciudadanos que estaban ejerciendo un derecho sagrado e indisputable, mientras que la lei prohíbe que los militares en actual servicio tomen parte en esos actos solemnes. Por fortuna su criminal designio no se consumó, gracias a la interposición de otros ciudadanos, que agarrándole del puño le hicieron envainar su arma.

Incontinentemente el Directorio fue lanzado de la sala electoral i tuvo que constituirse por dos veces en la calle pública frente al cuartel de Policía i continuó la elección en el mejor órden.

Cuando sonaron las doce, i a pesar del aparato militar vieron los Chamorristas su afrentosa derrota, hicieron llegar al señor Prefecto a decir al Directorio que siendo aquella reunión ilejítima, le ordenaba se disolviera. Pero el Directorio lo componían hombres dignos e independientes, como los señores Lcdo. don Francisco Baca, Lcdo. don Juan F. Aguilar i don Leandro Lacayo i el señor Baca que era el Presidente cual otro Mirabeau en caso semejante, contestó al Prefecto: — “Sólo muertos dejaremos de practicar este acto solemne de la soberanía del pueblo”.

El Prefecto llevó adelante sus amenazas; pero en vano i posesionado el nuevo Dctio, continuó en la calle pública practicando las elecciones en perfecto acuerdo con la lei.

Sólo en el cantón de “San Juan” no han podido practicarse, por que el Directorio Chamorrista, seguro del triunfo del partido liberal, se negó a recibir la votación. Los San Juanefios tan heróicos como patriotas, reunidos en un inmenso número asediaron al directorio. Pero el oficial Manuel Masís, que al mando de una escolta se había colocado en el lugar de la elección, como si la fuerza pública debiera ocupar el local designado a los ciudadanos, ese oficial decimos, con el sable en una mano i revolver en la otra, amenazó l quiso atentar contra los mismos ciudadanos, i forzoso le fue reprimir su actitud en presencia del decidido heroísmo de los liberales.

El Cantón de San Juan en número de más de mil hombres ocurrió por dos veces a la casa del Prefecto a fin de que él obligase al Directorio a recibir la votación; pero todo fué inútil: la elección no se verificó en este cantón. Se aplazó para el domingo próximo en que, sin disputa, tendrán que escuchar la voz independiente de los “SAN JUANEÑOS”.

Chichigalpa, Telica, Posoltega, Quesalguaque, acabamos de recibir la noticia de que en estos pueblos el partido liberal ha obtenido como en esta ciudad, un completo triunfo sobre los conservadores de Occidente.

Pueblos desarmados i sin más estímulo que su patriotismo han hecho uso de su soberanía con un valor digno de tan GRAN CAUSA, i han dado a Nicaragua un verdadero ejemplo de republicanism para que de hoy más no sea el juguete de los tiranos LL.EE.

León, octubre 4 de 1874.

(EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 41, correspondiente a octubre 1874, pág. 3).

Hemos encontrado los datos finales de aquella elección. Hélos aquí:

Por el cuadro que acompañamos, obtendrán nuestros lectores con un corto examen todos los pormenores numéricos de las elecciones primarias que acaban de verificarse en los primeros días de este mes.

Allí están los once distritos con el número de los electores que la lei ha designado a cada uno, - allí se encuentra el número exacto con que puede contar el candidato por dentro de cada bando el cual nos demuestra:

596 Votos en favor de Chamorro i 254 Votos en favor de Selva.

Resultando pues una mayoría en favor de Chamorro, i puede decirse que el Partido triunfante es el llamado Conservador.

Nos parece mui oportuno que antes de la reunión de los electores para decidir la elección sobre el personal del presidente, se traiga a la vista el informe que el Congreso publicó referente a la elección del actual Presidente.

En aquella época eran los dos candidatos: Quadra el oriental i Montealegre el occidental.

Este informe de la comisión da el siguiente resultado: De los 940 votos para el candidato por dentro, i de igual número por fuera, solo sufragaron 1570 electores en todo, en lugar de 1880. Unos no concurrieron i 24 entre los concurrentes se abstuvieron de dar su voto.

El resultado fué que se dieron al candidato los votos siguientes:

V. Quadra	772
E. Carazo (sin ser candidato)	250
M. Montealegre el otro candidato	164
H. Zepeda	147

9 de 9 a 2 i 21 de un voto cada uno.

Se observa pues que solo cuatro eran las personas que en realidad merecían alguna popularidad, i que los demás eran votos no cumplidos de parte de los electores quienes los volaron.

Es de notarse sí, que sin haberse proclamado de candidato a Carazo recibiese éste el número mayor de votos después del actual Presidente, quien obtuvo el más alto que se ha visto en la historia de elecciones en esta República.

I no hai quien pueda decir que hubo opresión. Abstención por convicción de nulidad propia hubo. Pues el voto de por fuera dado a Carazo en aquella elección se sobre-sale en una gran progresión con sus 250 - votos a M. Montealegre, (que siendo candidato!) obtuvo 164 - i Zepeda - 147.

Los que hoi figuran como candidatos por fuera lograron en 1870:

**CUADRO SINOPTICO
DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE ELECTORES PRESIDENCIALES DE 1874
CON SUS ONCE DISTRITOS I EL NUMERO DE VOTOS POR DENTRO I SU VOTO
PROBABLE POR FUERA:**

NUMERO DE DISTRITOS	Número de Electores	CONSERVADORES				LIBERALES		TOTAL DE VOTOS
		Chamorro	Carazo	Sacasa	Selva	Guzmán	Castellón	
Chinandega .	90	58	---	58	32	---	32	180
León	120	8	---	8	112	---	112	240
San Felipe . .	60	---	---	---	60	---	60	120
Managua . . .	60	60	---	60	---	---	---	120
Masaya	60	60	---	60	---	---	---	120
Granada	120	120	117	---	---	3	---	240
Rivas	100	88	100	---	12	---	---	200
Potosí	60	40	60	---	20	---	---	120
Chontales . .	90	780	---	78	12	12	---	180
Matagalpa . .	90	84	90	---	6	---	---	180
Nueva Segovia	90	---	---	---	---	---	---	180
TOTAL DF ELECTORES	940	596	367	264	254	15	204	1880

NOTA: Nos faltan las noticias de Nueva Segovia

Juan B. Sacasa	50 votos
Pedro J. Chamorro	41 votos
Pio Castellón	2 votos
i Apolonio Marín	1 voto

Si se toma en consideración que Sacasa no podía alcanzar votos suficientes para sobresalir en su número a Chamorro, i los conservadores se reúnen para darle todos sus votos a Carazo, además de los que ya le tienen comprometidos (367) se empatará la elección entre Carazo i Chamorro; pero no es remoto de que los guzmanistas i castellonistas, i aun los selvistas, calculando las ventajas para ellos i su partido, se resolverán dar su voto por fuera, sin cometer inconsecuencia alguna, a Carazo. En los artículos siguientes llamamos la atención de la jeneralidad al hecho de que tal paso será acertado i conveniente para todos.

(EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 42, correspondiente a octubre 18 de 1874, pág. 1).

- (112) Escobar analiza de la forma siguiente el asunto de la candidatura de Don Emilio Benard, y, en general, la política del Presidente Pedro Joaquín Chamorro en la cuestión de la sucesión presidencial.

LAS ELECCIONES DE 1878

a) *El problema del candidato*

La obra magna de don Pedro Joaquín Chamorro consistió en pacificar á Nicaragua, debelando las facciones y restableciendo la concordia con los gobiernos vecinos. Hemos visto que antes de dos años estaba concluida obra tan meritoria como indispensable para emprender los progresos que inició su administración.

Cuando a fines de su gobierno se planteó el problema de su sucesor, el Presidente y sus consejeros comprendieron que para que no se conmovieran los cimientos de la paz y las garantías individuales a tanta costa fundadas y mantenidas, era preciso encauzar la corriente de la opinión pública para que esta eligiera un Presidente honrado y enérgico al par que progresista y popular o popularizado, con el fin de preservar aquella obra sin recurrir a la violencia en las elecciones.

Desde 1877 se venía tratando del asunto. Los liberales habían designado al Gral. Joaquín Zavala quien al mismo tiempo gozaba de fuertes simpatías en el Partido Conservador; mientras que el núcleo genuino de este partido había lanzado a la consideración pública el nombre de don José Joaquín Cuadra.

El Sr. Cuadra, hermano de don Vicente había sido candidato del conservatismo en las elecciones de 1862, en oposición a la reelección del

Gral. Tomás Martínez, y fue derrotado de modo fraudulento. Gozaba en el país de inmenso prestigio por su indiscutible honorabilidad y competencia, superior esta última a muchos de sus contemporáneos.

El estado de la cuestión electoral se puede apreciar por la siguiente carta del Presidente Chamorro al Gral. Zavala, al mismo tiempo que pone de manifiesto que el mandatario intervenía en la lucha como un simple ciudadano, dando consejo y maniobrando legalmente, pero sin emplear abusivamente los numerosos recursos que el poder ponía en sus manos. Ya veremos cómo fue respetuoso a la libertad electoral hasta el fin de la lucha, y con qué habilidad hizo triunfar a su partido, no solo sin usar de violencia contra sus adversarios, sino atrayéndolos a votar por su candidato.

“Managua, 12 de noviembre de 1877, - Sr. Gral. Joaquín Zavala.
Granada.

“Estimado amigo:

He recibido tu apreciable carta del 5 que me había sido ya anunciada por Dionisio.

“Comprendo el horror que el círculo guzmanista tiene por la candidatura de don José Joaquín Quadra, y esto explica perfectamente el paso que Enrique (Guzmán) ha dado cerca de ti.

“Siendo tan marcada la tendencia de los Guzmanes a fomentar la división de Granada, sus manifestaciones y protestas no me inspiran la menor confianza. Ellos, como sabes, quemaron las primeras cebas en materia de candidatura para excitar las pasiones, y exhibieron tu nombre, creyéndolo la candidatura del Gobierno, para que sirviera de pasto a la mordacidad de nuestros enemigos, y en seguida tomaron tu defensa para tener ocasión de atacar a mansalva y a la sombra de nuestro nombre al partido cuadrista, punzando el amor propio de don José Joaquín, con objeto de abrir una profunda división entre los señores Quadra y nosotros, y aun ahora, a pesar de su antagonismo con los Pasos y Jarquines, ellos fomentan las pasiones de éstos, los exaltan y provocan a la rebelión al extremo de auxiliarlos con dinero para armar el escándalo de aquella serenata en que echaron mueras al Código, al Gobierno y a varias personas.

“Hoy, pues, que se han convencido de que tú no serás candidato, por resistirlo tú mismo y por la cuestión de delicadeza en el Gobierno, ofrecen su apoyo para otra candidatura cualquiera con el mismo fin de llevar adelante el espíritu de división. Yo no tendría confianza en esos jóvenes, ni aun cuando lisa y llanamente ofrecieran coadyuvar con el Partido, en cuyo caso sería impolítico rechazarlos, porque temería quisiesen aprovecharse de la confianza que inspiran a nuestros partidarios para realizar el plan que vienen persiguiendo, de apoderarse de los cuarteles y que por lo menos sacasen ventajas de su asociación con nosotros para continuar en su

empeño de engrosar su círculo con siniestras miras ulteriores, como sucedía en el Club donde ganaban prosélitos a la sombra del partido que atacaban.

“Mucho menos pueden inspirarme esa confianza con el apoyo que ofrecen a la candidatura Carazo, candidatura que, aunque enteramente satisfactoria para nosotros y algunos amigos, es fuertemente rechazada por una gran parte del Partido Conservador. Si nosotros, cediendo a un sentimiento de personal simpatía, nos fijamos definitivamente en la candidatura Carazo, son incalculables las funestas trascendencias del mal efecto que produciría en el Partido el que apareciera una candidatura peculiarmente nuestra con el apoyo decidido de los Guzmanes y de otros elementos que inspiran poco respeto y confianza a la sociedad. Bien conoces las quisquillas y susceptibilidades de nuestros partidarios, y las inevitables defecciones que efectuaría una alianza inconsulta por un pensamiento objetable; vendría a justificar las de los conservadores chontaleños y granadinos que han tenido la audacia de echarme en cara desvío de los antiguos principios tan sólo por haber tratado con consideración a los antiguos opositores.

“Todos estos peligros desaparecen haciéndose por nuestros hombres la proclamación de una candidatura intachable (en cuyo caso no podrá evitarse el acoger con gusto a los disidentes que quieran suscribirla, aunque tengamos la íntima convicción de que adhieren de mala fe y con la esperanza de asegurar un golpe).

“Me parece, pues, de todo punto necesario desistir de la candidatura Carazo, aun cuando le den su apoyo los señores Cuadra, porque ellos no podrían, aunque se esforzaran, contener la acción deletérea que se desarrollaría con el nombre de Carazo; López y otros proclamarían a don José Joaquín, cuyo nombre sería realzado con el acto de abnegación de suscribir por otra candidatura, y gran parte del Partido, sino todo, sin excepción de los rivenses y amigos particulares y apreciadores de porvenir, suscribirían a esa candidatura; y nosotros, sin saber a qué horas, nos veríamos combatiendo a nuestro propio Partido, y favoreciendo a los Guzmanes y a su círculo de esta ciudad, donde Carazo no tiene votos en el Partido Conservador.

“Como el plan del Partido en las presentes circunstancias debe tender a darle unidad, debemos esforzarnos en que la proclamación que se haga de la candidatura presidencial sea aceptable a la mayoría del mismo, y pensando y volviendo a pensar, y rebuscando en mi mente al hombre que pueda salvar sin dificultad la presente crisis electoral, ya que, por desgracia los miserables pasquineros han engendrado preocupaciones contra el nombre honorable de don José Joaquín Cuadra, no veo otro que pudiera conducir a un resultado satisfactorio, sino es el señor don Vicente Quadra.

“Sin embargo, el Partido debe reunirse y discutir este importante asunto y si le halla otra solución que prometa idénticos resultados, debe

contar con el apoyo moral del Gobierno cuyos miembros pertenecen a ese Partido.

(f) P. Joaqu. Chamorro”.

Lo primero que se deduce de esta carta es que el método para designar un candidato del Partido Conservador entonces en el poder, no era por la sola imposición del gobernante, sino por la decisión de la mayoría directoria de sus miembros. El Presidente Chamorro, como parte de aquella agrupación política aconseja unidad y examina a los más adecuados para el cargo, dando poderosas razones en pro y en contra de algunos de ellos. Con justicia no quiere que salga un candidato que la oposición ha tomado como bandera, pues los amigos tendrían motivos fundados de acusar al Presidente conservador de estar en lucha contra su propio partido, y justificar los cargos que ya le habían lanzado en ese sentido. Luego, hay que pensar en la unidad de las filas y que el candidato sea intachable y aceptado por la mayoría. Repugnaba al señor Chamorro tener que emplear la violencia para dejar un sucesor que fuera garantía de las instituciones y continuara la obra de progreso por él iniciada.

Continuaremos viendo las ideas del gobernante sobre el futuro Presidente de Nicaragua para el período de 1879 a 1883. Algo más hay sobre ésto en la siguiente carta:

“Managua, diciembre 4 de 1877. - Sr. Dr. Rosalio Cortés.

Masaya

“Muy apreciado amigo:

“Con placer he recibido su grata de 23 del mes anterior, contestación a la mía del 19.

“La franqueza con que Ud. me habla respecto de candidaturas, me autoriza para ser yo también explícito con Ud. sobre este punto.

“Entrando de lleno, diré a Ud. que mis simpatías para la Presidencia están por los señores don Vicente Cuadra, como candidato interno, y don Pedro Balladares como candidato externo: el primero como sujeto cuya honorabilidad y, antecedentes son conocidos dentro y fuera del país, y el segundo, como un patriota que no vaciló en abandonar sus intereses y familia por venir a compartir con nosotros los peligros de la difícil situación que atravesó el país en el año próximo pasado.

“Por tanto desearía que esas candidaturas fuesen acogidas por la generalidad; pero si los pueblos se inclinaban a otros del Partido, como los

señores D. José Joaquín Cuadra, Zavala, Cárdenas, Carazo, o don José Chamorro, de quienes ya se habla, me serían también aceptables, conceptuándolos como muy dignos del alto puesto a que se les llama.

“Respecto del Gral. Zavala, tiene para mí el inconveniente de ser mi socio y tanto por un sentimiento de delicadeza como por mis particulares intereses, que con su separación sufrirían, no podría yo contribuir a generalizar los trabajos por su candidatura, si bien tampoco le haría oposición, convencido como estoy de sus relevantes cualidades para el Gobierno. A este propósito, pésame no estar de acuerdo con Ud. en que Zavala tenga el inconveniente de no ser muy católico. El tiene sus ideas avanzadas como las tenemos muchos conservadores que, sin embargo, somos católicos, y aun cuando pudiera en ellas haber alguna exageración, bien sabido es que un hombre prudente como es él, sabe en el poder atemperarse a las circunstancias y a la condición de los pueblos, palpando allí lo irrealizable que son en la práctica muchas brillantes teorías.

“Estoy de acuerdo con Ud. en la conveniencia de buscar un candidato occidental. Esta es también idea de los señores Cuadra. Por eso hemos hablado del señor don Pedro Balladares, no conviniendo con Ud. en el señor Montealegre por su muy avanzada edad, que no le permitiría soportar las fatigas de un destino que, como Ud. sabe, es tan penoso y difícil.

“Condensando, pues, mis ideas sobre el particular, los señores Cuadra y Balladares son para mí muy dignos de la confianza de los pueblos; pero no sólo no combatiré, sino que respetaré la candidatura que proclame el Partido abiertamente, de cualquiera de sus hombres honorables.

“Creo haber hablado a Ud. con la franqueza . . . y sólo me resta saludar a la niña Juana y apreciables hijas de Uds., y renovarle las muestras de mi sincera amistad.

(f) P. Joaqu. Chamorro”.

b) *El General Zavala renuncia a su candidatura*

Pronto quedó descartada del debate la candidatura de don Joaquín Cuadra. Don Anselmo H. Rivas, en un artículo que publicó en *El Diario Nicaragüense* el 22 de octubre de 1886, da las razones de por qué se desistió de aquella candidatura:

“Los primeros nombres que se mencionaron –dice– fueron los de los señores don José Joaquín Cuadra y el General don Joaquín Zavala. El primero era sin disputa el candidato natural del Partido Conservador. Su edad, sus honrosos antecedentes nunca desmentidos, su claro juicio, sus luces, su versación en los negocios públicos y el haber sido el preconizado por los pueblos en 1862, todo lo llamaba al distinguido puesto de Primer

Magistrado de la Nación. Desgraciadamente para Nicaragua se levantó en favor de esa candidatura un círculo personalista que se propuso hacerla triunfar en medio de vociferaciones intemperantes contra el Partido al que hacían cruda guerra, esgrimiendo toda clase de armas. Las segundas filas del Partido Conservador y algunos de sus hombres prominentes que hoy forman en la oposición, se alarmaron por la actitud de aquel círculo que les inspiraba serios temores para el caso de que llegase a alcanzar gran influencia en el poder. Algunos hombres del Partido procuraron en vano disipar esos temores, manifestando la confianza de que el elevado carácter del señor Cuadra era una prenda de seguridad y que un ciudadano tan distinguido no podía menos que poner a raya las exageradas e ilegítimas pretensiones de sus entusiastas admiradores. Cuando la fatalidad pesa sobre los destinos de un pueblo, son estériles los esfuerzos del patriotismo. La candidatura de Cuadra, que hubiera hecho continuar la bella situación establecida por la administración que estaba para cesar, quedó eliminada y esto dió lugar a que surgiese la del General Zavala, cuya elevación prematura en concepto de muchos, produjo profundos resentimientos de algunos que se consideraban con mejor derecho por sus antecedentes más antiguos”.

La candidatura del General Zavala tomaba cada vez más auge en las filas del liberalismo; pero viendo él sin duda que todo candidato que se apoyaba en la oposición tenía necesariamente que arrojar en su contra al Gobernante con todas las fuerzas de su partido, el General Zavala lanzó desde su hacienda El Pital un manifiesto fechado el 10. de mayo de 1878, en el cual renunciaba a su candidatura por razones de delicadeza, pues era socio de don Pedro Joaquín Chamorro. “No quiero, no debo aceptar —reza la proclama— el alto puesto que se me designa y en consecuencia, declino formalmente mi candidatura para Presidente de la República en el próximo período constitucional”.

Surgió entonces el nombre de don Emilio Benard. Joven, laborioso, honrado y competentísimo administrador de los caudales públicos, lleno de ideas y proyectos sobre el progreso del país, parecía el más escogido para tan delicado empleo. Pero su misma modestia y honradez lo hicieron renunciar firmemente a su candidatura, dando por razón que la Constitución exigía que el Presidente debía tener por lo menos un capital de cuatro mil pesos y que él era pobre, pues no poseía ni aquella suma.

Entretanto, mientras los conservadores seguían proclamando a Zavala y declaraban que no harían caso del Manifiesto de El Pital los liberales intentaban alejarlo más y más de los comicios. Don Enrique Guzmán que desde *La Prensa* hacía furiosa campaña por la candidatura de don Fvaristo Carazo, después de alabar el gesto del Gral. Zavala, agregaba: “Creemos que el país debe aceptar la renuncia del Gral. Zavala, porque hay en el Manifiesto de El Pital algo que lo distingue de los otros documentos de igual género que no dejan de circular en Nicaragua en cada elección presidencial; y ese algo es un marcado acento de sinceridad y de resolución, que no permite poner en duda ni por un instante la lealtad de su autor y su inquebran-

table determinación de declinar el alto honor que el pueblo nicaragüense quería tributarle”.

En este espacio de tiempo el criterio del Presidente Chamorro ha ido cambiando al peso de las circunstancias. Ya no le parece aceptable la candidatura de Carazo porque ha sido tomada como bandera por la oposición para atacar fuertemente a su Gobierno. Don Enrique Guzmán declaraba en *La Prensa* que sostenía la candidatura de Carazo “porque esa es la candidatura del liberalismo . . .” y también: “los partidarios de Carazo no somos caracistas: somos liberales”.

Las ideas del jefe del Partido Conservador sobre los candidatos del momento están expresadas en la siguiente carta.

“Managua, junio 5 de 1878 - Sr. Coronel Licenciado don Miguel Viji-Granada.

“Estimado amigo:

“Siento mucho que tengo inconvenientes para venir porque me será imposible, en los estrechos límites de una carta, expresarle mis ideas acerca del grave asunto que tenemos hoy sobre el tapete y que tanto preocupa los ánimos. Sin embargo, obligado por la necesidad y no siendo posible una discusión verbal, le dirijo la presente exponiéndole las poderosas razones que tengo para optar por una candidatura que no satisface a algunos de nuestros buenos amigos.

“Hace muchísimo tiempo que viene preocupándome la cuestión electoral. Cuando nadie quizá pensaba en ella, el Ministro Rivas y yo hasta en altas horas de la noche la mirábamos con toda la atención que ella merece y el interés que inspira. Hacíamos un estudio prolijo de todos los hombres dignos de ocupar la primera Magistratura y de los inconvenientes que pudieran presentar y después de serias y maduras reflexiones, convenimos en que don Vicente Cuadra, a pesar de su edad y otras consideraciones, era el que más honor haría a mi Administración.

“Esas ideas se las transmití a varios amigos y no faltaron quienes creyeran que los engañaba, asegurando que era entusiasta de la candidatura Zavala. Aún después del Manifiesto de El Pital que vino a sacarlos de su error, dudaron que la candidatura Cuadra fuera la de mi predilección: algún trabajo costó persuadirlos de esta verdad. Refiero esto a Ud. para que se persuada de mi buena fe y del interés que he tenido por esa candidatura. Creía que la honorabilidad del candidato produciría en todas partes entusiasmo, pero la verdad sea dicha ha encontrado tantas y tal vez más resistencias que las de otros menos conocidos. Aun en Chontales, donde lo creí muy popular, no es bien aceptado. Además de esto, él mismo trabaja en su contra con energía y amenaza publicar un manifiesto que acabaría de dar por tierra con su candidatura.

“En vista de esos antecedentes y del desaliento operado en muchos de sus más entusiastas partidarios, ¿será conveniente que insistamos en ella para llegar a la hora suprema y encontrarnos sin candidato y obligados a recibir el que nos impongan?. Es claro que no, y por tanto he desistido de ese pensamiento.

“En tal situación quedan Carazo y don Pedro Balladares que tienen grandes y poderosas resistencias. La de don Pedro va a ser combatida aún en el mismo León y se necesita para hacerla triunfar darle un apoyo violento: sería, además, atacada en todas partes por el partido de oposición y por los conservadores de ideas avanzadas. La de Carazo, a más de que afectaría mi honor por las insensatas apreciaciones que hacen hasta algunos individuos importantes y de que motivos de familia le impedirían quizá aceptar, tiene el insuperable inconveniente de ser apoyado por todos los enemigos encarnizados del Gobierno, los que, o desfilarían para combatirla con toda clase de armas, tan luego comprendieran que la apoyábamos, o ayudarían a hacerla triunfar a despecho de muchos círculos amigos nuestros; y en tal caso parecerían, el Gobierno y el Partido, arrastrados por *La Montaña*, canaleros y pasquineros, cuyo prestigio tomaría grandes proporciones. Necesitamos, pues, para evitar esos inconvenientes, presentar otro candidato popularizante, que, al parecer que no choque con el elemento fanático, halague a los progresistas, garantizando al propio tiempo los intereses del partido.

“Es indudable que Zavala fue aceptado generalmente, no obstante de ser bien conocido su carácter nada almirado, por que los pueblos aspiran al progreso y a la paz que pueden considerarse asegurados cuando el país está regido por una mano enérgica y bien intencionada. Benard es el que más se le parece por su inteligencia y carácter, por sus ideas avanzadas y por su dedicación asidua al cumplimiento de sus deberes. El guardará, como aquél y sabrá emplear provechosamente el Tesoro Nacional, garantizará los intereses del Partido, porque en el fondo profesa todos los principios que forman su credo político, es buen esposo y excelente padre de familia, sus costumbres y moralidad son dignas de imitación y jamás transige con los actos inmorales y desautorizados, los cuales combate franca y enérgicamente.

“Estas circunstancias le valdrían la más cruda oposición de parte de los demagogos y de esos círculos relajados, cuyo ensanche cortará con mano firme; pero los hombres de orden, los que propenden por la regularidad en todo tendrán en él un importante colaborador. No crea Ud. que esté fascinado por el afecto. Le he estudiado con detenimiento y he hallado en él cualidades que no habré descubierto antes. Otras muchas personas fuertemente preocupadas contra él le aprecian con entusiasmo, no por insinuaciones y halagos que jamás prodiga, sino por el conocimiento de sus altas dotes.

“Es conveniente que Ud. sepa que aunque Benard no ha sonado como candidato, hay varios círculos en diversas partes entusiastas por él y

que sólo esperan mi última determinación para desarrollar sus trabajos en ese sentido.

“En Chinandega, León, Matagalpa, Masaya y esta ciudad es incuestionable que se popularizara fácilmente quedando en algunas partes en contra sólo la oposición verdadera. En Chontales sólo esperan la voz del Partido, y en Rivas es natural que lo acepten, porque tienen simpatías por él, resultado que se obtendrá fácilmente si ven dudosa la candidatura Carazo. Sólo con Segovia no podemos contar porque, como Ud. sabe bien, los Castellones aceptan exclusivamente a Zavala, pero es de creerse que en la alternativa de aceptar a Benard o a Carazo optarán por el primero, mayormente si de Granada trabajan en ese sentido.

“Con Eduardo y Avilés hablé francamente y ellos, aunque no están dispuestos a trabajar por otro que Cuadra, están resueltos a abstenerse; pero tal conducta puede dar por resultado que los montañeses, canaleros y bocapanchistas se atraigan a mucha parte del pueblo, lo cual traería consecuencias muy difíciles de reparar. Para evitar ese mal, se necesita y exijo de Ud. se empeñe en contrastar los trabajos de aquéllos: que se ponga de acuerdo con Zavala y Morales, al primero de los que escribo en esta fecha, y sobre todo que influya en ese sentido en el ánimo de Mejía. Juan Ramírez, Santos Vargas y demás amigos a quienes de paso envió mis afectuosos saludos. Asimismo espero que llegado el caso, emprenda sus trabajos en los pueblos de ése y de los otros departamentos.

“No debe Ud. dudar que Benard seguirá la misma marcha que yo en política y en mejoras, y que durante su administración se llevará a feliz término la composición del río y puerto de San Juan, de tan vital interés para el país. No tema Ud. porque alguna vez haya apoyado otro orden de cosas; acuérdesse de Urbina y del Gral. Estrada que se hallaron en iguales circunstancias. Más tarde, los que hoy se oponen, se convencerán cómo sucedió con nuestros amigos de León cuando los nombramientos de Pineda, Duarte, Rizo, etc.

“Tal vez tendré que elevarlo a la Prefectura y cuento con que Ud. se prestará gustoso a servir ese puesto o cualquiera otro que se le designe.

“Leopoldo Avilés lleva instrucciones mías para explicar a Ud. mis ideas. Entiéndase con él y créame como siempre, su Affmo, amigo y Atto. seguro servidor.

(f) P. Joaqu. Chamorro”

Las candidaturas de Benard y Carazo eran muy combatidas en León. De esta Ciudad escribían al Presidente Chamorro: “El asunto electoral presenta síntomas de tomar aquí una actitud seria con motivo de las candidaturas Carazo-Benard, que han alarmado al comercio y a los creyentes católicos”.

Otra de la misma ciudad de unos días más tarde, decía: "Puede ser que Duarte no haya traducido la verdadera oposición que en el fondo se le hizo ver tiene Benard únicamente en León. Yo, con la franqueza que me caracteriza y creyendo que Ud. recibirá como un acto de confianza la sinceridad de mi relato, debo decirle que Benard no obtendría el voto de Occidente para ascender a la Suprema Magistratura de la Nación".

Las únicas candidaturas orientales aceptadas en Occidente eran la de don José Joaquín Cuadra y la del General Zavala.

El Lcdo. Antonio Silva da las razones de la oposición a Carazo en Occidente en la siguiente carta:

"León, julio 2 de 1878. - Sr. Dn. Pedro Joaquín Chamorro - Managua.

"Mi estimado amigo: En cumplimiento de lo que le anuncié en mi anterior de ayer relativamente al asunto electoral, atendida la situación en que a la vez se encuentra, y después de haberme avocado confidencialmente con algunos de nuestros mejores amigos, paso a imponerle lo siguiente:

"El Partido Conservador de Occidente no vé en la candidatura Carazo la representación inequívoca de sus principios políticos; sino que, por el contrario inspirado como tendrá que ser dicho señor por las ideas y sentimientos exagerados de los pro-hombres de Rivas, no promete su administración toda esa prudencia, moderación y reposo que el mandatario de Nicaragua debe indispensable acompañar a su conducta oficial: no se carecen para esta consecuencia de algunos antecedentes que unidos a otras circunstancias más respecto a de este asunto y de aquel departamento, constituyen motivo suficiente para esperar que tal elección no dé resultados favorables a los verdaderos intereses de la República. Por consiguiente, este Partido que, en aras de su constancia y buena fe, ha sacrificado siempre hasta sus garantías personales, luchando cuerpo a cuerpo con la demagogia y la anarquía, no podrá jamás resolverse a empañar su humilde historia con hechos contradictorios, lo que sucedería evidentemente si, por una veleidad incalificable o por pueriles apreciaciones se pronunciara por la referida candidatura.

"Sin embargo, y comprendiendo la condición política en que se encuentra, no hará oposición alguna al candidato que los hombres de la actual iniciativa proclamen y apoyen para futuro Presidente, sino que antes bien le darán sus votos con buena voluntad, por ser así conveniente a la conservación de la paz pública, que es su principal y quizá su única aspiración.

"Lo expuesto hasta aquí se refiere al Partido en general y en cuanto al Sr. Balladares y a mí, sólo tengo que manifestarle que como amigos de Ud., más que como compartidarios, estamos dispuestos a hacer todo el sacrificio posible para procurarle el mejor término a su administración, asis-

tiéndonos la pena de prever que la próxima elección, y que ya no creemos posible enderezar convenientemente, tendrá trascendencias poco lisonjeras al porvenir del Partido Conservador en especial, y acaso del país en general. Nuestra actitud, pues no será diferente, de la suya.

“Sin otra cosa, soy como siempre su Afmo. servidor y amigo

(f) A. Silva”.

c) *Examen de la candidatura de Zavala.*

Hemos dicho que después del Manifiesto de El Pital, creyendo don Pedro Joaquín Chamorro que estaba eliminado el nombre del Gral. Zavala del palenque electoral, manifestó sus simpatías por don Emilio Benard, según lo hemos leído en la carta del 5 de junio al Gral. Vijil. Pero hemos visto que Benard se negó a aceptar por carecer del capital que exigía la Constitución. Tal era el interés del Sr. Chamorro por el triunfo de Benard, tal la fé que tenía en sus altas cualidades y la seguridad de que seguiría desarrollando el plan de progreso que él había iniciado, que llegó hasta ofrecer a Benard la suma de dinero suficiente para que la exhibiera como capital y que se la devolviera cuando a bien tuviese; pero Benard persistió en su negativa.

Entre los candidatos populares que pudieran ganar sin hacer violencia y al mismo tiempo que garantizaran al Partido Conservador y la obra del gobernante, sólo quedaba el Gral. Joaquín Zavala, a quien, a pesar de su renuncia a la candidatura, seguían proclamando los pueblos.

Zavala tenía la ventaja de ser popular aun entre los liberales, quienes lo proclamaron su candidato en un principio: “El partido de oposición fué el primero en proclamar al General Zavala”, dijo don Enrique Guzmán en *La Prensa*. Y antes (16 de mayo de 1878) había escrito esta frase: “¿Hay quién dude que las tres cuartas partes del país deseaba que fuera Presidente de la República el General don Joaquín Zavala?”.

Su condición de socio de don Pedro Joaquín Chamorro no era un verdadero obstáculo para aceptar la candidatura, a pesar de lo dicho por él en el Manifiesto de El Pital. El Lcdo. Jerónimo Pérez comentaba así en La Tertulia esta pretendida incompatibilidad:

“Si el General Martínez proclamó a un amigo, deudo y compadre, no hizo mal: en lo que hizo mal fue en haber comprimido la elección, y tuvo que comprimirla porque antes él mismo la había formado en favor de otros individuos, que después le disgustaron por razones que le parecieron suficientes.

“No emplee las armas el Gobernante para el triunfo de Zavala, y poco importa que tengan tales vínculos. Los pueblos, antes de pronunciar

este nombre, sabían la sociedad y la amistad, en cuya virtud nada hay de deshonroso para don Joaquín, no sólo emanando su candidatura de éste o aquél círculo político, sino aun cuando don Pedro la hubiese propuesto y la generalidad la hubiese adoptado.

“Esta amistad y esa sociedad, únicos argumentos de Zavala, son quizá los mismos que a muchos indiferentes los han atraído para ofrecerles sus votos. Ellos han visto que los mayores opositores de don Pedro, los que más hablan de su desprestigio, son los que consideran a Zavala como el más propio para sucederle en el puesto, sabiendo más que todos los vínculos que los ligan”.

Se refería indudablemente en el último párrafo a D. Enrique Guzmán y su círculo; pues Guzmán, aunque amigo personal e íntimo de Zavala, estaba contra su candidatura desde que la proclamaba el Partido Conservador y era simpática al Gobernante.

Mientras el Presidente Chamorro pensaba con entusiasmo en don Emilio Benard para que lo sucediera, los conservadores persistían en la candidatura del General Zavala, a pesar de su renuncia. El 7 de julio se proclamaba en Granada al General Zavala candidato del Partido Conservador para Presidente de la República.

La siguiente carta explica la actitud del Partido con respecto de este paso:

“Masaya, julio 20 de 1878. - Sr. Dn. Pedro Joaquín Chamorro. Managua.

“Estimado señor y amigo nuestro. Contestamos su estimable de 12 del corriente.

“La resolución de Ud. de dejar a los hombres de todos los departamentos la escogencia de los medios para salir de la situación difícil a que nos condujo el Manifiesto de El Pital, la aplaudimos sinceramente, porque, dejando a los pueblos en plena libertad para que ellos elijan al ciudadano que más les plazca, Ud. se pone a cubierto de los tiros de la maledicencia, y caso de haber lucha, el partido que resulte vencido, no podrá atribuir su derrota más que a su propia debilidad, o a su falta de táctica en la dirección de sus fuerzas. Asimismo aplaudimos con igual sinceridad el que Ud. haya adoptado los medios privados para hacer conocer a la generalidad su última determinación.

“Por lo que hace a nosotros, creemos haber salido de la dificultad. Puestos de acuerdo con los Clubs de esa ciudad (Managua) y la de Granada, hemos proclamado nuevamente la candidatura del General Zavala; y si bien aquellas poblaciones asociaron a ésta la del señor Carazo, nosotros le

asociaremos la del señor Balladares para ser consecuentes con nuestra primera proclamación.

“Aquel paso salvador ha producido sus efectos aquí. La ansiedad que se notaba en la población, la desorganización que comenzaba a cundir en el Partido, todo, todo ha desaparecido al solo nombre del candidato prestigioso y popular.

“Puede Ud., pues, estar tranquilo por lo que respecta a Masaya, pues la compactibilidad de sus habitantes hace esperar una elección enteramente tranquila y pacífica.

“Nuestra contestación se ha hecho esperar demasiado y por ello pedimos a Ud. nos dispense. La demora ha consistido en que, queriendo nosotros que los amigos de más importancia se impusiesen de su carta, hemos tenido que invertir bastante tiempo para lograr este propósito, atendido el número de aquéllos.

“Con todo placer somos de Ud. afectísimos amigos y obsecuentes servidores. (f) J. Miguel Bolaños, Rosalío Cortés, Pedro J. Ruiz. L. Avilés”.

Zavala por su parte no hizo más para que los electores desistieran de llevarlo a los comicios; si no revocó expresamente su Manifiesto de El Pital, lo hacía de hecho, dejándose hacer Presidente. Quizá tuvo en cuenta el consejo del General Dn. Fernando Guzmán. A este señor le oímos decir que había hablado así al General Zavala:

–Si Ud. no acepta la candidatura, será responsable ante Dios y los nicaragüenses de lo que pueda venir. No sabemos a quién nos impondrá don Pedro, y en ese caso sí tendría que haber intervención del Ejecutivo para ganar la elección.

La siguiente carta contribuye a esclarecer cuál fué la actitud del Presidente Chamorro en las elecciones de Autoridades Supremas.

“Managua octubre (la fecha del día está rota) 1878 -
Señor Lcdo. don Antonio Silva - León.

“Muy señor mío y amigo:

“Acuso a Ud. recibo de su apreciable carta del 1 del corriente.

“Ud. está en su derecho al lanzarse en la arena electoral, poniendo en movimiento todos los resortes de que puede disponer para dar el triunfo a su partido. Es muy sensible que con invenciones y chismes de todo género, y hasta con calumnias, se haya creado en esa ciudad la deplorable situación presente, cuyas consecuencias no es posible calcular.

“Retraído como he estado en la cuestión electoral, veo con calma y con toda claridad los manejos de los varios círculos políticos, y deploro que se hayan empleado recursos de mala ley para colocar a nuestro apreciable amigo Don Pedro Balladares en la actitud intransigente que ha asumido, y que lancen a gentes sencillas, como el Alcalde de Nagarote y el Gobernador de Policía de esa ciudad, hasta faltarme al respeto.

“Es falso que el Ministerio, ni siquiera algún miembro del Gabinete, trabaje por eliminar a Don Pedro ni de la Presidencia ni de la Senaduría; por el contrario, los trabajos de los Ministros que han tomado parte en la elección, tienden a la armonía del partido, guardando a Dn. Pedro las consideraciones a que es acreedor.

“La cuestión social la resuelve satisfactoriamente la Senaduría porque sólo así podrán predominar los elementos sanos que he procurado robustecer durante mi período administrativo.

“Quiera Dios que no tengan que arrepentirse de la división de los hombres que la fomentan. Pronto a descender á la vida privada, lamentaré el que mis amigos me hayan contrariado el esfuerzo de consolidar en esa importante población la paz octaviana que había logrado establecerse en estos últimos tiempos.

“Hace algunos meses que Ud. me viene hablando de su retraimiento, asegurándome que está en Aventino; y sin embargo, Licenciado, he conocido que Ud. ha ejercido en la política de ese Departamento cierta intervención que ha contribuido a crear la funesta división que hoy existe; y últimamente he tenido la pena de saber que se designa a Ud. como uno de los intermediarios en ciertas pláticas de arreglo entre el honradísimo y pacífico Olancho y el partido rojo que actualmente amenaza conculcar el orden público y que tiene la lanza enristrada para fulminarla hasta contra mi persona.

“En la posición que ocupo, ajeno a las pretensiones de los círculos locales, no puedo menos que encarecer a los ciudadanos un espíritu de conciliación, como el único medio de mantener sobre sus quicios una sociedad regularizada.

“Sin otra cosa, soy de Ud. Atto. seguro servidor.

(f) P. Joaqu. Chamorro”.

De todo lo dicho se desprende que el Gral. Zavala llegó a los comicios hecho candidato y luego Presidente por la opinión pública y no por la intervención del gobernante.

(op. ct. págs. 235-250).

- (113) Editorial de LA PRENSA, *fecha*do julio 13 de 1878 (Año I. No. 7).
- (114) No sabemos quién se ocultara detrás del seudónimo de ARGOS. El artículo fue publicado en EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año XIII, No. 30, *correspondiente* al Julio 27 de 1878.
- (115) Editorial de LA PRENSA, *fecha*do julio 20 de 1878 (Año I. No. 8).
- (116) Editorial de LA PRENSA *fecha*do julio 27 de 1878, Año I. No. 9).
- (117) No hay que olvidar que en Rivas el máximo exponente del liberalismo nicaragüense, Máximo Jerez, había abierto un colegio particular al volver de su exilio propagandando sus ideas. También en Rivas estaba el cenáculo de José Dolores Gámez, propietario y director de EL TERMOMETRO, de encendido liberalismo ideológico.
- (118) Editorial de LA PRENSA *fecha*do agosto 10 de 1878. (Año I, No. 11).
- (119) En: LA PRENSA Año I. No. 11 *correspondiente* al agosto 10 de 1878.
- (120) Reproducimos el artículo al que alude Don Enrique.

HONDURAS

bajo el Gobno. del Lcdo. Soto.

Teníamos el propósito de guardar silencio sobre la apreciación que justamente merece el Gobierno de los señores Soto en Honduras i los últimos hechos ocurridos en aquella República, que dieron por resultado hacer espirar en el cadalso a los Jenerales Medina i Marín, e imponer desautorizadas vejaciones a numerosas personas de distinto sexo u calidad; porque tarea desagradable, es, hacer referencia a sucesos harto deshonrosos para el pueblo que tiene la desgracia de sufrirlos i presenciarnos. Pero el culto que debe rendirse a la verdad, la honra de América i los fueros de la humanidad conculcados por los que pretenden cubrir en el extranjero, con el velo de la falsía, los dolores de todo un pueblo, hacen imprescindible, urgente, volver a tocar esta ingrata materia, i hacer luz, si cabe, sobre ese cuadro tenebroso, ya que el crimen momentáneamente triunfante, continúa haciendo un odioso alarde de su repugnante conducta.

Esta pertinacia importa una burla sangrienta, un satánico menosprecio de la humanidad, de la civilización i de los principios más elementales de la justicia: esto implica una profunda perversión del sentido moral i un divorcio irremediable entre la intemperancia de los señores Soto i los sagrados derechos de la Nación hondureña, que hoi se complacen en arrojar a la faz del mundo encarnecida i vilipendiada.

Todo esto, i aun más, ha venido a demostrar el Comunicado, que suscrito en forma anónima por *Unos Comayagüenses*, registra en sus columnas “El Porvenir de Nicaragua” número 26, correspondiente al 29 de junio ppdo. con la absurda pretensión de justificar a los señores Soto de las severas e incontestables censuras de la prensa independiente.

En absoluta ausencia de un razonamiento calmoso i convincente, el autor del Comunicado a que aludimos, reproduce hasta el fastidio el cúmulo de injurias que antes estampó en el periódico “La Paz” sobre la tumba del Jral. Medina, a quien, sin que le baste su trágico fin, persigue con implacable rabia más allá de los lindes de la muerte. Sepa el Lcdo. Zúñiga único defensor de aquel hecho bárbaro, i abyecto panejirista de los señores Soto, que está muerto de vergonzoso desprecio ante todo Centro América, sin excluir a los mismos que adula. Agote el vocabulario del denuesto, no de otro modo que el réprobo agota su furia i la blasfemia; pero no usurpe el nombre del honrado pueblo de Comayagua para vertir su insania, ni profane el de la culta Tegucigalpa, cuyo nombre se atrevió también a tomar para pedir el asesinato del Jral. Medina i el sacrificio de muchas otras personas. Tegucigalpa! – la noble Tegucigalpa, que dispensó esquisitas atenciones humanitarias aun a Bluder, segundo de Walker, no es, no puede ser un pueblo de caníbales.

Es de pública notoriedad en Centro América el origen ilegal i hasta bochornoso del Gobierno de don Marco A. Soto: sabíase que el que había desempeñado el papel de Tijerino en Guatemala, le cubrían antecedentes tenebrosos: no eran un secreto que el Gobierno español exigió i obtuvo la destitución del señor Soto, del puesto de Ministro por haber autorizado el decreto que reconocía la independencia de Cuba: tampoco era un misterio que pesaban sobre él abrumadoras dificultades por gruesas sumas disipadas en una existencia fastuosa; i que todo esto le creaba la más preciosa necesidad de salir de Guatemala i colocarse en la presidencia de Honduras por la cual trabajaba asiduamente desde las conferencias de Chingo habidas entre Barrios i González, que dieron la preferencia al señor Leiva por el ascendiente que entonces ejercía el Mandatario Salvadoreño.

Tal era la posición honorífica que, al decir del Comunicado, ocupaba en Guatemala el Lcdo. Soto, cuando al amparo de amenazas conocidas de todos, i que serán siempre un padrón de infamia para Barrios, llegó a tomar el Gobierno de Honduras. El estupor, la sorpresa, sobrecojieron al país que se veía nulificado en su autonomía por los ciegos caprichos de un Gobernante extraño i las conveniencias personales de un traficante político.

Sin embargo del presentimiento de futuras desgracias, vislumbrábase un débil rayo de esperanza: decíase que hombres que en tan temprana edad llegaban a elevarse a tal posición oficial, sin simpatías es verdad, pero sin odios personales en Honduras, pueden captarse la estimación de la jeneralidad con actos patrióticos i aspirar a la gloria de impulsar la Repúbli-

ca por las vías de la civilización i la honradez. Esta creencia parecía ser confirmada por los primeros actos i publicaciones de la prensa. Abjurar de la política preventiva, era ya un paso trascendental que inspiraba confianza; cerrando la puerta a la calumnia i a las persecuciones indebidas - ¡Vana esperanza! aquellas protestas i promesas estaban veladas por el idioma de la hipocrecía. Las ideas de una exuela intransigente i el egoismo del poder discrecional, pronto hicieron comprender, aun a los espíritus menos penetrantes, que dominaban malévolos designios.

En efecto, cumpliendo aparentemente el señor Soto con su programa, convocó un Congreso que con mucha propiedad llamó extraordinario. La historia parlamentaria no da noticia de uno que en menos tiempo, tres sesiones, haya legislado más. Resumiremos sus inauditos trabajos: declaratoria de Presidente Constitucional en la persona de don Marco - facultades omnímodas al nuevo Jefe, en abierta contravención a la Carta, bajo cuyo nombre i fiel observancia se funcionabá. Autorización al mismo Soto para convocar una Asamblea Constituyente, en flagrante oposición a la Carta, que exige para ser reformada, presentar el respectivo proyecto por individuos de su seno i sancionado en las inmediatas sesiones - nombramiento de Majistrados de la Corte Suprema de Justicia, i el decreto de clausura - Nieguen ésto los que se atreven a afirmar ante el público, que los escucha pasmado, que el señor Soto no solo no ha desmentido un instante su programa sinó que lo ha realizado, que tenemos Patria i estamos en posesión de la República i bajo la égida de la justicia ha i de la libertad. ¡Ah! necesitase haber dado un eterno adiós a todo sentimiento honrado, ser mui imprudente para glorificar la muerte de las instituciones salvadoras i el monstruoso enjendro que no tiene nombre ni precedente. El señor Soto no tuvo el triste mérito siquiera de la franca usurpación, puesto que cubre su dictadura con una legalidad risible, que ha provocado el desprecio de los hombres serios.

Entrado en esa tortuosa senda, vió en derredor de sí el vacío, i como todo pequeño ambicioso, se irritó en presencia de un pueblo mudo, pero airado. Buscó víctimas, sin duda de antemano señaladas en primer término, para producir un ruidoso efecto que semejara energía, aunque la energía del verdugo despiadado i feroz. Perdido en la opinión i aconsejado por el miedo, que es orgánico en Soto, determinó comenzar por el Jral. Medina i otras personas. Maquina, con marcada torpeza, una supuesta conspiración de su propia creación - las pruebas arrancadas con el halago i el terror nada dicen, absolutamente nada, pero no importa: el partido estaba tomado i se habían dictado con un frío cálculo que asombra, las medidas preparatorias para consumar el atentado, i en una farsa el carácter de Juez, el mismo que urdió la trama, el único interesado en la causa, manda a la muerte a los Jenerales Medina i Marín, jamás confesos; perdona a los que débilmente i por sujeciones aprobadas, se declaran culpables i asume en las bóvedas del castillo de Omoa a los que supieron mantener la verdad i los dictados de su limpia conciencia en medio de los tormentos. Esa sentencia condicional

para algunos de los reos i de rara i extraña redacción, acusa ignorancia i pasión.

Asevera el autor del Comunicado que el Consejo fué formado de oficiales honrados y distinguidos. Conocemos perfectamente a esos oficiales, i la reputación de muchos de ellos es notoria en Honduras. El tiempo descubrirá si el voto de dos o tres vocales concurrió a aquella sentencia condenatoria, i decimos el tiempo, porque los señores Soto han perdido todo derecho a ser creídos, como entre multitud de hechos lo prueba la falsa afirmación que consignaron en el fallo, de que la Corte Suprema de Justicia de Tegucigalpa les declaró competentes para constituirse en Tribunal Supremo de la Guerra. - La luz pública no ha visto ese curioso incidente de competencia i el respectivo fallo que, a buen seguro, si existiera, no estaría pronunciado con arreglo a las terminantes leyes que rijen en Honduras. - Si la autorización se hace consistir en un voto privado, la misma irregularidad patentiza su ineficacia i nulidad; además, tenemos fundadas razones para creer que ni ese voto existió.

Aquí debemos interpelar al Lcdo. Zúñiga, al solitario defensor de los Soto, para que responda a los razonamientos i citaciones de leyes que hizo el Corresponsal de "El Termómetro" que tanto han exaltado su bilis de libelista - Desatiéndase, si le es dable, de la censura amarga i apasionada que hace el Gobierno del Jral. Medina, juicio que debemos abandonar a la historia imparcial que él no sabe, no puede, ni debe escribir. I ¿cómo había de escribirla el que alternativamente ha sido amigo i adversario de González, de Dueñas, de Xatruch, de Arias, de Soto i hasta de Medina? - ¿Cómo había de escribirla el que por un presentimiento de sus futuros destinos, inició el oficio de periodista asalariado i personal, publicando el año de 54 "El Amigo del Pueblo" para tener la triste celebridad de que hoy se le llame el Marat de Honduras?

Si no se verifican debidamente las pruebas de la supuesta conspiración, i si no se justifica el procedimiento judicial, queda siempre el derecho a la opinión jeneral del país de llamar ese hecho con su nombre propio ;ASESINATO!!!

Mientras discurreis con honradez i verdad, lo que es imposible, os diremos que vuestro ingeniosísimo modo de vindicaros, es el siguiente: "hemos dotado a la República de unas líneas telegráficas, hemos ordenado la conclusión de unos puentes de madera, hemos recientemente fundado una escuela de niñas; luego tuvimos derecho incontestable para fusilar a los Jenerales Medina i Marín, perseguir inocentes i violar todas las leyes por convenir así a nuestro réjimen personal i eminentemente progresista" - Esta es vuestra lójica; que como la espada de Damócle; amenaza a toda hora al infeliz pueblo que torturais i saqueais a puerta cerrada, con un refinamiento que escede a los tiempos de la decadencia romana: este es el maravilloso cauterio que sabeis aplicar; pero tened entendido, que mui le-

jos de restañar las heridas de la Patria, ha producido una úlcera cancerosa, que os aniquilará a vosotros mismos.

Hemos lijeramente reseñado el oríjen del actual Gobierno de Honduras i las causas determinantes de sus recientes persecuciones, omitiendo detalles que seguramente ponen espanto en el alma i proyectarian densas sombras sobre el siniestro cuadro.

I, ya que se glorifica en todos los tonos el progreso material que promueve el réjimen de nepotismo que pesa sobre Honduras, reservamos para después hacer un exámen concienzudo de los principios de alta moralidad económica a que obedecen los decretos emitidos i las contratas celebradas para radicar el monopolio, que es la supresión de la actividad individual en la producción libre i honrada de la riqueza pública. Este trabajo está indicado por las alucinaciones que, con la mejor buena fé, pueden producir en personas que a la distancia i no teniendo otros datos que consultar que los artículos de la "Gaceta" i "La Paz", periódicos del Gobierno, acepten como verdad cuanto en ellos se consigna, i lleguen a creer que el Lcdo. Soto ha podido decir el día del 1o. aniversario de su Gobierno Constitucional "que levantará a Honduras a la altura de los países más prósperos i felices de la tierra", palabras que se leen en el 2o. de los enunciados periódicos, correspondiente al 2 de junio último i que dan la medida del hombre que las pronunció.

En exclusión, vamos a devolver al autor del Comunicado algunas de las frases de que usó i que parecen intencionalmente calculadas para aplicarlas al Gobierno de los señores Soto.

Necesítase una conciencia asaz pervertida para desconocer estos hechos o para juzgarlos de otro modo, i atroz imprudencia para insultar a las víctimas engrandeciendo al victimario, para ensalzar a la grosera, diabólica fúria de la ambición entronizada. I, después que toda conciencia honrada ha protestado en alta voz contra tamaños atentados, después que la opinión pública ha fallado en última instancia contra tales infamias la voz que nadie repite i que nadie puede repetir de los Corresponsales, se levanta aislada, es verdad, en defensa del nuevo Melgarejo, del nuevo Rosas, del nuevo Dr. Francia.

San Salvador, julio 10 de 1878.

Un Centro-Americano.

(EL PORVENIR DE NICARAGUA, Año IX, No. 43, octubre 25 de 1874, pág. 3).

(121) Editorial de LA PRENSA, fechado agosto 17 de 1878 (Año I, No. 12).

(122) El presente editorial fue contestado por EL PORVENIR DE NICARAGUA con el siguiente artículo.

“Mucha satisfacción nos ha causado la lectura del editorial del número 12 de “La Prensa”.

El nuevo Colega Granadino vuelve a aquella moderación i mesura que ofreció i observó en sus primeros números i de que se había ido apartando en lo sucesivo.

Después de haber procurado demostrar en uno de sus números recientes que el partido conservador estaba agonizante, en el de la semana anterior se propone demostrar que “la situación de sus contrarios, (los Liberales) tomados en conjunto, no es mucho más satisfactoria”.

Mui bien. Es una discusión sosegada sobre una cuestión de principios la que se inicia por parte de “La Prensa”, la aceptamos con gusto i la sostendremos mientras no se la aparte de este terreno.

El Colega ha repetido en resumidas cuentas, lo que hemos dicho i repetido nosotros: que tanto el bando conservador como el liberal se encuentran en un estado mui próximo a la descomposición.

Solamente que de estas premisas, que admite de acuerdo con nosotros, deduce consecuencias diferentes.

Nosotros proponemos que “los hombres de bien” de todos los bandos, ya sean conservadores, ya democráticos o liberales, se unan en un solo partido, que será el del progreso en la paz, en el orden i en la legalidad, teniendo por santo i seña la palabra reforma i huyendo de todo exceso en las ideas que sostienen” (“*El Porvenir*” núm. 31).

El Redactor de “La Prensa” escita a sus amigos políticos a tener “un programa i una bandera; a buscar sus verdaderos correligionarios en todos los campos, a tocar la jenerala del radicalismo, i olvidando para siempre odiosas denominaciones en *ista*, que revelan desconsolador atraso i mantienen vivo el jérmén de nuestras divisiones, a llamarse franca i netamente, liberales”.

Este es el punto en que no convenimos por la misma razón que él dá al principio de su editorial, en donde dice que “hai una notable diferencia entre el liberalismo i la oposición, que en Nicaragua no merece el nombre de partido”. - Pues merezca o no tal nombre, es un hecho, que la historia está allí para probarnos, que el partido liberal en Nicaragua, dejó de ser un objeto de espanto para el país, para trocarse pura i simplemente en el partido de oposición sistemática, cuyas filas de tiempo en tiempo se van engrosando con algún tráfuga de los descontentos del otro bando, quien tomó a su cargo la reorganización del país.

Pero, contestará nuestro apreciable amigo, Udc. quieren la unificación de los nicaragüenses en un solo bando, cosa imposible, i si no lo fuese, dañosa, pues los partidos son útiles, indispensables en las Repúblicas.

Este modo de raciocinar es exacto en países en el seno de cuyas sociedades suelen discutirse grandes intereses sociales i políticos, i principios que están en verdadera contraposición los unos con los otros, pero siempre en la órbita de la legalidad i el orden, sin que se altere ni debilite en lo más mínimo el principio de autoridad.

Mas entre nosotros en donde todos tenemos los mismos principios, i en donde puede decirse, casi, que los nombres de conservadores i liberales no son más que apodos, siendo el preciso punto objetivo de ambos, adueñarse a sostenerse alternativamente en el poder, no vemos la necesidad de que existan dos bandos opuestos, al menos hasta que los ciudadanos se acostumbren al ejercicio recto i juicioso del sistema republicano que se han dado pero de que en realidad no tienen más que las costumbres superficiales.

Llegado a este punto, diremos a los individuos de los dos bandos principales en que está dividido el país, lo mismo que dijo a sus amigos el Redactor de "La Prensa": "Quiera Dios que liberales i conservadores no se irriten de nuestras palabras i que solo encuentren en ellas motivo de seria meditación".

No es la primera vez que anunciamos estas ideas en nuestras columnas, i no pocas nos ha sucedido de que nos traten de visionarios.

Bien puede ser; pero desearíamos que se nos demostrase, por ejemplo, que beneficio práctico resultaría a Nicaragua, un país de tan escasa población i que todavía está tan atrasado en las artes de la civilización i del progreso, que se lograra el hecho (poco menos que imposible) de que se reorganizasen los dos bandos, liberal i conservador bajo la bandera de sus respectivos i jenuinos principios políticos, si no es el de darnos algunos caudillos más con infulas de prohombres".

Nosotros, por el contrario, proponemos, la reorganización de un solo círculo nacional, inspirado a los intereses bien entendidos del país, respetuosos a los principios republicanos i del gobierno popular, que eleve al poder únicamente a hombres de intenciones rectas, de conocida probidad i honradez, que den garantías a todos que respeten los derechos de todos i hagan respetar los de la lei.

I esta es precisamente la razón que tuvimos al principio i tenemos hoy, para desear que ascienda al poder un hombre como el Jral. Joaquín Zavala, quien con su energía, con su firmeza i conocimientos prácticos, podrá lograr fácilmente que se haga respetable e intangible el principio de autoridad, sin apartarse de la órbita legal i procurando al mismo tiempo que se liberalice la Administración por medio de una reforma de la Constitución vijente.

Nicaragua, repetimos, de lo que menos necesita, es que se toque la jeneral del radicalismo, según la poco feliz espresión del Colega granadino.

Radicales i radicalísimos aquí somos todos, i lo son también las leyes pero en lo que no somos radicales es en su ejecución. Pedimos reformas cuando estamos de capa caída, i las echamos por la ventana, cuando nos vemos en el poder. Deseamos libertad en las elecciones cuando nos urge en provecho de nuestro Candidato, dispuestos a negarla al otro, si tenemos la fortuna de que el poder del Estado se incline a nuestro favor.

Lo que ha menestar Nicaragua, es que estas masas se instruyan, se eduquen, se civilicen i desfanaticen. Para mientras, deben ponerse en obra todos los medios a objeto de que reine la paz a cuya sombra benéfica pueden realizarse todas estas mejoras.

I esta faz, está en la legalidad de las aspiraciones: está en la moderación de los vencedores en las urnas electorales, i en la aquiescencia de los vencidos, hasta que el triunfo de la moral social i política nos permita constituirnos en partidos legales, sin temor que del palenque electoral i de la discusión, vayamos al de los combates fratricidas.

La elección del Jral. Zavala a la Presidencia de la República nos hace vislumbrar en los horizontes de la patria algo parecido a un porvenir semejante.

Quiera la buena estrella de Nicaragua que se realice.

(PORVENIR DE NICARAGUA, Año XIII, No. 34 correspondiente a agosto 24 de 1878).

- (123) Editorial de LA PRENSA fechado agosto 24 de 1878 (Año I, No. 13).
- (124) Editorial de LA PRENSA fechado agosto 31 de 1878 (Año I, No. 14).
- (125) Este editorial fue contestado por EL PORVENIR DE NICARAGUA con el artículo siguiente.

“La Independencia de Centro América, fué proclamada por un núcleo de hombres honrados, llenos de patriotismo, de fé i de esperanzas en el porvenir.

La mayoría de los habitantes de las cinco provincias, acostumbrados i casi asimilados con la servidumbre por tres siglos de coloniaje, no comprendieron al principio la importancia de aquel movimiento.

Poco a poco las filas de los patriotas fueron aumentándose: los Próceres de la independencia se felicitaban de su obra.

Entonces no había más que un partido, el partido Centro-Americano: pues los pocos amigos rezagados del extinguido coloniaje, iban retirándose ante el soplo divino de la Libertad, como nubes ahuyentadas en el horizonte por la fresca brisa que sucede al huracán.

I durante algún tiempo, todo era en esta nación paz, armonía, prosperidad. - Entonces no había más que un solo círculo nacional, el de los patriotas.

Pero pronto (demasiado pronto por suma desventura!) la discordia, la envidia, la ambición, la desenfrenada demagogía, soplaron en el ciclo de C. América sus furibundas pasiones. La libertad había hecho desaparecer el coloniaje, la guerra civil hizo desaparecer la libertad. Centro-América salida apenas del despotismo egoísta de los reyes de España, cayó en pos del despotismo despiadado de las turbas arremolinadas por la acción voluntariosa de caudillejos ignorantes i crueles.

Era una pequeña parodia de la revolución francesa. Los partidos se sucedían devorándose los unos a los otros, sin cuidarse de que sus luchas se verificaban sobre el cuerpo ya casi exámine de la patria.

Estos asumieron para sí mismos el pomposo nombre de *Liberales*, dando a los otros el de *Conservadores*, que aceptaron no porque la mayor parte de ellos tuviesen positiva analogía con el conservatismo, según es conocido en el viejo mundo, sinó porque realmente comprendieron como por instinto que era necesario conservar, esto es, salvar a la patria, de los horrores de la demagogia.

He aquí, si no erramos, el origen del liberalismo i del conservatismo en Nicaragua, de lo cual resulta, que ni los unos eran Conservadores ni los otros Liberales, sino únicamente una parte de la sociedad que se defendía de los injustos ataques de la otra, sin columbarse propiamente una idea, un principio digno de aplauso o que diese esperanzas de alhagüeño porvenir.

Sus mismos desbordes debilitaron a los demagogos. La sociedad comenzó a sentir la necesidad de sacudir su yugo insoportable. Los hombres de orden, aprovechando el momento favorable, se les sobrepusieron, i de 1850 a 1854, el país fué tomando una marcha regular.

Hé aquí el origen del partido Conservador en Nicaragua, que en 54 había llegado ya casi a su auge i q. tiene él mismo la culpa de haber aceptado un nombre hecho odioso en el viejo mundo por sus tendencias retrógradas i que en realidad está léjos de merecer.

Pero si la derrota afina i estrecha a los partidos, el triunfo los ciega i desorganiza. Así éste sufrió las consecuencias de esta lei del movimiento político-social.

A su vez cometió graves errores, aprovechándose de los cuales, el partido liberal se puso en campaña contra él.

En esta vez, es justo reconocerlo, el liberalismo se presentó más organizado, más formal, i lo diremos también, más digno. Por lo menos

ofrecía una diferencia remarcabilísima entre el aspecto de entonces i el de los años anteriores. Tenía una bandera i por entre sus pliegues se leía algo parecido a principios.

No obstante, el móvil principal era el personalismo i localismo de León armado en guerra contra el personalismo i localismo de Granada, los unos se llamaban Jerecistas, los otros Chamorristas.

Sucesivamente han ido menguándose un tanto las ideas localistas i personalista; pero ellas existen siempre aunque latentes. Hace poco oímos a los dos periódicos de Granada despertarlas nuevamente con la ocasión de la presente lucha electoral; un comunicado fechado de León que se lee en el número 23 del "Termómetro" de Rivas, lo confiesa también paladinamente.

De esta corta pero verídica reseña histórica de los bandos en que está dividida Nicaragua, resulta cierto lo que siempre hemos sostenido en nuestras columnas que, propiamente hablando, ambos son igualmente liberales, i que nuestra idea de formar un solo círculo nacional, calificada de utopística por los demás Colegas de la prensa, existe real i que solamente diferencian en la cuestión de personas.

I en realidad, hoy que ejerce el poder propio caudillo del partido conservador, se han verificado en el país mejoras i adelantos que no tenían antes i que forman parte del programa del partido liberal. Libertad de imprenta y de palabra: orden y honradez en el manejo de los caudales públicos: telégrafos: ferro-carriles: codificación: organización militar: instrucción pública, obligatoria y gratuita. Se sentó la mano sobre los revolucionarios, es cierto, pero estamos convencidos que los liberales a su vez en caso igual harían otro tanto y peor todavía y si luchamos para que ellos no lleguen al poder es porque en realidad no confiamos que bajo su réjimen, se siga afianzando la tranquilidad pública.

Nuestros lectores no habrán sospechado, tal vez que los párrafos que anteceden no son sino el preámbulo de nuestra contestación al editorial del número 14 de "La Prensa" de Granada.

Lo creíamos necesario porque nos importa establecer bien los hechos en vista de la solemne declaración del Redactor de aquella hoja, al titularse "órgano de la idea liberal".

Queda bien demostrado, que el tal partido Liberal merece este nombre más de el que se apellida Conservador, i que si llegase a hacer poder, sería más conservador y más despótico que su contrario, i que en tal concepto, todo se reduce a saber quién de los dos deba gobernar.

Esta lucha debería existir siempre como consiguiente a la predilección, simpatía y variedad en el diferente modo de apreciar las personas i

las cosas, pero nunca levantando una verdadera bandera política como pretende "La Prensa".

Nicaragua ha sufrido bastante de los vaivenes políticos; y si ha menester de libertad, no lo tiene menos de orden. Cuando nuestros opositores den prueba de quererlo, nadie titubeará en entregarles el destino del país, como varios de entre ellos lo han experimentado, siempre que se han acogido a esta santa bandera.

¡ tan cierto es lo que decimos, que los sedientos liberales han escogido como candidato a un miembro distinguido y respetable del partido Conservador, el señor Carazo, como antes habían escogido al Gral. Zavala.

¡ si hoy combaten a éste, no es por el Manifiesto del "Pital", que bien entendido tienen que al ver el señor Zavala la espontaneidad de toda la República a favor de su elección, se borraría de su ánimo toda duda sobre la aceptación de la presidencia, si no porque en la proclamación primitiva que se hizo de esta Candidatura, creyeron entrever la hostilidad oculta del Gobierno, como ya se veía la manifiesta de la Camarilla, ¡ esperaron hacer de ella una Candidatura de oposición. ¡ Hoy que creen entrever, por el contrario, simpatías ocultas del mismo Gobierno, la combaten, ¡ agarran a un Conservador de lo más respetable, ¡ hacen esfuerzos para disfrazarle de liberal, "de más subido color" según se espresa "La Prensa".

El color más subido del liberalismo es el rojo, esto es, la demagogia. Luego el mismo respetable Sr. Carazo q. "El Termómetro" de Rivas declaró candidato de "los desheredados de la fortuna", hoy viene a ser declarado candidato de los demagogos.

Es que nuestro apreciable amigo ¡ Colega cometió equivocación al dejarse llevar por la fuerza de su brillante pluma. El mismo está muy lejos de ser un demagogo, ¡ ni siquiera tan ultra-liberal como se cree ¡ declara. Es un conservador, o mejor digamos, un hombre de orden como su respetable padre don Fernando, pero que es arrastrado por su férvida imaginación a estremos que no son, ni de su ilustración, ni de su inteligencia, ¡ menos todavía, de su naturaleza.

Los dos candidatos que vemos puestos frente a frente el uno del otro, han pasado los mismos peligros, han alcanzado los mismos triunfos, tienen las mismas aspiraciones, los mismos deseos, ¡ decimos también sin ambages, la misma respetabilidad.

En cuanto a sus méritos, pues, no pretendemos establecer diferencia alguna. En donde la establecemos, en donde existe en realidad, es quienes los proclaman.

Ellos mismos tienen la culpa. Dejaron comprender al país que el triunfo de la Candidatura Carazo (sin culpa por parte de este señor ¡ de sus

amigos de Rivas) sería el desquite de la camarilla revolucionaria de 1876: dejaron creer a los religiosos de buena fé, los cuales debemos reconocer que existen en buen número en Nicaragua, que Carazo era un reformador en materia de religión, i el país en jeneral se ha asustado i se ha visto obligado a insistir en la proclamación del mismo candidato (cuya prudencia no obstante sus ideas avanzadas era mui notoria) aunque se haya negado a serlo tan decididamente, confiando en su patriotismo, en su lealtad i respetabilidad.

Dicen, empero, que en eso hai toda una emboscada intervencionista.

¡Una emboscada!

¡Qué candidez!

Si los que proclaman por segunda vez al señor Jral. don Joaquín Zavala, tuviesen ya hurdido con el Gobierno el indigno complot que se les atribuye, ¿no hubiera sido mucho más lleno, más fácil i seguro para ellos, resolverse a marchar desde luego con la intervención que les daría una de aquellas elecciones sin lucha, tan naturales entre nosotros, en las cuales los opositores brillan por su ausencia al ver abiertas de par en par las lóbregas puertas de los calabozos eligiendo al que les pareciese en la opinión del pueblo anonadando así la oposición?

No escribimos estos conceptos, porque pretendamos, ni esperemos siquiera, que los Caracistas desistan de su Candidatura. Ellos están demasiado avanzados para retroceder. Los escribimos, para que se haga luz sobre la situación, para que se afiancen nuestros partidarios, para que los Rivenses comprendan que no es un desaire que se les hace ni mucho menos una traición, según la chistosa ocurrencia del "Termómetro", para que se tranquilicen los ánimos, i para que, en fin, el señor Zavala se persuada siempre más, que la suya es una Candidatura enteramente popular, tan popular como lo permite la situación de los dos círculos políticos militantes, contra uno de los cuales estuvo él mismo en armas hace apenas dos años, i que debe decidirse a aceptarla, para que nadie tema por la tranquilidad pública.

(PORVENIR DE NICARAGUA, Año XIII, No. 35 correspondiente a setiembre 7 de 1878).

- (126) Editorial de LA PRENSA, fechado agosto 31 de 1878 (año I, No. 14).
- (127) Don Enrique alude a los decretos del 17 y 23 de Noviembre de 1875 en virtud de los cuales fueron desterrados varios sujetos importantes por haber tomado parte en complots y conjuraciones contra la administración del Presidente Don Pedro Joaquín. Véase: Chamorro, *op. ct.* págs. 17-18).
- (128) Por estar incompleta nuestra colección de EL CANAL DE NICARAGUA del año de 1878, no hemos podido encontrar el artículo al cual contesta don Enrique.

- (129) He aquí el "asunto Benard" como nos lo relata el Dr. Chamorro en su biografía de don Enrique.

"Al pie del decreto de expulsión de Guzmán hay esta razón: "Autorizo el presente decreto, absteniéndome de votar en lo relativo al señor Guzmán. Emilio Benard, Senador del Departamento de Rivas".

¿Por qué esta abstención? Benard y Guzmán estaban por entonces enemistados. El primero como un acto de delicadeza, salvó su voto en un decreto contra el segundo para que no se juzgara que aprovechaba aquella fácil ocasión de vengar un agravio que estaba pendiente.

El motivo de la enemistad surgió así: Don Pedro Joaquín Chamorro era guardador de los menores hijos de don Juan Iribarren. Enrique Guzmán, padrastro de éstos, debía sustituir a don Pedro en la guarda. Con tal motivo escribió al Sr. Chamorro diciéndole que por los bienes de los menores estaba dispuesto hasta aceptar documentos de don Emilio Benard.

Picóse de esta alusión don Emilio y dióse por ofendido. Se fue a Granada y puso a Guzmán la alternativa de firmar una carta que Guzmán juzgó humillante a aceptar un duelo. La contestación de Enrique explica su conducta:

"Octubre 4, 1875 Emilio: Al decir yo a don Pedro Joaquín que aceptara hasta documentos de don Emilio Benard, no quise hablar de tu "honorabilidad", que no pongo en duda, sino de tu posición financiera que, francamente, creo bastante difícil.

"Esta es la única explicación que puedo darte, y sería la misma que te habría dicho esta mañana si te hubieras presentado con menos arrogancia.

"No pasará por la humillación de firmar la carta que me dejaste, y que te devuelvo.

"Si tú no te das por satisfecho con mi explicación, estoy a tus órdenes.

"No dudo que tú tendrás una o dos personas de absoluta confianza que podrían entenderse con los que yo escoja a fin de arreglar los pormenores de nuestra entrevista. Enrique Guzmán".

Esta explicación no satisfizo a Benard, pero el duelo no se llevó a cabo. Uno de los padrinos de Guzmán era su hermano Constantino, quien hizo saber que si Guzmán caía muerto, él acometería a Benard y a sus padrinos hasta acabar con todos. Se le pidió a Guzmán que cambiara este padrino, pero no habiendo consentido, se dió por terminado el incidente.

La verdad es que en Granada nunca ha privado el duelo. No se registra un solo caso de haberse verificado un desafío. Con razón decía el Dr. Francisco Alvarez, refiriéndose a este lance: "En Granada sólo el chocolate se bate".

Guzmán consigna en su *Diario Intimo* la elevada opinión que tenía de don Emilio Benard. El 5 de Noviembre de 1879, fecha de la muerte de aquel ilustre patricio, escribe: "A la 1 p.m. muere Emilio Benard en Managua. Nicaragua ha perdido, no hay duda, un hombre importante. Yo no le conservaba rencor a Emilio y siempre he reconocido sus buenas cualidades: era probo, inteligente y laborioso. Además tenía carácter enérgico".

(*op. cit.* págs. 18-19).

- (130) Editorial de LA PRENSA fechado *setiembre 7 de 1878 (Año I, No. 15)*.
- (131) Editorial de LA PRENSA fechado *setiembre 14 de 1878 (Año I, No. 16)*.
- (132) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 39, correspondiente a setiembre 28 de 1878*.
- (133) Editorial de LA PRENSA fechado *setiembre 21 de 1878 (Año I, No. 17)*.
- (134) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 36 correspondiente al setiembre 7 de 1878*. POMPILIUS era uno de los muchos seudónimos que usaba don Fabio Carnevalini.
- (135) En: LA PRENSA, *Año I, No. 17 correspondiente al setiembre 21 de 1878*.
- (136) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 39 correspondiente al setiembre 28 de 1878*.
- (137) Editorial de LA PRENSA fechado *setiembre 28 de 1878 (año I, No. 18)*.
- (138) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 40 correspondiente al octubre 5 de 1878*.
- (139) Editorial de LA PRENSA fechado *octubre 5 de 1878 (año I, No. 19)*.
- (140) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 41 correspondiente a octubre 12 de 1878*.
- (141) Editorial de LA PRENSA fechado *octubre 12 de 1878 (Año I, No. 20)*.
- (142) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 42 correspondiente a octubre 19 de 1878*. También se publica en el mismo número, y a continuación de esta carta, un comunicado AL PUBLICO, fechado en Di-

riomo el Octubre 14 de 1878, firmado por varias decenas de individuos, en el que se toman las defensas del señor Avilés en dicha circunstancia.

- (143) Editorial de LA PRENSA, fechado *octubre 19 de 1878 (Año I, No. 21)*.
- (144) Editorial de LA PRENSA fechado *octubre 26 de 1878 (Año I, No. 22)*.
- (145) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 43 correspondiente al octubre 26 de 1878*.
- (146) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII No. 43 correspondiente al octubre 26 de 1878*.
- (147) Editorial de LA PRENSA, fechado *noviembre 2 de 1878 (Año I, No. 23)*.
- (148) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 44 correspondiente a 2 de 1878*.
- (149) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 44 correspondiente a noviembre 2 de 1878*.
- (150) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 45, correspondiente a noviembre 9 de 1878*.
- (151) Editorial de LA PRENSA, fechado *noviembre 9 de 1878 (Año I, No. 24)*.
- (152) Las cinco cartas que se reproducen fueron publicadas por LA PRENSA, en las siguientes fechas:
- la primera el 26 de octubre de 1878 (No. 22);
 - la segunda el 2 de noviembre de 1878 (No. 23);
 - la tercera el 9 de noviembre de 1878 (No. 24);
 - la cuarta el 16 de noviembre de 1878 (No. 25) y
 - la quinta el 23 de noviembre de 1878 (No. 26).
- (153) El mismo que gestionaba la Compañía de diligencias.
- (154) Pronunciadas en ocasión del conflicto diplomático de 1876 entre Nicaragua y Alemania.
- (155) Hemos buscado cuidadosamente este documento en los archivos de Costa Rica sin poder, desgraciadamente, dar con él. Tuvo que ser un acuerdo "privado" entre Jerez y Guardia y posiblemente por esto desapareció.
- (156) Don Enrique se refiere al período en que don Anselmo, contrario a la elección de Martínez se fue al destierro del cual lo llamará el Presidente Guzmán, después de sofocada la revolución de Jerez. Ver, sobre este pun-

to, CUADRA PASOS, Carlos, en: RIVAS A.H. Ojeada retrospectiva, *Managua, Nicaragua 1936, pág. IX.*

- (157) "No se acusaba de traidores ni para no hablar más que de uno de ellos, el Dr. Tomás Ayón era entonces Ministro de Relaciones Exteriores de don Fernando Guzmán, y siguió en su puesto aun después que el Sr. Chamorro se hizo cargo de la Presidencia, y, según cartas que conservo, siempre caminaron de acuerdo; y más tarde, cuando don Pedro Joaquín Chamorro llega por elección popular a la Presidencia, su primer Ministro de Relaciones Exteriores fue el propio Dr. Ayón.
(Chamorro, op. ct. pág. 12).

Respecto del registro de la correspondencia de Guzmán, he aquí lo que le escribe don Anselmo H. Rivas:

"Granada, Julio 21/ 1869

Sr. Dn. Enrique Guzmán

Managua

"Mi querido amigo:

"Lelo he quedado con lo que U. y Dn Fernando me cuentan de lo sucedido en Jalteva con la correspondencia del Sr. Ayón. Esto es triste y vergonzoso, consecuencia lamentable de las funestas desconfianzas populares; pero no debe Ud. echar sobre el Partido Conservador, que sin duda condenará tan insolente abuso, el acto de frenética suspicacia de algún partidario.

"Decididamente el Diablo se ha metido de por medio a echar carbón a la caldera de las pasiones. Dios dé a Uds. calma y acierto en sus deliberaciones.

Páselo U. bien.

Su Afmo. amigo

A.H. Rivas".

(Chamorro, op. ct. pág. 12).

- (158) Ver nota anterior. No sabemos sin embargo si se trata de la misma, puesto que don Enrique asegura no haber recibido contestación de Don Anselmo.
- (159) He aquí las tres cartas aludidas.

1a. Nacaome, setiembre 27 de 1876

Señor Lcdo. Don Juan Prado.

Choluteca

Estimado amigo:

Deseo hayas llegado á esa en unión de nuestros amigos á quienes saludo cordialmente.

Continúo sin novedad. Pienso pasar á Amapala, i de allí á la Unión, donde espero tu correspondencia.

No ha habido hasta ahora ningún advenimiento. Jerez cada día más intransigente y repulsivo conmigo. No aceptó las bases de Salamanca, diciendo: que aunque eran admisibles, eran hechas por mí, i no quería tratar con un hombre que lo había engañado varias veces. Ni mis mayores enemigos me han hecho jamás semejante insulto reconociendo que la lealtad es el fondo de mi carácter.

Es tal la ojeriza de Jerez contra mí, infundida por Enrique Guzmán i otros necios, que propuso á los señores Castellones arreglarse con ellos á condición de que se separen de mí. Escusado es decirte: que los señores Castellones rechazaron con desdén semejante condición.

Dile a Eleodoro Correa: que sino me encuentra aquí, me hallará en la Unión.

Tu amigo afectísimo

Buenaventura Selva

2a. La Unión, octubre 6 de 1875

Sres. don Pio i don Julián Castellón

Nacaome

Amigos: sin ninguna de UU. á la vista les dirijo la presente para saludarlos, i pedirles órdenes para Guatemala, á donde pienso dirijirme por el vapor, que de un momento á otro se espera aquí.

El Lcdo. Fonseca ha teleografiado diferentes veces al Dr. Zaldívar, en solicitud de recursos, i nada ha conseguido, i solo espera su salvo-conducto para regresar á Nicaragua.

Enrique, Anzoátegui i los Espinoza están aquí. Según se espresa el primero, aconsejó al Jeneral Jerez, que en atención á la carencia de recursos diera de baja á la poca jente que había quedado, empaquetara las sumas i las depositara en Amapala ¡Imbéciles! No siendo capaces de dominar una situación, mejor la dejan perder, que confiarla á manos que pudieran salvarla!

Pero no debemos desesperar. Creo mui posible una reorganización, que nos dé garantías de un éxito satisfactorio.

Procuren UU. mantener viva la fé en nuestros amigos hasta recibir los datos que oportunamente les comunicaré para saber á que atenernos.

De UU, afectísimo amigo.

Buenaventura Selva

3a. La Unión, octubre 12 de 1876

Señor Lcdo. don Juan Prado, Choluteca.

Querido amigo: he tenido el gusto de recibir tu apreciable de 9 del actual. Don Julián me escribe de Nacaome, informándome: que el Jral. Letona por encargo del Dr. Zaldívar, dice á Jerez que conserve la falanje para ver, si pasado el invierno, se puede llevar adelante la empresa, i que si esto no fuere posible, se pongan en seguridad las armas. Con este motivo Jerez ha mandado á Horacio Aguirre donde Letona en solicitud de recursos.

El Lcdo. Fonseca que estaba aquí en comisión de Jerez, se fué ayer para Nicaragua, á presentarse á Chamorro, porque ya le era insoportable el destierro.

El vapor "Costa-Rica" procedente de Puntarenas llegó a Amapala el 6 sin haber podido tocar en ninguna parte de Nicaragua, á causa del mal tiempo. Entre San Juan del Sur i Corinto sufrió una fuerte tempestad, que por poco lo echa á pique. Vinieron Agaton Solórzano, Eleodoro Moreira i Serapio Orozco. El primero trae unos oficiales, que el Jral. Guardia manda al señor Solórzano para la disciplina i organización de las tropas. Se anuncia para el 15 de la llegada de don Cleto con dinero i elementos de guerra.

Por esto creo que los Gobiernos no abandonan la cuestión de Nicaragua.

En el vapor próximo saldré para el Salvador, ó Guatemala, i oportunamente te informaré del resultado de mis trabajos.

Mientras Jerez sea el Jefe de la expedición, debemos abstenernos de servir, porque es seguro que bajo sus órdenes caminaremos indefectiblemente á un abismo.

Esperemos, pues, si se le subroga con otro, i entónces adoptaremos la resolución que convenga.

He recibido también tu apreciable del 4. Supe en Nacaome que el Señor Tábora insistía en que se le admitiese su renuncia, porque sus intereses no le permitían permanecer más tiempo en esa. Si así fuese, no debe sorprendernos su separación, bien que nos será sumamente sensible, i á fin de poderla evitar escribo hoi á algunos amigos, escitándolos á que se empeñen en la continuación de ese empleado que tan útil es á Honduras, i especialmente á nosotros.

Retorno á Poncho sus recuerdos, i saludando á los demás amigos, quedo tu siempre afectísimos.

Buenaventura Selva.

Las cartas fueron publicadas por la GACETA con el siguiente comentario:

TRES CARTAS IMPORTANTES.

Publicamos á continuación tres cartas del señor Diputado Lcdo. Buenaventura Selva, dos de las cuales son dirigidas al señor Diputado don Juan Prado, en Choluteca i una á los señores don Pio don Julián Castellón en Nacaome.

Del contenido de estas cartas resultan en claro tres hechos:

1. Que hai una ruptura, tal vez insoldable, entre Selva i su partido i los señores Castellón, por una parte, i los señores Jerez, Guzmán (Enrique) i los suyos, por otra.
2. Que no tienen esperanza de auxilio de parte del Dr. Zaldívar, i
3. Que Selva i su partido trabajan activamente por una nueva organización llevando él la responsabilidad i dirección de los negocios.

No creemos que de su proyectado viaje á San Salvador i Guatemala saque el señor Selva ningún partido en favor de la guerra contra Nicaragua; pero creemos de nuestro deber llamar la atención del público hácia los trabajos revolucionarios que se emprenden, para que se sepa la causa de la situación anormal en que todavía se encuentra el país, i sobre quienes pesa

la responsabilidad de los sacrificios que todavía exige el Gobierno á los ciudadanos para poner la República á cubierto contra todo conato de trastorno que, a realizarse, la sumaria en un abismo insondable de desgracias.

También nos proponemos con esta publicación llamar la atención de algunas almas sensibles que, movidas por las privaciones que sufren algunos de los emigrados, creen que es llegado el caso de que el Gobierno haga una exhibición de magnanimidad, decretando una amnistía jeneral é incondicional en favor de aquéllos que, sin desistir de sus propósitos criminales, desean volver al seno de sus familias, á vivir bajo el amparo de nuestras leyes, mientras se les presentan mejores circunstancias para llevarlos á cabo.

Recordamos á esos filántropos que el deber primordial del Gobierno es garantizar la sociedad contra la subversión del orden público que es el mayor de los males que puede sobrevenirle; i que sería un acto criminal cubrir con el velo del olvido propósitos que están todavía en fermentación i que si no se realizan no es por desistimiento, sino por absoluta carencia de medios, i más que todo, por haber estallado entre los trastornadores, antes de tiempo, la guerra civil, que los pone en verdadera impotencia para llevar a cabo sus operaciones.

El Gobierno comprende mui bien que no todos los emigrados tienen el mismo interés en un cambio del orden político de este país, que los que sueñan con apoderarse de los primeros puestos en el Ejecutivo i en el Ejército; i no duda que muchos de los secundarios hayan comprendido que comprometen más su porvenir en ese cambio, en el cual puede tocarles la suerte de la esclava, después de haber prestado su servicio.

Tratando pues el Gobierno de conciliar intereses particulares con los jenerales, esto es, de evitar á los nicaragüenses sufrimientos innecesarios, sin debilitar en nada las garantías a que la sociedad tiene derecho, máxime hoy que han podido asegurarse a costa de grandes sacrificios que se le han exigido; ha resuelto abrir las puertas del país á todos aquellos que se manifiestan arrepentidos de su pasada conducta, i ofrezcan i garanticen su buen comportamiento en lo futuro. De este modo la sociedad queda garantizada contra cualquier conato subversivo: puesto que, no decretándose el olvido de lo pasado, la verdadera garantía del que vuelva á su país, descansa en su conducta pacífica i respetuosa á las leyes.

(En: GACETA DE NICARAGUA, *Año de 1876, págs. 358-359*).

(160) En: EL PORVENIR DE NICARAGUA, *Año XIII, No. 44 correspondiente a noviembre 2 de 1878*).

(161) Editorial de LA PRENSA, *fechado noviembre 16 de 1878 (Año I, No. 25)*.

(162) Editorial de LA PRENSA, *fechado noviembre 23 de 1878 (Año I, No. 26)*.

- (163) En: LA PRENSA, *Año I, No. 27 correspondiente a noviembre 30 de 1878*. Se trata del mismo Don Rafael Campos que hemos visto polemizar con Don Alvaro Contreras, el año de 1870 en LA LIBERTAD.
- (164) Publicado en 1879 en periódico que desconocemos.
- (165) El Padre Mateo Espinoza, Vicario General y Provisor de la Diócesis muerto en abril de 1880, fue uno de los personajes del mundo eclesiástico nicara-guense del siglo XIX que más fueron discutidos por su constante inquietud y participación en la política.

Damos a continuación sus datos biográficos.

A la muerte del Ilmo. Sr. Obispo Dn. Manuel Ulloa y Calvo hízose cargo del Obispado el Sr. Pbro. Dn. Mateo Espinoza.

Nació el Sr. Espinoza en la ciudad de León el año de 1835, origina-rio de Granada y Dña. Tomasa Altamirano.

Muy joven aún y al comenzar sus estudios en la Universidad de León fallecieron sus padres, pero no quedó desamparado, su cuñado don Bernar-do Sotomayor hizo veces de ellos y lo tomó a su cargo como hijo propio hasta que con mucho lucimiento obtuvo el grado de Bachiller en derecho Canónico y Civil.

Dedicóse el Sr. Espinoza a la carrera eclesiástica y terminados todos los estudios necesarios fuese a la Rep. de El Salvador a recibir la investidura sacerdotal de manos del Ilmo. Sr. Obispo Saldaña.

El año de 1860 ocupaba el Sr. Espinoza el puesto de Maestro de Ce-remonias cuando fue nombrado por el Ilmo. Sr. Obispo Piñol y Aycinena su Secretario y después su Vicario General.

Durante el Episcopado del Ilmo. Sr. Ulloa y Calvo fue siempre el Sr. Espinoza Vicario General y cuando el referido Sr. Obispo se fue a Roma al Concilio Ecueménico en tiempos del Santo Papa Pío IX quedó hecho cargo del gobierno de la Diócesis. En el desempeño de tan alto cargo se portó con dignidad, energía y prudencia: de esas cualidades dió prueba en particular cuando el Sr. General Dn. Fernando Guzmán, gobernante conserva-dor le exigió que destituyera a varios curas que él afirmaba se habían meti-do en la revolución que le promovieron los Generales Jerez y Martínez, y a pesar de las amenazas de sacarlo del país el Sr. Espinoza no accedió a pro-ceder contra sus sacerdotes.

En el año de 1866 fue nombrado Deán de la Sta. Iglesia Catedral en reposición del Sr. Pbro. Dn. Francisco Quijano que había fallecido.

Cuando el Ilmo. Sr. Obispo Ulloa y Calvo falleció en 1879 fue nom-brado Vicario Capitular en Sede Vacante, cargo que desempeñó hasta su

fallecimiento que ocurrió el 19 de abril de 1880. Fue su muerte muy sentida pues fue persona muy apreciada en toda la República de Nicaragua.

(Aguilar, *op. cit.* págs. 240-241).

- (166) Publicado en 1879 en periódico que desconocemos.
- (167) Publicado en 1879 en periódico que desconocemos. Hay que observar que en el DIARIO INTIMO de Don Enrique, mes de noviembre de 1879, se encuentran muchas observaciones sobre este folleto del publicista francés que, en el mismo período, hasta estuvo al punto de desafiar a Carnevalini en duelo por un artículo de éste. Es posible, por lo que se lee en el DIARIO que Don Enrique haya escrito algo acerca del asunto en EL TERMOMETRO de Gámez, pero si existió tal artículo debemos darlo hoy por perdido.

Otras publicaciones de LIBRO LIBRE

Los Jesuitas en Nicaragua en el Siglo XIX
Franco Cerutti

Democracia y Desarrollo
William Douglas

OBRA POETICA COMPLETA
Pablo Antonio Cuadra

Tomo I
Canciones de Pájaro y Señora,
Poemas Nicaragüenses

Tomo II
Cuaderno del Sur, Canto Temporal,
Libro de Horas

Tomo III
Poemas con un Crepúsculo a Cuestas,
Epigramas, El Jaguar y la Luna

Tomo IV
Cantos de Cifar y del Mar Dulce

Tomo V
Esos rostros que asoman en la multitud,
Homenajes

Centroamérica, Conflicto y Democracia
Jaime Darembium — Eduardo Ulibarri

Páginas sobre la Libertad
Franco Cerutti

El Militarismo en Costa Rica y Otros Ensayos
Fernando Volio

Toponimias Indígenas de Nicaragua
Jaime Incer

Ideas Políticas Elementales
José Joaquín Trejos

Para un Continente imaginario
Carlos Alberto Montaner

Encíclicas y Otros Documentos
Juan Pablo II

Estudio Etnográfico sobre los Indios Miskitos y Sumus
Edward Conzemius

La Confrontación Este-Oeste en la crisis Centroamericana
Gonzalo Facio

1984 Nicaragua
Varios Autores

José Cecilio del Valle, Sabio Centroamericano
Carlos Meléndez

La Democracia en los países en desarrollo
Recopilación de William Douglas

El Sindicalismo en la estrategia Soviética Mundial
Roy Godson

**Frustraciones de un destino:
La Democracia en América Latina**
Octavio Paz y otros autores

El Despertar Constitucional de Costa Rica
Jorge Sáenz C.

La Finca de un Naturalista
Alexander F. Skutch

Libertad, camino entre riscos
Guido Fernández

Nicaragua Regresión en la Revolución
Varios autores

Centroamericanos
Stefan Baciu

Democracia. Valores y Principios
Recopilación de Fernando Volio

**Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
en el Sistema Interamericano**
Héctor Gros Espiell

Nicaragua. Sociedad Civil y Dictadura
José Luis Velázquez P.

**Educación y Derechos Humanos
(Primer Seminario Interamericano)**
Varios autores

Especificidad de la Democracia Cristiana
Rafael Caldera

Pablo Antonio Cuadra.
La Palabra y el Tiempo
José Emilio Balladares

Inversiones Estratégicas
J. N. Marín - W. Ketelhöhn



**Este libro se terminó de imprimir
en los Talleres Gráficos de
TREJOS HNOS. SUCS., S. A.
San José, Costa Rica**

Los Escritos Históricos y Políticos de Enrique Guzmán constituyen una valiosa contribución a la historiografía centroamericana. La vida de Guzmán, —polémico escritor de la última mitad del siglo XIX, época en que su patria, Nicaragua, tenía



la fama, que heredaría después Costa Rica, de “Suiza centroamericana”—, está vinculada íntimamente a la historia del periodismo en el Istmo. Tanto como en Nicaragua, fundó Guzmán diarios y revistas en El Salvador y Costa Rica, no así en Guatemala, donde también vivió exiliado, debido a la férrea censura imperante en aquel país. Su combatividad periodística le valió a Guzmán dos atentados, ambos de particulares, pues los Gobiernos nicaragüenses de la época respetaron siempre su pluma, no obstante su participación en dos frustradas aventuras revolucionarias.

Antes de Rubén Darío y la renovación modernista, no contó Nicaragua con un escritor de mayor enjundia y más pulcro y desenvuelto estilo que Enrique Guzmán. Las escuelas de periodismo de las universidades de Centroamérica deberían interesarse en el conocimiento de estos clásicos a la escala de Istmo, que, como Guzmán, merecieron ya en su tiempo el parangón con Mariano José de Larra, el célebre *Figaro* del periodismo peninsular.

La Introducción y las notas, escritas con la característica erudición de Franco Cerutti, constituyen una vívida reconstrucción del marco de la época, y brindan documentos de valor insustituible no solo para el esclarecimiento de los propios textos de Guzmán, sino también como fuentes para la historiografía general de ese importante período.